



Folio N° 17899

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

*Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190
Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica
E-mail: jdypresidencia@ccdres.com*



CCDRE

Sesión Ordinaria 57 Acta N°73
04 de diciembre de 2023

**JUNTA DIRECTIVA.
COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE ESCAZÚ
SESION ORDINARIA NUMERO 57
ACTA 73
DEL 04 DE DICIEMBRE 2023**

Acta número 73 correspondiente a la sesión ordinaria número 57 celebrada por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, período 2022-2024, en la sala de sesiones del CCDRE, al ser las dieciocho horas con cuatro minutos del día cuatro de diciembre del dos mil veintitrés.

Asistentes Junta Directiva:

Sigrid Miller Esquivel (presidenta)
Orlando Umaña (vicepresidente)
Lucrecia Campos Delgado (vocal-1)
Maximiliano Segulin Rodríguez (vocal-2)
Michelle Green Artavia (vocal-3)

Ausentes Junta Directiva

Eddy Cubillo Delgado (tesorero)
María de los Ángeles Rodríguez Beeche (secretaria) (Justificada)

Área Administrativa

Karol Madrigal Villarreal (secretaria de la JD del CCDRE)
Priscilla Herrera Ponce de León (Gerente General)



Folio Nº 17900

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE

Sesión Ordinaria 57 Acta N°73

04 de diciembre de 2023

**JUNTA DIRECTIVA.
COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE ESCAZÚ
SESION ORDINARIA NUMERO 57
ACTA 73
DEL 04 DE DICIEMBRE 2023**

- 1- Aprobación de la agenda
- 2- Oración por parte de algún miembro de JD
- 3- Lectura y aprobación de actas
- 4- Asuntos de administración
- 5- Asuntos del área Deportiva
- 6- Asuntos de Proveeduría
- 7- Informe de tesorería
- 8- Correspondencia entrante y saliente
- 9- Atención al público
- 10-Asuntos de directores
- 11- Pendientes o varios



Folio N° 17901

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190
Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica
E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE

Sesión Ordinaria 57 Acta N°73
04 de diciembre de 2023

1. Aprobación de la Agenda del día

El Sr. Umaña realiza una moción para modificar el orden el día de la agenda, uno de los puntos sería recibir a las 6:30p.m antes del punto de "Atención al Público" a don Geovanni Vargas de la Asociación Dimas Escazú, ya que tiene un compromiso y tiene el punto de presentación del PAO, asimismo, incluir en el área de Proveeduría un documento compartido por los abogados del Comité que llegaron en respuesta al cartel de "Medallas y trofeos por demanda", dicho esto; se conoce, se vota y se ratifica con cinco votos a favor otorgados por el Sr. Orlando Umaña, Sra. Lucrecia Campos Delgado, Joven Maximiliano Segulin, Joven Michelle Green Artavia y Sra. Sigrid Miller Esquivel aprobar la modificación de la agenda.

ACUERDO 1551 – 2023: Con cinco votos a favor se acuerda en firme aprobar y ratificar la agenda; así como, su moción de modificación en dos puntos: atención a las 6:30pm, antes del punto de "Atención al Público" de don Geovanni Vargas y agregar el documento de los abogados en respuesta al cartel "Medallas y trofeos por demanda".

2. Oración por parte de algún miembro de JD

A cargo de: Sra. Sigrid Miller Esquivel.

3. Lectura y aprobación de Actas

- Acta 72

Se conoce, se vota y se ratifica con cinco votos a favor otorgados por el Sr. Orlando Umaña, Sra. Lucrecia Campos Delgado, Joven Maximiliano Segulin, Joven Michelle Green Artavia y Sra. Sigrid Miller Esquivel, la aprobación del Acta N°72.

ACUERDO 1552 – 2023: Con cinco votos a favor se acuerda en firme aprobar y ratificar el Acta N°72.



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE

Sesión Ordinaria 57 Acta N°73

04 de diciembre de 2023

4. Asuntos Administrativos

4.1. Tema: Modificación presupuestaria Asociación Deportiva Dimas Escazú para disciplina de fútbol playa.



Escazú, 21 noviembre 2023.

Oficio ABDE PAO-CCDRE- 27 -2023

Ced. Anid 3 002 400005

T +503 2228 5802
C +500 6714 0704

Correo electrónico
gerenciageneral@dimasescazu.com

Apartado
1320 1250
Escazú - Costa Rica

www.dimasescazu.com

Señores,
Comité Deportes y Recreación de Escazú.

Estimados señores (as),

Reciban un cordial saludo de parte de los miembros de la Asociación Deportiva Dimas Escazú. Con relación al oficio recibido CCDRE 67-22 ACUERDO 885-23 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, hemos tomado el siguiente acuerdo.

ACUERDO ABDE 16-2023:

DETALLE	FUTBOL PLAYA	Mod.	Agregar	Saldo	02, 21-11-23	SALDO
	MONTO					
TRANSPORTE	- €			- €	- €	- €
FONDOS PAGOS	287.810,22 €	287.810,22 €		- €	- €	- €
SERV. PROF.	4.302,00 €	4.302,00 €		- €	- €	- €
ALIMENTACIÓN	5.034,35 €	5.034,35 €		- €	- €	- €
IMPLEMENTOS	- €			- €	- €	- €
SEGUROS	- €			- €	- €	- €
TEXTILES	64.719,00 €			64.719,00 €	50.155,50 €	5.563,50 €
ALQUILER CANCHA	387.550,00 €		387.550,58 €	604.795,58 €	602.100,00 €	22.615,58 €
	709.515,58 €				721.315,50 €	28.180,00 €

Muchas gracias por su apoyo. Sin más por el momento.

Atentamente,

Geovanni Vargas,
Gerente General
Dimas Escazú
San José, Costa Rica
Email: gerenciageneral@dimasescazu.com
Tel. 8714 0704
dimasescazu.com | [Youtube](https://www.youtube.com/channel/UC...) | [Facebook](https://www.facebook.com/dimas.escazu) | [Instagram](https://www.instagram.com/dimas.escazu)



REVISADO
22/11/2023



COMITÉ DEPORTES ESCAZÚ

21 NOV 2023 15:44

[Signature]



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE

Sesión Ordinaria 57 Acta Nº73

04 de diciembre de 2023



Comité Cantonal de Deportes y Recreación

Comisión Ejecutiva de Administración y Finanzas

AC 640-2023 autorizado uso de PAO 2023 FUTB...

Detalle de gastos	Saldo	Modificación	Nuevo saldo
TRANSPORTE	287,810.22	287,810.22	-
FONDO DE PAGOS (INSCRIPCIONES, ARBITRAJE Y OTROS)	4,362.00	4,362.00	-
SERVICIOS PROFESIONALES	5,034.36	5,034.36	-
ALIMENTACION E HIDRATAION	-	-	-
IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	-	-	-
SEGUROS	64,719.76	64,719.76	64,719.76
TEXTILES	387,550.00	297,206.58	684,756.58
ALQUILER CANCHA	-	-	-
TOTAL	749,516.34	-	749,516.34

serenidadscominvaescazuba@outlook.es

REVISADO
Fecha: 22/11/2023



Handwritten signature



Folio N° 17904

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

*Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190
Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica
E-mail: jdypresidencia@ccdres.com*



CCDRE

Sesión Ordinaria 57 Acta N°73
04 de diciembre de 2023

Se conoce, se vota y se ratifica con cinco votos a favor otorgados por el Sr. Orlando Umaña, Sra. Lucrecia Campos Delgado, Joven Maximiliano Segulin, Joven Michelle Green Artavia y Sra. Sigrid Miller Esquivel, la aprobación de la modificación presupuestaria de la Asociación Deportiva Dimas Escazú.

ACUERDO 1553 – 2023: Con cinco votos a favor se acuerda en firme aprobar y ratificar la modificación presupuestaria de la Asociación Deportiva Dimas Escazú.



Folio N° 17905

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE

Sesión Ordinaria 57 Acta N°73

04 de diciembre de 2023

4.2. Tema: Modificación presupuestaria Asociación Deportiva Escazú Fútbol

Asociación Deportiva Escazú Fútbol

Miércoles 29 de Noviembre del 2023

Estimados Señores

CCDR Escazú

Sirva la presente de parte de todos los niños, jóvenes, padres de familia y todo el cuerpo encargado de nuestra disciplina del Fútbol. El motivo de la presente es para solicitar una modificación presupuestaria de nuestra Asociación del PAO correspondiente a este año 2022. Adjuntare los montos según el cuadro suministrado de lo que tenemos y como quedaria los mismos AD Escazú Fútbol.

Solicitud de modificación presupuestaria en el siguiente cuadro:

Detalle de gastos	Saldo Actual	Salvos a modificar	Solicitud de modificación del PAO
Transportes	0	65.550	65.550
Árbitros	0	0	0
Inscripciones, carnets y multas	0	0	0
Alimentación y hidratación	28.541	72.509	101.510
Alquiler de gimnasio	0	0	0
Medicina deportiva	119.400	119.400	0
Implementos deportivos	1.983	1983	0
Protocolos Insumos	30.575,86	16.726	13.912,86
Textiles	0	0	0
Total	180.999,86		180.999,86

COMITE DEPORTES ESCAZU

29/11/2023 14:35

REVISADO 29-11-2023

[Handwritten signature]



Folio N° 17906

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190
Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica
E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE

Sesión Ordinaria 57 Acta N°73

04 de diciembre de 2023

Esta modificación se solicita debido a que ya algunas partidas no tienen presupuesto o tienen muy poco por tal motivo modificamos el presupuesto para ajustarnos, en los rubros de implementos deportivos, textiles, transportes, insumos, gimnasio y alimentación.

Agradeciendo de antemano su ayuda y colaboración a los atletas de nuestra disciplina.

Atte *R. Siles*

Rafa Siles Mendez

A.D. Escazú Fútbol



Folio Nº 17907

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE

Sesión Ordinaria 57 Acta N°73

04 de diciembre de 2023

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú
Asociación Deportiva Escazú Fútbol (Costa Rica) Jurídica No. 3-081
AC 302-2023 Autorizado por el P.M.D 2023

Medicamentos	Saldo
82,582.00	69,540.00
207,500.00	101,520.00
11,500.00	23,020.00
180,999.00	126,999.00

CCDRE
MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ
SECRETARÍA MUNICIPAL

HE WISADO
29-11-2023



Folio N° 17908

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

*Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190
Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica
E-mail: jdypresidencia@ccdres.com*



CCDRE

Sesión Ordinaria 57 Acta N°73
04 de diciembre de 2023

Se conoce, se vota y se ratifica con cinco votos a favor otorgados por el Sr. Orlando Umaña, Sra. Lucrecia Campos Delgado, Joven Maximiliano Segulin, Joven Michelle Green Artavia y Sra. Sigrid Miller Esquivel, la aprobación de la modificación presupuestaria de la Asociación Deportiva Escazú Fútbol.

ACUERDO 1554 – 2023: Con cinco votos a favor se acuerda en firme aprobar y ratificar la modificación presupuestaria de la Asociación Deportiva Escazú Fútbol.



Folio N° 17909

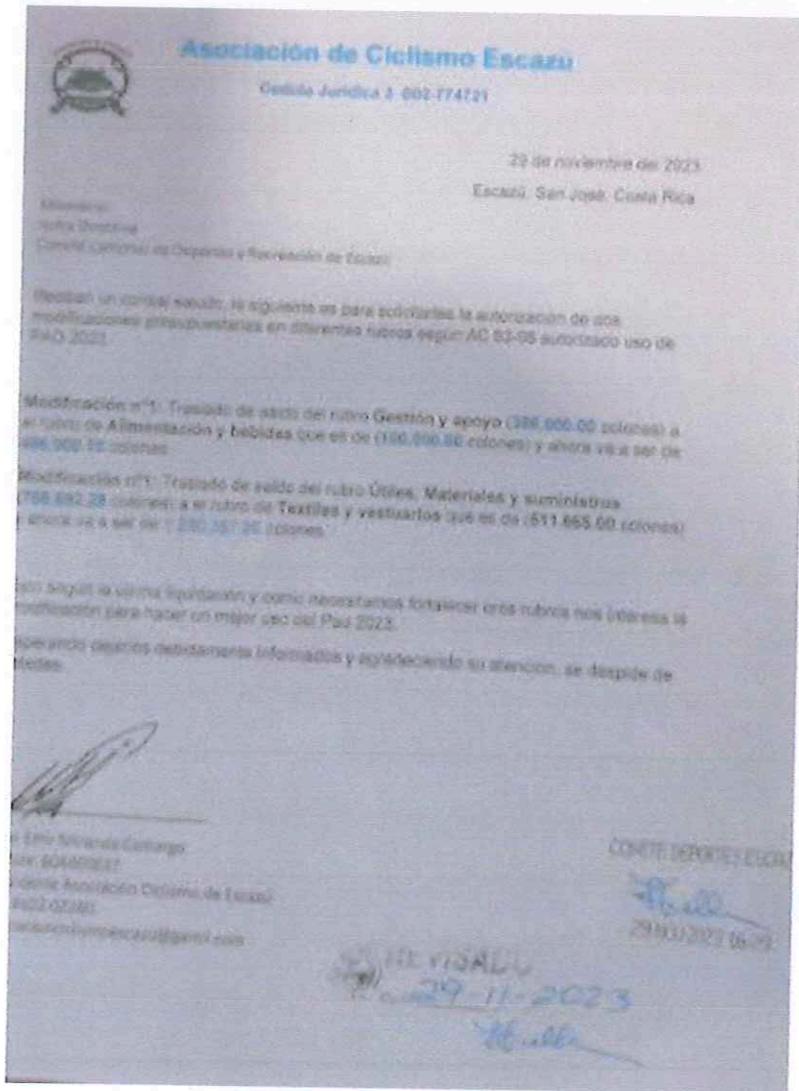
Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190
Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica
E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE
Sesión Ordinaria 57 Acta N°73
04 de diciembre de 2023

4.3. Tema: Modificación presupuestaria Asociación Deportiva Ciclismo Escazú.





Folio Nº 17910

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190
 Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica
 E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE

Sesión Ordinaria 57 Acta N°73
 04 de diciembre de 2023

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú
 Asociación de Ciclistas de Escazú (Cedula Jurídica N° 3 002-774221)

RE 4336-2023 estandarizado por el CCDRE

Módulo de cobros: 30/04/2023 - 30/11/2023 - Municipio: CCDRE

Detalle de gastos	Importe	Referencia
Administración y Gastos Generales	500.000.00	
Administración y Gastos Generales	50.000.00	
Administración y Gastos Generales	50.000.00	
Administración y Gastos Generales	1.000.000.00	
Administración y Gastos Generales	200.000.00	
Administración y Gastos Generales	500.000.00	
Administración y Gastos Generales	500.000.00	
Administración y Gastos Generales	500.000.00	
TOTAL	4.500.000.00	4.500.000.00

FECHA: 30/11/2023

ELABORADO POR: [Signature]

REVISADO POR: [Signature]

VALIDADO POR: [Signature]

IMPRESO EN: [Signature]



Folio N° 17911

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE

Sesión Ordinaria 57 Acta N°73

04 de diciembre de 2023

Se conoce, se vota y se ratifica con cinco votos a favor otorgados por el Sr. Orlando Umaña, Sra. Lucrecia Campos Delgado, Joven Maximiliano Segulin, Joven Michelle Green Artavia y Sra. Sigrid Miller Esquivel, la aprobación de la modificación presupuestaria de la Asociación Deportiva Ciclismo Escazú.

ACUERDO 1555 – 2023: Con cinco votos a favor se acuerda en firme aprobar y ratificar la modificación presupuestaria de la Asociación Deportiva Ciclismo Escazú.



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE

Sesión Ordinaria 57 Acta N°73

04 de diciembre de 2023

4.4. Tema: Modificación presupuestaria Asociación Deportiva Escazú Comité Deportivo de Baloncesto Escoba

ESCOBA
COMITÉ DEPORTIVO DE BALONCESTO ESCOBA

Tel. Jurídico: 3-402-709997
Tel. Fax: 2289-91-59

Escazú, 29 de noviembre de 2023.

Señores:
C.C.D.R.E.
Presidencia

Estimados señores,
Resolvo en virtud de lo que se me ha solicitado por parte de todos los que conformamos LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA ESCOBA COMITÉ DEPORTIVO DE BALONCESTO ESCOBA, Acreditada como Organización Social y Deportiva de Interés cantonal por el Consejo Municipal, de la Municipalidad de Escazú.

Presupuesto aprobado:

	Saldo
1- Mantenimiento y reparación de Equipos	-----
2- Otros servicios gestión y apoyo	-----
3- Seguros	-----
4- Transporte	-----
5- Alimentación y bebidas	-----
6- Otros útiles, materiales y suministros diversos	-----
7- Textiles y vestuario	-----
8- Alquileres	-----
9- Servicios en atención de la salud	204.000,00
10- Hospedaje	137.532,33
11- Productos de papelería, cartón e impresos	-----
Saldo:	336.532,33

Modificación Presupuestaria:

	Saldo
1- Mantenimiento y reparación de Equipos	-----
2- Otros servicios gestión y apoyo	-----
3- Seguros	-----
4- Transporte	-----
5- Alimentación y bebidas	-----
6- Otros útiles, materiales y suministros diversos	-----
7- Textiles y vestuario	-----
8- Alquileres	-----
9- Servicios en atención de la salud	204.000,00
10- Hospedaje	137.532,33
11- Productos de papelería, cartón e impresos	-----
Saldo:	336.532,33

COMITÉ DEPORTIVO ESCOBA
29/11/2023 15:48
[Firma]

Dirección: Escazú del Centro Ciudad Escazúcaño 800 mts sur, Barrio Vista de Oro



Folio N° 17913

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

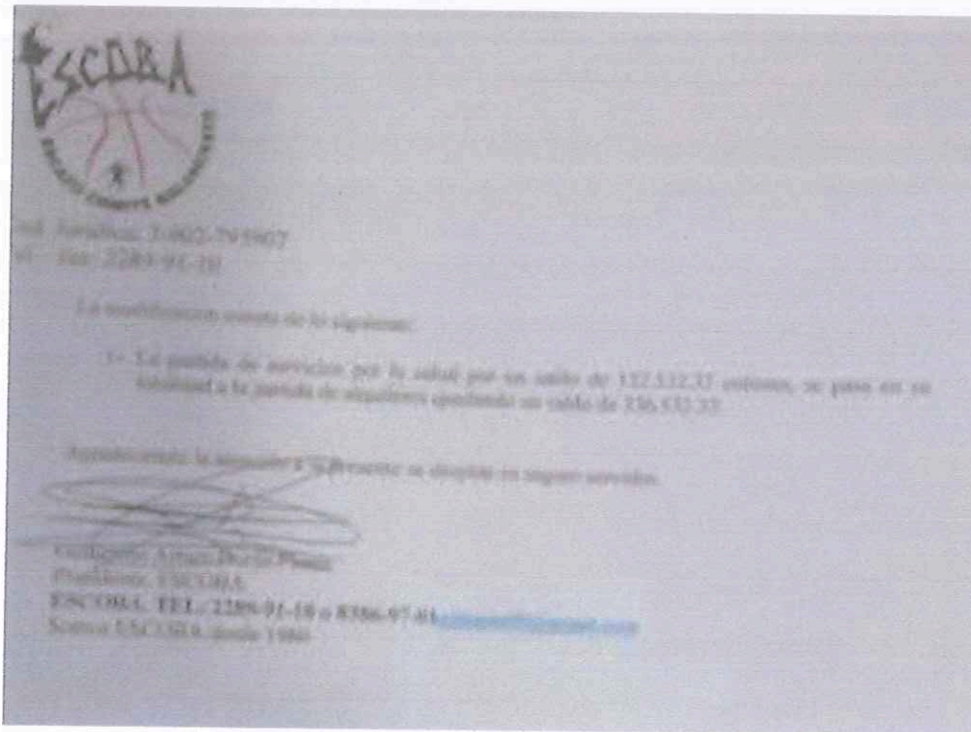
E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE

Sesión Ordinaria 57 Acta N°73

04 de diciembre de 2023





Folio N° 17914

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190
Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica
E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE
Sesión Ordinaria 57 Acta N°73
04 de diciembre de 2023

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú
 a Escazú Comité de Baloncesto Escaza (Cedula jurídica
 AC 614-2023 autorizado año de PAO-2023

Detalle de gastos	Saldo	Modificaciones	Saldo final de liquidación
ASAMBLAJAS Y REUNIONES DE OTROS EQUIPOS	200.000,00	-131.512,33	68.487,67
OTROS SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	132.512,33	-132.512,33	0,00
SEGURIDAD			
TRANSPORTE			
ALIMENTACION Y BEBIDAS			
OTROS UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS			
RENTAS Y MANTENIMIENTO			
ALQUILERES			
SERVICIOS DE CIENCIAS DE LA SALUD			
ADQUISICION			
PRODUCCIONES DE PAPEL, CARTON Y IMPRESION			
TOTAL	332.512,33	-131.512,33	201.000,00

REVISADO
 29-11-2023
 H. G. G. G.



Folio N° 17915

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

*Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190
Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica
E-mail: jdypresidencia@ccdres.com*



CCDRE

Sesión Ordinaria 57 Acta N°73
04 de diciembre de 2023

Se conoce, se vota y se ratifica con cinco votos a favor otorgados por el Sr. Orlando Umaña, Sra. Lucrecia Campos Delgado, Joven Maximiliano Segulin, Joven Michelle Green Artavia y Sra. Sigrid Miller Esquivel, la aprobación de la modificación presupuestaria Asociación Deportiva Escazú Comité Deportivo de Baloncesto Escoba.

ACUERDO 1556 – 2023: Con cinco votos a favor se acuerda en firme aprobar y ratificar la modificación presupuestaria Asociación Deportiva Escazú Comité Deportivo de Baloncesto Escoba.



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE

Sesión Ordinaria 57 Acta N°73

04 de diciembre de 2023

4.5. Tema: Plan de trabajo procedimientos de contratación pública 2024

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE ESCAZÚ					
PLAN DE TRABAJO PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA 2024					
MES	PROCEDIMIENTO	TIPO DE PROCEDIMIENTO	TAREAS	ÁREA TÉCNICA	ESTADO AL CIERRE DE MES
Enero	1. Textiles entregas según demanda	Para todos los casos, el tipo de procedimiento lo definirá cada área técnica con base en el sondeo de mercado que realice, el plazo del contrato y demás aspectos que ya son conocidos por todos.	<p>Para finales de diciembre 2023: El pliego de condiciones debe quedar aprobado por la Junta Directiva.</p> <p>Enero 2024: Todas las establecidas según cronograma de requisitos previos y cronograma de la licitación, a efectos de que la Proveeduría pueda gestionar el procedimiento y cumplir con el estado del procedimiento al cierre de mes.</p>	Esteban Corrales	El procedimiento deberá estar publicado en SICOP y en estado "recepción de ofertas".
	2. Calzado para juegos deportivos nacionales y personal de mantenimiento		<p>Para finales de diciembre 2023: El pliego de condiciones debe quedar aprobado por la Junta Directiva.</p> <p>Enero 2024: Todas las establecidas según cronograma de requisitos previos y cronograma de la licitación, a efectos de que la Proveeduría pueda gestionar el procedimiento y cumplir con el estado del procedimiento al cierre de mes.</p>	Erick Corrales / Jose María Torres	El procedimiento deberá estar en confección de contrato.
	3. Servicio de fisioterapeuta		<p>Para finales de diciembre 2023: El pliego de condiciones debe quedar aprobado por la Junta Directiva.</p> <p>Enero 2024: Todas las necesarias (según cronograma de requisitos previos y cronograma de la licitación), a efectos de que se remita la documentación a</p>	Daniela Corrales	El procedimiento deberá estar publicado en SICOP y en estado "recepción de ofertas".



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE

Sesión Ordinaria 57 Acta N°73

04 de diciembre de 2023

4. Servicio de transporte		<p>Proveeduría para iniciar la gestión del procedimiento en SICOP.</p> <p>Para finales de diciembre 2023: El pliego de condiciones debe quedar aprobado por la Junta Directiva.</p> <p>Enero 2024: Todas las establecidas según cronograma de requisitos previos y cronograma de la licitación, a efectos de que la Proveeduría pueda gestionar el procedimiento y cumplir con el estado del procedimiento al cierre de mes.</p>	Priscilla Herrera	El procedimiento deberá estar publicado en SICOP y en estado "recepción de ofertas".
5. Balones (todas las disciplinas)		<p>Para finales de diciembre 2023: El pliego de condiciones debe quedar aprobado por la Junta Directiva.</p> <p>Enero 2024: Todas las establecidas según cronograma de requisitos previos y cronograma de la licitación, a efectos de que la Proveeduría pueda gestionar el procedimiento y cumplir con el estado del procedimiento al cierre de mes.</p>	Daniela Corrales	El procedimiento deberá estar en confección de contrato.
6. Materiales y herramientas para construcción y mantenimiento*		<p>Para finales de diciembre 2023: La decisión Inicial debe quedar aprobada por la Junta Directiva.</p> <p>Enero 2024: Todas las establecidas según cronograma de requisitos previos y cronograma de la licitación, a efectos de que la Proveeduría pueda gestionar</p>	Jose María Torres	El procedimiento deberá estar publicado en SICOP y en estado "en la recepción de ofertas".

*debe incluir pintura.

7. Concurso eventos (actividades enero, febrero y marzo).		<p>el procedimiento y cumplir con el estado del procedimiento al cierre de mes.</p> <p>Dependerá de la necesidad que se genere.</p>	Erick Corrales	
B. Alimentación (continuación)		<p>La etapa dependerá de lo que suceda respecto a recursos de objeción, modificaciones al pliego, prórroga al acto de apertura (en caso de que se requiera).</p> <p>En principio, se tiene que la apertura de las ofertas está para los primeros días de enero</p>	Daniela Corrales	
<p>Observaciones: 1) Durante este mes se debe considerar además las gestiones que queden pendientes de los distintos procedimientos de contratación pública tramitados durante finales de noviembre y diciembre 2023. 2) Feriado: 1 de enero</p>				
Febrero	1. Diseños: a) Camerinos San Antonio b) Plan de confinamiento gimnasio de la Villa c) Cerramiento del Anfiteatro	<p>Al finalizar enero 2024: El pliego de condiciones debe estar aprobado por Junta Directiva.</p> <p>Febrero 2024: Todas las establecidas según cronograma de requisitos previos y cronograma de la licitación, a efectos de que la Proveeduría pueda gestionar el procedimiento y cumplir con el estado del procedimiento al cierre de mes.</p>	Jose María Torres / Priscilla Herrera	El procedimiento deberá estar en confección de contrato.
	2. Implementos deportivos (en general)	<p>Para finales de enero 2024: El pliego de condiciones debe estar aprobado por Junta Directiva.</p> <p>Febrero 2024:</p>	Daniela Corrales	El procedimiento deberá estar en confección de contrato.



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE

Sesión Ordinaria 57 Acta N°73

04 de diciembre de 2023

		Todas las establecidas según cronograma de requisitos previos y cronograma de la licitación, a efectos de que la Proveduría pueda gestionar el procedimiento y cumplir con el estado del procedimiento al cierre de mes.		
3. Implementos natación		<p>Para finales de enero 2024: El pliego de condiciones debe estar aprobado por Junta Directiva.</p> <p>Febrero 2024: Todas las establecidas según cronograma de requisitos previos y cronograma de la licitación, a efectos de que la Proveduría pueda gestionar el procedimiento y cumplir con el estado del procedimiento al cierre de mes.</p>	Esteban Corrales Bermúdez	El procedimiento debe estar publicado en SICOP y en etapa de "recepción de ofertas".
4. Material atletismo		<p>Para finales de enero 2024: El pliego de condiciones debe estar aprobado por Junta Directiva.</p> <p>Febrero 2024: Todas las establecidas según cronograma de requisitos previos y cronograma de la licitación, a efectos de que la Proveduría pueda gestionar el procedimiento y cumplir con el estado del procedimiento al cierre de mes.</p>	Esteban Corrales	El procedimiento deberá estar en confección de contrato.
5. Repuestos para la piscina		<p>Para finales de enero 2024: El pliego de condiciones debe estar aprobado por Junta Directiva.</p> <p>Febrero 2024:</p>	José María Torres	El procedimiento deberá estar en confección de contrato.

		Todas las establecidas según cronograma de requisitos previos y cronograma de la licitación, a efectos de que la Proveduría pueda gestionar el procedimiento y cumplir con el estado del procedimiento al cierre de mes.		
Marzo	6. Bicicletas estacionarias	Dependerá de la necesidad que se genere.	Erick Corrales	
	1. Material deportivo: halterofilia y gimnasio pesas	<p>Para finales de febrero 2024: El pliego de condiciones debe estar aprobado por Junta Directiva.</p> <p>Marzo 2024: Todas las establecidas según cronograma de requisitos previos y cronograma de la licitación, a efectos de que la Proveduría pueda gestionar el procedimiento y cumplir con el estado del procedimiento al cierre de mes.</p>	Esteban y Daniela Corrales	El procedimiento deberá estar en confección de contrato.
	2. Medallas, trofeos y artículos promocionales	<p>Para finales de febrero 2024: El pliego de condiciones debe estar aprobado por Junta Directiva.</p> <p>Marzo 2024: Todas las establecidas según cronograma de requisitos previos y cronograma de la licitación, a efectos de que la Proveduría pueda gestionar el procedimiento y cumplir con el estado del procedimiento al cierre de mes.</p>	Erick Corrales Solano	El procedimiento deberá estar en confección de contrato.
	3. Compra de llantas	<p>Para finales de febrero 2024: El pliego de condiciones debe estar aprobado por Junta Directiva.</p>	José María Torres Rosas	El procedimiento deberá estar en confección de contrato.



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE

Sesión Ordinaria 57 Acta N°73

04 de diciembre de 2023

		<p>Marzo 2024: Todas las establecidas según cronograma de requisitos previos y cronograma de la licitación, a efectos de que la Proveeduría pueda gestionar el procedimiento y cumplir con el estado del procedimiento al cierre de mes.</p>		
4. Material karate y Taekwondo		<p>Para finales de febrero 2024: El pliego de condiciones debe estar aprobado por Junta Directiva.</p> <p>Marzo 2024: Todas las establecidas según cronograma de requisitos previos y cronograma de la licitación, a efectos de que la Proveeduría pueda gestionar el procedimiento y cumplir con el estado del procedimiento al cierre de mes.</p>	Esteban Corrales	El procedimiento deberá estar en confección de contrato.
5. Material tenis de campo y tenis de mesa		<p>Para finales de febrero 2024: El pliego de condiciones debe estar aprobado por Junta Directiva.</p> <p>Marzo 2024: Todas las establecidas según cronograma de requisitos previos y cronograma de la licitación, a efectos de que la Proveeduría pueda gestionar el procedimiento y cumplir con el estado del procedimiento al cierre de mes.</p>	Esteban Corrales	El procedimiento deberá estar en confección de contrato.

6. Implementos de seguridad ocupacional		<p>Para finales de febrero 2024: El pliego de condiciones debe estar aprobado por Junta Directiva.</p> <p>Marzo 2024: Todas las establecidas según cronograma de requisitos previos y cronograma de la licitación, a efectos de que la Proveeduría pueda gestionar el procedimiento y cumplir con el estado del procedimiento al cierre de mes.</p>	Jose María Torres	El procedimiento deberá estar en confección de contrato.
7. Servicio de arbitraje		<p>Para finales de febrero 2024: El pliego de condiciones debe estar aprobado por Junta Directiva.</p> <p>Marzo 2024: Todas las establecidas según cronograma de requisitos previos y cronograma de la licitación, a efectos de que la Proveeduría pueda gestionar el procedimiento y cumplir con el estado del procedimiento al cierre de mes.</p>	Erick Corrales Solano	El procedimiento debe estar en apertura de ofertas.
8. Servicio de transporte		Dependerá de la necesidad que se genere	Daniela Corrales	
Observaciones: a) Semana Santa: Del 24 de marzo al 30 de marzo.				
Abril	1. Ring de boxeo	<p>Para finales de marzo 2024: El pliego de condiciones debe estar aprobado por Junta Directiva.</p> <p>Abril 2024: Todas las establecidas según cronograma de requisitos previos y cronograma de la licitación,</p>	Daniela Corrales	El procedimiento deberá estar en confección de contrato.



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE

Sesión Ordinaria 57 Acta N°73

04 de diciembre de 2023

		a efectos de que la Proveeduría pueda gestionar el procedimiento y cumplir con el estado del procedimiento al cierre de mes.		
2. Material patinaje		<p>Para finales de marzo 2024: El pliego de condiciones debe estar aprobado por Junta Directiva.</p> <p>Abril 2024: Todas las establecidas según cronograma de requisitos previos y cronograma de la licitación, a efectos de que la Proveeduría pueda gestionar el procedimiento y cumplir con el estado del procedimiento al cierre de mes.</p>	Daniela Corrales	El procedimiento deberá estar en confección de contrato
3. Material recreativo		<p>Para finales de marzo 2024: El pliego de condiciones debe estar aprobado por Junta Directiva.</p> <p>Abril 2024: Todas las establecidas según cronograma de requisitos previos y cronograma de la licitación, a efectos de que la Proveeduría pueda gestionar el procedimiento y cumplir con el estado del procedimiento al cierre de mes.</p>	Erick Corrales Solano	El procedimiento deberá estar en confección de contrato
4. Arrendamiento sistema de Videovigilancia		<p>Para finales de marzo 2024: El pliego de condiciones debe estar aprobado por Junta Directiva.</p> <p>Abril 2024: Todas las establecidas según cronograma de requisitos previos y cronograma de la licitación, a efectos de que la Proveeduría pueda gestionar</p>	Priscilla Herrera	En inicio la confección del pliego de condiciones.

		el procedimiento y cumplir con el estado del procedimiento al cierre de mes.		
	5. Material ajedrez (mobiliario)	<p>Para finales de marzo 2024: El pliego de condiciones debe estar aprobado por Junta Directiva.</p> <p>Abril 2024: Todas las establecidas según cronograma de requisitos previos y cronograma de la licitación, a efectos de que la Proveeduría pueda gestionar el procedimiento y cumplir con el estado del procedimiento al cierre de mes.</p>	Esteban Corrales Bermúdez	El procedimiento deberá estar en confección de contrato
	7. Concurso eventos	Dependerá de la necesidad que se genere.	Erick Corrales	
	8. Concurso transporte	Dependerá de la necesidad que se genere.	Daniela Corrales	
Mayo	1. Ascensor para la piscina	<p>Para finales de abril 2024: El pliego de condiciones debe estar aprobado por Junta Directiva.</p> <p>Mayo 2024: Todas las establecidas según cronograma de requisitos previos y cronograma de la licitación, a efectos de que la Proveeduría pueda gestionar el procedimiento y cumplir con el estado del procedimiento al cierre de mes.</p>	Erick Corrales Solano	El procedimiento deberá estar en confección de contrato.
	2. Basurero reciclaje	<p>Para finales de abril 2024: El pliego de condiciones debe estar aprobado por Junta Directiva.</p> <p>Mayo 2024:</p>	Jerlyn Corrales	El procedimiento deberá estar en confección de contrato.



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE

Sesión Ordinaria 57 Acta N°73

04 de diciembre de 2023

		Todas las establecidas según cronograma de requisitos previos y cronograma de la licitación, a efectos de que la Proveeduría pueda gestionar el procedimiento y cumplir con el estado del procedimiento al cierre de mes.		
	3. Sistema de sonido para la villa ecológica	Para finales de abril 2024: El pliego de condiciones debe estar aprobado por Junta Directiva.	Erick Corrales	El procedimiento deberá estar en confección de contrato.
	4. Arrendamiento purificadores de agua	Mayo 2024: Todas las establecidas según cronograma de requisitos previos y cronograma de la licitación, a efectos de que la Proveeduría pueda gestionar el procedimiento y cumplir con el estado del procedimiento al cierre de mes. Para finales de abril 2024: El pliego de condiciones debe estar aprobado por Junta Directiva	Priscilla Herrera	El procedimiento deberá estar en confección de contrato.
	5. Concurso eventos	Dependerá de la necesidad que se genere.	Erick Corrales	
	6. Concurso transporte	Dependerá de la necesidad que se genere.	Daniela Corrales	
	Observaciones: a) Feriado: 01 de mayo			
Junio	1. Solución de telefonía	Para finales de mayo 2024:	Priscilla Herrera	En apertura de ofertas.

		El pliego de condiciones debe estar aprobado por Junta Directiva		
	2. Servicio de nutrición	Junio 2024: Todas las establecidas según cronograma de requisitos previos y cronograma de la licitación, a efectos de que la Proveeduría pueda gestionar el procedimiento y cumplir con el estado del procedimiento al cierre de mes. Para finales de mayo 2024: El pliego de condiciones debe estar aprobado por Junta Directiva	Daniela Corrales	En apertura de ofertas.
	3. Rack para pick up	Junio 2024: Todas las establecidas según cronograma de requisitos previos y cronograma de la licitación, a efectos de que la Proveeduría pueda gestionar el procedimiento y cumplir con el estado del procedimiento al cierre de mes. Para finales de mayo 2024: El pliego de condiciones debe estar aprobado por Junta Directiva	Erick Corrales	En confección de contrato.
	4. Planta eléctrica y generador de eléctrico	Junio 2024: Todas las establecidas según cronograma de requisitos previos y cronograma de la licitación, a efectos de que la Proveeduría pueda gestionar el procedimiento y cumplir con el estado del procedimiento al cierre de mes. Para finales de mayo 2024:	Jose María Torres	En apertura de ofertas.



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE

Sesión Ordinaria 57 Acta N°73

04 de diciembre de 2023

			El pliego de condiciones debe estar aprobado por Junta Directiva		
			Junio 2024: Todas las establecidas según cronograma de requisitos previos y cronograma de la licitación, a efectos de que la Proveeduría pueda gestionar el procedimiento y cumplir con el estado del procedimiento al cierre de mes.		
	5. Fregadora de piso (robotina)		Para finales de mayo 2024: El pliego de condiciones debe estar aprobado por Junta Directiva	Jose María Torres	En confección de contrato
	6.		Junio 2024: Todas las establecidas según cronograma de requisitos previos y cronograma de la licitación, a efectos de que la Proveeduría pueda gestionar el procedimiento y cumplir con el estado del procedimiento al cierre de mes.		
	7.				
	8.				
Julio	1.				
	2.				
	3.				
	4.				
	5.				
	6.				
	7.				
	8.				

Agosto	1. Servicio de instalación ventanería y puertas de vidrio		Para finales de julio 2024: El pliego de condiciones debe estar aprobado por Junta Directiva	Jose María Torres	En confección de contrato
	2.		Agosto 2024: Todas las establecidas según cronograma de requisitos previos y cronograma de la licitación, a efectos de que la Proveeduría pueda gestionar el procedimiento y cumplir con el estado del procedimiento al cierre de mes.		
	3.				
	4.				
	5.				
	6.				
	7.				
	8.				
Setiembre	1.				
	2.				
	3.				
	4.				
	5.				
	6.				
	7.				
	8.				
Octubre	1. Servicio de psicología		Para finales de setiembre 2024: El pliego de condiciones debe estar aprobado por Junta Directiva	Jerlyn Corrales	En apertura de ofertas
			Octubre 2024:		



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE

Sesión Ordinaria 57 Acta N°73

04 de diciembre de 2023

		Todas las establecidas según cronograma de requisitos previos y cronograma de la licitación, a efectos de que la Proveduría pueda gestionar el procedimiento y cumplir con el estado del procedimiento al cierre de mes.		
2. Capacitación RAC		Para finales de setiembre 2024: El pliego de condiciones debe estar aprobado por Junta Directiva Octubre 2024: Todas las establecidas según cronograma de requisitos previos y cronograma de la licitación, a efectos de que la Proveduría pueda gestionar el procedimiento y cumplir con el estado del procedimiento al cierre de mes.	Jerlyn Corrales	En confección de contrato
3.				
4.				
5.				
6.				
7.				
8.				

Se conoce, se vota y se ratifica con cinco votos a favor otorgados por el Sr. Orlando Umaña, Sra. Lucrecia Campos Delgado, Joven Maximiliano Segulin, Joven Michelle Green Artavia y Sra. Sigrid Miller Esquivel, aprobar el plan de trabajo para los procedimientos de contratación pública 2024.

ACUERDO 1557 – 2023: Con cinco votos a favor se acuerda en firme aprobar y ratificar el plan de trabajo para los procedimientos de contratación pública 2024.



Folio N° 17924

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE

Sesión Ordinaria 57 Acta N°73

04 de diciembre de 2023

4.6. Tema: Oficio solicitud tiempo adicional para la "CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS EN EL ANEXO DEL ESTADIO NICOLAS MASIS"



19 de Noviembre del 2023

Señora:

Adm. Priscilla Herrera Ponce de Leon

Comité Cantonal de Deportes y Recreacion de Escazu

Estimada Presidenta;

Por este medio se solicita la compensacion de dias del plazo de entrega correspondiente al proceso de licitacion No 2022LN-000001-001500001, denominado "Construccion de instalaciones deportivas en el anexo del estadio Nicolas Masis" se adjunta un informe detallado de los tiempos ejecutados en la etapa de diseño y aprobacion por parte de la inspeccion y el proceso que se requirio a nivel de permisos del CFIA antes de iniciar con la parte constructiva. El adjunto explica paso a paso los tiempos de ejecucion y los dias compensables solicitados para la conclusion de las obras. Quedando como fecha de finalizacion de la parte constructiva el 5 de Abril del 2024. Cualquier informacion adicional con mucho gusto se la haremos llegar.

Si más por el momento me despido atentamente

Director de proyecto
Ing. Alejandro Castillo Castro
Montedes S.A



Folio Nº 17925

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



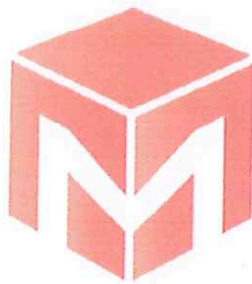
CCDRE

Sesión Ordinaria 57 Acta N°73

04 de diciembre de 2023



ANÁLISIS DE CRONOGRAMA, DÍAS COMPENSABLES Y PLAZOS DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO "INSTALACIONES DEPORTIVAS EN EL ANEXO DEL ESTADIO NICOLÁS MASIS, ESCAZÚ"



MONTEDES

Noviembre, 2023



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE

Sesión Ordinaria 57 Acta Nº73

04 de diciembre de 2023



1. Introducción

A través del siguiente documento se describe la situación actual con respecto al cronograma y plazos establecidos para la ejecución de la Licitación 2022LN-000001-0015000001 "CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS EN EL ANEXO DEL ESTADIO NICOLÁS MASÍS", se incluye la información necesaria para la solicitud de días compensables para la etapa constructiva.

2. Cronograma Inicial

Inicialmente se planteó un Cronograma Total del Proyecto con un plazo de 190 días hábiles según contrato, incluyendo tanto la parte de diseño y tramitología así como el de la ejecución de la obra. Para este, se establece una fecha de inicio a partir del 21 de marzo de 2023 concluyendo la etapa de tramitología el 14 de Julio del 2023, como se evidencia en la figura 1 que se presenta a continuación:



Figura 1. Cronograma enviado a la inspeccion y administracion



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE

Sesión Ordinaria 57 Acta N°73

04 de diciembre de 2023



De esta forma, es posible generar el siguiente cuadro extrayendo la información de días hábiles a la fase de Diseño y Tramitología, en donde a partir del 21 marzo hasta el 14 de julio del presente año, corrieron un total de **80 días hábiles**, como se evidencia en la figura 2, dejando un saldo de **110 días hábiles** para la etapa constructiva del proyecto.

Semana	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
1	20-mar	21-mar	22-mar	23-mar	24-mar	25-mar	26-mar
2	27-mar	28-mar	29-mar	30-mar	31-mar	1-abr	2-abr
3	3-abr	4-abr	5-abr	6-abr	7-abr	8-abr	9-abr
4	10-abr	11-abr	12-abr	13-abr	14-abr	15-abr	16-abr
5	17-abr	18-abr	19-abr	20-abr	21-abr	22-abr	23-abr
6	24-abr	25-abr	26-abr	27-abr	28-abr	29-abr	30-abr
7	1-may	2-may	3-may	4-may	5-may	6-may	7-may
8	8-may	9-may	10-may	11-may	12-may	13-may	14-may
9	15-may	16-may	17-may	18-may	19-may	20-may	21-may
10	22-may	23-may	24-may	25-may	26-may	27-may	28-may
11	29-may	30-may	31-may	1-jun	2-jun	3-jun	4-jun
12	5-jun	6-jun	7-jun	8-jun	9-jun	10-jun	11-jun
13	12-jun	13-jun	14-jun	15-jun	16-jun	17-jun	18-jun
14	19-jun	20-jun	21-jun	22-jun	23-jun	24-jun	25-jun
15	26-jun	27-jun	28-jun	29-jun	30-jun	1-jul	2-jul
16	3-jul	4-jul	5-jul	6-jul	7-jul	8-jul	9-jul
17	10-jul	11-jul	12-jul	13-jul	14-jul	15-jul	16-jul

Figura 2. Conteo de días hábiles entre el 21 de marzo y el 14 de julio de 2023
Fuente: Elaboración Propia a través de Microsoft Excel

Por tanto, para la fecha del miércoles 19 de julio, mediante vía correo se cuenta con la aprobación final de los diseños por parte de la inspección, posteriormente se presentan los planos ante el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, sin embargo, no es hasta el 18 de agosto del 2023 que la Junta Administrativa respectiva da la aprobación a los mismos.

Posteriormente, con este último visto bueno, se procede a subir los planos al CFIA el 22 de agosto del 2023, luego de la inclusión de los logos en las laminas solicitados por el comité y la inspección, MONTEDES S.A. procede a presentar los planos en el Sistema de Administración de Proyectos (APC) del Colegio Federado de Ingenieros Arquitectos (CFIA), tal y como se evidencia con la fecha de ingreso mostrada en la figura 3.



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190
Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica
E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE
Sesión Ordinaria 57 Acta N°73
04 de diciembre de 2023



COLEGIO FEDERADO DE INGENIEROS Y DE ARQUITECTOS
DEPARTAMENTO DE TRÁMITES DE PROYECTOS
COMUNICACIÓN DE RESPONSABILIDAD DE PROYECTO

Para su conocimiento y fines consiguientes, el Departamento de Trámites de Proyectos lo informa que ha sido incluido como responsable en un proyecto con la siguiente información:

Número APC:	629991
Propietario de la obra:	Municipalidad de Escazú
Cédula propietario de la obra:	3-014-042950
Consultor Responsable:	MONTEDES S.A.
Descripción del proyecto:	Pista de Atletismo Arexio Nicolás Masís y otras complementarias
Dirección:	Contiguo al estadio Nicolás Masís
Fecha de Ingreso:	8/22/2023 3:18:03 PM
Metros Cuadrados del Lote:	8859
Medida de la obra:	3100 Metros Cuadrados

Figura 3. Evidencia de fecha de ingreso del proyecto
Fuente: Sistema de Administración de Proyectos CFIA

Sin embargo, el día 23 de agosto, el Ingeniero Carlos Porras encargado de la inspección, solicita que realice una modificación con respecto al trámite del CFIA ya que los diseñadores deben de mostrarse y ser inscritos como diseñadores de planos y especificaciones técnicas, como se muestra a través del correo de la figura 4.



Folio N° 17929

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

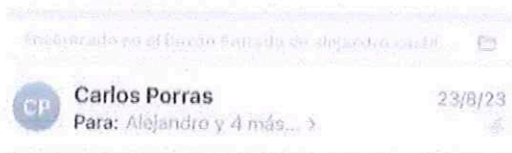
E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE

Sesión Ordinaria 57 Acta N°73

04 de diciembre de 2023



Buenas días Alejandro.

Revisando la inscripción del proyecto de Obras anexas del CCDR de Escazú, ante el CFIA consideramos que hay un error respecto a lo solicitado en el cartel, ya que no se inscribió como diseñadores a los profesionales correspondientes, si no que se les inscribió Directores de Obra.

No tenemos problema con que sean inscritos como Directores de Obra, al contrario es un aporte valioso para el proyecto, pero si deben ser inscritos como diseñadores (Planos y especificaciones técnicas), tal y como se solicitaba en el cartel.

Atentamente:



Figura 4. Solicitud de modificación de inscripción de profesionales responsables
Fuente: Bandeja de entrada del correo electrónico de Alejandro Castillo por parte de MONTEDES S.A.

De esta forma, se realiza un nuevo ingreso por parte de MONTEDES S.A. dos días después, el 25 de agosto. Por lo que para el día 29 de agosto, el CFIA revisa el proyecto y procede a tasarlo en el monto de los 300 millones según contrato de la licitación, tal y como se muestra en la figura 5.



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE

Sesión Ordinaria 57 Acta N°73

04 de diciembre de 2023



Proyecto #1108765 Tasado

Se le informa el monto a cancelar por el trámite 1108766 - Pista de Atletismo Anexo Nicolás Masís y obras complementarias es de €955.000

Detalle del proyecto

Número de Proyecto	1108766
Descripción	Pista de Atletismo Anexo Nicolás Masís y obras complementarias
Propietario de la obra	MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ
Profesional Responsable	MONTEDÉS S.A.
Dirección	CORTADO AL ESTADIO NICOLÁS MASÍS
Área total en m²	2835
Área total en m³	0
Área total en ML	75
Monto de tasación	€955.000,00

Desglose de monto a cancelar

Desglose	Monto
Impuesto	€41.000
Costo de ejecución	€914.000
Cuota	€0,000

Figura 5. Evidencia de tasación del proyecto en el sistema APC Fuente: Sistema de Administración de Proyectos CFIA

A partir de el 1 de setiembre del 2023 el CFIA indica que inicia el ciclo de primera revisión por parte de instituciones nacionales, en este caso Bomberos de Costa Rica y Ministerio de Salud, lo cual es posible mostrar a través de la notificación que se suministra en la figura 6.

COLEGIO FEDERADO DE INGENIEROS Y DE ARQUITECTOS
INICIO DE PRIMERA REVISIÓN INSTITUCIONAL

Atención:
Se notifica que el proyecto 1108766 ha iniciado el ciclo de Primera revisión por parte de las instituciones (Bomberos, Ministerio de Salud), iniciando en la fecha 01/09/2023.

A continuación, se presenta la información:

Descripción:	Pista de Atletismo Anexo Nicolás Masís y obras complementarias
Tipo de proyecto:	Proyectos no cualificados (Revisado por MS y Bomberos)
Área total en m²:	2835
Área total en m³:	0
Área total en ML:	75
Propietario:	MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ
Dirección:	SAN JOSÉ, ESCAZÚ, SAN ANTONIO
Otras señas:	CORTADO AL ESTADIO NICOLÁS MASÍS

Figura 6. Notificación de inicio de revisión por parte de Bomberos y Ministerio de Salud

Fuente: Sistema de Administración de Proyectos CFIA



Folio N° 17931

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE

Sesión Ordinaria 57 Acta N°73

04 de diciembre de 2023



Para la fecha del 25 de setiembre, tiempo para el cual tenían plazo ambas instituciones estatales, emiten la respectiva resolución a través de un informe, en el que se muestran las fechas de inicio y fin para la generación de este en la figura 7 que se muestra a continuación

	Observaciones Institucionales
Código CFIA:1108766	Código APC:629981

Ministerio de Salud

Nombre del revisor	Correo electrónico	Teléfono
JOSE ALFREDO SANCHEZ HERRERA		

Inicio revisión	Fin revisión	Resultado	Fase
01/09/2023 07:24 AM	25/09/2023 03:58 PM	Observaciones sin subsanar	Primera revisión

Figura 7. Notificación de informe por parte de Bomberos y Ministerio de Salud Fuente: Sistema de Administración de Proyectos CFIA

Posteriormente, el 2 de octubre, por parte de MONTEDES S.A. se envía un correo con las correcciones solicitadas por las instituciones, en el cual se le solicita a la administración realizar una revisión en conjunto con la inspección, para evaluar los cambios solicitados previo a su nuevo reingreso. El día 4 de octubre se realiza una reunión virtual con la presencia de la administración e inspección, en donde se llega al acuerdo de realizar ciertas anotaciones en los planos con respecto a la rampa de la entrada principal, la acera alrededor de los camerinos, agregar espacios para discapacitados a un costado la gradería, e indicar en el informe que la administración cuenta con 3 camerinos con duchas para uso de las personas dentro del mismo inmueble.

A partir de esta fecha, se dan diferentes acercamientos con el ingeniero encargado de la revisión del Ministerio de Salud, con la finalidad de subsanar expeditamente las



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE

Sesión Ordinaria 57 Acta N°73

04 de diciembre de 2023



observaciones de diseño señaladas, por lo que, para la fecha del 16 de octubre, se vuelve a realizar el reintegro de los planos al APC, como se muestra en la figura 8

**COLEGIO FEDERADO DE INGENIEROS Y DE ARQUITECTOS
INICIO DE SEGUNDA REVISIÓN INSTITUCIONAL**

Atención:

Se notifica que el proyecto 1108768 ha iniciado el ciclo de Segunda revisión por parte de las instituciones (Ministerio de Salud), iniciando en la fecha 16/10/2023.

A continuación, se presenta la información:

Descripción:	Pista de Atletismo Anexo Nicolás Masís y obras complementarias
Tipo de proyecto:	Proyectos no clasificados (Revisado por MS y Bomberos)
Área total en M2:	2835
Área total en M3:	0
Área total en ML:	75
Propietario:	MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
Dirección:	SAN JOSE, ESCAZU, SAN ANTONIO
Otras señas:	CONTIGUO AL ESTADIO NICOLAS MASIS

Los usuarios institucionales pueden ingresar al APC-I para realizar su revisión del proyecto. El profesional responsable puede dar seguimiento al trámite desde el APC.

Figura 8. Evidencia de inicio de 2da revisión por parte del Ministerio de Salud y Bomberos de Costa Rica

Fuente: Sistema de Administración de Proyectos CFIA



Folio N° 17933

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE

Sesión Ordinaria 57 Acta N°73

04 de diciembre de 2023



Es así, como finalmente para la fecha del 18 de octubre, se tiene la aprobación final y sellado de planos por parte del CFIA, lo cual se informa el día 20 de octubre al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú vía correo, así como es evidenciado en la figura 9.

COLEGIO FEDERADO DE INGENIEROS Y DE ARQUITECTOS CIERRE DE SEGUNDA REVISIÓN INSTITUCIONAL

Atención:

Se notifica que se ha completado el ciclo de Segunda revisión institucional del proyecto 1108768, por parte de las instituciones (Ministerio de Salud), terminando en la fecha 18/10/2023.

A continuación, se presenta la información:

Descripción:	Pista de Atletismo Anexo Nicolás Masís y obras complementarias
Tipo de proyecto:	Proyectos no clasificados (Revisado por MS y Bomberos)
Área de proyecto:	2835 M2, 75 ML
Propietario:	MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ
Dirección:	SAN JOSE, ESCAZU, SAN ANTONIO
Otras señas:	CONTIGUO AL ESTADIO NICOLAS MASIS

Los usuarios institucionales pueden ingresar al APC-I para consultar los datos de la revisión. El profesional responsable puede dar seguimiento al trámite desde el APC.

Figura 9. Notificación de finalización de segunda revisión por parte de las instituciones

Fuente: Sistema de Administración de Proyectos CFIA

Tel:(506) 2428-8773 - Fax: (506) 2428-3264 / info@montedes.com



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE

Sesión Ordinaria 57 Acta N°73

04 de diciembre de 2023



Para el día 24 de octubre, vía correo electrónico, por parte de la inspección se presenta la solicitud para coordinar la primera reunion previa al inicio de la etapa constructiva, la cual se efectuó el 7 de noviembre del 2023 a las 10 de la mañana. De esta forma, para el día 25 de octubre se informa a la inspección que en acuerdo con la administración, las obras darán inicio el 30 de octubre del 2023, para poder contar con las instalaciones provisionales e iniciar las tareas relativas al movimiento de tierras para el acto inaugural de la colocación en forma simbólica de la primera piedra el día 2 de noviembre de 2023.

Por tanto, es posible evidenciar la existencia de diversos tiempos que generaron plazos que deben ser compensables ya que el tiempo que este tomó, queda por fuera del alcance de MONTEDES S.A. como contratista del diseño y ejecución de la obra. Por lo que, analizando lo anterior, se realiza el conteo de días hábiles de la siguiente forma, al contar con la orden de iniciar el 30 de Octubre del 2023 y contar con 110 días hábiles para la etapa constructiva se cuenta con una fecha de finalización para el 5 de Abril del 2024, como se muestra en la figura 10 y se plasma la propuesta de cronograma que se muestra en la figura 11.

1	30-oct	31-oct	1-nov	2-nov	3-nov	4-nov	5-nov
2	6-nov	7-nov	8-nov	9-nov	10-nov	11-nov	12-nov
3	13-nov	14-nov	15-nov	16-nov	17-nov	18-nov	19-nov
4	20-nov	21-nov	22-nov	23-nov	24-nov	25-nov	26-nov
5	27-nov	28-nov	29-nov	30-nov	1-dic	2-dic	3-dic
6	4-dic	5-dic	6-dic	7-dic	8-dic	9-dic	10-dic
7	11-dic	12-dic	13-dic	14-dic	15-dic	16-dic	17-dic
8	18-dic	19-dic	20-dic	21-dic	22-dic	23-dic	24-dic
9	25-dic	26-dic	27-dic	28-dic	29-dic	30-dic	31-dic
10	1-ene	2-ene	3-ene	4-ene	5-ene	6-ene	7-ene
11	8-ene	9-ene	10-ene	11-ene	12-ene	13-ene	14-ene
12	15-ene	16-ene	17-ene	18-ene	19-ene	20-ene	21-ene
13	22-ene	23-ene	24-ene	25-ene	26-ene	27-ene	28-ene
14	29-ene	30-ene	31-ene	1-feb	2-feb	3-feb	4-feb
15	5-feb	6-feb	7-feb	8-feb	9-feb	10-feb	11-feb
16	12-feb	13-feb	14-feb	15-feb	16-feb	17-feb	18-feb
17	19-feb	20-feb	21-feb	22-feb	23-feb	24-feb	25-feb
18	26-feb	27-feb	28-feb	1-mar	2-mar	3-mar	4-mar
19	7-mar	8-mar	9-mar	10-mar	11-mar	12-mar	13-mar
20	14-mar	15-mar	16-mar	17-mar	18-mar	19-mar	20-mar
21	21-mar	22-mar	23-mar	24-mar	25-mar	26-mar	27-mar
22	28-mar	29-mar	30-mar	31-mar	1-abr	2-abr	3-abr
23	4-abr	5-abr	6-abr	7-abr	8-abr	9-abr	10-abr

Figura 10. Conteo de 110 días hábiles a partir el 30 de octubre de 2023, concluyendo las obras el 5 de abril de 2024.



Folio N° 17935

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE

Sesión Ordinaria 57 Acta N°73

04 de diciembre de 2023

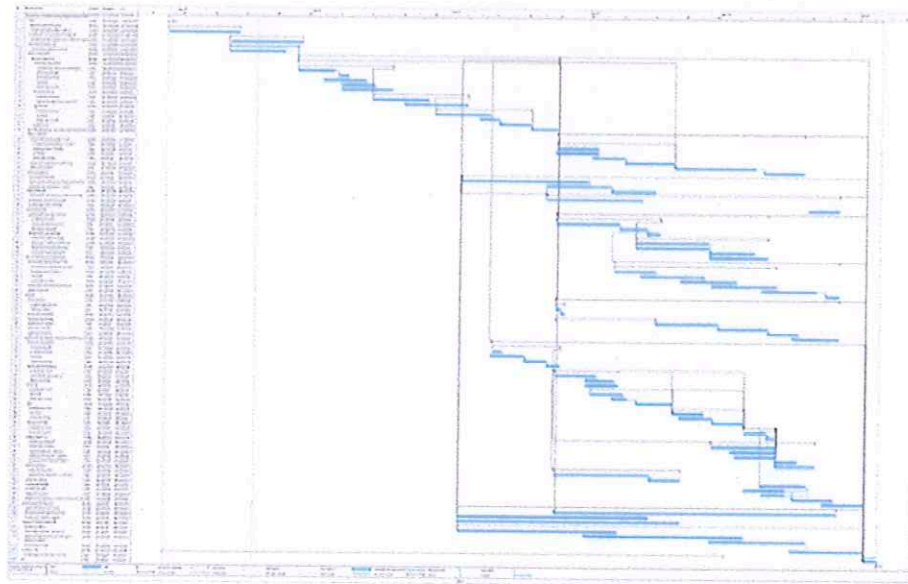


Figura II. Cronograma actualizado para fase constructiva del proyecto



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE

Sesión Ordinaria 57 Acta N°73

04 de diciembre de 2023

Id	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin
1	Proyecto: Instalaciones Deportivas Escazú	110 días	lun 30/10/23	vie 5/4/24
2	Inicio	0 días	lun 30/10/23	lun 30/10/23
3	Instalaciones Provisionales	12 días	lun 30/10/23	mar 14/11/23
4	Construcción de bodega y oficina	12 días	lun 30/10/23	mar 14/11/23
5	Limpieza Terreno y Remoción Material	12 días	lun 13/11/23	mar 28/11/23
6	Limpieza de capa vegetal, pista atletismo y gavió	12 días	lun 13/11/23	mar 28/11/23
7	Movimiento de Tierras	11 días	lun 13/11/23	lun 27/11/23
8	Excavación y traslado de tierra	10 días	lun 13/11/23	vie 24/11/23
9	Sistema Retención	39 días	mar 28/11/23	mié 24/1/24
10	Muro de Retención	39 días	mar 28/11/23	mié 24/1/24
11	Placas de cimentación	14 días	mar 28/11/23	lun 18/12/23
12	Excavación de placas de cimentación	5 días	mar 28/11/23	mar 5/12/23
13	Colocación de sello	2 días	jue 7/12/23	vie 8/12/23
14	Armadura de Acero	7 días	lun 4/12/23	mar 12/12/23
15	Encofrado	5 días	vie 8/12/23	jue 14/12/23
16	Colado de concreto	7 días	vie 8/12/23	lun 18/12/23
17	Paredes de Muro	13 días	vie 15/12/23	jue 4/1/24
18	Armadura de Acero	7 días	vie 15/12/23	mar 26/12/23
19	Pega de Bloques de Mampostería	8 días	vie 22/12/23	jue 4/1/24
20	Viga Corona	14 días	vie 29/12/23	jue 18/1/24
21	Armadura de Acero	7 días	vie 29/12/23	mar 9/1/24
22	Encofrado	4 días	lun 8/1/24	jue 11/1/24
23	Colado de concreto	5 días	vie 12/1/24	jue 18/1/24
24	Repello Muro	4 días	vie 19/1/24	mié 24/1/24
25	Cerramiento sobre el muro de contención (Entre anexo y estadio)	39 días	jue 25/1/24	mar 19/3/24
26	Construcción Dados de Concreto	18 días	jue 25/1/24	lun 19/2/24
27	Excavación para dados de concreto	7 días	jue 25/1/24	vie 2/2/24
28	Armadura Acero Cimiento	7 días	jue 25/1/24	vie 2/2/24
29	Encofrado	5 días	vie 2/2/24	jue 8/2/24
30	Colado de Concreto	7 días	vie 9/2/24	lun 19/2/24
31	Construcción de Estructura de Acero	14 días	mar 20/2/24	vie 8/3/24
32	Instalación de malla	7 días	lun 11/3/24	mar 19/3/24
33	Pista de Atletismo	31 días	jue 4/1/24	jue 15/2/24
34	Colocación de Bordillo	20 días	jue 4/1/24	mié 31/1/24
35	Conformación de Base para Pista de Atletismo	10 días	mar 23/1/24	lun 5/2/24
36	Instalación de poliuretano y tartán	8 días	mar 6/2/24	jue 15/2/24



Folio N° 17937

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE

Sesión Ordinaria 57 Acta N°73

04 de diciembre de 2023

37	Pista de Patinaje	47 días	mar 23/1/24	mié 27/3/24
38	Conformación de Base para Pista de Patinaje	15 días	mar 23/1/24	lun 12/2/24
39	Armadura y Colado de concreto	15 días	mar 13/2/24	lun 4/3/24
40	Acabado de la Pista Patinaje	5 días	jue 21/3/24	mié 27/3/24
41	Cancha Multiusos	33 días	jue 25/1/24	lun 11/3/24
42	Construcción Losa de Concreto	17 días	jue 25/1/24	vie 16/2/24
43	Armadura de Acero	10 días	jue 25/1/24	mié 7/2/24
44	Colado de losa de concreto	4 días	jue 8/2/24	mar 13/2/24
45	Elaboración de juntas	3 días	mié 14/2/24	vie 16/2/24
46	Demarcación y accesorios	21 días	lun 12/2/24	lun 11/3/24
47	Estructura y Tablero Basket	12 días	lun 12/2/24	mar 27/2/24
48	Construcción Marcos Fútbol Sala	12 días	lun 12/2/24	mar 27/2/24
49	Demarcación Cancha Multiusos	8 días	mié 28/2/24	vie 8/3/24
50	Colocación Postes Volleyball	9 días	mié 28/2/24	lun 11/3/24
51	Red perimetral Cancha Multiusos	36 días	mié 7/2/24	mié 27/3/24
52	Construcción Dados de Concreto	26 días	mié 7/2/24	mié 13/3/24
53	Excavación para dados de concreto	7 días	mié 7/2/24	jue 15/2/24
54	Armadura Acero Cimiento	10 días	mar 13/2/24	lun 26/2/24
55	Encofrado	8 días	jue 22/2/24	lun 4/3/24
56	Colado de Concreto	10 días	jue 29/2/24	mié 13/3/24
57	Construcción de Estructura de Acero	10 días	lun 11/3/24	vie 22/3/24
58	Instalación de red	3 días	lun 25/3/24	mié 27/3/24
59	Gradería	45 días	jue 25/1/24	mié 27/3/24
60	Obras Iniciales	2 días	jue 25/1/24	vie 26/1/24
61	Excavación de terreno	1 día	jue 25/1/24	jue 25/1/24
62	Trazo de los ejes	1 día	vie 26/1/24	vie 26/1/24
63	Placas de cimentación	16 días	jue 25/1/24	jue 15/2/24
68	Estructura de Gradería	10 días	vie 16/2/24	jue 29/2/24
69	Instalación de viguetas	7 días	vie 1/3/24	lun 11/3/24
70	Colado de concreto	5 días	mar 12/3/24	lun 18/3/24
71	Instalación Barandas	8 días	lun 18/3/24	mié 27/3/24
72	Construcción de batería de Servicios Sanitarios y	57 días	jue 11/1/24	mar 2/4/24
73	Placas de cimentación	11 días	jue 11/1/24	jue 25/1/24
74	Colocación de sello	2 días	jue 11/1/24	vie 12/1/24
75	Armadura de Acero	5 días	jue 11/1/24	mié 17/1/24
76	Encofrado	3 días	jue 18/1/24	lun 22/1/24
77	Colado de concreto	3 días	mar 23/1/24	jue 25/1/24
78	Paredes de mampostería	10 días	jue 25/1/24	mié 7/2/24
79	Armadura de Acero	7 días	jue 25/1/24	vie 2/2/24



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE

Sesión Ordinaria 57 Acta N°73

04 de diciembre de 2023

80	Colocación de mampostería	4 días	jue 1/2/24	mar 6/2/24
81	Relleno de celdas	5 días	jue 1/2/24	mié 7/2/24
82	Columnas	12 días	vie 2/2/24	lun 19/2/24
83	Armadura de Acero	5 días	vie 2/2/24	jue 8/2/24
84	Encofrado	3 días	mié 7/2/24	vie 9/2/24
85	Colado de concreto	6 días	lun 12/2/24	lun 19/2/24
86	Vigas	12 días	mar 20/2/24	mié 6/3/24
87	Armadura de Acero	5 días	mar 20/2/24	lun 26/2/24
88	Encofrado	5 días	jue 22/2/24	mié 28/2/24
89	Colado de concreto	5 días	jue 29/2/24	mié 6/3/24
90	Losa de contrapliso	5 días	jue 7/3/24	mié 13/3/24
91	Armadura de Acero	3 días	jue 7/3/24	lun 11/3/24
92	Colado de Concreto	2 días	mar 12/3/24	mié 13/3/24
93	Sistema mecánico	17 días	jue 29/2/24	vie 22/3/24
94	Tubería Agua Residual	10 días	jue 29/2/24	mié 13/3/24
95	Tubería Agua Potable	8 días	lun 4/3/24	mié 13/3/24
96	Tubería Ventilación Sanitaria	7 días	mar 5/3/24	mié 13/3/24
97	Instalación de caños y bajantes	3 días	jue 14/3/24	lun 18/3/24
98	Construcción de Cajas de Registro	7 días	jue 14/3/24	vie 22/3/24
99	Sistema eléctrico	20 días	jue 25/1/24	mié 21/2/24
100	Instalación de cables	15 días	jue 25/1/24	mié 14/2/24
101	Instalación de Plaquería y Luminarias	5 días	jue 15/2/24	mié 21/2/24
102	Divisiones Internas	8 días	lun 11/3/24	mié 20/3/24
103	Enchape de paredes	7 días	jue 7/3/24	vie 15/3/24
104	Acabados paredes	5 días	lun 11/3/24	vie 15/3/24
105	Instalación de pisos	7 días	lun 18/3/24	mar 26/3/24
106	Instalación de inodoros, orinales, lavamanos, du	5 días	lun 25/3/24	mar 2/4/24
107	Sistema Mecánico General	60 días	jue 4/1/24	mié 27/3/24
108	Construcción de Canal Pluvial	45 días	jue 25/1/24	mié 27/3/24
109	Sistema mecánico general exterior	30 días	jue 4/1/24	mié 14/2/24
110	Construcción Cajas de Registro	35 días	jue 4/1/24	mié 21/2/24
111	Instalación Eléctrica General	62 días	jue 4/1/24	mar 2/4/24
112	Cableado exterior	25 días	jue 4/1/24	mié 7/2/24
113	Luminarias Exteriores y accesorios	25 días	jue 1/2/24	mié 6/3/24
114	Instalación caja de breakers, interruptor principal y medidor	15 días	jue 29/2/24	mié 20/3/24
115	Acometida Principal	10 días	lun 18/3/24	mar 2/4/24
116	Limpeza Final	87 días	lun 30/10/23	sáb 2/3/24
117	Limpeza general de todas las áreas	3 días	mié 3/4/24	vie 5/4/24
118	Fin	0 días	vie 5/4/24	vie 5/4/24



Folio Nº 17939

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE

Sesión Ordinaria 57 Acta N°73

04 de diciembre de 2023

Se conoce, se vota y se ratifica con cinco votos a favor otorgados por el Sr. Orlando Umaña, Sra. Lucrecia Campos Delgado, Joven Maximiliano Segulin, Joven Michelle Green Artavia y Sra. Sigríd Miller Esquivel, aprobar el informe de la solicitud de la extensión del plazo para la "CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS EN EL ANEXO DEL ESTADIO NICOLAS MASIS".

ACUERDO 1558– 2023: Con cinco votos a favor se acuerda en firme aprobar y ratificar el informe de la solicitud de la extensión del plazo para la "CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS EN EL ANEXO DEL ESTADIO NICOLAS MASIS".



Folio N° 17940

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190
Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica
E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE

Sesión Ordinaria 57 Acta N°73

04 de diciembre de 2023

4.7. Tema: Manual de uso de caja chica del CCDRE



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

MANUAL DE USO DE CAJA CHICA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE ESCAZÚ

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1°— Para los efectos de este Manual se entenderá por:

- a) Bienes y servicios de uso común:** Son los bienes y servicios de uso periódico y repetitivo, utilizados en las operaciones regulares y normales del Comité. Las dependencias deben asegurarse de tener siempre en existencia este tipo de artículos o prever con suficiente anticipación sus necesidades.
- b) Comité o Comité Cantonal:** El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú.
- c) Encargado de caja chica:** Es el funcionario designado por el Comité Cantonal para la custodia y el control administrativo-financiero del fondo de caja chica.
- d) Fondo de caja chica:** Fondo que contiene recursos para la adquisición de bienes y servicios que no hay en existencia en la bodega del Comité. Las adquisiciones son de uso exclusivo de las dependencias que las gestionan, utilizando también criterios de compra emergente y compra menor.
- e) Gastos menores:** Es la adquisición de bienes y servicios de menor cuantía, que no superen los límites preestablecidos para los vales de caja chica y cuya necesidad sea urgente y requieran atención inmediata.
- f) Junta Directiva:** La Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú.
- g) Liquidación:** Rendición de cuentas que efectúa el funcionario responsable del vale de caja chica, mediante el aporte de los comprobantes originales que sustentan las adquisiciones o servicios recibidos previamente autorizados.
- h) Reintegro de fondos:** Solicitud de reintegro de dinero que efectúa la Tesorería al fondo de caja chica para cubrir los gastos efectuados.
- i) Tesorero:** El Tesorero de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú o quien le supla en sus funciones ante su ausencia temporal o definitiva.
- j) Vale de caja chica:** El comprobante que autoriza la erogación del dinero en efectivo por parte del encargado de caja chica.

Teléfonos 2288-5115 / 2289-9432 / 2289-3190
Correo electrónico: jdypresidencia@ccdres.com
WebSite: <http://ccdres.com>
Villa Ecológica- Escazú, Costa Rica



Folio N° 17941

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190
Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica
E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE

Sesión Ordinaria 57 Acta N°73

04 de diciembre de 2023

k) Viáticos y transportes: Son los gastos de viaje y transporte en el interior del país y se pagarán por medio de este fondo, siempre y cuando no supere el máximo establecido para el vale y se tramitarán mediante el formulario diseñado para tal fin. Este concepto se registrará conforme se establece en el Reglamento de Gastos de Viaje y Transportes para el sector público y sus modificaciones, emitido por la Contraloría General de la República.

Artículo 2°—El presente Manual tiene por objeto regular la asignación, organización, funcionamiento y control de la caja chica del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú.

Artículo 3°— La custodia del fondo de caja chica será responsabilidad del Encargado de caja chica, quien deberá actuar de conformidad con lo que disponga este Manual el Código Municipal, la Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos, y demás normativa vigente y aplicable en la materia, correspondiéndole a este funcionario revisar anualmente ese fondo y proponer a la Junta Directiva el aumento que se estime pertinente, para satisfacer las necesidades institucionales de los bienes y servicios que deben adquirirse por este medio.

CAPITULO II DE LA CAJA CHICA

Artículo 4°—De conformidad con el artículo 3 inciso g de la Ley General de Contratación Pública, artículo 12 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública se establece un fondo de caja chica que no podrá exceder el diez por ciento (10%) del monto previsto para la licitación reducida correspondiente al régimen ordinario.

Artículo 5°—La caja chica funcionará bajo el sistema de fondo fijo, sujeto a reembolsos contra presentación de justificantes de pago.

Artículo 6°—La caja chica mantendrá dinero en efectivo que será reintegrado por medio de transferencias a nombre de la persona encargada de la caja chica.

Artículo 7°—La caja chica recibirá devoluciones de dinero únicamente en efectivo.

Artículo 8°—La caja chica contendrá siempre el total del monto asignado el cual según el caso estará integrado de la siguiente forma: dinero en efectivo, vales liquidados y vales en trámite de reintegro. En ningún caso podrán sustituirse estos valores por otros de índole extraña a la naturaleza de la caja chica.

Artículo 9°—Los fondos de caja chica deberán ser utilizados en el pago de gastos menores, así como en la adquisición de bienes y servicios de uso común que se



Folio N° 17942

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190
Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica
E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE

Sesión Ordinaria 57 Acta N°73

04 de diciembre de 2023

presenten en forma ocasional, indispensables e impostergables y que justifiquen su pago fuera de los procedimientos de contratación pública conforme al artículo 3 inciso g) de la Ley General de Contratación Pública y artículo 12 de su reglamento, entendiéndose esta acción auxiliar a la gestión de compras, así como para pagar viáticos y gastos de viaje.

Artículo 10°—Esta excepción resulta aplicable únicamente para la contratación de bienes, obras o servicios, siempre que:

- La solución sea indispensable e impostergable.
- La adquisición no resulte más onerosa que el procedimiento ordinario de contratación a realizar.
- Se acredite el costo beneficio para la Administración.
- No haya fragmentación.

Artículo 11°—El reembolso de caja chica deberá solicitarse cuando se haya gastado aproximadamente el 50% del fondo fijo.

CAPÍTULO III DE LOS VALES DE CAJA CHICA

Artículo 12°—Los Vales de caja chica deberán ser pre numerados.

Artículo 13°—El monto del vale de caja chica será de un máximo de ₡100.000,00 (cien mil colones).

Artículo 14°—El vale de caja chica se tramitará formalmente, cuando se presente debidamente lleno para lo cual deberá cumplir con:

- Indicación de la fecha, el monto exacto y los artículos. No se permitirá que el documento contenga borrones ni tachaduras.
- Documento de justificación de la compra, suscritos por el funcionario que lo solicita.
- Firma del Encargado de Caja Chica.
- Firma y nombre de quien retira el vale.
- Se debe presentar la boleta de compra por caja chica, debidamente llena.
- La constancia de la exoneración del pago de IVA, debe ser remitido a la administración con la copia de la factura.



Folio N° 17943

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190
Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica
E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE

Sesión Ordinaria 57 Acta N°73

04 de diciembre de 2023

Artículo 15°—No se entregará otro vale de caja chica a un funcionario que tenga pendiente la liquidación de un vale anterior.

CAPÍTULO IV DE LA LIQUIDACIÓN

Artículo 16°—Los vales de caja chica deberán ser liquidados a más tardar dos (2) días hábiles posteriores a la fecha de entrega.

Artículo 17°—Cuando por algún motivo la compra no se lleve a cabo, el funcionario que ha recibido el dinero del vale de caja chica, deberá hacer el reintegro inmediato del dinero entregado para esos efectos a más tardar el día hábil siguiente al de su recibo. Para tal efecto, deberá ese funcionario aportar una justificación escrita, avalada con la firma del encargado de caja chica.

Artículo 18°—Los comprobantes autorizados que son el sustento del egreso deberán como mínimo contener los siguientes requisitos:

- La factura, tiquete o recibo deben ser original, membretado y timbrado o conforme a las disposiciones de la Dirección General de Tributación Directa.
- El comprobante debe de emitirse a nombre del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú o CCDRES.
- Especificar claramente la fecha de la compra o servicio cancelado la cual debe ser igual o posterior a la fecha de emisión del vale.
- Especificar claramente y con detalle la compra o servicio recibido la cual debe coincidir con lo solicitado en el vale.
- Los comprobantes de pago no podrán contener borrones ni tachaduras.

Artículo 19°—El monto de lo gastado **NO** podrá exceder el monto del vale de caja chica, de presentarse esta situación el funcionario a nombre de quien se giró el vale deberá asumir la diferencia salvo aquellos casos aprobados por la Junta Directiva.

CAPÍTULO V

MECANISMOS DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD DE LA TESORERÍA Y DEL ENCARGADO DE CAJA CHICA



Folio N° 17944

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190
Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica
E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE

Sesión Ordinaria 57 Acta N°73

04 de diciembre de 2023

Artículo 20°— El Tesorero y el Encargado de caja chica deberán mantener en resguardo un ejemplar del manual de uso de la caja chica y se comunicará a los demás funcionarios administrativos y operativos del Comité de Deportes para su conocimiento y aplicación.

Artículo 21°— El Tesorero y Encargado de caja chica deberán velar por el fiel cumplimiento de las disposiciones contempladas en el presente Manual y cuando sea el caso, denunciar ante la Junta Directiva las violaciones al mismo.

Artículo 22°—Es responsabilidad del Tesorero diseñar y mantener un adecuado sistema de control del fondo autorizado en caja chica, en concordancia con las prácticas sanas de control interno, la Ley General de Contratación Pública y su Reglamento, el Manual de Normas Técnicas de Control Interno para la Contraloría General de la República y demás Órganos Sujetos a su Fiscalización y el Código Municipal, así como deberá de registrar en el Sistema Digital Unificado, la compra realizada con fondos de Caja Chica y subiendo toda la documentación de la compra realizada.

Artículo 23°—El sistema de control de la administración del fondo de caja chica debe garantizar la custodia y el buen uso de esos recursos, el registro de datos necesarios para disponer de información confiable y oportuna, un sistema de archivo que permita la fácil localización de documentos y otros que se estimen convenientes.

Artículo 24°—Los documentos de respaldo de operaciones de caja chica así como los arqueos sorpresivos que se hayan practicado, deberán mantenerse en la Tesorería por al menos un año y a disposición de la Auditoría Interna Municipal para posibles revisiones, sin detrimento de las regulaciones establecidas en la Ley y el Reglamento General de Archivo y las directrices que sobre esta materia hayan girado otros órganos de fiscalización y control. Una vez transcurrido el año de resguardo de los documentos mencionados en este artículo, los mismos serán remitidos al Archivo Municipal.

Artículo 25°—Todos los fondos de dinero establecidos al amparo de este Manual, operarán por medio del sistema de fondo fijo, lo que implica que el encargado del fondo tendrá a disposición la suma autorizada por la Junta Directiva, representada por el efectivo en caja o bancos y los documentos que respaldan las operaciones. En caso de existir algún faltante en el fondo el mismo deberá ser reintegrado en su totalidad por el responsable del mismo, debe quedar constancia debidamente firmada.



Folio N° 17945

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190
Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica
E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE

Sesión Ordinaria 57 Acta N°73
04 de diciembre de 2023

Artículo 26°—El Tesorero y el Contador deberá incluir en el programa de trabajo de esa dependencia como mínimo la realización de un arqueo mensual del fondo de caja chica, sin demerito de los arqueos sorpresivos que sean necesarios.

Artículo 27°—En casos eventuales de actos delictivos en perjuicio del fondo de caja chica, y sobre los cuales no existe una solución inmediata, se deberá realizar una investigación administrativa conforme lo establece la Ley General de Administración Pública y plantear la denuncia que corresponde al Ministerio Público. Lo anterior, a efecto de determinar los responsables en caso de existir, realizar las gestiones de recuperación de los montos sustraídos y tomar las medidas correctivas del caso. La información relacionada con estos actos debe hacerse reflejar en los arqueos.

Artículo 28°—Todo arqueo de caja chica se realizará en presencia del Encargado de caja chica del Comité sin que haya interrupción del proceso. Este funcionario tendrá el derecho de pedir una segunda verificación, si mantiene dudas sobre el resultado obtenido.

Artículo 29°—Cuando el encargado de caja chica sea sustituido por otra persona que ocupe temporalmente ese cargo se realizará un arqueo del cual se dejará constancia escrita, con la firma del encargado de caja chica y la persona que lo sustituirá. Igual procedimiento se utilizará cuando el encargado de caja chica se reintegre a su puesto.

CAPÍTULO VI DE LAS PROHIBICIONES

Artículo 30°—Se prohíbe efectuar préstamos de sueldo o cualquier otra operación diferente de los montos de caja chica.

Artículo 31°—Se prohíbe al encargado del fondo el cambio de cheques, así como toda clase de valores a empleados o particulares.

Artículo 32°—No podrán hacer uso del fondo personas ajenas o sin ninguna relación contractual con el Comité Cantonal.

Artículo 33°—Por ningún motivo se aceptará el fraccionamiento ilícito en las compras de caja chica, así como tampoco se permitirá variar el objetivo inicial de una compra.

Artículo 34°—El Encargado de caja chica no podrá guardar documentos, efectivo o cheques de propiedad particular, en los lugares destinados para uso de la caja chica y por ningún motivo podrá suplir con su dinero, compras o pagos que



Folio N° 17946

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE

Sesión Ordinaria 57 Acta N°73

04 de diciembre de 2023

correspondan al Comité, salvo en casos emergentes, debiendo justificarse y razonarse el caso con el aval del Comité Cantonal.

Artículo 35°— Se prohíbe el uso de los fondos de Caja Chica o realizar compras en contravención de lo regulado por el artículo 3 inciso g) de la Ley General de Contratación Pública y artículo 12 de su reglamento.

CAPÍTULO VII DE LAS SANCIONES

Artículo 36°—El funcionario que incumpla con las disposiciones de este Manual incurrirá en falta y será amonestado verbalmente o por escrito. Dependiendo de la gravedad del caso podrá ser sujeto a suspensión sin goce de salario. En caso de reincidencia, el funcionario podrá ser despedido. Lo anterior previa aplicación del debido proceso.

Artículo 37°—Las sanciones serán aplicadas por la Junta Directiva del Comité.

Artículo 38°—Cuando la falta sea cometida por un miembro de la Junta Directiva del Comité, se le aplicará el debido proceso para determinar las responsabilidades correspondientes y se le separará del cargo, comunicando la situación acaecida a la organización de la cual proviene su nombramiento. De demostrarse su actuación en perjuicio del interés público o del Comité se procederá a su destitución, debiendo sustituirse de conformidad con lo establecido en el Reglamento Autónomo para la Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú.

CAPÍTULO VIII DISPOSICIONES FINALES

Artículo 39°—La aplicación de este Manual es de responsabilidad de la Junta Directiva y todo aquel a quien se haga referencia directa.

Artículo 40°—En lo que resultare omiso, contradictorio o confuso este Manual resultarán aplicables supletoriamente el Código Municipal, la Ley General de Contratación Pública y su Reglamento, la Ley General de la Administración Pública, y demás normativa vigente en la materia.

Artículo 41°—El presente manual modifica los procedimientos anteriores en cuanto a impresos utilizados y se aplicará únicamente el formulario de Vale de Liquidación de Caja Chica y comprobante de pago (Anexo 1).

Rige a partir de su aprobación por la Junta Directiva del CCDR de Escazú.

Fecha Aprobación:	
Acta:	
Sesión	
Número de acuerdo:	



Folio N° 17947

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190
Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica
E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE
Sesión Ordinaria 57 Acta N°73
04 de diciembre de 2023

Anexo 1. Vale de liquidación de caja chica y comprobante de pago

COMITE CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE ESCAZU			
VALE - LIQUIDACION DE CAJA CHICA Y COMPROBANTE DE PAGO			
FECHA		N°	
SOLICITANTE			
VALE DE CAJA CHICA			
<i>Q</i>	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	TOTAL	
<i>V</i>			
Recibido por		Firma	
LIQUIDACION DE CAJA CHICA			
FACTURA N°	PROVEEDOR	MONTO	TOTAL
FECHA LIQUIDACION		MONTO DEVOLUCION	
DESCRIPCION		MONTO	TOTAL
Firma			
Revisado por			



Folio N° 17948

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190
Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica
E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE
Sesión Ordinaria 57 Acta N°73
04 de diciembre de 2023

Anexo 2. Boleta de Compra por Caja Chica

Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Escazú Boleta de Compra por Caja Chica					
Fecha: _____		Número de Consecutivo N° _____			
Solicitado por: _____					
Ítem	Cantidad	Descripción del bien o servicio	Monto	Partida Presupuestaria	VB Presupuestario
1					
2					
3					
4					
5					
Firma del Solicitante			Firma del Autorizado		

Se conoce, se vota y se ratifica con cinco votos a favor otorgados por el Sr. Orlando Umaña, Sra. Lucrecia Campos Delgado, Joven Maximiliano Segulin, Joven Michelle Green Artavia y Sra. Sigrid Miller Esquivel, aprobar el Manual de uso de caja chica del CCDRE.

ACUERDO 1559 – 2023: Con cinco votos a favor se acuerda en firme aprobar y ratificar el Manual de uso de caja chica del CCDRE.



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190
 Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica
 E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE
 Sesión Ordinaria 57 Acta N°73
 04 de diciembre de 2023

5. **Asuntos área Deportiva**

5.1. **Tema:** Solicitud de la disciplina de Fútbol, actividad navideña fin de año futbol escuela recreativa, con un monto único de 160.000,00 colones. Realizada por el entrenador Luis Saborío.

DEPOSITAR A NOMBRE DE		DISCIPLINA	TOTAL DE ATLETAS	VARIAS	
Luis Saborío		Fútbol	80	INSCRIPCIONES	FEDERACIONES
Cantidad Participantes	Cantidad de días	Viajeros Solicitados	Monto Viajeros		
		Desayuno	€ 2 500,00	€ -	MÉDICO/FISIO
		Almuerzo	€ 3 500,00	€ -	ARBITRAJE
		Cena	€ 3 500,00	€ -	
80	1	Merienda	€ 2 000,00	€ 160 000,00	SEGURIDAD
		Hidratante	€ 2 165,00	€ -	CERTIFICADOS
		Hielo	€ 2 000,00	€ -	MEDALLAS/TROFEOS
				€ -	GASOLINA
				€ -	
FECHAS Y LUGAR DEL EVENTO HORA DE SALIDA Y HORA DE REGRESO			TOTAL VIATICOS	TRANSPORTE	HOSPEDAJE
FECHA	16/12/2023		€ 160 000,00		
LUGAR	Nicolas Maels			INSTALACIONES	OTROS
HORA DE SALIDA					
HORA DE LLEGADA					
FECHAS Y LUGAR DEL EVENTO HORA DE SALIDA Y HORA DE REGRESO			€	TOTAL DE SOLICITUDES VARIAS	
FECHA					
LUGAR				TOTAL DE LA SOLICITUD	
HORA DE SALIDA					
HORA DE LLEGADA				€ 160 000,00	
OBSERVACIONES					
Actividad navideña fin de año futbol U17 masculina					
CUERPO TÉCNICO					
	NOMBRE COMPLETO	CEDULA	CONTACTO		
ENTRENADOR	Luis Angulo				
ENTRENADOR	Andrey Valverde				
ENTRENADOR	Héctor Jiménez				

2023 Alimentos
 C.C.D.R.E.
 Contabilidad
 Control de Presupuestos
 Disponibilidad
 Solicitud 160.000,00
 Saldo



Folio N° 17950

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

*Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190
Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica
E-mail: jdypresidencia@ccdres.com*



CCDRE

Sesión Ordinaria 57 Acta N°73

04 de diciembre de 2023

Se conoce, se vota y se ratifica con cinco votos a favor otorgados por el Sr. Orlando Umaña, Sra. Lucrecia Campos Delgado, Joven Maximiliano Segulin, Joven Michelle Green Artavia y Sra. Sigrid Miller Esquivel, aprobar la solicitud de la disciplina de Fútbol, actividad navideña fin de año fútbol escuela recreativa, con un monto único de 160.000,00 colones. Realizada por el entrenador Luis Saborío.

ACUERDO 1560 – 2023: Con cinco votos a favor se acuerda en firme aprobar y ratificar la solicitud de la disciplina de Fútbol, actividad navideña fin de año fútbol escuela recreativa, con un monto único de 160.000,00 colones.



Folio N° 17951

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE

Sesión Ordinaria 57 Acta N°73

04 de diciembre de 2023

5.2. Tema: Solicitud de la disciplina de Natación, torneo GOICOSWIN 2023, de un monto único correspondiente a inscripciones por 70.796,46 colones. Realizada por el entrenador Carlos Zamora.

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú					
Fecha:		27/11/2023			
TORNEO GOICOSWIN 2023					
DEPOSITAR A NOMBRE DE		DISCIPLINA	TOTAL DE ATLETAS	VARIAS	
CARLOS ZAMORA		NATACION	5	INSCRIPCIONES FEDERACIONES/AFIILIACIONES	
Cantidad Participantes	Cantidad de días	Visitas Solicitadas	Monto Visitas	€ 70 796,46	€ -
		Desayuno	€ 2 500,00	€ -	€ -
		Almuerzo	€ 3 500,00	€ -	€ -
		Cena	€ 3 500,00	€ -	€ -
		Medicinas	€ 2 000,00	€ -	€ -
		Seguros	€ 1 150,00	€ -	€ -
		Indumentaria	€ 1 800,00	€ -	€ -
		Hotel	€ 1 800,00	€ -	€ -
FECHAS Y LUGAR DEL EVENTO HORA DE SALIDA Y HORA DE REGRESO			TOTAL VÍAFICOS	TRANSPORTE	HOSPEDAJE
FECHA	05/12/2023	09/12/2023		€ -	€ -
LUGAR	SANTANA	SANTANA		INSTALACIONES	OTROS
HORA DE SALIDA	6:00 a. m.	7:00 p. m.		€ -	€ -
HORA DE LLEGADA	1:00 p. m.	12:00 p. m.		TOTAL DE SOLICITUDES VARIAS	
FECHAS Y LUGAR DEL EVENTO HORA DE SALIDA Y HORA DE REGRESO				70 796,46	
FECHA				TOTAL DE LA SOLICITUD	
LUGAR				70 796,46	
HORA DE SALIDA					
HORA DE LLEGADA					
OBSERVACIONES					
Se hace la solicitud de 5 cédulas del nivel 5 para inscribir en el torneo de Goico Soling.					
Fecha de pago de inscripciones, federaciones, arbitraje	El pago del torneo se debe realizar contra la planilla en efectivo el primer día de competencia o a través de transferencia electrónica a la cuenta de la Asociación de Natación Atlántica de Escazú, cédula jurídica # 200-431034, cuenta del Banco Nacional 200-01-115-0000004. El cumplimiento de pago se debe enviar al correo escaz@escaz.com con la información de cada participante para realizar la factura electrónica.				
Cuenta a favor del (BAN y Cédula jurídica)	Cuenta IBAN: CR060111150000007959 o al SNPE Móvil 8302-8011				
LISTA DE ATLETAS					
NOMBRE	APELLIDO	APELLIDO	CEDULA	CATEGORIA	
1. Alexander	Isola			3.6.11	A
2. Kristel	Ortiz			11	A
3. Gabriel	Coronado			11	A
4. Hugo Da	Ybarra			11	A
5. Galdr	Coronado			11	A
CUERPO TÉCNICO					
	NOMBRE COMPLETO		CEDULA	CONTACTO	
1. ENTRENADOR	Carlos Zamora			84185516	
2. ENTRENADOR	Gabriela Melamoro				
3. ENTRENADOR	Jonathan Carrillo				
4. ENTRENADOR	Adrian Salazar				

104,99 OTRAS SERVICIOS
 C.C.D.R.E.
 Solicitud 70.796,46

Escaneado con CamScanner



Folio N° 17952

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE

Sesión Ordinaria 57 Acta N°73

04 de diciembre de 2023

Se conoce, se vota y se ratifica con cinco votos a favor otorgados por el Sr. Orlando Umaña, Sra. Lucrecia Campos Delgado, Joven Maximiliano Segulin, Joven Michelle Green Artavia y Sra. Sigrid Miller Esquivel, aprobar la solicitud de la disciplina de Natación, torneo GOICOSWIN 2023, de un montó único correspondiente a inscripciones por 70.796,46 colones. Realizada por el entrenador Carlos Zamora.

ACUERDO 1561 – 2023: Con cinco votos a favor se acuerda en firme aprobar y ratificar la solicitud de la disciplina de Natación, torneo GOICOSWIN 2023, de un monto único correspondiente a inscripciones por 70.796,46 colones. Realizada por el entrenador Carlos Zamora.



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE

Sesión Ordinaria 57 Acta N°73

04 de diciembre de 2023

5.3. Tema: Solicitud de la disciplina de Natación, torneo clausura natación academia Los Brujitos, de un monto único para solicitudes varias por 100.000,00 colones. Realizada por la entrenadora Daniela Corrales.

DEPOSITAR A NOMBRAS DE		DISCIPLINA	TOTAL DE ATLETAS	VARIAS																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
Dónde Cauales		DISCIPLINA	JOB	DESCRIPCIONES	FEDERACIONES/AFILIAIONES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
Cantidad Participantes	Cantidad de días	Valor de Solicitudes	Monto Valores	€	€																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
		Desayuno € 2.500,00	€ -	MEDICOS/VIDEO	ARBITRAJE																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
		Almuerzo € 3.500,00	€ -	SEGURIDAD	CERTIFICADOS																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
		Cena € 3.500,00	€ -	MEDALLAS/TROFEOS	GASOLINA																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
		Merienda € 2.000,00	€ -																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
		Hidratación € 2.115,00	€ -																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
		Viático € 1.800,00	€ -																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
FECHAS Y LUGAR DEL EVENTO HORA DE SALIDA Y HORA DE REGRESO			TOTAL VIATICOS	TRANSPORTE	INGREDIENTES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
FECHA	26/12/2023		€	INSTALACIONES	OTROS																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
LUGAR	VIA EDUCATIVA																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
HORA DE SALIDA	8:00 a.m.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
HORA DE LLEGADA	5:00 p.m.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
				TOTAL DE SOLICITUDES VARIAS																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
				€ 100 000,00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
FECHAS Y LUGAR DEL EVENTO HORA DE SALIDA Y HORA DE REGRESO				TOTAL DE LA SOLICITUD																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
				€ 100 000,00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
OBSERVACIONES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
Se hace la solicitud en otros para el pago de los certificados que se van a entregar.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
<table border="1"> <thead> <tr> <th>NOMBRE</th> <th>PRIMER</th> <th>SEGUNDO</th> <th>TERCERO</th> <th>CUARTO</th> <th>QUINTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>ALVARO</td><td>ALVARO</td><td>ALVARO</td><td>ALVARO</td><td>ALVARO</td></tr> <tr><td>2</td><td>ALVARO</td><td>ALVARO</td><td>ALVARO</td><td>ALVARO</td><td>ALVARO</td></tr> <tr><td>3</td><td>ALVARO</td><td>ALVARO</td><td>ALVARO</td><td>ALVARO</td><td>ALVARO</td></tr> <tr><td>4</td><td>ALVARO</td><td>ALVARO</td><td>ALVARO</td><td>ALVARO</td><td>ALVARO</td></tr> <tr><td>5</td><td>ALVARO</td><td>ALVARO</td><td>ALVARO</td><td>ALVARO</td><td>ALVARO</td></tr> <tr><td>6</td><td>ALVARO</td><td>ALVARO</td><td>ALVARO</td><td>ALVARO</td><td>ALVARO</td></tr> <tr><td>7</td><td>ALVARO</td><td>ALVARO</td><td>ALVARO</td><td>ALVARO</td><td>ALVARO</td></tr> <tr><td>8</td><td>ALVARO</td><td>ALVARO</td><td>ALVARO</td><td>ALVARO</td><td>ALVARO</td></tr> <tr><td>9</td><td>ALVARO</td><td>ALVARO</td><td>ALVARO</td><td>ALVARO</td><td>ALVARO</td></tr> <tr><td>10</td><td>ALVARO</td><td>ALVARO</td><td>ALVARO</td><td>ALVARO</td><td>ALVARO</td></tr> <tr><td>11</td><td>ALVARO</td><td>ALVARO</td><td>ALVARO</td><td>ALVARO</td><td>ALVARO</td></tr> <tr><td>12</td><td>ALVARO</td><td>ALVARO</td><td>ALVARO</td><td>ALVARO</td><td>ALVARO</td></tr> <tr><td>13</td><td>ALVARO</td><td>ALVARO</td><td>ALVARO</td><td>ALVARO</td><td>ALVARO</td></tr> <tr><td>14</td><td>ALVARO</td><td>ALVARO</td><td>ALVARO</td><td>ALVARO</td><td>ALVARO</td></tr> <tr><td>15</td><td>ALVARO</td><td>ALVARO</td><td>ALVARO</td><td>ALVARO</td><td>ALVARO</td></tr> <tr><td>16</td><td>ALVARO</td><td>ALVARO</td><td>ALVARO</td><td>ALVARO</td><td>ALVARO</td></tr> <tr><td>17</td><td>ALVARO</td><td>ALVARO</td><td>ALVARO</td><td>ALVARO</td><td>ALVARO</td></tr> <tr><td>18</td><td>ALVARO</td><td>ALVARO</td><td>ALVARO</td><td>ALVARO</td><td>ALVARO</td></tr> <tr><td>19</td><td>ALVARO</td><td>ALVARO</td><td>ALVARO</td><td>ALVARO</td><td>ALVARO</td></tr> <tr><td>20</td><td>ALVARO</td><td>ALVARO</td><td>ALVARO</td><td>ALVARO</td><td>ALVARO</td></tr> <tr><td>21</td><td>ALVARO</td><td>ALVARO</td><td>ALVARO</td><td>ALVARO</td><td>ALVARO</td></tr> <tr><td>22</td><td>ALVARO</td><td>ALVARO</td><td>ALVARO</td><td>ALVARO</td><td>ALVARO</td></tr> <tr><td>23</td><td>ALVARO</td><td>ALVARO</td><td>ALVARO</td><td>ALVARO</td><td>ALVARO</td></tr> <tr><td>24</td><td>ALVARO</td><td>ALVARO</td><td>ALVARO</td><td>ALVARO</td><td>ALVARO</td></tr> <tr><td>25</td><td>ALVARO</td><td>ALVARO</td><td>ALVARO</td><td>ALVARO</td><td>ALVARO</td></tr> <tr><td>26</td><td>ALVARO</td><td>ALVARO</td><td>ALVARO</td><td>ALVARO</td><td>ALVARO</td></tr> <tr><td>27</td><td>ALVARO</td><td>ALVARO</td><td>ALVARO</td><td>ALVARO</td><td>ALVARO</td></tr> <tr><td>28</td><td>ALVARO</td><td>ALVARO</td><td>ALVARO</td><td>ALVARO</td><td>ALVARO</td></tr> <tr><td>29</td><td>ALVARO</td><td>ALVARO</td><td>ALVARO</td><td>ALVARO</td><td>ALVARO</td></tr> <tr><td>30</td><td>ALVARO</td><td>ALVARO</td><td>ALVARO</td><td>ALVARO</td><td>ALVARO</td></tr> <tr><td>31</td><td>ALVARO</td><td>ALVARO</td><td>ALVARO</td><td>ALVARO</td><td>ALVARO</td></tr> <tr><td>32</td><td>ALVARO</td><td>ALVARO</td><td>ALVARO</td><td>ALVARO</td><td>ALVARO</td></tr> <tr><td>33</td><td>ALVARO</td><td>ALVARO</td><td>ALVARO</td><td>ALVARO</td><td>ALVARO</td></tr> <tr><td>34</td><td>ALVARO</td><td>ALVARO</td><td>ALVARO</td><td>ALVARO</td><td>ALVARO</td></tr> <tr><td>35</td><td>ALVARO</td><td>ALVARO</td><td>ALVARO</td><td>ALVARO</td><td>ALVARO</td></tr> <tr><td>36</td><td>ALVARO</td><td>ALVARO</td><td>ALVARO</td><td>ALVARO</td><td>ALVARO</td></tr> <tr><td>37</td><td>ALVARO</td><td>ALVARO</td><td>ALVARO</td><td>ALVARO</td><td>ALVARO</td></tr> <tr><td>38</td><td>ALVARO</td><td>ALVARO</td><td>ALVARO</td><td>ALVARO</td><td>ALVARO</td></tr> <tr><td>39</td><td>ALVARO</td><td>ALVARO</td><td>ALVARO</td><td>ALVARO</td><td>ALVARO</td></tr> <tr><td>40</td><td>ALVARO</td><td>ALVARO</td><td>ALVARO</td><td>ALVARO</td><td>ALVARO</td></tr> <tr><td>41</td><td>ALVARO</td><td>ALVARO</td><td>ALVARO</td><td>ALVARO</td><td>ALVARO</td></tr> <tr><td>42</td><td>ALVARO</td><td>ALVARO</td><td>ALVARO</td><td>ALVARO</td><td>ALVARO</td></tr> <tr><td>43</td><td>ALVARO</td><td>ALVARO</td><td>ALVARO</td><td>ALVARO</td><td>ALVARO</td></tr> <tr><td>44</td><td>ALVARO</td><td>ALVARO</td><td>ALVARO</td><td>ALVARO</td><td>ALVARO</td></tr> <tr><td>45</td><td>ALVARO</td><td>ALVARO</td><td>ALVARO</td><td>ALVARO</td><td>ALVARO</td></tr> <tr><td>46</td><td>ALVARO</td><td>ALVARO</td><td>ALVARO</td><td>ALVARO</td><td>ALVARO</td></tr> <tr><td>47</td><td>ALVARO</td><td>ALVARO</td><td>ALVARO</td><td>ALVARO</td><td>ALVARO</td></tr> <tr><td>48</td><td>ALVARO</td><td>ALVARO</td><td>ALVARO</td><td>ALVARO</td><td>ALVARO</td></tr> <tr><td>49</td><td>ALVARO</td><td>ALVARO</td><td>ALVARO</td><td>ALVARO</td><td>ALVARO</td></tr> <tr><td>50</td><td>ALVARO</td><td>ALVARO</td><td>ALVARO</td><td>ALVARO</td><td>ALVARO</td></tr> </tbody> </table>						NOMBRE	PRIMER	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO	QUINTO	1	ALVARO	ALVARO	ALVARO	ALVARO	ALVARO	2	ALVARO	ALVARO	ALVARO	ALVARO	ALVARO	3	ALVARO	ALVARO	ALVARO	ALVARO	ALVARO	4	ALVARO	ALVARO	ALVARO	ALVARO	ALVARO	5	ALVARO	ALVARO	ALVARO	ALVARO	ALVARO	6	ALVARO	ALVARO	ALVARO	ALVARO	ALVARO	7	ALVARO	ALVARO	ALVARO	ALVARO	ALVARO	8	ALVARO	ALVARO	ALVARO	ALVARO	ALVARO	9	ALVARO	ALVARO	ALVARO	ALVARO	ALVARO	10	ALVARO	ALVARO	ALVARO	ALVARO	ALVARO	11	ALVARO	ALVARO	ALVARO	ALVARO	ALVARO	12	ALVARO	ALVARO	ALVARO	ALVARO	ALVARO	13	ALVARO	ALVARO	ALVARO	ALVARO	ALVARO	14	ALVARO	ALVARO	ALVARO	ALVARO	ALVARO	15	ALVARO	ALVARO	ALVARO	ALVARO	ALVARO	16	ALVARO	ALVARO	ALVARO	ALVARO	ALVARO	17	ALVARO	ALVARO	ALVARO	ALVARO	ALVARO	18	ALVARO	ALVARO	ALVARO	ALVARO	ALVARO	19	ALVARO	ALVARO	ALVARO	ALVARO	ALVARO	20	ALVARO	ALVARO	ALVARO	ALVARO	ALVARO	21	ALVARO	ALVARO	ALVARO	ALVARO	ALVARO	22	ALVARO	ALVARO	ALVARO	ALVARO	ALVARO	23	ALVARO	ALVARO	ALVARO	ALVARO	ALVARO	24	ALVARO	ALVARO	ALVARO	ALVARO	ALVARO	25	ALVARO	ALVARO	ALVARO	ALVARO	ALVARO	26	ALVARO	ALVARO	ALVARO	ALVARO	ALVARO	27	ALVARO	ALVARO	ALVARO	ALVARO	ALVARO	28	ALVARO	ALVARO	ALVARO	ALVARO	ALVARO	29	ALVARO	ALVARO	ALVARO	ALVARO	ALVARO	30	ALVARO	ALVARO	ALVARO	ALVARO	ALVARO	31	ALVARO	ALVARO	ALVARO	ALVARO	ALVARO	32	ALVARO	ALVARO	ALVARO	ALVARO	ALVARO	33	ALVARO	ALVARO	ALVARO	ALVARO	ALVARO	34	ALVARO	ALVARO	ALVARO	ALVARO	ALVARO	35	ALVARO	ALVARO	ALVARO	ALVARO	ALVARO	36	ALVARO	ALVARO	ALVARO	ALVARO	ALVARO	37	ALVARO	ALVARO	ALVARO	ALVARO	ALVARO	38	ALVARO	ALVARO	ALVARO	ALVARO	ALVARO	39	ALVARO	ALVARO	ALVARO	ALVARO	ALVARO	40	ALVARO	ALVARO	ALVARO	ALVARO	ALVARO	41	ALVARO	ALVARO	ALVARO	ALVARO	ALVARO	42	ALVARO	ALVARO	ALVARO	ALVARO	ALVARO	43	ALVARO	ALVARO	ALVARO	ALVARO	ALVARO	44	ALVARO	ALVARO	ALVARO	ALVARO	ALVARO	45	ALVARO	ALVARO	ALVARO	ALVARO	ALVARO	46	ALVARO	ALVARO	ALVARO	ALVARO	ALVARO	47	ALVARO	ALVARO	ALVARO	ALVARO	ALVARO	48	ALVARO	ALVARO	ALVARO	ALVARO	ALVARO	49	ALVARO	ALVARO	ALVARO	ALVARO	ALVARO	50	ALVARO	ALVARO	ALVARO	ALVARO	ALVARO
NOMBRE	PRIMER	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO	QUINTO																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
1	ALVARO	ALVARO	ALVARO	ALVARO	ALVARO																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
2	ALVARO	ALVARO	ALVARO	ALVARO	ALVARO																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
3	ALVARO	ALVARO	ALVARO	ALVARO	ALVARO																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
4	ALVARO	ALVARO	ALVARO	ALVARO	ALVARO																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
5	ALVARO	ALVARO	ALVARO	ALVARO	ALVARO																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
6	ALVARO	ALVARO	ALVARO	ALVARO	ALVARO																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
7	ALVARO	ALVARO	ALVARO	ALVARO	ALVARO																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
8	ALVARO	ALVARO	ALVARO	ALVARO	ALVARO																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
9	ALVARO	ALVARO	ALVARO	ALVARO	ALVARO																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
10	ALVARO	ALVARO	ALVARO	ALVARO	ALVARO																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
11	ALVARO	ALVARO	ALVARO	ALVARO	ALVARO																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
12	ALVARO	ALVARO	ALVARO	ALVARO	ALVARO																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
13	ALVARO	ALVARO	ALVARO	ALVARO	ALVARO																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
14	ALVARO	ALVARO	ALVARO	ALVARO	ALVARO																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
15	ALVARO	ALVARO	ALVARO	ALVARO	ALVARO																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
16	ALVARO	ALVARO	ALVARO	ALVARO	ALVARO																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
17	ALVARO	ALVARO	ALVARO	ALVARO	ALVARO																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
18	ALVARO	ALVARO	ALVARO	ALVARO	ALVARO																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
19	ALVARO	ALVARO	ALVARO	ALVARO	ALVARO																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
20	ALVARO	ALVARO	ALVARO	ALVARO	ALVARO																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
21	ALVARO	ALVARO	ALVARO	ALVARO	ALVARO																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
22	ALVARO	ALVARO	ALVARO	ALVARO	ALVARO																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
23	ALVARO	ALVARO	ALVARO	ALVARO	ALVARO																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
24	ALVARO	ALVARO	ALVARO	ALVARO	ALVARO																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
25	ALVARO	ALVARO	ALVARO	ALVARO	ALVARO																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
26	ALVARO	ALVARO	ALVARO	ALVARO	ALVARO																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
27	ALVARO	ALVARO	ALVARO	ALVARO	ALVARO																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
28	ALVARO	ALVARO	ALVARO	ALVARO	ALVARO																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
29	ALVARO	ALVARO	ALVARO	ALVARO	ALVARO																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
30	ALVARO	ALVARO	ALVARO	ALVARO	ALVARO																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
31	ALVARO	ALVARO	ALVARO	ALVARO	ALVARO																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
32	ALVARO	ALVARO	ALVARO	ALVARO	ALVARO																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
33	ALVARO	ALVARO	ALVARO	ALVARO	ALVARO																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
34	ALVARO	ALVARO	ALVARO	ALVARO	ALVARO																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
35	ALVARO	ALVARO	ALVARO	ALVARO	ALVARO																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
36	ALVARO	ALVARO	ALVARO	ALVARO	ALVARO																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
37	ALVARO	ALVARO	ALVARO	ALVARO	ALVARO																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
38	ALVARO	ALVARO	ALVARO	ALVARO	ALVARO																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
39	ALVARO	ALVARO	ALVARO	ALVARO	ALVARO																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
40	ALVARO	ALVARO	ALVARO	ALVARO	ALVARO																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
41	ALVARO	ALVARO	ALVARO	ALVARO	ALVARO																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
42	ALVARO	ALVARO	ALVARO	ALVARO	ALVARO																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
43	ALVARO	ALVARO	ALVARO	ALVARO	ALVARO																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
44	ALVARO	ALVARO	ALVARO	ALVARO	ALVARO																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
45	ALVARO	ALVARO	ALVARO	ALVARO	ALVARO																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
46	ALVARO	ALVARO	ALVARO	ALVARO	ALVARO																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
47	ALVARO	ALVARO	ALVARO	ALVARO	ALVARO																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
48	ALVARO	ALVARO	ALVARO	ALVARO	ALVARO																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
49	ALVARO	ALVARO	ALVARO	ALVARO	ALVARO																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
50	ALVARO	ALVARO	ALVARO	ALVARO	ALVARO																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE

Sesión Ordinaria 57 Acta N°73

04 de diciembre de 2023

N°	Apellido	Nombre	Apellido	Nombre	Apellido	Nombre
1	ABRAM	ALVARO	ABRAM	ALVARO	ABRAM	ALVARO
2	ABRAM	ALVARO	ABRAM	ALVARO	ABRAM	ALVARO
3	ABRAM	ALVARO	ABRAM	ALVARO	ABRAM	ALVARO
4	ABRAM	ALVARO	ABRAM	ALVARO	ABRAM	ALVARO
5	ABRAM	ALVARO	ABRAM	ALVARO	ABRAM	ALVARO
6	ABRAM	ALVARO	ABRAM	ALVARO	ABRAM	ALVARO
7	ABRAM	ALVARO	ABRAM	ALVARO	ABRAM	ALVARO
8	ABRAM	ALVARO	ABRAM	ALVARO	ABRAM	ALVARO
9	ABRAM	ALVARO	ABRAM	ALVARO	ABRAM	ALVARO
10	ABRAM	ALVARO	ABRAM	ALVARO	ABRAM	ALVARO
11	ABRAM	ALVARO	ABRAM	ALVARO	ABRAM	ALVARO
12	ABRAM	ALVARO	ABRAM	ALVARO	ABRAM	ALVARO
13	ABRAM	ALVARO	ABRAM	ALVARO	ABRAM	ALVARO
14	ABRAM	ALVARO	ABRAM	ALVARO	ABRAM	ALVARO
15	ABRAM	ALVARO	ABRAM	ALVARO	ABRAM	ALVARO
16	ABRAM	ALVARO	ABRAM	ALVARO	ABRAM	ALVARO
17	ABRAM	ALVARO	ABRAM	ALVARO	ABRAM	ALVARO
18	ABRAM	ALVARO	ABRAM	ALVARO	ABRAM	ALVARO
19	ABRAM	ALVARO	ABRAM	ALVARO	ABRAM	ALVARO
20	ABRAM	ALVARO	ABRAM	ALVARO	ABRAM	ALVARO
21	ABRAM	ALVARO	ABRAM	ALVARO	ABRAM	ALVARO
22	ABRAM	ALVARO	ABRAM	ALVARO	ABRAM	ALVARO
23	ABRAM	ALVARO	ABRAM	ALVARO	ABRAM	ALVARO
24	ABRAM	ALVARO	ABRAM	ALVARO	ABRAM	ALVARO
25	ABRAM	ALVARO	ABRAM	ALVARO	ABRAM	ALVARO
26	ABRAM	ALVARO	ABRAM	ALVARO	ABRAM	ALVARO
27	ABRAM	ALVARO	ABRAM	ALVARO	ABRAM	ALVARO
28	ABRAM	ALVARO	ABRAM	ALVARO	ABRAM	ALVARO
29	ABRAM	ALVARO	ABRAM	ALVARO	ABRAM	ALVARO
30	ABRAM	ALVARO	ABRAM	ALVARO	ABRAM	ALVARO
31	ABRAM	ALVARO	ABRAM	ALVARO	ABRAM	ALVARO
32	ABRAM	ALVARO	ABRAM	ALVARO	ABRAM	ALVARO
33	ABRAM	ALVARO	ABRAM	ALVARO	ABRAM	ALVARO
34	ABRAM	ALVARO	ABRAM	ALVARO	ABRAM	ALVARO
35	ABRAM	ALVARO	ABRAM	ALVARO	ABRAM	ALVARO
36	ABRAM	ALVARO	ABRAM	ALVARO	ABRAM	ALVARO
37	ABRAM	ALVARO	ABRAM	ALVARO	ABRAM	ALVARO
38	ABRAM	ALVARO	ABRAM	ALVARO	ABRAM	ALVARO
39	ABRAM	ALVARO	ABRAM	ALVARO	ABRAM	ALVARO
40	ABRAM	ALVARO	ABRAM	ALVARO	ABRAM	ALVARO
41	ABRAM	ALVARO	ABRAM	ALVARO	ABRAM	ALVARO
42	ABRAM	ALVARO	ABRAM	ALVARO	ABRAM	ALVARO
43	ABRAM	ALVARO	ABRAM	ALVARO	ABRAM	ALVARO
44	ABRAM	ALVARO	ABRAM	ALVARO	ABRAM	ALVARO
45	ABRAM	ALVARO	ABRAM	ALVARO	ABRAM	ALVARO
46	ABRAM	ALVARO	ABRAM	ALVARO	ABRAM	ALVARO
47	ABRAM	ALVARO	ABRAM	ALVARO	ABRAM	ALVARO
48	ABRAM	ALVARO	ABRAM	ALVARO	ABRAM	ALVARO
49	ABRAM	ALVARO	ABRAM	ALVARO	ABRAM	ALVARO
50	ABRAM	ALVARO	ABRAM	ALVARO	ABRAM	ALVARO
51	ABRAM	ALVARO	ABRAM	ALVARO	ABRAM	ALVARO
52	ABRAM	ALVARO	ABRAM	ALVARO	ABRAM	ALVARO
53	ABRAM	ALVARO	ABRAM	ALVARO	ABRAM	ALVARO
54	ABRAM	ALVARO	ABRAM	ALVARO	ABRAM	ALVARO
55	ABRAM	ALVARO	ABRAM	ALVARO	ABRAM	ALVARO
56	ABRAM	ALVARO	ABRAM	ALVARO	ABRAM	ALVARO
57	ABRAM	ALVARO	ABRAM	ALVARO	ABRAM	ALVARO
58	ABRAM	ALVARO	ABRAM	ALVARO	ABRAM	ALVARO
59	ABRAM	ALVARO	ABRAM	ALVARO	ABRAM	ALVARO
60	ABRAM	ALVARO	ABRAM	ALVARO	ABRAM	ALVARO
61	ABRAM	ALVARO	ABRAM	ALVARO	ABRAM	ALVARO
62	ABRAM	ALVARO	ABRAM	ALVARO	ABRAM	ALVARO
63	ABRAM	ALVARO	ABRAM	ALVARO	ABRAM	ALVARO
64	ABRAM	ALVARO	ABRAM	ALVARO	ABRAM	ALVARO
65	ABRAM	ALVARO	ABRAM	ALVARO	ABRAM	ALVARO
66	ABRAM	ALVARO	ABRAM	ALVARO	ABRAM	ALVARO
67	ABRAM	ALVARO	ABRAM	ALVARO	ABRAM	ALVARO
68	ABRAM	ALVARO	ABRAM	ALVARO	ABRAM	ALVARO
69	ABRAM	ALVARO	ABRAM	ALVARO	ABRAM	ALVARO
70	ABRAM	ALVARO	ABRAM	ALVARO	ABRAM	ALVARO
71	ABRAM	ALVARO	ABRAM	ALVARO	ABRAM	ALVARO
72	ABRAM	ALVARO	ABRAM	ALVARO	ABRAM	ALVARO
73	ABRAM	ALVARO	ABRAM	ALVARO	ABRAM	ALVARO
74	ABRAM	ALVARO	ABRAM	ALVARO	ABRAM	ALVARO
75	ABRAM	ALVARO	ABRAM	ALVARO	ABRAM	ALVARO
76	ABRAM	ALVARO	ABRAM	ALVARO	ABRAM	ALVARO
77	ABRAM	ALVARO	ABRAM	ALVARO	ABRAM	ALVARO
78	ABRAM	ALVARO	ABRAM	ALVARO	ABRAM	ALVARO
79	ABRAM	ALVARO	ABRAM	ALVARO	ABRAM	ALVARO
80	ABRAM	ALVARO	ABRAM	ALVARO	ABRAM	ALVARO
81	ABRAM	ALVARO	ABRAM	ALVARO	ABRAM	ALVARO
82	ABRAM	ALVARO	ABRAM	ALVARO	ABRAM	ALVARO
83	ABRAM	ALVARO	ABRAM	ALVARO	ABRAM	ALVARO
84	ABRAM	ALVARO	ABRAM	ALVARO	ABRAM	ALVARO
85	ABRAM	ALVARO	ABRAM	ALVARO	ABRAM	ALVARO
86	ABRAM	ALVARO	ABRAM	ALVARO	ABRAM	ALVARO
87	ABRAM	ALVARO	ABRAM	ALVARO	ABRAM	ALVARO
88	ABRAM	ALVARO	ABRAM	ALVARO	ABRAM	ALVARO
89	ABRAM	ALVARO	ABRAM	ALVARO	ABRAM	ALVARO
90	ABRAM	ALVARO	ABRAM	ALVARO	ABRAM	ALVARO
91	ABRAM	ALVARO	ABRAM	ALVARO	ABRAM	ALVARO
92	ABRAM	ALVARO	ABRAM	ALVARO	ABRAM	ALVARO
93	ABRAM	ALVARO	ABRAM	ALVARO	ABRAM	ALVARO
94	ABRAM	ALVARO	ABRAM	ALVARO	ABRAM	ALVARO
95	ABRAM	ALVARO	ABRAM	ALVARO	ABRAM	ALVARO
96	ABRAM	ALVARO	ABRAM	ALVARO	ABRAM	ALVARO
97	ABRAM	ALVARO	ABRAM	ALVARO	ABRAM	ALVARO
98	ABRAM	ALVARO	ABRAM	ALVARO	ABRAM	ALVARO
99	ABRAM	ALVARO	ABRAM	ALVARO	ABRAM	ALVARO
100	ABRAM	ALVARO	ABRAM	ALVARO	ABRAM	ALVARO

2900 Packets paper
 C.C.D.R.E.
 Comités
 de Recreación
 y Deportes
 Escazú
 100.000,00



Folio N° 17955

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

*Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190
Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica
E-mail: jdypresidencia@ccdres.com*



CCDRE

Sesión Ordinaria 57 Acta N°73

04 de diciembre de 2023

Se conoce, se vota y se ratifica con cinco votos a favor otorgados por el Sr. Orlando Umaña, Sra. Lucrecia Campos Delgado, Joven Maximiliano Segulin, Joven Michelle Green Artavia y Sra. Sigrid Miller Esquivel, aprobar la solicitud de la disciplina de Natación, torneo clausura natación academia Los Brujitos, de un monto único para solicitudes varias por 100.000,00 colones. Realizada por la entrenadora Daniela Corrales.

ACUERDO 1562 – 2023: Con cinco votos a favor se acuerda en firme aprobar y ratificar la solicitud de la disciplina de Natación, torneo clausura natación academia Los Brujitos, de un monto único para solicitudes varias por 100.000,00 colones.



Folio N^o 17957

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

*Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190
Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica
E-mail: jdypresidencia@ccdres.com*



CCDRE

Sesión Ordinaria 57 Acta N°73

04 de diciembre de 2023

Se conoce, se vota y se ratifica con cinco votos a favor otorgados por el Sr. Orlando Umaña, Sra. Lucrecia Campos Delgado, Joven Maximiliano Segulin, Joven Michelle Green Artavia y Sra. Sigrid Miller Esquivel, aprobar la solicitud de la disciplina de Ciclismo, fogueo de equipo y escuelita CICLISMO, de un monto único para viáticos por 225.000,00 colones. Realizada por el entrenador Herberth Siles Garro.

ACUERDO 1563 – 2023: Con cinco votos a favor se acuerda en firme aprobar y ratificar la solicitud de la disciplina de Ciclismo, fogueo de equipo y escuelita CICLISMO, de un monto único para viáticos por 225.000,00 colones.



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE

Sesión Ordinaria 57 Acta N°73

04 de diciembre de 2023

5.5. Tema: Solicitud de la disciplina de Baloncesto JDN Femenino, Gira Liberia baloncesto JDN Femenino, viáticos 540.000,00 colones, transporte 1.000.000,00 colones, hospedaje 800.000,00 colones, para un total de 2.340.000,00 colones. Realizada por la entrenadora Daniela Corrales.

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú									
Fecha en que se hizo la solicitud: 28/11/2023									
NOMBRE DEL EVENTO: Gira Liberia Baloncesto JDN Femenina									
DEPOSITAR A NOMBRE DE		DISCIPLINA		TOTAL DE ATLETAS		VARIAS			
Daniela Corrales		Baloncesto JDN Femenino		11		DESCRIPCIONES Y FEDERACIONES / CABINET			
Cantidad de participantes	Cantidad de días	Variaciones Solicitadas		Monto Variaciones					
35	1	Desayuno	€ 2.500,00	€ 120.000,00	€	MÉDICO/FISIÓ	ARBITRAJE		
35	1	Almuerzo	€ 2.500,00	€ 168.000,00	€				
35	1	Cena	€ 2.500,00	€ 168.000,00	€	SEGURIDAD	CERTIFICADOS		
35	1	Bienvenida	€ 1.000,00	€ 48.000,00	€				
€	1	Almuerzo	€ 2.185,00	€	€	MEDALLAS/TROFEOS	GASOLINA		
€	1	Hotel	€ 2.000,00	€ 80.000,00	€				
FECHAS Y LUGAR DEL EVENTO HORA DE SALIDA Y HORA DE REGRESO				TOTAL VIÁTICOS		TRANSPORTE		HOSPEDAJE	
FECHA	14/11/2023 al	16/11/2023		€	540.000,00	€	1.000.000,00	€	800.000,00
LUGAR	Liberia	Liberia					INSTALACIONES	OTROS	
HORA DE SALIDA	7 a.m.	5 p.m.					TOTAL DE SIMILITUDES VARIAS		
HORA DE LLEGADA	11 a.m.	10 p.m.					1.800.000,00		
FECHAS Y LUGAR DEL EVENTO HORA DE SALIDA Y HORA DE REGRESO								TOTAL DE LA SOLICITUD	
FECHA							2.340.000,00		
LUGAR									
HORA DE SALIDA									
HORA DE LLEGADA									
OBSERVACIONES									
Gira preparatoria para JDN 2024 Femenino, el hotel se debe pagar directamente al proveedor aprobada.									
LISTA DE ATLETAS									
NOMBRE	APELLIDO	APELLIDO	CEBULA	CATEGORIA					
1	Kira	Jairo	1.191.0199	Juegos Nacionales					
2	Miryela	Hungen	1.191.0136	Juegos Nacionales					
3	Aixa	Alvarado	1.201.0846	Juegos Nacionales					
4	Lidia	Ferreira	1.200.0129	Juegos Nacionales					
5	Maira	Sardi	1.204.0190	Juegos Nacionales					
6	Ardi	Lopez	1.205.0166	Juegos Nacionales					
7	Shamara	Lopez	1.205.0167	Juegos Nacionales					
8	Luciana	Volverde	1.201.0186	Juegos Nacionales					
9	Emilia	Alman	1.204.0172	Juegos Nacionales					
10	Isma	Sanchez	1.204.0178	Juegos Nacionales					
11	Camila	Quirós	1.204.0184	Juegos Nacionales					
12	Isma	Rivera	1.012.0143	Juegos Nacionales					
13	Isma	Alvarado	1.201.0847	Juegos Nacionales					
CUERPO TÉCNICO									
NOMBRE COMPLETO	CEBULA	CONTACTO							
1	ENTRENADOR Amor Espinosa Vargas	1.107.0477	85412118						
2	ASISTENTE Luis Grego Lora Muñoz	1.121.0167	86688118						
3	Chaperona Verónica León Chaves	1.114.0564	89974766						

2.020 Alimento
C.C.D.R.E.
540.000,00

1.050 Transporte
C.C.D.R.E.
1.000.000,00

1.050 Viáticos
C.C.D.R.E.
800.000,00



Folio Nº 17959

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE

Sesión Ordinaria 57 Acta N°73

04 de diciembre de 2023

Se conoce, se vota y se ratifica con cinco votos a favor otorgados por el Sr. Orlando Umaña, Sra. Lucrecia Campos Delgado, Joven Maximiliano Segulin, Joven Michelle Green Artavia y Sra. Sigrid Miller Esquivel, aprobar la solicitud de la disciplina de Baloncesto JDN Femenino, Gira Liberia baloncesto JDN Femenino, viáticos 540.000,00 colones, transporte 1.000.000,00 colones, hospedaje 800.000,00 colones, para un total de 2.340.000,00 colones. Realizada por la entrenadora Daniela Corrales.

ACUERDO 1564 – 2023: Con cinco votos a favor se acuerda en firme aprobar y ratificar la disciplina de Baloncesto JDN Femenino, Gira Liberia baloncesto JDN Femenino, viáticos 540.000,00 colones, transporte 1.000.000,00 colones, hospedaje 800.000,00 colones, para un total de 2.340.000,00 colones.



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190
 Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica
 E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE

Sesión Ordinaria 57 Acta N°73

04 de diciembre de 2023

5.6. Tema: Solicitud de la disciplina de Baloncesto JDN Masculino, Gira Liberia baloncesto JDN Masculina, viáticos 603.000,00 colones, transporte 1.000.000,00 colones, hospedaje 700.000,00 colones, para un total de 2.303.000,00 colones. Realizada por la entrenadora Daniela Corrales.

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Fecha en que se hizo la solicitud: 28/11/2023

NOMBRE DEL EVENTO: Gira Liberia Baloncesto JDN Masculina

DEPOSITAR A NOMBRE DE		DISCIPLINA	TOTAL DE ATLETAS	VARIAS	
Daniela Corrales		Baloncesto JDN Masculino	15	DISCIPLINACIONES / FEDERACIONES / CAMBIOS	
Cantidad Participantes	Cantidad \$a día	Viáticos Solicitados	Mucho Viáticos		
18	3	Desayuno € 2.500,00	€ 133.000,00	ALBERGO/VIHO	ARBITRAJE
18	3	Almuerzo € 3.500,00	€ 189.000,00		
18	3	Cena € 1.500,00	€ 189.000,00	SEGURIDAD	CERTIFICADOS
18	3	Medianda € 1.600,00	€ 14.000,00		
		Hidratante € 2.188,00	€ -	MEDALLAS/TROFEOS	GASOLINA
		Huala € 2.000,00	€ 24.000,00		
FECHAS Y LUGAR DEL EVENTO HORA DE SALIDA Y HORA DE REGRESO			TOTAL VIATICOS	TRANSPORTE	HOSPEDAJE
FECHA	20/12/2023 al	22/12/2023	€ 603.000,00	€ 1.000.000,00	€ 700.000,00
LUGAR	Liberia	Liberia		POSTARACIONES	OTROS
HORA DE SALIDA	7 a.m.	5 p.m.		TOTAL DE SOLICITUDES VARIAS	
HORA DE LLEGADA	11 a.m.	12 p.m.		€ 1.700.000,00	
FECHAS Y LUGAR DEL EVENTO HORA DE SALIDA Y HORA DE REGRESO			TOTAL DE LA SOLICITUD		
FECHA			€ 2.303.000,00		
LUGAR					
HORA DE SALIDA					
HORA DE LLEGADA					
OBSERVACIONES					
Gira preparatoria para JOA2024 masculino, El hospedaje se paga directamente al hotel aprobado					
LISTA DE ATLETAS					
NOMBRE	APELLIDO	APELLIDO	CEBULA	CATEGORIA	
1.	Aroch	Gonzalez	1-1904-0728	Juergas Nacionales	
2.	Wilka	Watson	5-0448-0721	Juergas Nacionales	
3.	Saúl	Martinez	1-3912-0818	Juergas Nacionales	
4.	Juan	Sales	1-1681-0838	Juergas Nacionales	
5.	Dennis	Romero	1-1911-0215	Juergas Nacionales	
6.	Josethan	Maná	1-1911-0143	Juergas Nacionales	
7.	Saúl	Gonzalez	2-0859-0004	Juergas Nacionales	
8.	Daniel	Duran	1-1717-0032	Juergas Nacionales	
9.	Milton	Chaves	1-1908-0034	Juergas Nacionales	
10.	Saúl	Vargas	1-1912-0911	Juergas Nacionales	
11.	Kimberly	Camacho	1-2818-0959	Juergas Nacionales	
12.	Santiago	Rivas	1-1904-0468	Juergas Nacionales	
13.	Ariel	Francis	1-1994-0119	Juergas Nacionales	
14.	Juan	Mora	1-1877-0728	Juergas Nacionales	
15.	Cheng	Ramirez	0-0138-0861	Juergas Nacionales	
	NOMBRE COMPLETO	CEBULA	CONTACTO		
1.	ENTRENADOR	Luis Diego Lora Nuñez	1-1232-0307		
2.	ASISTENTE	José Esquivel Vargas	1-1615-0677		
4.	Chaperona	Guillermo Durán Funes	1-0708-0545		
5.	Chaperona		83869701		

2.02.03 Alimentos
 C.C.D.R.E.
 Contabilidad
 Control de Presupuestos
 Disponible €
 Solicitud
 603.000,00

1.05.01 Transporte
 C.C.D.R.E.
 Contabilidad
 Control de Presupuestos
 Disponible €
 Solicitud
 1.000.000,00

1.05.02 Viáticos
 C.C.D.R.E.
 Contabilidad
 Control de Presupuestos
 Disponible €
 Solicitud
 100.000,00



Folio N° 17961

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

*Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190
Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica
E-mail: jdypresidencia@ccdres.com*



CCDRE

Sesión Ordinaria 57 Acta N°73

04 de diciembre de 2023

Se conoce, se vota y se ratifica con cinco votos a favor otorgados por el Sr. Orlando Umaña, Sra. Lucrecia Campos Delgado, Joven Maximiliano Segulin, Joven Michelle Green Artavia y Sra. Sigrid Miller Esquivel, aprobar la solicitud de la disciplina de Baloncesto JDN Masculino, Gira Liberia baloncesto JDN Masculina, viáticos 603.000,00 colones, transporte 1.000.000,00 colones, hospedaje 700.000,00 colones, para un total de 2.303.000,00 colones. Realizada por la entrenadora Daniela Corrales.

ACUERDO 1565 – 2023: Con cinco votos a favor se acuerda en firme aprobar y ratificar la solicitud de la disciplina de Baloncesto JDN Masculino, Gira Liberia baloncesto JDN Masculina, viáticos 603.000,00 colones, transporte 1.000.000,00 colones, hospedaje 700.000,00 colones, para un total de 2.303.000,00 colones.



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE

Sesión Ordinaria 57 Acta N°73

04 de diciembre de 2023

5.7. Tema: Solicitud de la disciplina de Recreación, Caminata Escazú se mueve, viáticos 337.500,00 colones, solicitudes varios 100.000,00 colones, para un total de 437.500,00 colones. Realizada por el entrenador Marlon Chavarria Delgado.

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú					
Fecha: 28/11/23					
Caminata Escazú se mueve					
DEPOSITAR A NOMBRE DE		DISCIPLINA	TOTAL DE ATLETAS	VARIAS	
Marlon Chavarria Delgado		Recreación	15	INSCRIPCIONES	FEDERACIONES/ AFILIACIONES
Cantidad Participantes	Cantidad de días	Viáticos Solicitados	Monta Viaticos	€ -	€ -
15	1	Desayuno € 2 500,00	€ 37 500,00	MÉDICO/FISIO	ARBITRAJE
		Almuerzo € 3 500,00	€ -	€ -	€ -
		Cena € 3 500,00	€ -	SEGURIDAD	CERTIFICADOS
150	1	Merienda € 2 000,00	€ 300 000,00	€ -	€ -
		Hidratante € 2 165,00	€ -	MEDALLAS/TROFEOS	GASOLINA
		Hielo € 1 600,00	€ -	€ -	€ -
FECHAS Y LUGAR DEL EVENTO HORA DE SALIDA Y HORA DE REGRESO			TOTAL VIATICOS	TRANSPORTE	HOSPEDAJE
FECHA	17/12/2023			€ -	€ -
LUGAR	Parque de San Antonio a la Ventolera		€ 337 500,00	INSTALACIONES	OTROS
HORA DE SALIDA	8am			€ -	€ 100 000,00
HORA DE LLEGADA	7am				
FECHAS Y LUGAR DEL EVENTO HORA DE SALIDA Y HORA DE REGRESO				TOTAL DE SOLICITUDES VARIAS	
				€ 100 000,00	
				TOTAL DE LA SOLICITUD	
				€ 437 500,00	
OBSERVACIONES					
Última caminata del año 2023, por lo mismo se plantea que se les dé merienda a las primeras 150 personas que lleguen, como un evento especial de fin de año. Además los 100mil colones en otros son para comprar brazaletes que se iluminan en la noche, para reiterar la actividad de cierre especial, y también porque a la hora que inicia, el cielo está muy oscuro. Y por último se solicita desayuno para el staff que ayudará en la guía del recorrido.					

2.0203 Alimentos
 C.C.D.R.E.
 Contabilidad
 Comité de Presupuesto
 Cantidad €
 Salidas 337.500,00
 Saldo €

2.99.03 Materiales papel
 C.C.D.R.E.
 Contabilidad
 Comité de Presupuesto
 Cantidad €
 Salidas 100.000,00
 Saldo €



Folio Nº 17963

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

*Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190
Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica
E-mail: jdypresidencia@ccdres.com*



CCDRE

Sesión Ordinaria 57 Acta N°73

04 de diciembre de 2023

Se conoce, se vota y se ratifica con cinco votos a favor otorgados por el Sr. Orlando Umaña, Sra. Lucrecia Campos Delgado, Joven Maximiliano Segulin, Joven Michelle Green Artavia y Sra. Sigrid Miller Esquivel, aprobar la solicitud de la disciplina de Recreación, Caminata Escazú se mueve, viáticos 337.500,00 colones, solicitudes varios 100.000,00 colones, para un total de 437.500,00 colones. Realizada por el entrenador Marlon Chavarria Delgado.

ACUERDO 1566 – 2023: Con cinco votos a favor se acuerda en firme aprobar y ratificar la solicitud de la disciplina de Recreación, Caminata Escazú se mueve, viáticos 337.500,00 colones, solicitudes varios 100.000,00 colones, para un total de 437.500,00 colones.



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú
 Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190
 Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica
 E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE
 Sesión Ordinaria 57 Acta N°73
 04 de diciembre de 2023

5.8. Tema: Solicitud de la disciplina de Baloncesto, Campeonato Caribe Baloncesto U14 y U18, viáticos 1.556.500,00 colones, transporte 2.250.000,00 colones, inscripciones 25.000,00 colones, arbitraje 350.000,00 colones para un total de 4.181.500,00 colones. Realizada por el entrenador Max Angulo.

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú									
27/11/2023									
Campeonato Caribe Baloncesto U14 y U18									
DEPOSITAR A NOMBRE DE		DISCIPLINA		TOTAL DE AILETAS		VIÁTICOS			
Max Angulo		Baloncesto		35		ENCUENTROS			
Cantidad Participantes		Cantidad de días		Montos Viáticos		MEDICIÓN/USO		FEDERACIONES	
11		11		€ 1.556.500,00		ARBITRAJE		350.000,00	
				€ 2.250.000,00		SEGURIDAD		CERTIFICADOS	
				€ 1.500,00		MEDALLAS/TROFEO		GASOLINA	
				€ 1.000,00					
				€ 2.183,00					
				€ 2.000,00					
FECHA Y LUGAR DEL EVENTO		HORA DE SALIDA Y HORA DE REGRESO		TOTAL VIA VIICOS		TRANSPORTE		HOSPEDAJE	
FECHA		FECHA		€ 1.556.500,00		€ 2.250.000,00		€ -	
LUGAR		LUGAR				INSTALACIONES		OTROS	
HORA DE SALIDA		HORA DE SALIDA							
HORA DE REGRESO		HORA DE REGRESO							
FECHA Y LUGAR DEL EVENTO		HORA DE SALIDA Y HORA DE REGRESO		TOTAL DE SOLICITUDES VARIAS				€ 2.625.000,00	
FECHA		FECHA							
LUGAR		LUGAR							
HORA DE SALIDA		HORA DE SALIDA							
HORA DE REGRESO		HORA DE REGRESO							
FECHA Y LUGAR DEL EVENTO		HORA DE SALIDA Y HORA DE REGRESO		TOTAL DE LA SOLICITUD				€ 4.181.500,00	
FECHA		FECHA							
LUGAR		LUGAR							
HORA DE SALIDA		HORA DE SALIDA							
HORA DE REGRESO		HORA DE REGRESO							
OBSERVACIONES									
Se solicita todos los salidos del torneo copa caribe, se hace la solicitud completa de constituales y flautas, por el deportista jugar. Total de atletas 30 jugadores, un entrenador.									
LISTA DE AILETAS									
NOMBRE	APELLIDO	APELLIDO	CEDULA	CATEGORIA					
1	Amador	Fabia	12100051						
2	San José	Mina	12580099						
3	Francisco	Pinto	12587047						
4	Byron	Vargas	12676270						
5	Josaf	Fabia	12677091						
6	Samuel	Fabia	12677095						
7	José Diego	Zúñiga	12679547						
8	Diego	Batista	12680060						
9	José Fabián	Vega	12682019						
10	Juan	Alvarado	12686062						
11	Ronald	Fuentes	12682015						
12	José Aaron	Solís	12680081						
13	Diego	Pérez	12680081						
14	Martin	Barrios	12680078						
15	Guillermo	Alvarado	18420272121						
16	Juan Diego	Banda	12680081						
17	Juan Diego	Arce	12681007						
18	Samuel	Martínez	12681007						
19	Leonel	Hernández	90114014						
20	Alfonso	Soto	12680099						
21	Stephano	Solís	90120076						
22	Armando	Soto	11992014						
23	Mauricio	Alfonso	11987080						
24	Arce	Ortiz	12682015						
25	Fabio	Fabia	11970014						
26	Fernando	Solís	11970014						
27	Adriano	Moya	11970014						
28	Fabio	León	11970014						
29	Fabio	Vega	11950078						
30	Diego	Agar	11940051						
CUERPO TECNICO									
NOMBRE COMPLETO		CEDULA		CONTACTO					
ENTRENADOR		Max Angulo							



Folio N° 17965

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE

Sesión Ordinaria 57 Acta N°73

04 de diciembre de 2023

2023 Allocations

C.C.D.R.E.	
Contabilidad	
Control de Presupuesto	
Disponible c.	
Solicitud	1.556.500,00
Saldo c.	

10489 other services

C.C.D.R.E.	
Contabilidad	
Control de Presupuesto	
Disponible c.	
Solicitud	375.000,00
Saldo c.	

10501 Transporte

C.C.D.R.E.	
Contabilidad	
Control de Presupuesto	
Disponible c.	
Solicitud	2.250.000,00
Saldo c.	

Se conoce, se vota y se ratifica con cinco votos a favor otorgados por el Sr. Orlando Umaña, Sra. Lucrecia Campos Delgado, Joven Maximiliano Segulin, Joven Michelle Green Artavia y Sra. Sigrid Miller Esquivel, aprobar la solicitud de la disciplina de Baloncesto, Campeonato Caribe Baloncesto U14 y U18, viáticos 1.556.500,00 colones, transporte 2.250.000,00 colones, inscripciones 25.000,00 colones, arbitraje 350.000,00 colones para un total de 4.181.500,00 colones. Realizada por el entrenador Max Angulo.

ACUERDO 1567 – 2023: Con cinco votos a favor se acuerda en firme aprobar y ratificar la solicitud de la disciplina de Baloncesto, Campeonato Caribe Baloncesto U14 y U18, viáticos 1.556.500,00 colones, transporte 2.250.000,00 colones, inscripciones 25.000,00 colones, arbitraje 350.000,00 colones para un total de 4.181.500,00 colones.



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190
 Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica
 E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE
 Sesión Ordinaria 57 Acta N°73
 04 de diciembre de 2023

5.9. Tema: Solicitud de la disciplina de Karate, Torneo CCDRE, viáticos 550.000,00 colones, medallas y trofeos 600.000,00 colones, arbitraje 300.000,00 colones, seguro médico 25.000,00 colones, decoración 70.000,00 colones, para un total de 1.545.000,00 colones. Realizada por la entrenadora Marley Moreira Soto.

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú				
Fecha:		2/11/2023		
REALIZACIÓN TORNEO CCDRES				
DEPOSITAR A NOMBRE DE		DISCIPLINA	TOTAL DE ATLETAS	VARIAS
MARLEY MOREIRA SOTO		KARATE	100	INSCRIPCIONES
Cantidad Participantes	Cantidad de días	Viáticos Solicitados	Monto Viáticos	FEDERACIONES/ AFILIACIONES
100	1	Desayuno € 2.500,00	€ -	MÉDICO/FISIO
		Almuerzo € 3.500,00	€ 350.000,00	ARBITRAJE
		Cena € 3.500,00	€ -	25.000,00 €
100	1	Merienda € 2.000,00	€ 200.000,00	300.000,00 €
		Hidratación € 2.165,00	€ -	CERTIFICADOS
		Hielo € 1.600,00	€ -	MEDALLAS/TROFEOS
				GASOLINA
				600.000,00 €
FECHAS Y LUGAR DEL EVENTO		HORA DE SALIDA Y HORA DE REGRESO	TOTAL VIATICOS	TRANSPORTE
FECHA	Sábado 20 enero 2024		€ 550.000,00	€ -
LUGAR	Villa Ecológica Estadio Gimnasio			INSTALACIONES
HORA DE INICIO	8:30am			DECORACIÓN
HORA DE FINALIZACIÓN	8:00pm			70.000,00 €
				TOTAL DE SOLICITUDES VARIAS
				€ 995.000,00
FECHAS Y LUGAR DEL EVENTO		HORA DE SALIDA Y HORA DE REGRESO	TOTAL DE LA SOLICITUD	
			€ 1.545.000,00	
OBSERVACIONES				
*Se brindarán únicamente 200 cupos para inscripciones, la invitación se realizará a nivel nacional. Abarcarán las categorías Infantil, U14, Cadete, Junior, U21 y Adultos. Priorizando JOM				
* El dinero recolectado será utilizado: 50% como donación a una fundación según recomendación del CCDR y el restante será para remodelar el aula de karate, hacer un mural, refit, poner banderas, estantes, entre otros...				
*El rubro marcado como médico: Es requisito para un torneo de contacto tener a personal médico en caso de una situación durante un combate o lesionados en el evento.				
*Se dará alimentación a el staff de trabajo, a los entrenadores, a los referis y a los atletas de escazú				
*Se premiarán a los 1eros, 2dos, y 2 terceros lugares en cada una de las categorías.				
Fecha de pago de inscripciones, federaciones, arbitraje		Jueves 11 de enero 2024		
Cuenta a depositar (BAN y Cédula jurídica)				
LISTA DE ATLETAS				
POR DEFINIR				
CUERPO TÉCNICO				
	NOMBRE COMPLETO	CEGULA	CONTACTO	
1	ENTRENADORA	Marley Moreira Soto	401980162	70188228
2	ASISTENTE	FOR DEFINIR		
3	CHAPERONA	FOR DEFINIR		



Folio N° 17967

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE

Sesión Ordinaria 57 Acta N°73

04 de diciembre de 2023

2010 Almacenación

C.C.D.R.E.
Contabilidad
Control de Presupuesto
Disponible €
Solicitud 550.000,00
Saldo €

1.0401 Seguros médicos

C.C.D.R.E.
Contabilidad
Control de Presupuesto
Disponible €
Solicitud 25.000,00
Saldo €

1.0499 Otros servicios

C.C.D.R.E.
Contabilidad
Control de Presupuesto
Disponible €
Solicitud 300.000,00
Saldo €

2.9999 Trofeos

C.C.D.R.E.
Contabilidad
Control de Presupuesto
Disponible €
Solicitud 600.000,00
Saldo €

2.9901 Medallas

C.C.D.R.E.
Contabilidad
Control de Presupuesto
Disponible €
Solicitud 70.000,00
Saldo €

Se conoce, se vota y se ratifica con cinco votos a favor otorgados por el Sr. Orlando Umaña, Sra. Lucrecia Campos Delgado, Joven Maximiliano Segulin, Joven Michelle Green Artavia y Sra. Sigrid Miller Esquivel, aprobar la solicitud de la disciplina de Karate, Torneo CCDRE, viáticos 550.000,00 colones, medallas y trofeos 600.000,00 colones, arbitraje 300.000,00 colones, seguro médico 25.000,00 colones, decoración 70.000,00 colones, para un total de 1.545.000,00 colones. Realizada por la entrenadora Marley Moreira Soto.

ACUERDO 1568 – 2023: Con cinco votos a favor se acuerda en firme aprobar y ratificar la solicitud de la disciplina de Karate, Torneo CCDRE, viáticos 550.000,00 colones, medallas y trofeos 600.000,00 colones, arbitraje 300.000,00 colones, seguro médico 25.000,00 colones, decoración 70.000,00 colones, para un total de 1.545.000,00 colones.



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE

Sesión Ordinaria 57 Acta N°73

04 de diciembre de 2023

5.10. Tema: Solicitud de la disciplina de Recreación, de vacaciones con el deporte Edición Navideña, viáticos 3.000.000,00 colones, certificados 100.000,00 colones, otros 150.000,00 colones, para un total de 3.250.000,00 colones. Realizada por el entrenador Marlon Chavarría.

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú					
Fecha: 28/11/23					
De Vacaciones con el Deporte Edición Navideña					
DEPOSITAR A NOMBRE DE		DISCIPLINA	TOTAL DE ATLETAS	VARIAS	
Marlon Chavarría Delgado		Recreación	150	INSCRIPCIONES	FEDERACIONES/AFIILIACIONES
Cantidad Participantes	Cantidad de días	Viaticos Solicitados	Monto Viaticos	€	€
		Desayuno	€ 2 500,00	€	-
		Almuerzo	€ 3 500,00	€	-
		Cena	€ 3 500,00	€	-
150	10	Merienda	€ 2 000,00	€	3 000 000,00
		Hidratante	€ 2 155,00	€	-
		Hielo	€ 1 600,00	€	-
FECHAS Y LUGAR DEL EVENTO HORA DE SALIDA Y HORA DE REGRESO			TOTAL VIATICOS	TRANSPORTE	HOSPEDAJE
FECHA			€ 3 000 000,00	€	€
LUGAR				INSTALACIONES	OTROS
HORA DE SALIDA				€	€ 150 000,00
HORA DE LLEGADA				TOTAL DE SOLICITUDES VARIAS	
FECHAS Y LUGAR DEL EVENTO HORA DE SALIDA Y HORA DE REGRESO			€	250 000,00	
FECHA	Del 15/12/2023 hasta el 30/12/23			TOTAL DE LA SOLICITUD	
LUGAR	Villa Escolástica			€ 3 250 000,00	
HORA DE SALIDA					
HORA DE LLEGADA					
OBSERVACIONES					
Ora edición de "De vacaciones con el deporte", temporada navideña. Para esta edición se solicitan las meriendas para los diez días que están los niños en el campamento. se solicita el monto de 100.000 para los certificados de participación. Y por último se solicita 150.000, para que la despedida del campamento sea con un inflable para los chicos.					

2.000,00 Alimentación
 C.C.D.R.E.
 Comité de Presupuesto
 Disponible €
 Solicitud 3.000.000,00
 Saldo €

104,99 otros servicios
 C.C.D.R.E.
 Comité de Presupuesto
 Disponible €
 Solicitud 150.000,00
 Saldo €

2.99,01 Productos papel
 C.C.D.R.E.
 Comité de Presupuesto
 Disponible €
 Solicitud 100.000,00
 Saldo €



Folio N° 17969

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

*Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190
Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica
E-mail: jdypresidencia@ccdres.com*



CCDRE

Sesión Ordinaria 57 Acta N°73

04 de diciembre de 2023

Se conoce, se vota y se ratifica con cinco votos a favor otorgados por el Sr. Orlando Umaña, Sra. Lucrecia Campos Delgado, Joven Maximiliano Segulin, Joven Michelle Green Artavia y Sra. Sigrid Miller Esquivel, aprobar la solicitud de la disciplina de Recreación, de vacaciones con el deporte Edición Navideña, viáticos 3.000.000,00 colones, certificados 100.000,00 colones, otros 150.000,00 colones, para un total de 3.250.000,00 colones. Realizada por el entrenador Marlon Chavarría.

ACUERDO 1569 – 2023: Con cinco votos a favor se acuerda en firme aprobar y ratificar la solicitud de la disciplina de Recreación, de vacaciones con el deporte Edición Navideña, viáticos 3.000.000,00 colones, certificados 100.000,00 colones, otros 150.000,00 colones, para un total de 3.250.000,00 colones.



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190
 Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica
 E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE
 Sesión Ordinaria 57 Acta N°73
 04 de diciembre de 2023

5.11. Tema: Solicitud de la disciplina de Fútbol, actividad navideña fin de año futbol U17 masculina, para un monto único de viáticos por 66.000,00 colones. Realizada por el entrenador Luis Saborío.

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de					
14/11/2023					
Actividad navideña fin de año futbol U17 masculina					
DEPOSITAR A NOMBRE DE		DISCIPLINA	TOTAL DE ATLETAS	VARIAS	
Luis Saborío		Futbol	30	INSCRIPCIONES	FEDERACIONES
Cantidad Participantes	Cantidad de días	Viaticos Solicitados	Monto Viaticos	MÉDICO/FISIO	ARBITRAJE
		Desayuno	€ 2 500,00	€ -	
		Almuerzo	€ 3 500,00	€ -	
		Cena	€ 3 500,00	€ -	
33	1	Merienda	€ 2 000,00	€ 66 000,00	SEGURIDAD CERTIFICADOS
		Hidratante	€ 2 165,00	€ -	MEDALLAS/TROFEOS GASOLINA
		Hotel	€ 2 000,00	€ -	TRANSPORTE HOSPEDAJE
FECHAS Y LUGAR DEL EVENTO HORA DE SALIDA Y HORA DE REGRESO			TOTAL VIATICOS	€ 66 000,00	
FECHA	16/12/2023				
LUGAR	Nicolas Maclé			INSTALACIONES	OTROS
HORA DE SALIDA				TOTAL DE SOLICITUDES VARIAS	
HORA DE LLEGADA				€ -	
FECHAS Y LUGAR DEL EVENTO HORA DE SALIDA Y HORA DE REGRESO				TOTAL DE LA SOLICITUD	
FECHA				€ 66 000,00	
LUGAR					
HORA DE SALIDA					
HORA DE LLEGADA					
OBSERVACIONES					
Actividad navideña fin de año futbol U17 masculina					
CUERPO TÉCNICO					
	NOMBRE COMPLETO	CECULA	CONTACTO		
ENTRENADOR	Luis Angulo				
ENTRENADOR	Andrey Valverde				
ENTRENADOR	Hilben Jimenez				

2.02.03 Alimentación
 C.C.D.R.E.
 Concejalidad
 Control de Presupuesto
 Disponible €
 Solicitud € 66.000,00
 Saldo €



Folio N° 17971

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE

Sesión Ordinaria 57 Acta N°73

04 de diciembre de 2023

Se conoce, se vota y se ratifica con cinco votos a favor otorgados por el Sr. Orlando Umaña, Sra. Lucrecia Campos Delgado, Joven Maximiliano Segulin, Joven Michelle Green Artavia y Sra. Sigrid Miller Esquivel, aprobar la solicitud de la disciplina de Fútbol, actividad navideña fin de año futbol U17 masculina, para un monto único de viáticos por 66.000,00 colones. Realizada por el entrenador Luis Saborío.

ACUERDO 1570 – 2023: Con cinco votos a favor se acuerda en firme aprobar y ratificar la solicitud de la disciplina de Fútbol, actividad navideña fin de año futbol U17 masculina, para un monto único de viáticos por 66.000,00 colones.



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE

Sesión Ordinaria 57 Acta N°73

04 de diciembre de 2023

5.12. Tema: Solicitud de la disciplina de Recreación, Final de Campeones Epizontes, viáticos 271.000,00 colones, otros 150.000,00 colones, para un total de 421.000,00 colones. Realizada por el entrenador Marlon Chavarría Delgado.

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú					
Fecha: 28/11/23					
FINAL DE CAMPEONES EPIZONTES					
DEPOSITAR A NOMBRE DE		DISCIPLINA	TOTAL DE ATLETAS	VARIAS	
Marlon Chavarría Delgado		Recreación	90	INSCRIPCIONES	FEDERACIONES/ AFILIACIONES
Cantidad Participantes	Cantidad de días	Viáticos Solicitados	Monto Viáticos	€	€
		Desayuno	€ 2 500,00	€	-
		Almuerzo	€ 3 500,00	€	-
26	1	Cena	€ 3 500,00	€	91 000,00
90	1	Merienda	€ 2 000,00	€	180 000,00
		Hidratante	€ 2 165,00	€	-
		Hielo	€ 1 600,00	€	-
FECHAS Y LUGAR DEL EVENTO HORA DE SALIDA Y HORA DE REGRESO			TOTAL VIATICOS	TRANSPORTE	HOSPEDAJE
FECHA				€	€
LUGAR			€ 271 000,00	INSTALACIONES	OTROS
HORA DE SALIDA				€	€ 150 000,00
HORA DE LLEGADA				TOTAL DE SOLICITUDES VARIAS	
FECHAS Y LUGAR DEL EVENTO HORA DE SALIDA Y HORA DE REGRESO				€ 150 000,00	
FECHA	17/12/2023			TOTAL DE LA SOLICITUD	
LUGAR	Villa Ecológica				
HORA DE SALIDA	7pm				
HORA DE LLEGADA	hasta las 8pm				
OBSERVACIONES					
Se solicita 150,000 colones para la contratación del sonido para el evento y materiales como hilos, cuerdas, telas o demás. Añadiendo a esto, también se solicita la cena para el staff y ganadores de epizontes, y la merienda para los atletas participantes de la competencia.				€	421 000,00

20202 Alimentación
 C.C.D.R.E.
 Contabilidad
 Control de Presupuesto
 Disponible €
 Solicitud 271.000,00
 Saldo €

10499 otros servicios
 C.C.D.R.E.
 Contabilidad
 Control de Presupuesto
 Disponible €
 Solicitud 150.000,00
 Saldo €



Folio N° 17973

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

*Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190
Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica
E-mail: jdypresidencia@ccdres.com*



CCDRE

Sesión Ordinaria 57 Acta N°73

04 de diciembre de 2023

Se conoce, se vota y se ratifica con cinco votos a favor otorgados por el Sr. Orlando Umaña, Sra. Lucrecia Campos Delgado, Joven Maximiliano Segulin, Joven Michelle Green Artavia y Sra. Sigrid Miller Esquivel, aprobar la solicitud de la disciplina de Recreación, Final de Campeones Epizontes, viáticos 271.000,00 colones, otros 150.000,00 colones, para un total de 421.000,00 colones. Realizada por el entrenador Marlon Chavarría Delgado.

ACUERDO 1571 – 2023: Con cinco votos a favor se acuerda en firme aprobar y ratificar la solicitud de la disciplina de Recreación, Final de Campeones Epizontes, viáticos 271.000,00 colones, otros 150.000,00 colones, para un total de 421.000,00 colones.



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE

Sesión Ordinaria 57 Acta N°73

04 de diciembre de 2023

5.13. Tema: Solicitud de la disciplina de Futbol, Torneo Infantil U17 masculino arbitraje de los octavos y cuartos de final del torneo Interfilial U17 masculino, de un monto único para arbitraje por 84.000,00 colones. Realizada por el entrenador Luis Saborío.

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de					
29/11/2023		torneo Interfilial U17 masculino		FUTBOL	
Arbitraje de los octavos y cuartos de final del torneo interfilial U17 masculino					
DEPOSITAR A NOMBRE DE		DISCIPLINA		TOTAL DE ATLETAS	
Luis Saborío		Futbol		25	
CANTIDAD PARTICIPANTES		VIATICOS SOLICITADOS		VARIAS	
Cantidad de días			Monto Viaticos	INSCRIPCIONES	FEDERACIONES
		Desayuno	€ 2 500,00	MÉDICO/FISIO	ARBITRAJE
		Almuerzo	€ 3 500,00		€ 84 000,00
		Cena	€ 3 500,00	SEGURIDAD	CERTIFICADOS
		Merienda	€ 2 000,00		
		Hidratante	€ 2 165,00	MEDALLAS/TROFEOS	GASOLINA
		Hielo	€ 2 000,00		
FECHAS Y LUGAR DEL EVENTO HORA DE SALIDA Y HORA DE REGRESO			TOTAL VIATICOS	TRANSPORTE	HOSPEDAJE
FECHA	16/12/2023		€ -		€ -
LUGAR	Nicolas Machs			INSTALACIONES	OTROS
HORA DE SALIDA				TOTAL DE SOLICITUDES VARIAS	
HORA DE LLEGADA				€ 84 000,00	
FECHAS Y LUGAR DEL EVENTO HORA DE SALIDA Y HORA DE REGRESO				TOTAL DE LA SOLICITUD	
FECHA				€ 84 000,00	
LUGAR					
HORA DE SALIDA					
HORA DE LLEGADA					
OBSERVACIONES					
Arbitraje de los octavos y cuartos de final del torneo Interfilial U17 masculino					
CUERPO TÉCNICO					
	NOMBRE COMPLETO		CEDULA	CONTACTO	
ENTRENADOR	Luis Angulo				
ENTRENADOR	Andrey Valverde				
ENTRENADOR					

104.99 ches. servicios
 C.C.D.R.E.
 Contabilidad
 Control de Presupuesto
 Disponible €
 Solicitud 34.000,00
 Saldo €



Folio N° 17975

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

*Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190
Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica
E-mail: jdypresidencia@ccdres.com*



CCDRE

Sesión Ordinaria 57 Acta N°73
04 de diciembre de 2023

Se conoce, se vota y se ratifica con cuatro votos a favor otorgados por la Sra. Lucrecia Campos Delgado, Joven Maximiliano Segulin, Joven Michelle Green Artavia y Sra. Sigrid Miller Esquivel, aprobar la solicitud de la disciplina de Fútbol, Torneo Infantil U17 masculino arbitraje de los octavos y cuartos de final del torneo Interfilial U17 masculino, de un monto único para arbitraje por 84.000,00 colones. Realizada por el entrenador Luis Saborío. El Sr. Orlando Umaña, se abstiene ya que su hijo era parte del equipo en el momento del torneo.

ACUERDO 1572 – 2023: Con cinco votos a favor se acuerda en firme aprobar y ratificar la solicitud de la disciplina de Fútbol, Torneo Infantil U17 masculino arbitraje de los octavos y cuartos de final del torneo Interfilial U17 masculino, de un monto único para arbitraje por 84.000,00 colones. El Sr. Orlando Umaña, se abstiene ya que su hijo era parte del equipo en el momento del torneo.



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE

Sesión Ordinaria 57 Acta N°73

04 de diciembre de 2023

5.14. Tema: Solicitud de la disciplina de Boxeo, Velada boxística 16 de diciembre, viáticos 162.000,00 colones, seguro médico 60.000,00 colones, arbitraje 175.000,00 colones, para un total de 397.000,00 colones. Realizada por el entrenador Víctor Meneses Fonseca.

NOMBRE DEL EVENTO: Velada Boxística 16 de Diciembre						
DEPOSITAR A NOMBRE DE		DISCIPLINA		TOTAL DE ATLETAS	VARIAS	
Victor Meneses Fonseca		Boxeo		25	INSCRIPCIONES	FEDERACIONES
Cantidad Participantes	Cantidad de días	Viáticos Solicitados	Monta Viáticos			
27	1	Desayuno € 2 500,00	€ 67 500,00		MÉDICO/FISIO	ARBITRAJE
27	1	Almuerzo € 3 500,00	€ 94 500,00		60 000,00	€ 175 000,00
		Cena € 3 500,00	€ -		SEGURIDAD	CERTIFICADOS
		Marienda € 1 000,00	€ -			
		Hidratante € 1 200,00	€ -		MEDALLAS/TROFEOS	GASOLINA
		Hiels € 2 000,00	€ -			
FECHAS Y LUGAR DEL EVENTO HORA DE SALIDA Y HORA DE REGRESO				TOTAL VIATICOS	TRANSPORTE	HOSPEDAJE
FECHA	16/12/2023			€ 162 000,00		€ -
LUGAR	Centro Cívico Municipal de Escazú				INSTALACIONES	OTROS
HORA DE SALIDA						
HORA DE LLEGADA						
FECHAS Y LUGAR DEL EVENTO HORA DE SALIDA Y HORA DE REGRESO				TOTAL DE SOLICITUDES VARIAS		
				€ 235 000,00		
FECHAS Y LUGAR DEL EVENTO HORA DE SALIDA Y HORA DE REGRESO				TOTAL DE LA SOLICITUD		
				€ 397 000,00		
OBSERVACIONES						
Se solicita como cierre del año la última velada boxística, se va a realizar con la actividad navideña de la disciplina.						
Fecha de pago de inscripciones, federaciones						
Cuenta a depositar						
LISTA DE ATLETAS						
NOMBRE	APELLIDO	APELLIDO	CECULA	CATEGORIA		
1	Kristel	Castro	Lopez	1-1905-0382	60k elite	
2	Misael	Cortez	Saloblanca	1-5583E-411	57k elite	
3	Sebastian	Garcia	Munillo	1-17002217611	80k juvenil	
4	Jorge	Largaspada	Mena	155826118607	60k cadete	
5	Andy	Carranza	Donaire	155849802903	67k escolar	
6	Alejandro	Amador	Alvarez	1-1975-0415	51k escolar	
7	Julliana	Esquivel	Dalgado	1-2073-0908	50k cadete	
8	Erika	Tellez	Hernández	1-1911-0856	40k juvenil	
9	Lander	Cruz	Gonzalez	1-1877-0328	62k elite	
10	Stany	Ureña	Martinez	1-1288-0412	75k juvenil	
11	Sheila	Vásquez	Montoya	1-1604-0658	63k elite	
12	Bryan	Cuadra	Barahona	1-1819-0121	71k juvenil	
13	Isaac	Cruz	Prado	1-2069-0052	61k escolar	
14	Jshah	Fernández	Leon	1-1876-0247	51k elite	
15	Ganny	Hernández	Bravo	1-1874-0633	60k elite	
16	Benjamín	Castro	Fallas	1-1916-0209	65k juvenil	
17	Steven	Espinoza	Solano	1-1814-0143	75k elite	
18	Joseph	Gutierrez	Figueroa	1-1891-0280	56k juvenil	
19	Amit	Oropco	Cervantes	1-1914-0855	71k elite	
20	Aaron	Azofeifa	Peirez	1-1877-0326	66k elite	
21	Ilan	Montero	Alvarez	1-2042-0308	63k cadete	
22	Andrés	Bolaños	Arce	1-1740-0166	71k elite	
23	Emerson	Miranda	Mendez	1-2044-0420	54 Cadete	
24	Alberth	Gomez	Tellez	1-1987-0744	80 Cadete	
25	Inector	Benavides	Ahamirano	1-1933-0908	51k juvenil	
CUERPO TÉCNICO						
	NOMBRE COMPLETO	CECULA	CONTACTO			
1	ENTRENADOR	Victor Meneses Fonseca	1-1095-0263	8816-9766		
2	ASISTENTE	Bernal Garbano Masís	1-1147-0482	8824-5113		



Folio N° 17977

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190
Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica
E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE

Sesión Ordinaria 57 Acta N°73
04 de diciembre de 2023

202.07 Alimentos

C.C.D.R.E.	
Contabilidad	
Control de Presupuesto	
Disponible C	
Solicitud	162.000,00
Saldo C	

1.04.01 Servicios médicos

C.C.D.R.E.	
Contabilidad	
Control de Presupuesto	
Disponible C	
Solicitud	60.000,00
Saldo C	

1.04.99 Otros servicios

C.C.D.R.E.	
Contabilidad	
Control de Presupuesto	
Disponible C	
Solicitud	175.000,00
Saldo C	

Se conoce, se vota y se ratifica con cinco votos a favor otorgados por el Sr. Orlando Umaña, Sra. Lucrecia Campos Delgado, Joven Maximiliano Segulin, Joven Michelle Green Artavia y Sra. Sigrid Miller Esquivel, aprobar la solicitud de la disciplina de Boxeo, Velada boxística 16 de diciembre, viáticos 162.000,00 colones, seguro médico 60.000,00 colones, arbitraje 175.000,00 colones, para un total de 397.000,00 colones. Realizada por el entrenador Víctor Meneses Fonseca.

ACUERDO 1573 – 2023: Con cinco votos a favor se acuerda en firme aprobar y ratificar la solicitud de la disciplina de Boxeo, Velada boxística 16 de diciembre, viáticos 162.000,00 colones, seguro médico 60.000,00 colones, arbitraje 175.000,00 colones, para un total de 397.000,00 colones.



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190
 Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica
 E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE
 Sesión Ordinaria 57 Acta N°73
 04 de diciembre de 2023

5.15. Tema: Solicitud de la disciplina de Futbol, actividad navideña fin de año futbol U13 masculina, de un monto único para viáticos por 52.000,00 colones. Realizada por el entrenador Luis Saborío.

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de					
29/11/2023					
Actividad navideña fin de año futbol U13 masculina					
DEPOSITAR A NOMBRE DE		DISCIPLINA	TOTAL DE ATLETAS	VARIAS	
Luis Saborio		Futbol	26	INSCRIPCIONES	FEDERACIONES
Cantidad Participantes	Cantidad de días	Viaticos Solicitados	Monto Viaticos		
		Desayuno ₡ 2 500,00	₡ -	MÉDICO/FISIO	ARBITRAJE
		Almuerzo ₡ 3 500,00	₡ -		
		Cena ₡ 3 500,00	₡ -	SEGURIDAD	CERTIFICADOS
26	1	Merienda ₡ 2 000,00	₡ 52 000,00		
		Hidratante ₡ 2 165,00	₡ -	MEDALLAS/TROFEOS	GASOLINA
		Hielo ₡ 2 000,00	₡ -		
FECHAS Y LUGAR DEL EVENTO HORA DE SALIDA Y HORA DE REGRESO			TOTAL VIATICOS	TRANSPORTE	HOSPEDAJE
FECHA	16/11/2023		₡ 52 000,00		₡ -
LUGAR	Niños Maes			INSTALACIONES	OTROS
HORA DE SALIDA					
HORA DE LLEGADA					
FECHAS Y LUGAR DEL EVENTO HORA DE SALIDA Y HORA DE REGRESO				₡ -	
FECHA				TOTAL DE LA SOLICITUD	
LUGAR					
HORA DE SALIDA					
HORA DE LLEGADA					
OBSERVACIONES				₡ 52 000,00	
Actividad navideña fin de año futbol U13 masculina					
CUERPO TÉCNICO					
	NOMBRE COMPLETO	CECULA	CONTACTO		
ENTRENADOR	Luis Angulo				
ENTRENADOR	Andrey Valverde				
ENTRENADOR	Hilbert Jimenez				

2023 Alimentos
 C.C.D.R.E.
 Contabilidad
 Control de Presupuesto
 Disponible ₡
 Solicitud 52.000,00
 Saldo ₡



Folio N° 17979

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

*Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190
Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica
E-mail: jdypresidencia@ccdres.com*



CCDRE

Sesión Ordinaria 57 Acta N°73
04 de diciembre de 2023

Se conoce, se vota y se ratifica con cinco votos a favor otorgados por el Sr. Orlando Umaña, Sra. Lucrecia Campos Delgado, Joven Maximiliano Segulin, Joven Michelle Green Artavia y Sra. Sigrid Miller Esquivel, aprobar la solicitud de la disciplina de Fútbol, actividad navideña fin de año fútbol U13 masculina, de un monto único para viáticos por 52.000,00 colones. Realizada por el entrenador Luis Saborío.

ACUERDO 1574 – 2023: Con cinco votos a favor se acuerda en firme aprobar y ratificar la solicitud de la disciplina de Fútbol, actividad navideña fin de año fútbol U13 masculina, de un monto único para viáticos por 52.000,00 colones.



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190
 Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica
 E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE
 Sesión Ordinaria 57 Acta N°73
 04 de diciembre de 2023

5.16. Tema: Solicitud de la disciplina de paradesportes, Torneo de bolos inclusivo, viáticos 322.000,00 colones, transporte 100.000,00 colones, para un total de 422.000,00 colones. Realizada por la entrenadora Natasha Acuña Mora.

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú					
Fecha:		15/11/2023			
TORNEO DE BOLOS INCLUSIVO					
DEPOSITARIA NOMBRE DE		DISCIPLINA		TOTAL DE ATLETAS	VARIAS
Natasha Acuña Mora		PARADESPORTES		21	INSCRIPCIONES
Cantidad Participantes	Cantidad de días	Viáticos Solicitados	Monto Viáticos	€	FEDERACIONES/ AFILIACIONES
21	2	Desayuno	€ 2.500,00	€ -	MÉDICO/FISIO
		Almuerzo	€ 3.500,00	€ 161.000,00	ARBITRAJE
		Cena	€ 3.500,00	€ 161.000,00	SEGURIDAD
		Miércoles	€ 2.000,00	€ -	CERTIFICADOS
		Hidratación	€ 2.145,00	€ -	MEDALLAS/TROFEOS
		Viaje	€ 1.600,00	€ -	GASOLINA
FECHAS Y LUGAR DEL EVENTO HORA DE SALIDA Y HORA DE REGRESO				TOTAL VIATICOS	TRANSPORTE
FECHA	5/11/2023	LUGAR	Tennis club	€ 322.000,00	€ 100.000,00
FECHA DE SALIDA	21:00pm	HORA DE LLEGADA	21:00pm		INSTALACIONES
					OTROS
					TOTAL DE SOLICITUDES VARIAS
					€ 100.000,00
					TOTAL DE LA SOLICITUD
					€ 422.000,00
OBSERVACIONES					
TORNEO DE BOLOS INCLUSIVO (2 días)					
LISTA DE ATLETAS					
NOMBRE	APELLIDO	APELLIDO	CEDULA	CATEGORIA	
1	MARCELO	CASCANTE SAINZ			
2	ROSELVIN	BAQUILLA RAMIREZ			
3	LEONARDO	AGUIRRE RAMIREZ			
4	VICTOR	CHINCHILLA ROSAS			
5	JOSE	PERALTA BERRIOCHOA			
6	CARLOS	OLIVERA SANCHEZ			
7	SEBASTIAN	ESPINOZA SOLIS			
8	PERE	ELIZABETH BERRIOCHOA			
9	MICHEL	MORALES			
10	DIANA	TORRENTES MORALES			
11	WENDY	VARGAS VARGAS			
12	RICARDO	ARIAS LEON			
13	HELENA	SOTO ESPINOZA			
14	CARLOS ENRIQUE	AGUIRRE RAMIREZ			
15	BRYAN	SEALY SMITH			
16	MARIA	VILLALBA			
17	GREGORIO	OLIVERA SANCHEZ			
18	ARIEL	JURQUE			
CUERPO TÉCNICO					
NOMBRE COMPLETO	CEDULA			CONTACTO	
1	ENTRENADOR	NATASHA ACUÑA			
2	ASISTENTE	DAVID CORRALES			
3	OTROS	MARIA BARRERA			
4	OTROS	OLGA SOLIS			
5	OTROS	MARIA ROSAS			



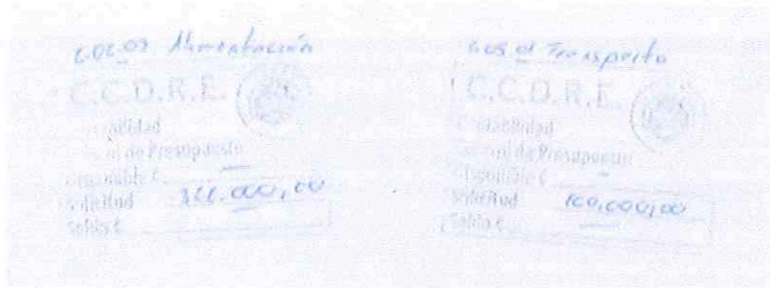
Folio N° 17981

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190
Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica
E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE
Sesión Ordinaria 57 Acta N°73
04 de diciembre de 2023



Se conoce, se vota y se ratifica con cinco votos a favor otorgados por el Sr. Orlando Umaña, Sra. Lucrecia Campos Delgado, Joven Maximiliano Segulin, Joven Michelle Green Artavia y Sra. Sigrid Miller Esquivel, aprobar la solicitud de la disciplina de paradesportes, Torneo de bolos inclusivo, viáticos 322.000,00 colones, transporte 100.000,00 colones, para un total de 422.000,00 colones. Realizada por la entrenadora Natasha Acuña Mora.

ACUERDO 1575 – 2023: Con cinco votos a favor se acuerda en firme aprobar y ratificar la solicitud de la disciplina de paradesportes, Torneo de bolos inclusivo, viáticos 322.000,00 colones, transporte 100.000,00 colones, para un total de 422.000,00 colones.



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE

Sesión Ordinaria 57 Acta N°73

04 de diciembre de 2023

5.17. Tema: Solicitud de la disciplina de paradesportes, Torneo de baloncesto inclusivo tenis club, viáticos 99.000,00 colones, transporte 50.000,00 colones, para un total de 149.000,00 colones. Realizada por la entrenadora Natasha Acuña Mora.

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú						
Fecha: 15/11/2023						
TORNEO DE BALONCESTO RECREATIVO INCLUSIVO TENNIS CLUB						
DEPOSITAR A NOMBRE DE		DISCIPLINA		TOTAL DE ATLETAS	VARIAS	
NATASHA ACUÑA MORA		PARADESPORTES		18	INSCRIPCIONES	FEDERACIONES/ AFILIACIONES
Cantidad Participantes	Cantidad de días	Viáticos Solicitados	Monto Viáticos			
18	1	Desayuno	€ 2 500,00	€ -	€ MÚLTICO/FRASEO	€ ABSTRACCION
		Almuerzo	€ 8 500,00	€ €3 000,00	€ -	€ -
		Cena	€ 8 500,00	€ -	€ SEGURIDAD	€ CERTIFICADOS
18	1	Morinda	€ 2 000,00	€ 50 000,00	€ -	€ -
		Hidratante	€ 2 165,00	€ -	€ MEDALLAS/TROFEOS	€ GASOLINA
		Hielo	€ 1 900,00	€ -	€ -	€ -
FECHAS Y LUGAR DEL EVENTO HORA DE SALIDA Y HORA DE REGRESO				TOTAL VIATICOS	TRANSPORTE	HOSPEDAJE
FECHA	04/12/2023			€ 99 000,00	€ 50 000,00	€ -
LUGAR	Tennis club				€ INSTALACIONES	€ OTROS
HORA DE SALIDA	11AM				€ -	€ -
HORA DE LLEGADA	5y 30pm				TOTAL DE SOLICITUDES VARIAS	
FECHAS Y LUGAR DEL EVENTO HORA DE SALIDA Y HORA DE REGRESO					TOTAL DE LA SOLICITUD	
FECHA					€ 149.000,00	
LUGAR						
HORA DE SALIDA						
HORA DE LLEGADA						
OBSERVACIONES						
LISTA DE ATLETAS						
NOMBRE	APELLIDO	APELLIDO	CEDULA	CATEGORIA		
1 MICHEL	CRISTINA	CRISTINA	119180550			
2 MARIANA	TORRENTES	SABIDO	118770436			
3 CARLOS	AGUIAR	COBRALES	1144680413			
4 JOSELYN	BADILLA	JIMENEZ	116070001			
5 CINTHA	AGUIERO	OLBROS	110090729			
6 ERNESTO	MOBA	UMAÑA	116850048			
7 VICTOR	CHENCHILLA	ROJAS	113400003			
8 JOSE	PERALTA	BERRECHIA	2030020188			
9 MICHEL	MORALES		116620064			
10 CARLOS	ULLOA	SANDO	114940221			
11 JEAN CARLOS	ESPINOZA	SOLIS	119400318			
12 PULL	CHAVEZ	HERRERA	1019400744			
	NOMBRE COMPLETO	CEDULA	BUS	CONTACTO		
1	ENTRENADORA NATASHA ACUÑA			88497773		
2	ASISTENTE DAVID TORRES					
3	ASISTENTE DE VIDA ANA ORTIZ					
4	ASISTENTE DE VIDA MARTA BADILLA					
5	ASISTENTE DE VIDA Ronald Emmanuel Sanchez					
6	ENTRENADOR MAX EDUARDO ANGULO					
7	CHAPERONA					
8	CHAPERONA					
9	ASISTENTE DE VIDA					
	ASISTENTE					
	CHAPERONA					
	ASISTENTE DE VIDA					
	ASISTENTE DE VIDA					



Folio N° 17983

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

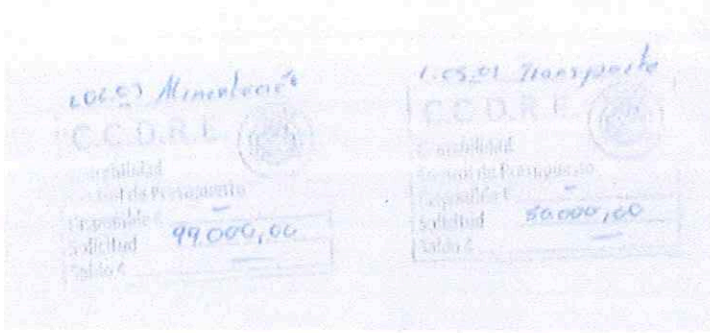
E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE

Sesión Ordinaria 57 Acta N°73

04 de diciembre de 2023



Se conoce, se vota y se ratifica con cinco votos a favor otorgados por el Sr. Orlando Umaña, Sra. Lucrecia Campos Delgado, Joven Maximiliano Segulin, Joven Michelle Green Artavia y Sra. Sigrid Miller Esquivel, aprobar la solicitud de la disciplina de paradesportes, Torneo de baloncesto inclusivo tenis club, viáticos 99.000,00 colones, transporte 50.000,00 colones, para un total de 149.000,00 colones. Realizada por la entrenadora Natasha Acuña Mora.

ACUERDO 1576 – 2023: Con cinco votos a favor se acuerda en firme aprobar y ratificar la solicitud de la disciplina de paradesportes, Torneo de baloncesto inclusivo tenis club, viáticos 99.000,00 colones, transporte 50.000,00 colones, para un total de 149.000,00 colones.



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE

Sesión Ordinaria 57 Acta N°73

04 de diciembre de 2023

5.18. Tema: Solicitud de la disciplina de paranatación, Torneo de natación Olimpiadas Especiales BELÉN 3 dic, viáticos 160.000,00 colones, transporte 50.000,00 colones, para un total de 210.000,00 colones. Realizada por la entrenadora Natasha Acuña Mora.

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú					
Fecha:		15/11/2023			
Torneo Natación Olimpiadas Especiales BELÉN 3 DIC					
DEPOSITARIA NOMBRE DE		DISCIPLINA		TOTAL DE ATLETAS	
Natasha Acuña Mora		Paranatación		15	
Cantidad Participantes	Cantidad de días	Viáticos Solicitados	Monto Viáticos	INSCRIPCIONES	FEDERACIONES/ AFILIACIONES
20	1	Desayuno € 2 500,00	€ 50 000,00	MÉDICO/JEFO	ARBITRAJE
20	1	Almuerzo € 3 500,00	€ 70 000,00	SEGURIDAD	CERTIFICADOS
		Cena € 8 500,00	€ -	MEDALLAS/TROFEOS	GASOLINA
20	1	Merienda € 2 000,00	€ 60 000,00	TRANSPORTE	HOSPEDAJE
		Hiltschmidt € 2 185,00	€ -	INSTALACIONES	OTROS
		Hilts € 1 600,00	€ -	TOTAL DE SOLICITUDES VARIAS	
FECHAS Y LUGAR DEL EVENTO HORA DE SALIDA Y HORA DE REGRESO			TOTAL VIATICOS	€ 160 000,00	€ 50 000,00
FECHA	03/12/2023				
LUGAR	Villa de Escazú				
HORA DE SALIDA	6am				
HORA DE LLEGADA	8am				
FECHAS Y LUGAR DEL EVENTO HORA DE SALIDA Y HORA DE REGRESO					€ 50 000,00
FECHA					
LUGAR					
HORA DE SALIDA					
HORA DE LLEGADA					
OBSERVACIONES					€ 210 000,00
Fecha de pago de inscripciones, federaciones, arbitraje		Debe de escribir cuando se debe pagar las inscripciones, federaciones, afiliaciones, arbitraje			
Cuenta a depositar (Banco y Cédula Judicial)		la cuenta que se debe de depositar			
LISTA DE ATLETAS					
NOMBRE	APELLIDO	APELLIDO	CEDULA	CATEGORIA	
1	Rosa	Molnar	Chaverria	122500059	academia
2	Maria	Campeles	Budilla	121500115	academia
3	Fernando	Lehoadi	Estrovez	121500114	academia
4	Valeria	Herrera	Santos	402850976	
5	Jean Carlos	Esplines	Sollá	118500120	
6	Maria	Torres	Miranda	118500501	
7	Diana	Saenz	Sánchez	118720435	
8	Isa	Peñón	Bertrich	203000188	
9	Esteban	Mora	Urueta	116850848	
10	Josue	Delgado	Monge	118720435	
11	Andrés	Bustamante	León	118850036	
12	Diego	Solano	Urueta	118850304	
13	Adriana	Sotelo	Sánchez	118260945	
14	José	Zúñiga	Morales	119850784	
15	Nicolás	Quirós	Pizar	1124110728	
16					
17					
18					
19					
20					
CUERPO TÉCNICO					
	NOMBRE COMPLETO	CEDULA		CONTACTO	
1	ENTRENADOR	NATASHA ACUÑA			
2	ASISTENTE	CARLOS ZAMORA			
3	OTROS	DAVID TORRES			
	OTROS	MARIA DELGADO			
	OTROS	ANA SOLANO			



Folio N° 17985

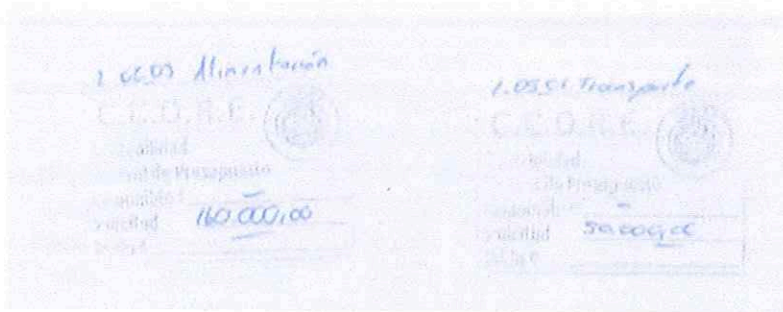
Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190
Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica
E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE

Sesión Ordinaria 57 Acta N°73
04 de diciembre de 2023



Se conoce, se vota y se ratifica con cinco votos a favor otorgados por el Sr. Orlando Umaña, Sra. Lucrecia Campos Delgado, Joven Maximiliano Segulin, Joven Michelle Green Artavia y Sra. Sigrid Miller Esquivel, aprobar la solicitud de la disciplina de paranatación, Torneo de natación Olimpiadas Especiales BELÉN 3 dic, viáticos 160.000,00 colones, transporte 50.000,00 colones, para un total de 210.000,00 colones. Realizada por la entrenadora Natasha Acuña Mora.

ACUERDO 1577– 2023: Con cinco votos a favor se acuerda en firme aprobar y ratificar la solicitud de la disciplina de paranatación, Torneo de natación Olimpiadas Especiales BELÉN 3 dic, viáticos 160.000,00 colones, transporte 50.000,00 colones, para un total de 210.000,00 colones.



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú
Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190
Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica
E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE
Sesión Ordinaria 57 Acta N°73
04 de diciembre de 2023

5.19. Tema: Solicitud de la disciplina de Tenis de mesa, V ranking nacional menor FEM y MASC, 25 y 26 de noviembre, viáticos 186.650,00 colones, inscripciones 296.000,00 colones, para un total de 479.650,00 colones. Realizada por el entrenador Mauricio Angulo Osorio.

Table with multiple sections: 'Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú', 'Fecha: 25 y 26 NOVIEMBRE', 'TENIS DE MESA V Ranking nacional MENOR FEM Y MASC, 25 Y 26 NOVIEMBRE', 'DISCIPLINA A NOMBRE DE', 'TOTAL DE AYUDAS', 'CATEGORÍA', and a list of participants with their IDs and categories.



Folio N° 17987

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190
Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica
E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE
Sesión Ordinaria 57 Acta N°73
04 de diciembre de 2023

2023 Alimentación	104.99 otros servicios
C.C.D.R.E.	C.C.D.R.E.
Contabilidad	Contabilidad
Control de Presupuesto	Control de Presupuesto
Disponible C	Disponible C
Solicitud 183.650,00	Solicitud 296.000,00
Saldo C	Saldo C

Se conoce, se vota y se ratifica con cinco votos a favor otorgados por el Sr. Orlando Umaña, Sra. Lucrecia Campos Delgado, Joven Maximiliano Segulin, Joven Michelle Green Artavia y Sra. Sigrid Miller Esquivel, aprobar la solicitud de la disciplina de Tenis de mesa, V ranking nacional menor FEM y MASC, 25 y 26 de noviembre, viáticos 186.650,00 colones, inscripciones 296.000,00 colones, para un total de 479.650,00 colones. Realizada por el entrenador Mauricio Angulo Osorio.

ACUERDO 1578– 2023: Con cinco votos a favor se acuerda en firme aprobar y ratificar la solicitud de la disciplina de Tenis de mesa, V ranking nacional menor FEM y MASC, 25 y 26 de noviembre, viáticos 186.650,00 colones, inscripciones 296.000,00 colones, para un total de 479.650,00 colones.



Folio N° 17988

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



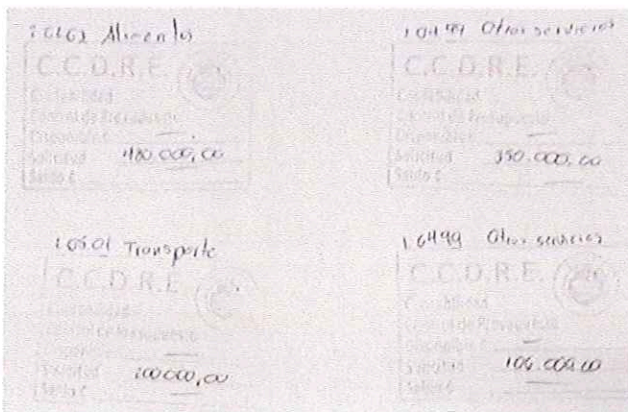
CCDRE

Sesión Ordinaria 57 Acta N°73

04 de diciembre de 2023

5.20. Tema: Solicitud de la disciplina de Fútbol Femenino, Torneo de repechaje fútbol, viáticos 480.000,00 colones, inscripciones 100.000,00 colones, arbitraje 250.000,00 colones, transporte 200.000,00 colones y otros 106.000,00 colones para un total de 1.136.000,00 colones. Realizada por el entrenador Cristian Ovares.

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú						
Fecha: 4 diciembre						
TORNEO DE REPECHAJE FUTSAL						
DEPOSITAR A NOMBRE DE		DISCIPLINA		TOTAL DE ATLETAS	VARIAS	
CRISTIAN OVARES		FUTSAL FEMENINO		17	INSCRIPCIONES	FEDERACIONES/ AFILIACIONES
Cantidad Participantes	Cantidad de días	Viaticos Solicitados		Monto Viaticos	€ 100 000,00	€ -
20	3	Desayuno	€ 2 500,00	€ 150 000,00	MÉDICO/FISIO	ARBITRAJE
20	3	Almuerzo	€ 3 500,00	€ 210 000,00	-	250 000,00
20		Cena	€ 3 500,00	€ -	SEGURIDAD	CERTIFICADOS
20	3	Merienda	€ 2 000,00	€ 120 000,00	-	€ -
		Hidratante	€ 2 165,00	€ -	MEDALLAS/TROFEOS	GASOLINA
		Hielo	€ 1 600,00	€ -	-	€ -
FECHAS Y LUGAR DEL EVENTO HORA DE SALIDA Y HORA DE REGRESO				TOTAL VIATICOS	TRANSPORTE	HOSPEDAJE
FECHA	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR	€ 480 000,00	€ 200 000,00	€ -
LUGAR	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR		INSTALACIONES	OTROS
HORA DE SALIDA	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR		-	€ 106 000,00
HORA DE LLEGADA	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR		TOTAL DE SOLICITUDES VARIAS	
FECHAS Y LUGAR DEL EVENTO HORA DE SALIDA Y HORA DE REGRESO					€ 656 000,00	
FECHA					TOTAL DE LA SOLICITUD	
LUGAR						
HORA DE SALIDA						
HORA DE LLEGADA						
OBSERVACIONES					€ 1 136 000,00	
SE ADJUNTA DETALLE DE EVENTO ENVIADO POR WHATSAPP						
Cuenta a depositar VIATICOS						





Folio N° 17989

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE

Sesión Ordinaria 57 Acta N°73

04 de diciembre de 2023

Se conoce, se vota y se ratifica con cinco votos a favor otorgados por el Sr. Orlando Umaña, Sra. Lucrecia Campos Delgado, Joven Maximiliano Segulin, Joven Michelle Green Artavia y Sra. Sigrid Miller Esquivel, aprobar la solicitud de la disciplina de Futsal Femenino, Torneo de repechaje futsal, viáticos 480.000,00 colones, inscripciones 100.000,00 colones, arbitraje 250.000,00 colones, transporte 200.000,00 colones y otros 106.000,00 colones para un total de 1.136.000,00 colones. Realizada por el entrenador Cristian Ovaes.

ACUERDO 1579 – 2023: Con cinco votos a favor se acuerda en firme aprobar y ratificar la solicitud de la disciplina de Futsal Femenino, Torneo de repechaje futsal, viáticos 480.000,00 colones, inscripciones 100.000,00 colones, arbitraje 250.000,00 colones, transporte 200.000,00 colones y otros 106.000,00 colones para un total de 1.136.000,00 colones.



Folio N° 17990


Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190
Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica
E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE
Sesión Ordinaria 57 Acta N°73
04 de diciembre de 2023

5.21. Tema: Solicitud de pago de transporte para las diferentes disciplinas del área deportiva



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Señores: 4 DE DICIEMBRE DE 2023
JD CCDR Oficio CCDRE-1137-2023
Presentes

Estimado Señor:

Reciba un cordial saludo por parte del área deportiva del CCDR de Escazú, deseando que todos sus proyectos sean exitosos.

Se presentan las cotizaciones de transporte para las diferentes disciplinas los lugares y las fechas pueden estar sujetas a cambios.

Disciplina: PARANATAACION
 Día: Fecha por definir // Cantidad de personas: 20
 Lugar: Belén
 Hora de salida: 6:00am
 Hora de llegada: 3:00pm
 Lugar de salida: Villa Deportiva

PROVEEDOR	Quien factura	TOTAL	# DE OPCIÓN
Transfloji	Flores Jiménez Sociedad Anónima	55,000	OPCIÓN 1
Viltre Shuttle	Francisco Villalobos Sandi	60,000	OPCIÓN 2
Vanna Alfaro Corrales	Vanna Alfaro Corrales	65,000	OPCIÓN 3

Disciplina: PARADEPORTES BALONCESTO
 Día: Fecha por definir Cantidad de personas: 18
 Lugar: TENIS CLUB, SABANA
 Hora de salida: Por definir
 Hora de llegada: Por definir
 Lugar de salida: Villa Deportiva

PROVEEDOR	Quien factura	TOTAL	# DE OPCIÓN
Transfloji	Flores Jiménez Sociedad Anónima	45,000	OPCIÓN 1
Viltre Shuttle	Francisco Villalobos Sandi	50,000	OPCIÓN 2
Descubra tiquicia	Descubre Tiquicia Hoy S.A	50,000	OPCIÓN 3

Disciplina: PARADEPORTES BOLOS.
 Día: Dos fechas por definir Cantidad de personas: 23
 Lugar: TENIS CLUB, SABANA
 Hora de salida: Por definir
 Hora de llegada: Por definir
 Lugar de salida: Villa Deportiva

PROVEEDOR	Quien factura	TOTAL	# DE OPCIÓN
Transfloji	Flores Jiménez Sociedad Anónima	90,000	OPCIÓN 1
Viltre Shuttle	Francisco Villalobos Sandi	100,000	OPCIÓN 2
Descubra tiquicia	Descubre Tiquicia Hoy S.A	105,000	OPCIÓN 3

Disciplina: BALONCESTO
 Día: 10 Fechas por definir días exactos Cantidad de personas: 33
 Lugar: Gimnasio Eddy Bermúdez, Limón



Folio N° 17991

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE

Sesión Ordinaria 57 Acta N°73

04 de diciembre de 2023

Hora de salida: 4:00 am
Hora de llegada: Por definir
Lugar de salida: Villa Deportiva

PROVEEDOR	Quien factura	TOTAL	# DE OPCIÓN
Transfloji	Flores Jiménez Sociedad Anónima	2.250.000	OPCIÓN 1
Descubra tiquicia	Descubra Tiquicia Hoy S. A	3.000.000	OPCIÓN 2

Disciplina: TENIS DE MESA

Día: tres fechas por definir Cantidad de personas: 23

Lugar: Santa Ana

Hora de salida: Por definir

Hora de llegada: Por definir

Lugar de salida: Villa Deportiva

PROVEEDOR	Quien factura	TOTAL	# DE OPCIÓN
Transportes Porras	kylin mariana Garcia Salazar	110.000	OPCIÓN 1
Transfloji	Flores Jiménez Sociedad Anónima	115.000	OPCIÓN 2
Descubra tiquicia	Descubra Tiquicia Hoy S. A	200.000	OPCIÓN 3

Disciplina: BALONCESTO JDN Femenino

Día: 18, 19, 20/12/2023 Cantidad de personas: 16

Lugar: Guanacaste, Liberia

Hora de salida: 4:00 am

Hora de llegada: Por definir

Lugar de salida: Villa Deportiva

**** Viajes internos a Flamingo y Santa Cruz y alrededores del hotel en Liberia

**** Se debe quedar a dormir el chofer para los transportes internos

PROVEEDOR	Quien factura	TOTAL	# DE OPCIÓN
Vannia Alfaro Corrales	Vannia Alfaro Corrales	645.000	OPCIÓN 1
Descubra tiquicia	Descubra Tiquicia Hoy S. A	700.000	OPCIÓN 2

Disciplina: BALONCESTO JDN Masculino

Día: 20, 21, 22/12/2023 Cantidad de personas: 19

Lugar: Guanacaste, Liberia

Hora de salida: 4:00 am

Hora de llegada: Por definir

Lugar de salida: Villa Deportiva

**** Viajes internos a Flamingo y Santa Cruz y alrededores del hotel en Liberia

**** Se debe quedar a dormir el chofer para los transportes internos

PROVEEDOR	Quien factura	TOTAL	# DE OPCIÓN
Vannia Alfaro Corrales	Vannia Alfaro Corrales	645.000	OPCIÓN 1
Descubra tiquicia	Descubra Tiquicia Hoy S. A	700.000	OPCIÓN 2

Sin más por el momento y a la espera de sus comentarios, se despide
Gestor Deportivo
CCDR ESCAZU

Firmado digitalmente
por ERICK CORRALES
SOLANO (FIRMA)
Fecha: 2023.12.04
11:56:33 -06'00'



Folio N° 17992

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE

Sesión Ordinaria 57 Acta N°73

04 de diciembre de 2023

Se conoce, se vota y se ratifica con cinco votos a favor otorgados por el Sr. Orlando Umaña, Sra. Lucrecia Campos Delgado, Joven Maximiliano Segulin, Joven Michelle Green Artavia y Sra. Sigrid Miller Esquivel, aprobar la solicitud de pago de transporte para las diferentes disciplinas del área deportiva.

ACUERDO 1580 – 2023: Con cinco votos a favor se acuerda en firme aprobar y ratificar la solicitud de pago de transporte para las diferentes disciplinas del área deportiva.



Folio N° 17993

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190
Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica
E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE
Sesión Ordinaria 57 Acta N°73
04 de diciembre de 2023

6. Asuntos de Proveeduría

6.1. Tema: Aprobación pliego de condiciones licitación reducida piso para la disciplina de judo



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

22 de noviembre de 2023
CCDRE-PROV-0149-2023

Señores
Junta Directiva
Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú
Presente

Asunto: Aprobación del pliego de condiciones

Estimado señores:

Mediante acuerdo N° 1456-2023 tomado en sesión extraordinaria N° 16 celebrada por el 09 de noviembre del año en curso, ese órgano otorgó la aprobación para promover el procedimiento de licitación reducida solicitado por Gestión Recreativa para la compra de "PISO DE JUDO", bajo la modalidad de cantidad definida.

Al respecto valga indicar que el Lic. Erick Corrales Solano confeccionó el pliego de condiciones en lo referente a especificaciones técnicas (CCDRE-1106-2023), admisibilidad y metodología de evaluación (CCDRE-1105-2023), siendo competencia de la Proveeduría únicamente la confección del pliego de condiciones relacionado con las condiciones generales (CCDRE-PROV-0148-2023); los cuales para efectos de esta licitación se deberán entender como uno solo y en su conjunto constituyen el reglamento específico del procedimiento licitatorio de conformidad con el numeral 88 del RLGCP.

Por este motivo, adjuntos al presente documento se remite el pliego de condiciones ante indicado para su conocimiento y aprobación a fin de dar inicio al procedimiento en el sistema SICOP.



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE

Sesión Ordinaria 57 Acta N°73

04 de diciembre de 2023



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

No omito manifestar que, en caso de que se consideren necesario realizar alguna modificación en los documentos se procederá de conformidad y se remitirán nuevamente para su conocimiento y aprobación.

II. Petitoria

Se solicita a esa Junta Directiva, analizar lo expuesto y, en caso de estar de conformidad: a) **Aprobar** el pliego de condiciones de la licitación reducida que se desea promover al amparo de los artículos 63 de la Ley General de Contratación Pública y 154 de su Reglamento para la compra de "PISO DE JUDO", bajo la modalidad de cantidad definida.

Cordialmente,

RAQUEL
PAOLA
CORRALES
LEON (FIRMA)

Firmado digitalmente
por RAQUEL PAOLA
CORRALES LEON
FIRMA:
Fecha: 2023.11.22
13:45:46

Proveeduría

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú	
OFICIO N°:	CCDRE-0148-2023
TIPO DE DOCUMENTO:	CONDICIONES GENERALES
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:	ERICK CORRALES SOLANO, GESTOR RECREATIVO
TIPO DE PROCEDIMIENTO:	LICITACIÓN REDUCIDA
MODALIDAD:	CANTIDAD DEFINIDA
OBJETO:	"PISO PARA LA DISCIPLINA DE JUDO"
<p>El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú (en adelante CCDR o Comité), recibirá ofertas únicamente mediante el Sistema Digital Unificado (en adelante SDU/SICOP), para la licitación reducida de referencia; los oferentes deberán contemplar todos los requerimientos técnicos, requisitos de admisibilidad y condiciones generales que componen de manera integral el presente procedimiento licitatorio.</p> <p>Al tenor del artículo 88 del RLGP el pliego de condiciones constituye el reglamento del presente procedimiento licitatorio y se entienden por incorporadas todas las disposiciones establecidas en la Ley General de Contratación Pública (LGCP) y su Reglamento (RLGCP), los principios constitucionales así como las normas aplicables de manera supletoria.</p> <p>El servicio lo brindará el contratista de acuerdo con las mejores prácticas, normas técnicas y profesionales; conforme al ordenamiento jurídico vigente de manera que se cumpla con: leyes, reglamentos, códigos y cualquier otro pertinente al objeto contractual que se desea contratar incluyendo la legislación ambiental y lineamientos que establezca CCDRE.</p>	



Folio N° 17995

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190
Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica
E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE

Sesión Ordinaria 57 Acta N°73

04 de diciembre de 2023

En todos los procedimientos de contratación pública que promueva el Comité los funcionarios, oferentes, adjudicatarios y contratistas, deberán observar los principios que rigen la materia evitando incurrir en conductas contrarias a la ética y probidad o generar conflictos de intereses, so pena de la responsabilidad administrativa, civil o penal que deba enfrentar cada uno de los involucrados.

II. CONDICIONES GENERALES

Las condiciones generales que se indican a continuación son de carácter obligatorio y deberán ser respondidas en la oferta en el mismo orden establecido.

La presentación de la oferta se entenderá como una manifestación inequívoca de la voluntad del oferente de contratar con pleno sometimiento a las condiciones y especificaciones de este cartel, así como a las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes.

Guía de la oferta:	La oferta deberá incluir una tabla de conformidad se indica en el Anexo 1, del presente documento.
---------------------------	--

II. CERTIFICACIONES, DECLARACIONES Y OTROS DOCUMENTOS

Declaraciones:	Conforme a lo dispuesto en el ordinal 33 del RLGP es responsabilidad de cada oferente y subcontratista y requisito para la participación en cualquier procedimiento de contratación pública rendir estas declaraciones en el sistema digital unificado y mantenerlas actualizadas.
-----------------------	---

Por tanto, la Proveduría realizará la verificación en el Registro de Proveedores de SICOP a efectos de determinar si el oferente cumple con lo siguiente:

- a) **Régimen de prohibiciones.** De conformidad con lo previsto en el artículo 29 de la LGCP, la persona oferente y subcontratistas deberán rendir en el sistema digital unificado una declaración jurada en los términos establecidos en dicho artículo.
- b) **Declaración de la naturaleza y propiedad de las acciones.** Tratándose de personas jurídicas deberán presentar en el registro del sistema digital unificado la declaración jurada sobre la naturaleza y propiedad de las acciones.
- c) **Declaración beneficiarios finales.** Al tenor del artículo 32 inciso c) del RLGP, los oferentes y subcontratistas sean personas físicas o jurídicas, deberán presentar en el registro sistema digital unificado, la declaración jurada de beneficiarios finales según los requisitos indicados en ese numeral.
- d) **Declaración de estar al día en los impuestos nacionales.** Al amparo del artículo citado supra, los oferentes y subcontratistas sean personas físicas o jurídicas, deberán presentar en el sistema digital unificado, la declaración jurada en la que manifieste si está al día en el pago de todos los impuestos nacionales.

En su oferta la persona oferente y subcontratistas deberán indicar expresamente si la información contenida en la declaración jurada, presentada en el registro que al efecto lleve la Dirección de Contratación Pública, se mantiene invariable a la fecha de presentación de la oferta.



Folio N° 17996

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE

Sesión Ordinaria 57 Acta N°73

04 de diciembre de 2023

	<p>En caso de que el oferente, no haya actualizado la información en dicho registro, la oferta será excluida automáticamente del concurso.</p>
Certificaciones:	<p>a) Certificación Póliza Riesgos del Trabajo. La persona oferente y subcontratistas deberán aportar con su oferta la certificación de póliza de riesgos del trabajo emitida por el Instituto Nacional de Seguros, la cual deberá estar vigente y ser acorde con la actividad para la cual está ofertando. <u>El recibo de pago no sustituye la certificación de póliza extendida por el INS.</u></p> <p>b) Certificación de impuestos al día. La persona oferente y subcontratistas deberán aportar la certificación extendida por la Municipalidad del cantón en el que esté ubicado, en la que se acredite que se encuentra al día en el pago de todas sus obligaciones tributarias en el período correspondiente. <u>El recibo de pago o copia de comprobante de transferencia electrónica no sustituye la certificación.</u></p>
Otros documentos:	<p>a) Licencia municipal. La persona oferente y subcontratistas deberá presentar la copia de la licencia municipal, extendida por la corporación municipal del cantón en el cual esté ubicado.</p> <p>b) Permiso sanitario de funcionamiento (PSF). La persona oferente y subcontratistas deberán aportar la copia del permiso sanitario de funcionamiento el cual debe estar vigente. La actividad que indiquen los documentos aquí indicados deberá corresponder al objeto contractual para el que está ofertando, caso contrario, la oferta será excluida del concurso.</p> <p>No obstante, en el caso de que por motivo de la nomenclatura de clasificación de actividades con que cuente una determinada corporación municipal y/o Ministerio de Salud, exista alguna clase de</p>
	<p>desajuste entre la actividad en concreto indicada en la licencia y/o PSF y la que en realidad se ejecuta en la práctica, corresponde al oferente demostrar mediante documento idóneo emitido por la autoridad competente (Ministerio de Salud y/o Municipalidad respectiva), que la actividad lucrativa de dicha empresa corresponde con la del objeto del concurso, a pesar de que en la licencia y/o PSF se haga mención a otra actividad de manera genérica.</p> <p>Para acreditar el cumplimiento de lo anterior, no se aceptará declaración jurada suscrita por el oferente.</p>
I.II. Verificaciones:	<p>En aquellos casos en los que sea factible realizar verificación "en línea", el CCDRE realizará las consultas en relación con el estado de las obligaciones del oferente y subcontratistas, en el sitio web de cada entidad competente (Ministerio de Hacienda, IMAS, INA, FODESAF, Registro Nacional, CCSS).</p> <p>Esta verificación se realizará al momento de la apertura de las ofertas y en cualquier momento a criterio del Comité con el propósito de asegurar el cumplimiento por parte de los oferentes y subcontratistas de estas obligaciones.</p>
I.III. Precio:	<p>Las cuales les serán exigibles en cualquier etapa de los procedimientos de contratación pública.</p> <p>El oferente deberá cotizar el precio total en cualquier moneda de curso legal en Costa Rica.</p> <p>En caso de recibir propuestas en distintas monedas, la Administración las convertirá a una misma moneda para efectos de comparación, aplicando el tipo de cambio de referencia para la venta, calculado por el Banco Central de Costa Rica, vigente al momento de apertura de las ofertas.</p>



Folio N° 17997

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE

Sesión Ordinaria 57 Acta N°73

04 de diciembre de 2023

	<p>El CCDRE se reserva el derecho de adjudicar parcialmente una misma línea o bien parte de un mismo objeto de conformidad.</p> <p>El monto deberá indicarse en números y letras coincidentes, en caso de divergencia entre estados dos (2) formas de expresión, prevalecerá la consignada en letras.</p> <p>De conformidad con la Ley N° 9799 el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, no está sujeto al Impuesto sobre el Valor Agregado.</p> <p>El oferente deberá presentar la estructura del precio tanto en términos absolutos como porcentuales; en los rubros que se solicitan a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="662 829 1263 982"><thead><tr><th>RUBRO</th><th>ABSOLUTO</th><th>PORCENTUAL</th></tr></thead><tbody><tr><td>• Mano de obra</td><td></td><td></td></tr><tr><td>• Insumos y suministros</td><td></td><td></td></tr><tr><td>• Gastos administrativos</td><td></td><td></td></tr><tr><td>• Utilidad</td><td></td><td></td></tr><tr><td>TOTAL:</td><td>00,00</td><td>100%</td></tr></tbody></table> <p>Al tenor del artículo 42 de la LGCP únicamente la persona física o jurídica adjudicataria deberá presentar el presupuesto detallado.</p>	RUBRO	ABSOLUTO	PORCENTUAL	• Mano de obra			• Insumos y suministros			• Gastos administrativos			• Utilidad			TOTAL:	00,00	100%
RUBRO	ABSOLUTO	PORCENTUAL																	
• Mano de obra																			
• Insumos y suministros																			
• Gastos administrativos																			
• Utilidad																			
TOTAL:	00,00	100%																	
<p>I.IV. Forma de pago:</p>	<p>De conformidad con lo establecido en el artículo 18 inciso a) del RLGCP, el pago se realizará por resultados: una vez recibida la totalidad del pedido y otorgado por parte del administrador del contrato el recibido de conformidad, esa misma oficina remitirá la factura para el trámite de pago.</p> <p>El pago podrá realizarse en la moneda fijada en la contratación, o bien, en colones costarricenses, salvo lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley N°7558, Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, de 3 de noviembre de 1995.</p> <p>Al tenor del artículo 48 de la LOBCCR, en procedimientos de contratación pública pactados total o parcialmente en moneda extranjera, la Administración utilizará el tipo de cambio de referencia para la venta emitido por el BCCR vigente al día de pago.</p> <p>De conformidad con la Ley N° 9799 el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, no está sujeto al Impuesto sobre el Valor Agregado por lo que previo a solicitar el pago, la persona contratista deberá solicitar al Comité la boleta de exoneración.</p> <p>La factura deberá ser enviada al funcionario Erick Corrales Solano al correo electrónico gestor1@ccdres.com, quien funge como fiscalizador en este procedimiento de licitación; la factura deberá venir acompañada de la correspondiente certificación de póliza de riesgos del trabajo emitida por el Instituto Nacional de Seguros.</p>																		



Folio N° 17998

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE

Sesión Ordinaria 57 Acta N°73

04 de diciembre de 2023

	<p>De previo a la tramitación de cada pago que sobrevenga, producto de esta prestación, el CCDRE solicitará al contratista, la presentación de la documentación que demuestre la adecuada cobertura de sus obligaciones que establecen el Código de Trabajo y las leyes laborales vigentes, así como las cargas sociales correspondientes: seguro social, riesgos profesionales, cesantía, permisos, vacaciones, aguinaldo y otras obligaciones.</p> <p>Una vez recibida la factura, el área fiscalizadora dispondrá de un plazo de 2 días hábiles para otorgar su visto bueno y remitirla a la oficina de Financiero a efectos de que se proceda con el pago.</p> <p>El CCDRE cuenta con un plazo máximo de 30 días naturales para efectuar el pago, en el entendido que, este plazo comenzará a contabilizarse a partir de la presentación de la factura una vez se haya recibido de conformidad el objeto contractual previo visto bueno del área técnica.</p> <p>Del monto de cada factura se rebajará el 2% (dos por ciento), por retención adelantada del impuesto de la renta, salvo en aquellas excepciones que la Ley del impuesto sobre la renta (N°7092) contempla en forma expresa, de conformidad con lo que dispone en su Artículo N.º 3. Para lo cual, la persona adjudicada deberá acreditar debidamente tal condición ante el Comité.</p>
I.V. Plazo del contrato:	<p>El plazo máximo del contrato será de 90 días hábiles.</p> <p>El plazo del contrato empezará a contabilizarse a partir del día hábil siguiente a la orden de inicio que gire el CCDRE al contratista una vez cumplidas las formalidades para la formalización del contrato y se haya comunicado al contratista mediante el SDU.</p>
	<p>No obstante, el Comité podrá dejar sin efecto el contrato en cualquier momento sin responsabilidad alguna de su parte, en caso de resolución contractual sin perjuicio del derecho de recurrir a los Tribunales de Justicia para resarcirse de cualquier costo en que pudiera incurrir, así como al pago de daños y perjuicios que le fueren ocasionados en virtud de algún incumplimiento por parte del contratista.</p> <p>Así mismo, podría darse la terminación anormal del contrato en virtud de cualquiera de las otras causales previstas en el artículo 288 del RLGC.</p>
I.VI. Orden de inicio:	<p>La Proveeduría comunicará al administrador del contrato cuando el contrato haya sido comunicado al contratista mediante el SDU.</p> <p>Una vez recibido este comunicado, el área fiscalizadora dispondrá de un máximo de 2 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente del comunicado que reciba de la Proveeduría, para girar la orden de inicio al contratista.</p>
I.VII. Sanciones económicas:	<p>De conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley General de Contratación Pública y 116 de su Reglamento, el Comité se reserva el derecho de proceder con el cobro de cláusula penal y/o multa en caso de incumplimientos por parte del contratista en relación con las características del objeto contractual o bien, por ejecución tardía o anticipada del objeto contractual.</p> <p>El cobro de las sanciones económicas se realizará con cargo a los saldos de facturas pendientes de pago; en caso de que no existan facturas pendientes de pago, el Comité procederá a ejecutar la garantía de cumplimiento hasta por el monto respectivo.</p>



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE

Sesión Ordinaria 57 Acta N°73

04 de diciembre de 2023

El oferente entiende, acepta y reconoce que en caso de resultar contratista y no existan facturas pendientes de pago ni garantía de cumplimiento contra las cuales ejecutar el cobro de las sanciones económicas, el CCDRE se reserve el derecho a recurrir a los Tribunales de Justicia para resarcirse de cualquier costo en que pudiera incurrir, así como el pago de daños y perjuicios que le fueren ocasionados en virtud de dicho atraso o falta, e iniciar el debido proceso para sancionar al contratista de acuerdo con los artículos 118 y 119 de la Ley General de Contratación Pública.	
a) Cláusula penal:	Por incumplimiento en el plazo de entrega del objeto contractual. En caso de que la contratista no cumpla el plazo de entrega del objeto contractual, el Comité cobrará un 1% del monto total adjudicado por cada día de atraso, hasta alcanzar un 25% del monto total.
b) Multa:	Por incumplimiento en las características del objeto. En caso de que la persona contratista incurra en incumplimientos referidos a la calidad del producto, características técnicas o cualquier otra conducta que implique un menoscabo de los intereses del Comité o que pudiera además generar un riesgo reputacional para nuestra Institución, el Comité cobrará un 1% del total adjudicado hasta alcanzar un 25% del monto total, por cada día de atraso hasta que el contratista corrija la situación.
I.VIII. Tipos de oferta:	a) En el presente procedimiento licitatorio no se aceptará la presentación de ofertas en conjunto. b) En el caso de presentación de ofertas en la modalidad de consorcio, deberán cumplir con todo lo dispuesto los artículos 125 inciso c), 126 y siguientes del RLGCP.
I.IX. Subcontratación:	La subcontratación se requerirá por lo dispuesto en el artículo 133 del RLGCP.
I.X. Verificación y análisis de las ofertas:	Las ofertas serán evaluadas en las siguientes etapas, las cuales deben satisfacer para obtener la adjudicación: a) Primera etapa:

	<p>Elegibilidad Legal y Administrativa. Todos los Oferentes y sus respectivas ofertas deberán cumplir los requisitos legales y administrativos exigidos en el presente pliego de condiciones y en la Legislación vigente para poder continuar en el proceso de análisis de las ofertas.</p> <p>La Proveeduría institucional será la encargada de analizar el cumplimiento de requisitos de admisibilidad legal de la(s) oferta(s) recibida(s) y constatar el cumplimiento así mismo, solicitará los subsanes cuando corresponda según la normativa vigente.</p> <p>En caso de que la persona oferente no atienda la solicitud de subsane en tiempo y forma, operará la caducidad y la oferta será excluida del procedimiento licitatorio.</p> <p>Elegibilidad técnica. Todas las ofertas deberán cumplir con los requisitos mínimos y especificaciones técnicas básicas exigidas en el presente pliego de condiciones y en la legislación vigente para poder continuar en el proceso de análisis de las ofertas. El área técnica será la encargada de determinar el cumplimiento de estos requisitos así como los de admisibilidad.</p> <p>b) Segunda etapa:</p> <p>Evaluación de ofertas. Una vez que se determine cuáles ofertas cumplen con los requisitos de idoneidad legal y técnica descritos en los dos puntos de la primera etapa, éstas serán evaluadas por el área técnica de conformidad con lo indicado en el documento "Requisitos de admisibilidad y metodología de evaluación", el cual se adjunta en SICOP y forma parte integral del presente</p>
--	--



Folio N° 18000

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE

Sesión Ordinaria 57 Acta N°73

04 de diciembre de 2023

	<p>procedimiento licitatorio. Resultará adjudicatario el oferente que obtenga la calificación más alta resultante de la sumatoria de todos los criterios de evaluación.</p> <p>De todo lo anterior se dejará constancia en los informes que deberán someter para conocimiento de la Junta Directiva los cuales también deberá constar en el expediente electrónico del procedimiento licitatorio.</p>
<p>FRISCOLLA HERRERA PONCE DE LEÓN (FIRMA) PERSONA FÍSICA, CFF-01-1434-0300 Fecha digitalizada: 22/11/2023 03:26:18 PM Esta es una representación gráfica únicamente. Priscilla Herrera Ponce de León</p> <p>Gerente</p>	<p>Firmado digitalmente por RAQUEL PAOLA CORRALES LEON (FIRMA) Fecha: 2023.11.22 10:51:00</p> <p>RAQUEL PAOLA CORRALES LEON (FIRMA) Fecha: 2023.11.22 10:51:00</p> <p>Analista de Proveeduría</p>

ANEXO 1. TABLA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

El oferente deberá incluir en su oferta una tabla según el siguiente ejemplo:

GUÍA PARA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA				
APARTADO DEL CARTEL	INICIA	FINALIZA	ANEXO	OBSERVACIONES
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	Pág. 1	Pág. 15	No aplica	Se responde en el mismo orden los requerimientos técnicos y se presenta la propuesta técnica.
CONDICIONES ESPECIALES	Pág. 16	Pág. 25	1	En el anexo 1 se adjunta lo siguiente: 1. Declaración jurada garantía.
CONDICIONES GENERALES	Pág. 26	Pág. 35	2	En el anexo 2 se incluyen las siguientes declaraciones juradas:

La oferta deberá presentarse con número de página e indicar el apartado, capítulo o título.



Folio N° 18001

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190
Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica
E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE
Sesión Ordinaria 57 Acta N°73
04 de diciembre de 2023



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

OFICIO N°:	CCDRE-1106-2023			
ÁREA TÉCNICA:	GESTIÓN DEPORTIVA			
TIPO DE DOCUMENTO:	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			
TIPO DE PROCEDIMIENTO:	LICITACIÓN REDUCIDA			
OBJETO:	"PISO DE JUDO"			
I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS				
LÍNEA	CÓDIGO SDU	CANTIDAD	DETALLE	ESPECIFICACIÓN
1	4922150692168857	152	TATAMI DE JUDO PROFESIONAL OFICIAL DE COMPETENCIA	<ul style="list-style-type: none"> • ALFOMBRA TIPO TATAMI, ESPONJA COMPRIMIDA DE ALTA DENSIDAD, DIMENSIONES 2 m X 1 m X 0.04 m, DENSIDAD 180, CAPACIDAD 180 kg, FORRADAS EN CUERO PARA JUDO, COLOR AMARILLO.

Pág. | 1

				<ul style="list-style-type: none"> • IID AVALADO • TATAMI OFICIAL DE JUDO
<ul style="list-style-type: none"> • El oferente deberá incluir la ficha técnica del producto que está ofertando, • El oferente deberá incluir una fotografía del producto que está ofertando (no imagen de referencia), el producto de la fotografía que aporte el oferente será el que estará en obligación de entregar en caso de resultar contratista. 				
Imagen de referencia del producto requerido:				

Pág. | 2



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE

Sesión Ordinaria 57 Acta N°73

04 de diciembre de 2023



Pág. | 3

II. OTROS REQUERIMIENTOS

Plazo de entrega:	El plazo máximo de entrega de la totalidad de los tatamis será de 90 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente al comunicado orden de inicio al contratista.
--------------------------	---

Lugar de entrega:	La totalidad del pedido deberá ser entregado en la Villa Deportiva Ecológica, ubicada en Escazú de la Panadería Porras 25 metros sur y 200 metros este.
Contacto para entrega:	Gestor1@ccdres.com / Teléfono: 2288-5115
Horario de entrega:	Lunes a viernes de 9:00am a 3:00pm
CONFECCIONADO POR:	<p>ERICK CORRALES SOLANO (FIRMA)</p> <p>Firmado digitalmente por ERICK CORRALES SOLANO (FIRMA) Fecha: 2023.11.22 14:03:59 -06'00' Erick Corrales Solano Gestor Recreativo</p>

Pág. | 4

OFICIO N°:	CCDRE-1105-2023
ÁREA TÉCNICA:	GESTIÓN DEPORTIVA
TIPO DE DOCUMENTO:	REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD Y METODOLORÍA DE EVALUACIÓN
TIPO DE PROCEDIMIENTO:	LICITACIÓN REDUCIDA
OBJETO:	"TATAMI DE JUDO PROFESIONAL OFICIAL DE COMPETENCIA."

Página | 1

I. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

REQUISITO	DESCRIPCIÓN
1. Garantía	La garantía mínima aceptada para el bien será de 24 meses contados a partir de la recepción definitiva por parte del CCDRE.



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190
 Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica
 E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE
 Sesión Ordinaria 57 Acta N°73
 04 de diciembre de 2023

	El oferente deberá indicar expresamente en su oferta el plazo de garantía y qué aspectos cubre. Durante el plazo de garantía, la reparación o sustitución del tatami correrá por cuenta de la persona contratista.	
Certificación	<ul style="list-style-type: none"> El oferente deberá adjuntar certificación de International Judo Federation, donde se avale el Tatami ofertado. 	Página 2
Experiencia.	<ul style="list-style-type: none"> El oferente deberá presentar un cuadro de experiencia que certifique, una experiencia mínima de 1 año en ventas de tatamis para la práctica deportiva de judo. Anexo 1 A efectos de acreditar la experiencia, el oferente deberá aportar bajo fe de juramento una tabla como la indicada en el Anexo 1 del presente documento. En la tabla de experiencia el oferente deberá acreditar la cantidad de meses solicitados en el párrafo primero de este punto. La tabla de referencia será verificada por el área técnica. La oferta que no cumpla con la experiencia mínima solicitada será excluida automáticamente de este concurso y no será tomada en cuenta para efectos de calificación. Así mismo, en caso de no ser correctos los medios indicados por el oferente para ubicar al contacto, no se tomará la referencia que no haya sido verificada para efectos de cumplir con el requisito de admisibilidad. 	

	<ul style="list-style-type: none"> No se considerará la experiencia cuando el oferente la haya subcontratado. Tampoco será reconocida para efectos de cumplimiento del requisito de experiencia, actividades que no sean afines al tipo de experiencia solicitada en este pliego de condiciones. 	
➤ Método de verificación:	Las ofertas serán remitidas mediante el Sistema Digital Unificado al área técnica quién será la encargada de analizar la(s) y constatar el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad.	Página 3
	De conformidad con el artículo 91 del RLGC, en caso de que se determine que alguna de las ofertas presentadas no cumple con dichos requisitos, será excluida del concurso y no será objeto de evaluación.	
	De todo lo anterior el área técnica dejará constancia en el informe de recomendación que deberá someter para conocimiento de la Junta Directiva el cual deberá constar en el expediente electrónico del procedimiento licitatorio.	

III. SISTEMA DE EVALUACIÓN		
La evaluación de las ofertas se hará de conformidad con el sistema de calificación que se indica a continuación. A efectos de determinar la oferta más conveniente para el Comité y recomendar la respectiva adjudicación, la cual recaerá sobre la oferta que obtenga mayor puntaje entre todas las elegibles.		Página 4
II.I. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	METODOLOGÍA	
a) Oferta económica 98 puntos	Se otorgarán noventa y ocho (98) puntos a la oferta que cotice el menor precio. A las demás ofertas se les asignará un puntaje proporcional, de acuerdo con la siguiente fórmula: Puntaje por asignar= (Pm/Po) X 98 Donde: Pm= precio de la oferta de menor precio y Po=precio de la oferta por calificar	



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190
Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica
E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE
Sesión Ordinaria 57 Acta N°73
04 de diciembre de 2023

<p>b) Criterios de responsabilidad social 2 puntos</p>	<p>✓ Inclusión de personas con discapacidad: Se asignarán 2 puntos al oferente que tenga dentro de su planilla personal con alguna discapacidad.</p> <p>Para comprobar lo indicado el oferente deberá indicar el nombre de las personas en su planilla y además presentar junto con la oferta copia en PDF la certificación de discapacidad emitida por el CONAPDIS, la cual debe estar vigente a la fecha de la apertura de las ofertas.</p> <p>Esta certificación deberá confirmar que el oferente es empleador de personas que tengan algún tipo de discapacidad; entendiéndose por esta, según lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley de Igualdad de Oportunidades para personas con discapacidad: "Discapacidad: condición que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo y las barreras debidas a la actitud y el entorno, que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.</p>
--	--

Página | 5

<p>II.II. CLÁUSULA DE DESEMPATE</p>	
<p>En caso de presentarse empate en la calificación se utilizarán el siguiente criterio para desempate y definir sobre cuál oferente recaerá el acto de adjudicación:</p>	<p>1. Se realizará un sorteo en presencia de las partes, el cual seguirá el siguiente procedimiento:</p> <p>1.1. Para la convocatoria de los oferentes interesados:</p> <p>a) Mediante una "solicitud de información" en el sistema SICOP, se comunicará a los oferentes elegibles empatados, con cinco (05) días hábiles de anticipación, la convocatoria el sorteo que definirá el acto de adjudicación.</p> <p>b) El sorteo se realizará en las instalaciones del Comité, ubicadas en la Villa Deportiva en Escazú.</p> <p>c) Los oferentes interesados deberá confirmar su participación en este acto.</p> <p>1.2. Para la realización del sorteo:</p> <p>a) La Gerente del Comité o la persona funcionaria que esta designe en representación suya, utilizará un recipiente de vidrio con papelitos, en los cuales estarán inscritos los nombres de los oferentes empatados.</p> <p>c) Se mostrarán los papelitos con los nombres de cada oferente elegible empatado, luego serán introducidos al recipiente.</p> <p>d) Se solicitará a alguno de los presentes introducir la mano en el recipiente a efectos de sacar alguno de los papeles que fueron depositados previamente.</p>

Página | 6



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE

Sesión Ordinaria 57 Acta N°73

04 de diciembre de 2023

c) El nombre que esté inscrito en el papel que se saque del recipiente será el oferente sobre el que recalga la adjudicación del procedimiento.
e) De todo lo anterior, se levantará el acta respectiva, la cual será incorporada en el expediente electrónico.

Página | 7

CONFECCIONADO POR:	ERICK CORRALES SOLANO (FIRMA) Firmado digitalmente por ERICK CORRALES SOLANO (FIRMA) Fecha: 2023.11.23 08:37:25 -0600 Erick Corrales Solano Gestor Recreativo
--------------------	--

Anexo 1

TABLA DE EXPERIENCIA			
Yo, (Indicar nombre del representante legal de la empresa xxxxxxxxxxx) portador de la cédula de identidad No. xxxxxx, declaro bajo fe de juramento que mi representada ha vendido los materiales descritos. Tatami para la práctica de la disciplina de Judo.			
Nombre, correo electrónico y número telefónico del contacto	Empresa o Institución	Tipo de producto comercializado	N.º Procedimiento SICOP / Contrato

Página | 8

Nombre y firma
Representante Legal
No. Cédula Jurídica de la empresa

Se conoce, se vota y se ratifica con cuatro votos a favor otorgados por el Sr. Orlando Umaña, Sra. Lucrecia Campos Delgado, Joven Maximiliano Segulin y Sra. Sigrud Miller Esquivel, aprobar: a) Acoger en todos sus extremos el oficio CCDRE-PROV-0149-2023 suscrito por Paola Corrales León, analista de proveeduría, b) Aprobar el pliego de condiciones de la licitación reducida que se desea promover al amparo de los artículos 63 de la Ley General de Contratación Pública y 154 de su Reglamento para la compra de "PISO DE JUDO", bajo la modalidad de cantidad definida. c) Instruir a la Proveeduría y a Gestión Deportiva para que procedan de conformidad. La Joven Michelle Green Artavia, se abstiene ya que es parte del equipo de Judo

ACUERDO 1581 – 2023: Con cuatro votos a favor se aprueba y se ratifica en acuerdo firme: a) Acoger en todos sus extremos el oficio CCDRE-PROV-0149-2023 suscrito por Paola Corrales León, analista de proveeduría, b) Aprobar el pliego de condiciones de la licitación reducida que se desea promover al amparo de los artículos 63 de la Ley General de Contratación Pública y 154 de su Reglamento para la compra de "PISO DE JUDO", bajo la modalidad de cantidad definida c) Instruir a la Proveeduría y a Gestión Deportiva para que procedan de conformidad. La Joven Michelle Green Artavia, se abstiene ya que es parte del equipo de Judo.



Folio N° 18006

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190
Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica
E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE
Sesión Ordinaria 57 Acta N°73
04 de diciembre de 2023

6.2. Tema: Aprobación pliego de condiciones: Licitación reducida rodillos para entrenamiento de triatlón.



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

23 de noviembre de 2023
CCDRE-PROV-0151-2023

Señores
Junta Directiva
Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú
Presente

Asunto: Aprobación del pliego de condiciones

Estimado señores:

Mediante acuerdo N° 1455-2023 tomado en sesión extraordinaria N° 16 celebrada por el 09 de noviembre del año en curso, ese órgano otorgó la aprobación para promover el procedimiento de licitación reducida solicitado por Gestión Recreativa para la compra de "RODILLOS DE ENTRENAMIENTO PARA TRIATLON", bajo la modalidad de cantidad definida.

Al respecto valga indicar que el Lic. Erick Corrales Solano confeccionó el pliego de condiciones en lo referente a especificaciones técnicas (CCDRE-1106-2023), admisibilidad y metodología de evaluación (CCDRE-1105-2023), siendo competencia de la Proveduría únicamente la confección del pliego de condiciones relacionado con las condiciones generales (CCDRE-PROV-0150-2023); los cuales para efectos de esta licitación se deberán entender como uno solo y en su conjunto constituyen el reglamento específico del procedimiento licitatorio de conformidad con el numeral 88 del RLGCP.



Folio N° 18007

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190
Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica
E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE
Sesión Ordinaria 57 Acta N°73
04 de diciembre de 2023



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Por este motivo, adjuntos al presente documento se remite el pliego de condiciones ante indicado para su conocimiento y aprobación a fin de dar inicio al procedimiento en el sistema SICOP.

No omito manifestar que, en caso de que se consideren necesario realizar alguna modificación en los documentos se procederá de conformidad y se remitirán nuevamente para su conocimiento y aprobación.

II. Petitoria

Se solicita a esa Junta Directiva, analizar lo expuesto y, en caso de estar de conformidad: a) **Aprobar** el pliego de condiciones de la licitación reducida que se desea promover al amparo de los artículos 63 de la Ley General de Contratación Pública y 154 de su Reglamento para la compra de "RODILLOS DE ENTRENAMIENTO PARA TRIATLON", bajo la modalidad de cantidad definida.

Cordialmente,

**RAQUEL PAOLA
CORRALES
LEON (FIRMA)**

Firmado digitalmente
por RAQUEL PAOLA
CORRALES LEON
(FIRMA)
Fecha: 2023.11.23
Paola.Corrales@ccdres.com

Proveeduría



Folio N° 18008

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE

Sesión Ordinaria 57 Acta N°73

04 de diciembre de 2023

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú	
OFICIO N°:	CCDRE-0150-2023
TIPO DE DOCUMENTO:	CONDICIONES GENERALES
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:	ERICK CORRALES SOLANO, GESTOR RECREATIVO
TIPO DE PROCEDIMIENTO:	LICITACIÓN REDUCIDA
MODALIDAD:	CANTIDAD DEFINIDA
OBJETO:	"RODILLOS DE ENTRENAMIENTO PARA TRIATLON"
<p>El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú (en adelante CCDR o Comité), recibirá ofertas únicamente mediante el Sistema Digital Unificado (en adelante SDU/SICOP), para la licitación reducida de referencia; los oferentes deberán contemplar todos los requerimientos técnicos, requisitos de admisibilidad y condiciones generales que componen de manera integral el presente procedimiento licitatorio.</p> <p>Al tenor del artículo 88 del RLGCP el pliego de condiciones constituye el reglamento del presente procedimiento licitatorio y se entienden por incorporadas todas las disposiciones establecidas en la Ley General de Contratación Pública (LGCP) y su Reglamento (RLGCP), los principios constitucionales así como las normas aplicables de manera supletoria.</p> <p>El servicio lo brindará el contratista de acuerdo con las mejores prácticas, normas técnicas y profesionales; conforme al ordenamiento jurídico vigente de manera que se cumpla con: leyes, reglamentos, códigos, y cualquier otro pertinente al objeto contractual que se desea contratar incluyendo la legislación ambiental y lineamientos que establezca CCDRE.</p>	

En todos los procedimientos de contratación pública que promueva el Comité los funcionarios, oferentes, adjudicatarios y contratistas, deberán observar los principios que rigen la materia evitando incurrir en conductas contrarias a la ética y probidad o generar conflictos de intereses, so pena de la responsabilidad administrativa, civil o penal que deba enfrentar cada uno de los involucrados.

II. CONDICIONES GENERALES

Las condiciones generales que se indican a continuación son de carácter obligatorio y deberán ser respondidas en la oferta en el mismo orden establecido.

La presentación de la oferta se entenderá como una manifestación inequívoca de la voluntad del oferente de contratar con pleno sometimiento a las condiciones y especificaciones de este cartel, así como a las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes.

Guía de la oferta:	La oferta deberá incluir una tabla de conformidad se indica en el Anexo 1, del presente documento.
--------------------	--

I.I. CERTIFICACIONES, DECLARACIONES Y OTROS DOCUMENTOS

Declaraciones:	Conforme a lo dispuesto en el ordinal 33 del RLGCP es responsabilidad de cada oferente y subcontratista y requisito para la participación en cualquier procedimiento de contratación pública <u>rendir estas declaraciones en el sistema digital unificado y mantenerlas actualizadas.</u>
----------------	--

Por tanto, la Proveeduría realizará la verificación en el Registro de Proveedores de SICOP a efectos de determinar si el oferente cumple con lo siguiente:



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE

Sesión Ordinaria 57 Acta N°73

04 de diciembre de 2023

	<p>a) Régimen de prohibiciones. De conformidad con lo previsto en el artículo 29 de la LGCP, la persona oferente y subcontratistas deberán rendir en el sistema digital unificado una declaración jurada en los términos establecidos en dicho artículo.</p> <p>b) Declaración de la naturaleza y propiedad de las acciones. Tratándose de personas jurídicas deberán presentar en el registro del sistema digital unificado la declaración jurada sobre la naturaleza y propiedad de las acciones.</p> <p>c) Declaración beneficiarios finales. Al tenor del artículo 32 inciso c) del RLGCP, los oferentes y subcontratistas sean personas físicas o jurídicas, deberán presentar en el registro sistema digital unificado, la declaración jurada de beneficiarios finales según los requisitos indicados en ese numeral.</p> <p>d) Declaración de estar al día en los impuestos nacionales. Al amparo del artículo citado supra, los oferentes y subcontratistas sean personas físicas o jurídicas, deberán presentar en el sistema digital unificado, la declaración jurada en la que manifieste si está al día en el pago de todos los impuestos nacionales.</p> <p>En su oferta la persona oferente y subcontratistas deberán indicar expresamente si la información contenida en la declaración jurada, presentada en el registro que al efecto lleve la Dirección de Contratación Pública, se mantiene invariable a la fecha de presentación de la oferta.</p>
--	--

	<p>En caso de que el oferente, no haya actualizado la información en dicho registro, la oferta será excluida automáticamente del concurso.</p>
Certificaciones:	<p>a) Certificación Póliza Riesgos del Trabajo. La persona oferente y subcontratistas deberán aportar con su oferta la certificación de póliza de riesgos del trabajo emitida por el Instituto Nacional de Seguros, la cual deberá estar vigente y ser acorde con la actividad para la cual está ofertando. <u>El recibo de pago no sustituye la certificación de póliza extendida por el INS.</u></p> <p>b) Certificación de impuestos al día. La persona oferente y subcontratistas deberán aportar la certificación extendida por la Municipalidad del cantón en el que esté ubicado, en la que se acredite que se encuentra al día en el pago de todas sus obligaciones tributarias en el período correspondiente. <u>El recibo de pago o copia de comprobante de transferencia electrónica no sustituye la certificación.</u></p>
Otros documentos:	<p>a) Licencia municipal. La persona oferente y subcontratistas deberá presentar la copia de la licencia municipal, extendida por la corporación municipal del cantón en el cual esté ubicado.</p> <p>b) Permiso sanitario de funcionamiento (PSF). La persona oferente y subcontratistas deberán aportar la copia del permiso sanitario de funcionamiento el cual debe estar vigente. La actividad que indiquen los documentos aquí indicados deberá corresponder al objeto contractual para el que está ofertando, caso contrario, la oferta será excluida del concurso.</p> <p>No obstante, en el caso de que por motivo de la nomenclatura de clasificación de actividades con que cuente una determinada corporación municipal y/o Ministerio de Salud, exista alguna clase de desajuste entre la actividad en concreto indicada en la licencia y/o PSF y la que en</p>



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE

Sesión Ordinaria 57 Acta N°73

04 de diciembre de 2023

	<p>realidad se ejecuta en la práctica, corresponde al oferente demostrar mediante documento idóneo emitido por la autoridad competente (Ministerio de Salud y/o Municipalidad respectiva), que la actividad lucrativa de dicha empresa corresponde con la del objeto del concurso, a pesar de que en la licencia y/o PSF se haga mención a otra actividad de manera genérica.</p> <p>Para acreditar el cumplimiento de lo anterior, no se aceptará declaración jurada suscrita por el oferente.</p>																		
I.III. Verificaciones:	<p>En aquellos casos en los que sea factible realizar verificación "en línea", el CCDRE realizará las consultas en relación con el estado de las obligaciones del oferente y subcontratistas, en el sitio web de cada entidad competente (Ministerio de Hacienda, IMAS, INA, FODESAF, Registro Nacional, CCSS).</p> <p>Esta verificación se realizará al momento de la apertura de las ofertas y en cualquier momento a criterio del Comité con el propósito de asegurar el cumplimiento por parte de los oferentes y subcontratistas de estas obligaciones. Las cuales les serán exigibles en cualquier etapa de los procedimientos de contratación pública.</p>																		
I.III. Precio:	<p>El oferente deberá cotizar el precio total en cualquier moneda de curso legal en Costa Rica.</p> <p>En caso de recibir propuestas en distintas monedas, la Administración las convertirá a una misma moneda para efectos de comparación, aplicando el tipo de cambio de referencia para la venta, calculado por el Banco Central de Costa Rica, vigente al momento de apertura de las ofertas.</p>																		
	<p>El CCDRE se reserva el derecho de adjudicar parcialmente una misma línea o bien parte de un mismo objeto de conformidad.</p> <p>El monto deberá indicarse en números y letras coincidentes, en caso de divergencia entre estados dos (2) formas de expresión, prevalecerá la consignada en letras.</p> <p>De conformidad con la Ley N° 9799 el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, no está sujeto al Impuesto sobre el Valor Agregado.</p> <p>El oferente deberá presentar la estructura del precio tanto en términos absolutos como porcentuales; en los rubros que se solicitan a continuación:</p> <table border="1"><thead><tr><th>RUBRO</th><th>ABSOLUTO</th><th>PORCENTUAL</th></tr></thead><tbody><tr><td>• Mano de obra</td><td></td><td></td></tr><tr><td>• Insumos y suministros</td><td></td><td></td></tr><tr><td>• Gastos administrativos</td><td></td><td></td></tr><tr><td>• Utilidad</td><td></td><td></td></tr><tr><td>TOTAL:</td><td>00,00</td><td>100%</td></tr></tbody></table> <p>Al tenor del artículo 42 de la LGCP únicamente la persona física o jurídica adjudicataria deberá presentar el presupuesto detallado.</p>	RUBRO	ABSOLUTO	PORCENTUAL	• Mano de obra			• Insumos y suministros			• Gastos administrativos			• Utilidad			TOTAL:	00,00	100%
RUBRO	ABSOLUTO	PORCENTUAL																	
• Mano de obra																			
• Insumos y suministros																			
• Gastos administrativos																			
• Utilidad																			
TOTAL:	00,00	100%																	
I.IV. Forma de pago:	<p>De conformidad con lo establecido en el artículo 18 inciso a) del RLGCP, el pago se realizará por resultados: una vez recibida la totalidad del pedido y otorgado por parte del administrador del</p>																		



Folio N° 18011

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú
Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190
Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica
E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE
Sesión Ordinaria 57 Acta N°73
04 de diciembre de 2023

	<p>contrato el recibido de conformidad, esa misma oficina remitirá la factura para el trámite de pago.</p> <p>El pago podrá realizarse en la moneda fijada en la contratación, o bien, en colones costarricenses, salvo lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley N°7558, Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, de 3 de noviembre de 1995.</p> <p>Al tenor del artículo 48 de la LOBCCR, en procedimientos de contratación pública pactados total o parcialmente en moneda extranjera, la Administración utilizará el tipo de cambio de referencia para la venta emitido por el BCCR vigente al día de pago.</p> <p>De conformidad con la Ley N° 9799 el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, no está sujeto al Impuesto sobre el Valor Agregado por lo que previo a solicitar el pago, la persona contratista deberá solicitar al Comité la boleta de exoneración.</p> <p>La factura deberá ser enviada al funcionario Erick Corrales Solano al correo electrónico gestor1@ccdres.com, quien funge como fiscalizador en este procedimiento de licitación; la factura deberá venir acompañada de la correspondiente certificación de póliza de riesgos del trabajo emitida por el Instituto Nacional de Seguros.</p> <p>De previo a la tramitación de cada pago que sobrevenga, producto de esta prestación, el CCDRE solicitará al contratista, la presentación de la documentación que demuestre la adecuada cobertura de sus obligaciones que establecen el Código de Trabajo y las leyes laborales vigentes,</p>
	<p>así como las cargas sociales correspondientes: seguro social, riesgos profesionales, cesantía, permisos, vacaciones, aguinaldo y otras obligaciones.</p> <p>Una vez recibida la factura, el área fiscalizadora dispondrá de un plazo de 2 días hábiles para otorgar su visto bueno y remitirla a la oficina de Financiero a efectos de que se proceda con el pago.</p> <p>El CCDRE cuenta con un plazo máximo de 30 días naturales para efectuar el pago, en el entendido que, este plazo comenzará a contabilizarse a partir de la presentación de la factura una vez se haya recibido de conformidad el objeto contractual previo visto bueno del área técnica.</p> <p>Del monto de cada factura se rebajará el 2% (dos por ciento), por retención adelantada del impuesto de la renta, salvo en aquellas excepciones que la Ley del impuesto sobre la renta (N°7092) contempla en forma expresa, de conformidad con lo que dispone en su Artículo N.º 3. Para lo cual, la persona adjudicada deberá acreditar debidamente tal condición ante el Comité.</p>
<p>I.V. Plazo del contrato:</p>	<p>El plazo máximo del contrato será de 30 días hábiles.</p> <p>El plazo del contrato empezará a contabilizarse a partir del día hábil siguiente a la orden de inicio que gire el CCDRE al contratista una vez cumplidas las formalidades para la formalización del contrato y se haya comunicado al contratista mediante el SDU.</p> <p>No obstante, el Comité podrá dejar sin efecto el contrato en cualquier momento sin responsabilidad alguna de su parte, en caso de resolución contractual sin perjuicio del derecho</p>



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú
Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190
Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica
E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE
Sesión Ordinaria 57 Acta N°73
04 de diciembre de 2023

	de recurrir a los Tribunales de Justicia para resarcirse de cualquier costo en que pudiera incurrir, así como al pago de daños y perjuicios que le fueren ocasionados en virtud de algún incumplimiento por parte del contratista. Así mismo, podría darse la terminación anormal del contrato en virtud de cualquiera de las otras causales previstas en el artículo 288 del RLGCP.
I.VI. Orden de inicio:	La Proveeduría comunicará al administrador del contrato cuando el contrato haya sido comunicado al contratista mediante el SDU. Una vez recibido este comunicado, el área fiscalizadora dispondrá de un máximo de 2 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente del comunicado que reciba de la Proveeduría, para girar la orden de inicio al contratista.
I.VII. Sanciones económicas:	De conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley General de Contratación Pública y 116 de su Reglamento, el Comité se reserva el derecho de proceder con el cobro de cláusula penal y/o multa en caso de incumplimientos por parte del contratista en relación con las características del objeto contractual o bien, por ejecución tardía o anticipada del objeto contractual. El cobro de las sanciones económicas se realizará con cargo a los saldos de facturas pendientes de pago; en caso de que no existan facturas pendientes de pago, el Comité procederá a ejecutar la garantía de cumplimiento hasta por el monto respectivo. El oferente entiende, acepta y reconoce que en caso de resultar contratista y no existan facturas pendientes de pago ni garantía de cumplimiento contra las cuales ejecutar el cobro de las sanciones económicas, el CCDRE se reserve el derecho a recurrir a los Tribunales de Justicia para resarcirse de cualquier costo en que pudiera incurrir, así como el pago de daños y perjuicios que le fueren ocasionados
en virtud de dicho atraso o falta, e iniciar el debido proceso para sancionar al contratista de acuerdo con los artículos 118 y 119 de la Ley General de Contratación Pública.	
a) Cláusula penal:	Por incumplimiento en el plazo de entrega del objeto contractual. En caso de que la contratista no cumpla el plazo de entrega del objeto contractual, el Comité cobrará un 0.75% del monto total adjudicado por cada día de atraso, hasta alcanzar un 25% del monto total.
b) Multa:	Por incumplimiento en las características del objeto. En caso de que la persona contratista incurra en incumplimientos referidos a la calidad del producto, características técnicas o cualquier otra conducta que implique un menoscabo de los intereses del Comité o que pudiera además generar un riesgo reputacional para nuestra Institución, el Comité cobrará un 0.75% del total adjudicado hasta alcanzar un 25% del monto total, por cada día de atraso hasta que el contratista corrija la situación.
I.VIII. Tipos de oferta:	a) En el presente procedimiento licitatorio no se aceptará la presentación de ofertas en conjunto. b) En el caso de presentación de ofertas en la modalidad de consorcio, deberán cumplir con todo lo dispuesto los artículos 125 inciso c), 126 y siguientes del RLGCP.
I.IX. Subcontratación:	La subcontratación se regirá por lo dispuesto en el artículo 133 del RLGCP.
I.X. Verificación y análisis de las ofertas:	Las ofertas serán evaluadas en las siguientes etapas, las cuales deben satisfacer para obtener la adjudicación: a) Primera etapa: Elegibilidad Legal y Administrativa. Todos los Oferentes y sus respectivas ofertas deberán cumplir los requisitos legales y administrativos exigidos en el presente pliego de condiciones y en la Legislación vigente para poder continuar en el proceso de análisis de las ofertas.



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE

Sesión Ordinaria 57 Acta N°73

04 de diciembre de 2023

La Proveeduría institucional será la encargada de analizar el cumplimiento de requisitos de admisibilidad legal de la(s) oferta(s) recibida(s) y constatar el cumplimiento así mismo, solicitará los subsanes cuando corresponda según la normativa vigente.

En caso de que la persona oferente no atienda la solicitud de subsane en tiempo y forma, operará la caducidad y la oferta será excluida del procedimiento licitatorio.

Elegibilidad técnica. Todas las ofertas deberán cumplir con los requisitos mínimos y especificaciones técnicas básicas exigidas en el presente pliego de condiciones y en la legislación vigente para poder continuar en el proceso de análisis de las ofertas. El área técnica será la encargada de determinar el cumplimiento de estos requisitos así como los de admisibilidad.

b) Segunda etapa:

Evaluación de ofertas. Una vez que se determine cuáles ofertas cumplen con los requisitos de idoneidad legal y técnica descritos en los dos puntos de la primera etapa, éstas serán evaluadas por el área técnica de conformidad con lo indicado en el documento "Requisitos de admisibilidad y metodología de evaluación", el cual se adjunta en SICOP y forma parte integral del presente procedimiento licitatorio. Resultará adjudicatario el oferente que obtenga la calificación más alta resultante de la sumatoria de todos los criterios de evaluación.

De todo lo anterior se dejará constancia en los informes que deberán someter para conocimiento de la Junta Directiva los cuales también deberá constar en el expediente electrónico del procedimiento licitatorio.

<p>FRIDOLLA HERRERA PONCE DE LEON (FIRMA) PERSONA FÍSICA, C.P.F. 01-1434-0300 Fecha declarada: 23/11/2023 09:20:04 AM Esta es una representación gráfica únicamente. Priscilla Herrera Ponce de León Gerente</p>	<p>RAQUEL PAOLA CORRALES LEON (FIRMA) Analista de Proveeduría</p>	<p>Firmado digitalmente por RAQUEL PAOLA CORRALES LEON (FIRMA) Fecha: 2023.11.23 09:23:00</p>
--	--	--

ANEXO 1. TABLA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

El oferente deberá incluir en su oferta una tabla según el siguiente ejemplo:

GUÍA PARA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA				
APARTADO DEL CARTEL	INICIA	FINALIZA	ANEXO	OBSERVACIONES
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	Pág. 1	Pág. 15	No aplica	Se responde en el mismo orden los requerimientos técnicos y se presenta la propuesta técnica.
CONDICIONES ESPECIALES	Pág. 16	Pág. 25	1	En el anexo 1 se adjunta lo siguiente: 1. Declaración jurada garantía.
CONDICIONES GENERALES	Pág. 26	Pág. 35	2	En el anexo 2 se incluyen las siguientes declaraciones juradas:

La oferta deberá presentarse con número de página e indicar el apartado, capítulo o título.



Folio N° 18014

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190
Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica
E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE
Sesión Ordinaria 57 Acta N°73
04 de diciembre de 2023



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

OFICIO N°:	CCDRE-1103-2023			
ÁREA TÉCNICA:	GESTIÓN DEPORTIVA			
TIPO DE DOCUMENTO:	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			
TIPO DE PROCEDIMIENTO:	LICITACIÓN REDUCIDA			
MODALIDAD	CANTIDAD DEFINIDA			
OBJETO:	"RODILLOS DE ENTRENAMIENTO PARA TRIATLON"			
I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS				
LÍNEA	CÓDIGO SDU	CANTIDAD	DETALLE	ESPECIFICACIÓN
1	2517470692308447	15	Rodillos Fijos	<ul style="list-style-type: none">Rodillo de entrenamiento de resistencia magnética

				<ul style="list-style-type: none">Control de ajuste con 5 niveles como mínimo.Peso aproximado 8 kgPlegable.Adecuado para ruedas de 26 a 29 pulgadas y 700 CMateriales: acero, hierro, plástico PE, imán.Capacidad de carga: de 250 lbs como mínimo.
2	2517470692331155	5	Rodillos de equilibrio	<ul style="list-style-type: none">Rodillo de entrenamiento de equilibrioAdaptable a bicicletas con ruedas de 26 a 29 pulgadas como mínimo.Plegable hasta 31.5 x 18.5 x 5.31 pulgadas, huella máxima de 53 x 18.5 pulgadas.



Folio N° 18015

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE

Sesión Ordinaria 57 Acta N°73

04 de diciembre de 2023

				<ul style="list-style-type: none">• Tamaño de bicicleta plegable entre 16 y 29 pulgadas.• Diámetro de rodillo de 3.93-4.33 pulgadas (100-110 mm) como mínimo.• Material aluminio.• Peso de 15 a 20 libras.• Capacidad de peso 250 libras como mínimo.•
<ul style="list-style-type: none">• El oferente deberá aportar la ficha técnica y fotografía de cada producto que están ofertando (no imagen de referencia). La imagen que adjunte el oferente es la del producto que estará en obligación de entregar en caso de resultar adjudicatario; el cual deberá cumplir con todas las especificaciones técnicas y de diseño que aquí se solicitan.• El oferente deberá indicar la marca del producto ofertado.• En ninguna circunstancia se aceptarán equipos usados o en mal estado.				



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

<u>CONFECCIONADO POR:</u>	<p>ERICK CORRALES SOLANO (FIRMA)</p> <p>Firmado digitalmente por ERICK CORRALES SOLANO (FIRMA) Fecha: 2023.11.22 13:56:14 -06'00'</p> <p>Erick Corrales Solano. Gestor Recreativo CCDRE</p>
---------------------------	---



Folio N° 18016

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE

Sesión Ordinaria 57 Acta N°73

04 de diciembre de 2023



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

OFICIO N°:	CCDRE-1104-2023
ÁREA TÉCNICA:	GESTIÓN DEPORTIVA
TIPO DE DOCUMENTO:	REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD Y METODOLÓGIA DE EVALUACIÓN
TIPO DE PROCEDIMIENTO:	LICITACIÓN REDUCIDA
OBJETO:	RODILLOS DE ENTRENAMIENTO PARA TRIATLON
MODALIDAD:	MODALIDAD DE CANTIDAD DEFINIDA
I. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD	
REQUISITO	DESCRIPCIÓN
1. Experiencia	La persona oferente deberá tener una experiencia mínima de 6 meses previos a la fecha fijada para la apertura de las ofertas, en la comercialización, almacenamiento y distribución de artículos deportivos como los solicitados en la presente licitación. (rodillos para entrenamiento de triatlón o implementos para la práctica del ciclismo).

Página | 1

	<p>A efectos de acreditar la experiencia, el oferente deberá aportar bajo fe de juramento una tabla como la indicada en el Anexo 1 del presente documento. En la tabla de experiencia el oferente deberá acreditar la cantidad de meses solicitados en el párrafo primero de este punto.</p> <p>✓ La tabla de referencia será verificada por el área técnica. La oferta que no cumpla con la experiencia mínima solicitada será excluida automáticamente de este concurso y no será tomada en cuenta para efectos de calificación.</p> <p>✓ Así mismo, en caso de no ser correctos los medios indicados por el oferente para ubicar al contacto, no se tomará la referencia que no haya sido verificada para efectos de cumplir con el requisito de admisibilidad.</p> <p>No se considerará la experiencia cuando el oferente la haya subcontratado. Tampoco será reconocida para efectos de cumplimiento del requisito de experiencia, actividades que no sean atinentes al tipo de experiencia solicitada en este pliego de condiciones.</p>
--	--

Página | 2



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú
Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190
Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica
E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE
Sesión Ordinaria 57 Acta N°73
04 de diciembre de 2023

GARANTIA	La garantía mínima aceptada para los rodillos será de 6 meses contados a partir de la recepción definitiva por parte del CCDRE (la cual se dará dentro del mes siguiente a la recepción provisional); el oferente deberá indicar expresamente en su oferta el plazo de garantía y qué aspectos cubre. Durante el plazo de garantía, la reparación o sustitución de los rodillos correrá por cuenta de la persona contratista.
<p>➤ Método de verificación: Las ofertas serán remitidas mediante el Sistema Digital Unificado al área técnica quién será la encargada de analizar la(s) y constatar el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad.</p> <p>De conformidad con el artículo 91 del RLGCP, en caso de que se determine que alguna de las ofertas presentadas no cumple con dichos requisitos, será excluida del concurso y no será objeto de evaluación.</p> <p>De todo lo anterior el área técnica dejará constancia en el informe de recomendación que deberá someter para conocimiento de la Junta Directiva el cual deberá constar en el expediente electrónico del procedimiento licitatorio.</p>	

Página | 3

II. REQUISITOS DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	
Plazo de entrega:	El plazo máximo de entrega de 30 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente al comunicado de la orden de inicio.
Lugar de entrega:	La entrega deberá ser en la Villa Deportiva del CCDRE situadas en el cantón de Escazú.
Contacto para entrega:	gestor1@ccdres.com / gestor2@ccdres.com / gestor3@ccdres.com / Teléfono: 2288-5115
Cambios de producto por disponibilidad:	El Comité entiende que por situaciones de fuerza mayor podría presentarse algún desabastecimiento del producto aquí solicitado, ante tal situación la contratista podrá proponer una opción al CCDRE la cual deberá ser de una calidad igual o superior al adjudicado. La persona contratista no podrá tener por aceptado el cambio hasta tanto no obtenga por escrito la aprobación del CCDRE. Se entiende que esta es una situación excepcional , que la persona contratista deberá acreditar con la evidencia correspondiente para valoración por parte del CCDRE.

Página | 4



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE

Sesión Ordinaria 57 Acta N°73

04 de diciembre de 2023

	Se aclara que para calificar una situación como de fuerza mayor, se ha de entender como aquella situación imposible de haberse previsto, producto de un fenómeno natural o social y que no sea producto de una falta de un plan de contingencia normal que puede darse en este tipo de servicio.
III. SISTEMA DE EVALUACIÓN	
La evaluación de las ofertas se hará de conformidad con el sistema de calificación que se indica a continuación. A efectos de determinar la oferta más conveniente para el Comité y recomendar la respectiva adjudicación, la cual recaerá sobre la oferta que obtenga mayor puntaje entre todas las elegibles.	
II.I. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	METODOLOGÍA
a) Precio 97 puntos	Se otorgarán noventa y siete (97) puntos a la oferta que cotice el menor precio, a las demás ofertas se les asignará un puntaje proporcional, de acuerdo con la siguiente fórmula: Puntaje por asignar = (Pm/Po) X 97

Página | 5

	Donde: Pm= la oferta de menor precio y Po=precio de la oferta por calificar
b) Inclusión de personas con discapacidad (1 punto)	✓ Inclusión de personas con discapacidad: Se asignará 1 puntos al oferente que tenga dentro de su planilla personal con alguna discapacidad. Para comprobar lo indicado el oferente deberá indicar el nombre de las personas en su planilla y además presentar junto con la oferta copia en PDF la certificación de discapacidad emitida por el CONAPDIS, la cual debe estar vigente a la fecha de la apertura de las ofertas. Esta certificación deberá confirmar que el oferente es empleador de personas que tengan algún tipo de discapacidad; entendiéndose por esta, según lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley de Igualdad de Oportunidades para personas con discapacidad: "Discapacidad: condición que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo y las barreras debidas a la actitud y el entorno, que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.7

Página | 6



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú
Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190
Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica
E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE
Sesión Ordinaria 57 Acta N°73
04 de diciembre de 2023

c) Certificación de PYME (1 punto)	Se otorgará un (1) punto al oferente que certifique su condición vigente de PYME, esto con el fin de propiciar el desarrollo, la inclusión y la sostenibilidad como valor público de las compras, según lo establece la Ley General de Contratación Pública y su respectivo Reglamento.
d) Plan de gestión ambiental. (1 punto)	Se asignará un (1) punto al oferente que presente en su oferta el plan de gestión ambiental con respecto al negocio jurídico al que se dedica, así como el tratamiento de los desechos propios de esa actividad comercial. Dicho plan deberá contener como mínimo los siguientes requisitos: objetivos, alcance, medidas adoptadas, resultados obtenidos, plan de manejo de desechos.
II. II. CLÁUSULA DE DESEMPATE	
En caso de presentarse empate en la calificación se utilizarán el siguiente criterio para desempate y definir sobre cuál oferente recaerá el acto de adjudicación: 1. Al tenor de lo previsto en el artículo 97 del RLGCP se asignará una puntuación adicional a las PYMES que han demostrado su condición a la Administración según el siguiente detalle:	

Página | 7

<p>a) PYME de industria 5 puntos. b) PYME de servicio o agropecuaria 5 puntos. c) PYME de comercio 2 puntos.</p> <p>2. Se realizará un sorteo en presencia de las partes, el cual seguirá el siguiente procedimiento: 1.1. Para la convocatoria de los oferentes interesados: a) Mediante una "solicitud de información" en el sistema SICOP, se comunicará a los oferentes elegibles empatados, con cinco (05) días hábiles de anticipación, la convocatoria el sorteo que definirá el acto de adjudicación. b) El sorteo se realizará en las instalaciones del Comité, ubicadas en la Villa Deportiva en Escazú. c) Los oferentes interesados deberá confirmar su participación en este acto.</p> <p>1.2. Para la realización del sorteo: a) La Gerente del Comité o la persona funcionaria que esta designe en representación suya, utilizará un recipiente de vidrio con papelitos, en los cuales estarán inscritos los nombres de los oferentes empatados. c) Se mostrarán los papelitos con los nombres de cada oferente elegible empatado, luego serán introducidos al recipiente.</p>

Página | 8

<p>d) Se solicitará a alguno de los presentes introducir la mano en el recipiente a efectos de sacar alguno de los papeles que fueron depositados previamente. c) El nombre que esté inscrito en el papel que se saque del recipiente será el oferente sobre el que recaiga la adjudicación del procedimiento. e) De todo lo anterior, se levantará el acta respectiva, la cual será incorporada en el expediente electrónico.</p>	<p>CONFECCIONADO POR:</p> <p>ERICK CORRALES SOLANO (FIRMA)</p> <p>Firmado digitalmente por ERICK CORRALES SOLANO (FIRMA) Fecha: 2023.11.22 13:59:16 -05'00'</p> <p>Erick Corrales Solano Gestor Recreativo CCDRE</p>
--	--

Página | 9



Folio N° 18020

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE

Sesión Ordinaria 57 Acta N°73

04 de diciembre de 2023

ANEXO 1

TABLA DE EXPERIENCIA

Yo, (Indicar nombre del representante legal de la empresa xxxxxxxxx) portador de la cédula de identidad No. xxxxxxx, declaro bajo fe de juramento que mi representada ha vendido los materiales descritos. Rodillos de entrenamiento para triatlón y/o implementos para ciclismo.

Página | 10

Nombre, correo electrónico y número telefónico del contacto	Empresa o Institución	Tipo de producto comercializado	N.º Procedimiento SICOP / Contrato

Nombre y firma
Representante Legal
No. Cédula Jurídica de la empresa

Se conoce, se vota y se ratifica con cuatro votos a favor otorgados por el Sr. Orlando Umaña, Sra. Lucrecia Campos Delgado, Joven Maximiliano Segulin y Sra. Sigrid Miller Esquivel, aprobar: a) Acoger en todos sus extremos el oficio CCDRE-PROV-0151-2023 suscrito por Paola Corrales León, analista de proveeduría, b) Aprobar el pliego de condiciones de la licitación reducida que se desea promover al amparo de los artículos 63 de la Ley General de Contratación Pública y 154 de su Reglamento para la compra de "RODILLOS DE ENTRENAMIENTO PARA TRIATLON", bajo la modalidad de cantidad definida. La Joven Michelle Green Artavia, se abstiene.

ACUERDO 1582 – 2023: Con cuatro votos a favor se acuerda en firme aprobar y ratificar: a) Acoger en todos sus extremos el oficio CCDRE-PROV-0151-2023 suscrito por Paola Corrales León, analista de proveeduría, b) Aprobar el pliego de condiciones de la licitación reducida que se desea promover al amparo de los artículos 63 de la Ley General de Contratación Pública y 154 de su Reglamento para la compra de "RODILLOS DE ENTRENAMIENTO PARA TRIATLON", bajo la modalidad de cantidad definida. La Joven Michelle Green Artavia, se abstiene.



Folio N° 18021

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190
Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica
E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE

Sesión Ordinaria 57 Acta N°73

04 de diciembre de 2023

6.3. Tema: Prórroga para el dictado del acto final Licitación reducida "PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA LA BRIGADA DE EMERGENCIA DEL CCDRE"



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

27 de noviembre de 2023
CCDRE-PROV-0153-2023

Señores
Junta Directiva
Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú
Presente

Asunto: Solicitud de autorización de prórroga para dictar el acto final 2023LD-000017-0015000001

Estimado señores:

Al tenor del artículo 140 de la Ley General de Contratación Pública, el acto final de todo procedimiento de contratación debe dictarse un plazo no mayor al doble del plazo dado para la recepción de ofertas.

Así por ejemplo, si el plazo dado para la recepción es de 5 días (como es el caso de la licitación reducida), el Comité cuenta con un plazo máximo de 10 días para realizar el análisis de las ofertas, solicitar y recibir subsanes, confeccionar los informes de recomendación y elevarlos a ese órgano para el dictado del acto final.

De conformidad con lo establecido en el artículo 134 párrafo 4 del RLGCP, el plazo mínimo que se debe brindar a los oferentes para la presentación de subsanes es de 3 días hábiles por lo que en realidad para las gestiones restantes solamente se dispone de 7 días hábiles, lo cual es insuficiente puesto que no siempre es factible calzar los plazos de manera tal que los informes estén listos con la antelación que se requiere para que sean incluidos en la agenda siendo que con el cambio de los días de sesión para el primer y tercer lunes de cada mes únicamente, la situación se volvió más compleja.



Folio N° 18022

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE

Sesión Ordinaria 57 Acta N°73

04 de diciembre de 2023



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Por lo que en ocasiones se hará necesario realizar una prórroga al plazo para el dictado del acto final a efectos de que dicho acto sea dictado dentro de los parámetros establecidos por la normativa vigente.

Valga indicar a ese órgano que respecto a la posibilidad de realizar este tipo de prórrogas el ordinal 140 ya mencionado establece:

"Únicamente en casos excepcionales y mediante acto debidamente motivado, se podrá prorrogar hasta por un plazo igual al de recibir ofertas, acto que será suscrito por el superior jerárquico o a quien éste delegue para dictar el acto final e incorporado en el sistema digital unificado".

Por tanto, la norma habilita a la Administración para efectuar la prórroga en caso de que se haga necesario como lo es para el procedimiento licitatorio que nos ocupa: la licitación reducida N° 2023LD-000017-0015000001 promovida para la contratación del "PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA LA BRIGADA DE EMERGENCIA DEL CCDRE", el cual ha tenido el siguiente desarrollo:

ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE
Apertura de ofertas	29/11/2023	Proveeduría
Fecha máxima revisión preliminar de ofertas	04/12/2023 a las 14 horas	Proveeduría / Gestora Deportiva
Fecha solicitud de subsanes	04/12/2023	Proveeduría
Fecha máxima para presentación de subsanes	07/12/2023 a las 23:59	Oferentes
Fecha máxima para emitir el informe técnico:	08/12/2023	Proveeduría / Gestora Deportiva
Fecha máxima para dictar el acto final:	13/12/2023	Junta Directiva

Como se hace evidente, el procedimiento licitatorio se está tramitando en apego a los plazos establecidos en la norma. No obstante, si se considera que la sesión más próxima de Junta Directiva posterior a la apertura de ofertas se realizará el 19/12/2023



Folio N° 18023

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190
Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica
E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE
Sesión Ordinaria 57 Acta N°73
04 de diciembre de 2023



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

en horas de la noche y, posterior a dicha sesión la Secretaria de Junta Directiva deberá confeccionar los acuerdos y remitirlos para firma; el acto final del procedimiento no podrá ser dictado en el plazo original previsto por ley.

➤ **Petitoria:**

En virtud de lo anterior se solicita a esa Junta Directiva autorizar al tenor del artículo 140 de la Ley General de Contratación Pública la prórroga para dictar el acto final del procedimiento de licitación reducida N° 2023LD-000017-0015000001 promovida para la compra de "PROGAMA DE CAPACITACIÓN PARA LA BRIGADA DE EMERGENCIA DEL CCDRE", por un plazo de 5 días hábiles de manera tal que la nueva fecha máxima para dictar el acto final se establezca para el día 20 de diciembre del año en curso.

Cordialmente,

PRISCILLA HERRERA PONCE DE LEÓN (FIRMA)
PERSONA FÍSICA, CPF-01-1434-0300.
Fecha declarada: 27/11/2023 01:29:20 PM
Esta es una representación gráfica únicamente,
verifique la validez de la firma.
Priscilla Herrera Ponce de León
Gerente

RAQUEL
PAOLA
CORRALES
LEÓN
(FIRMA)
Firmado digitalmente por RAQUEL PAOLA CORRALES LEÓN (FIRMA) Fecha: 2023.12.27 12:15:45 -06'00'
Proveduría



Folio N° 18024

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE

Sesión Ordinaria 57 Acta N°73

04 de diciembre de 2023

Se conoce, se vota y se ratifica con cinco votos a favor otorgados por el Sr. Orlando Umaña, Sra. Lucrecia Campos Delgado, Joven Maximiliano Segulin, Joven Michelle Green Artavia y Sra. Sigrid Miller Esquivel, aprobar: a) Acoger en todos sus extremos el oficio CCDRE-PROV-0153-2023 suscrito por Paola Corrales León, analista de proveeduría y Priscilla Herrera Ponce de León, gerente del CCDRES, b) Autorizar al tenor del artículo 140 de la Ley General de Contratación Pública la prórroga para dictar el acto final del procedimiento de licitación reducida N° 2023LD-000017-0015000001 promovida para la compra de "PROGAMA DE CAPACITACIÓN PARA LA BRIGADA DE EMERGENCIA DEL CCDRE", por un plazo de 5 días hábiles de manera tal que la nueva fecha máxima para dictar el acto final se establezca para el día 20 de diciembre del año en curso.

ACUERDO 1483 – 2023: Con cinco votos a favor se acuerda en firme aprobar y ratificar: a) Acoger en todos sus extremos el oficio CCDRE-PROV-0153-2023 suscrito por Paola Corrales León, analista de proveeduría y Priscilla Herrera Ponce de León, gerente del CCDRES, b) Autorizar al tenor del artículo 140 de la Ley General de Contratación Pública la prórroga para dictar el acto final del procedimiento de licitación reducida N° 2023LD-000017-0015000001 promovida para la compra de "PROGAMA DE CAPACITACIÓN PARA LA BRIGADA DE EMERGENCIA DEL CCDRE", por un plazo de 5 días hábiles de manera tal que la nueva fecha máxima para dictar el acto final se establezca para el día 20 de diciembre del año en curso.



Folio N° 18025

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190
Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica
E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE
Sesión Ordinaria 57 Acta N°73
04 de diciembre de 2023

6.4. Tema: Prórroga para el dictado del acto final Licitación reducida "MATERIALES DEPORTIVOS PARA LA DISCIPLINA DE BOXEO"



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

27 de noviembre de 2023
CCDRE-PROV-0154-2023

Señores
Junta Directiva
Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú
Presente

Asunto: Solicitud de autorización de prórroga para dictar el acto final 2023LD-000018-0015000001

Estimado señores:

Al tenor del artículo 140 de la Ley General de Contratación Pública, el acto final de todo procedimiento de contratación debe dictarse un plazo no mayor al doble del plazo dado para la recepción de ofertas.

Así por ejemplo, si el plazo dado para la recepción es de 5 días (como es el caso de la licitación reducida), el Comité cuenta con un plazo máximo de 10 días para realizar el análisis de las ofertas, solicitar y recibir subsanes, confeccionar los informes de recomendación y elevarlos a ese órgano para el dictado del acto final.

De conformidad con lo establecido en el artículo 134 párrafo 4 del RLGC, el plazo mínimo que se debe brindar a los oferentes para la presentación de subsanes es de 3 días hábiles por lo que en realidad para las gestiones restantes solamente se dispone de 7 días hábiles, lo cual es insuficiente puesto que no siempre es factible calzar los plazos de manera tal que los informes estén listos con la antelación que se requiere para que sean incluidos en la agenda siendo que con el cambio de los días de sesión para el primer y tercer lunes de cada mes únicamente, la situación se volvió más compleja.



Folio N° 18026

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190
Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica
E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE

Sesión Ordinaria 57 Acta N°73

04 de diciembre de 2023



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Por lo que en ocasiones se hará necesario realizar una prórroga al plazo para el dictado del acto final a efectos de que dicho acto sea dictado dentro de los parámetros establecidos por la normativa vigente.

Valga indicar a ese órgano que respecto a la posibilidad de realizar este tipo de prórrogas el ordinal 140 ya mencionado establece:

"Únicamente en casos excepcionales y mediante acto debidamente motivado, se podrá prorrogar hasta por un plazo igual al de recibir ofertas, acto que será suscrito por el superior jerárquico o a quien éste delegue para dictar el acto final e incorporado en el sistema digital unificado".

Por tanto, la norma habilita a la Administración para efectuar la prórroga en caso de que se haga necesario como lo es para el procedimiento licitatorio que nos ocupa; la licitación reducida N° 2023LD-000018-0015000001 promovida para la compra de "MATERIALES DEPORTIVOS PARA LA DISCIPLINA DE BOXEO", el cual ha tenido el siguiente desarrollo:

ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE
Apertura de ofertas	05/12/2023	Proveeduría
Fecha máxima revisión preliminar de ofertas	07/12/2023 a las 14 horas	Proveeduría / Gestora Deportiva
Fecha solicitud de subsanes	07/12/2023	Proveeduría
Fecha máxima para presentación de subsanes	12/12/2023 a las 23:59	Oferentes
Fecha máxima para emitir el informe técnico:	13/12/2023	Proveeduría / Gestora Deportiva
Fecha máxima para dictar el acto final:	19/12/2023	Junta Directiva

Como se hace evidente, el procedimiento licitatorio se está tramitando en apego a los plazos establecidos en la norma. No obstante, si se considera que la sesión más próxima de Junta Directiva posterior a la apertura de ofertas se realizará el 18/12/2023



Folio N° 18027

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190
Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica
E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE
Sesión Ordinaria 57 Acta N°73
04 de diciembre de 2023



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

en horas de la noche y, posterior a dicha sesión la Secretaria de Junta Directiva deberá confeccionar los acuerdos y remitirlos para firma; el acto final del procedimiento no podrá ser dictado en el plazo original previsto por ley.

➤ Petitoria:

En virtud de lo anterior se solicita a esa Junta Directiva autorizar al tenor del artículo 140 de la Ley General de Contratación Pública la prórroga para dictar el acto final del procedimiento de licitación reducida N° 2023LD-000018-0015000001 promovida para la compra de "MATERIALES DEPORTIVOS PARA LA DISCIPLINA DE BOXEO", por un plazo de 5 días hábiles de manera tal que la nueva fecha máxima para dictar el acto final se establezca para el día 27 de diciembre del año en curso.

Cordialmente,

FRISCOLLA HERRERA PONCE DE LEÓN (FIRMA)
PERSONA FÍSICA, CFF-01-1434-0300
Fecha declarada: 27/11/2023 01:30:33 PM
Esta es una representación gráfica únicamente,
verifique la validez de la firma

Priscilla Herrera Ponce de León
Gerente

RAQUEL
PAOLA
CORRALES
LEÓN (FIRMA)
Paola Corrales León
Proveduría

Firmado digitalmente
por RAQUEL PAOLA
CORRALES LEÓN
FIRMA
Fecha: 2023.11.27
12:23:47 -06'00'



Folio N° 18028

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

*Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190
Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica
E-mail: jdypresidencia@ccdres.com*



CCDRE

Sesión Ordinaria 57 Acta N°73

04 de diciembre de 2023

Se conoce, se vota y se ratifica con cinco votos a favor otorgados por el Sr. Orlando Umaña, Sra. Lucrecia Campos Delgado, Joven Maximiliano Segulin, Joven Michelle Green Artavia y Sra. Sigrid Miller Esquivel, aprobar: a) Acoger en todos sus extremos el oficio CCDRE-PROV-0154-2023 suscrito por Paola Corrales León, analista de proveeduría y Priscilla Herrera Ponce de León, gerente del CCDRES, b) Autorizar al tenor del artículo 140 de la Ley General de Contratación Pública la prórroga para dictar el acto final del procedimiento de licitación reducida N° 2023LD-000018-0015000001 promovida para la compra de "MATERIALES DEPORTIVOS PARA LA DISCIPLINA DE BOXEO", por un plazo de 5 días hábiles de manera tal que la nueva fecha máxima para dictar el acto final se establezca para el día 27 de diciembre del año en curso.

ACUERDO 1484 – 2023: Con cinco votos a favor se acuerda en firme aprobar y ratificar: a) Acoger en todos sus extremos el oficio CCDRE-PROV-0154-2023 suscrito por Paola Corrales León, analista de proveeduría y Priscilla Herrera Ponce de León, gerente del CCDRES, b) Autorizar al tenor del artículo 140 de la Ley General de Contratación Pública la prórroga para dictar el acto final del procedimiento de licitación reducida N° 2023LD-000018-0015000001 promovida para la compra de "MATERIALES DEPORTIVOS PARA LA DISCIPLINA DE BOXEO", por un plazo de 5 días hábiles de manera tal que la nueva fecha máxima para dictar el acto final se establezca para el día 27 de diciembre del año en curso.



Folio N° 18029

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190
Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica
E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE
Sesión Ordinaria 57 Acta N°73
04 de diciembre de 2023

6.5. Tema: Decisión inicial compra de "BICICLETAS ESTACIONARIAS"



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

27 de noviembre de 2023
CCDRE-1112-2023

Señores
Junta Directiva
Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú
Presente

Estimados señores:

De conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley General de Contratación Pública y 86 de su Reglamento, se emite la decisión inicial para el procedimiento de licitación reducida que se desea promover para la compra de "BICICLETAS ESTACIONARIAS" bajo la modalidad de cantidad definida.

La cual se eleva a su conocimiento con el propósito de solicitar la autorización para gestionar el procedimiento.

I. Justificación

Al tenor del artículo 173 del Código Municipal y artículos 5, 6 y 7 del Reglamento para el Nombramiento y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del cantón de Escazú; a este Comité, les asiste el deber de promover el deporte y la recreación en este cantón.

Para poder cumplir con este mandado, se hace necesario promover diferentes procedimientos de contratación pública a efectos de adquirir las obras, bienes y servicios que nos permitan la consecución de ese fin dentro del marco de legalidad.

En relación con nuestro deber de promover el deporte, se detectó la necesidad de adquirir mediante un procedimiento licitatorio 20 bicicletas estacionarias, este equipo es de suma importancia para poder desarrollar las actividades realizadas por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, ya que se brindan clases a la comunidad



Folio N° 18030

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE

Sesión Ordinaria 57 Acta N°73

04 de diciembre de 2023



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

de ciclismo estacionario, rehabilitación de adultos mayores y entrenamientos de ciclismo y triatlón.

II. Disponibilidad de recurso humano e infraestructura administrativa

Se tiene que para el desarrollo de este procedimiento licitatorio este Comité cuenta con el capital humano tanto en su fase de tramitación como en la fase de ejecución contractual.

En la fase de tramitación participan según la etapa y competencia de cada uno, de manera paralela esta área técnica, la Proveduría, la Gerencia del CCDRE, así como la Junta Directiva.

En la etapa de ejecución contractual además de esta área técnica, participa los entrenadores y personal del área recreativa quienes son los encargados a la que se destinarán los rodillos que se están solicitando adquirir por medio de esta licitación. Por cuanto son completamente necesarios para para el desarrollo de las actividades deportivas y recreativas.

III. Finalidad pública que se persigue satisfacer con el concurso

Como parte del proceso de mejora continua y con el deseo de cumplir de la mejor manera los objetivos institucionales beneficiando así las distintas poblaciones a las que atendemos; con esta compra, el Comité persigue el objetivo de brindarle los insumos necesarios a nuestros atletas para poder desarrollarse de la mejor manera.

Por cuanto hemos detectado que es de suma importancia brindarles una herramienta necesaria para solventar las necesidades de recreación y comunicación.

Siendo nuestro fin último brindar más y mejores oportunidades para el desarrollo del deporte y la recreación en la comunidad escazuceña.



Folio N° 18031

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190
Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica
E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE

Sesión Ordinaria 57 Acta N°73

04 de diciembre de 2023

IV. Justificación de la escogencia de la solución técnica para satisfacer la necesidad

Para el CCDRE de ESCAZU es de suma importancia que contar con los implementos necesarios para desarrollar las actividades recreativas de la institución.

El Comité de Deportes de Escazú cuenta con una sala especializada en ciclismo estacionario, esto para poder brindar mayor cantidad de servicios a la comunidad y a su vez una opción más de ejercicios y calidad de vida, estas bicicletas vendrían a sumarse a las ya existentes para ampliar el número de participantes y así poder alcanzar mayor cantidad de participantes.

3

V. Descripción del objeto y especificaciones técnicas

línea 1

Se requiere la cantidad de 15 bicicletas estacionarias, que deben cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

VI. Cronograma de tareas

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES LICITACIÓN REDUCIDA		
ACTIVIDAD	PLAZO*	RESPONSABLE
Revisión de los pliegos remitidos por el área técnica y solicitud de modificaciones y/o aclaraciones	2	Proveeduría
Atención de las observaciones que realice la Proveeduría	2	Área técnica
Consolidación de pliegos de condiciones	2	Proveeduría
Sesión de revisión pliego de condiciones	1	Proveeduría / Área técnica
Envío del cartel a Junta Directiva	0.5	Proveeduría
Agendar en agenda de Junta Directiva	0.5	Secretaría Junta Directiva
Confección y firma del acuerdo	1	Secretaría Junta Directiva
Entrega de acuerdo	1	Secretaría Junta Directiva
Inclusión de la decisión inicial en el SDU	1	Área técnica
Aprobación de la decisión inicial y asignación a Proveeduría en el SDU	1	Gerencia



Folio N° 18032

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE

Sesión Ordinaria 57 Acta N°73

04 de diciembre de 2023

Confección del pliego de condiciones en el SDU y envío para aprobación final	1	Proveeduría
Aprobación del cartel en el SDU	1	Gerencia
Publicación del procedimiento en el SDU	1	Proveeduría
Recurso de objeción / Actaraciones	2	Potenciales oferentes
Resolver el recurso	3	Proveeduría / Área técnica / Junta Directiva
Recepción de ofertas	5	Proveeduría
Dictado de acto final	10	Junta Directiva
Apertura de ofertas y envío para análisis técnico	0.5	Proveeduría
Análisis de ofertas (admisibilidad legal)	1	Proveeduría
Análisis técnico de las ofertas	1	Área técnica
Solicitud de subsanes	1	Proveeduría / Área técnica
Presentación de subsane	3	Oferentes
Confección de informe administrativo-legal	1	Proveeduría
Confección de informe técnico	1	Área técnica
Remisión informe a Junta Directiva	0.5	Proveeduría / Área técnica
Inclusión en agenda de Junta Directiva	0.5	Secretaría Junta Directiva
Confección, firma y entrega del acuerdo de Junta	1	Secretaría de Junta Directiva
Comunicación del acto final en el SDU	0.5	Proveeduría
Firmeza del acto	2	Proveeduría
Recepción de recurso de revocatoria	2	Oferentes
Audiencia recurso de revocatoria	2	Proveeduría
Resolver el recurso	3	Proveeduría / Área técnica / Junta Directiva
Readjudicación, declaratoria desierta o infructuosa**	3	Proveeduría / Área técnica / Junta Directiva
Verificación de condiciones previas al contrato en el SDU	0.5	Proveeduría
Presentación de especies fiscales / garantía de cumplimiento	5	Adjudicatario
Confección de contrato en el SDU y envío para aprobación	0.5	Proveeduría
Aprobación del contrato en el SDU	0.5	Gerencia
Comunicación del contrato en el SDU	0.5	Proveeduría
INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL		
Confección y comunicado de orden de inicio	0.5	Área técnica
Remisión de la nota de orden de inicio para incorporación al expediente electrónico	0.5	Área técnica
Incorporación al expediente electrónico	0.5	Proveeduría



Folio N° 18033

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE

Sesión Ordinaria 57 Acta N°73

04 de diciembre de 2023

Recepción del objeto y confección del acta de recepción	1	Área técnica
Remisión del acta debidamente firmada a la Proveduría	0.5	Área técnica
Incorporación al expediente electrónico	0.5	Proveduría
Recepción definitiva y confección del acta de recepción	1	Área técnica
Remisión del acta a Proveduría	0.5	Área técnica
Incorporación del acta al expediente electrónico	0.5	Proveduría
Pago al contratista	30	Financiero
Remisión comprobante de pago	0.5	Financiero
Incorporación de la documentación de pago en el expediente electrónico	0.5	Proveduría

*En días hábiles

** Por anulación del acto final, en caso de que se presente

VII. Administrador del contrato

Se designa como administrador del contrato administrativo resultante de este procedimiento licitatorio a al funcionario Erick Corrales Solano.

Quien será el encargado de verificar el cumplimiento de los términos establecidos en el pliego de condiciones, realizar la recepción provisional y definitiva del objeto, el debido seguimiento, así como solicitar el inicio del procedimiento administrativo que corresponda en caso de que se detecten incumplimientos por parte de la persona contratista.

VIII. Procedimientos de control de calidad

A efectos de realizar el correspondiente control de calidad y verificación de lo contratado se establecen las siguientes medidas de control:

1. El producto cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
2. El producto sea el solicitado.
3. La cantidad sea la solicitada.
4. El producto venga en buenas condiciones. (limpios y sin rayaduras)



Folio N° 18034

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190
Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica
E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE

Sesión Ordinaria 57 Acta N°73

04 de diciembre de 2023

5. Que todo funcione correctamente.

IX. Estimación de procedimiento

Se trata de un procedimiento bajo la modalidad de entregas por cantidad definida, siendo que se requieren 15 bicicletas estacionarias los cuales se estiman en un presupuesto de 16 500 000 colones por esta razón se pretende realizar una licitación reducida.

X. Sondeo de mercado

A efectos de determinar la estimación del procedimiento licitatorio, se realizó un Sondeo de Mercado el cual se adjunta a este documento con el número de oficio CCDRE-1113-2023-2023, suscrito por Erick Corrales Solano, gestor recreativo.

XI. Condiciones presupuestarias

En atención a lo dispuesto en el artículo 38 de la LGCP, se hace constar que este Comité cuenta con los recursos presupuestarios para hacer frente al pago que se genere por concepto de la compra de los bienes requeridos.

Se adjunta, la certificación presupuestaria CCDRE-044-2023, en la que consta la reserva de los fondos en la partida 5.01.07 Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo, por un monto de ₡ 22 000 000 (veintidós millones de colones con 00/100) y de la partida 1.08.99 Mantenimiento y reparación de otros equipos, PROGRAMA II por un monto de ₡ 1 230 000 (un millón doscientos treinta mil colones con 00/100).



Folio N° 18035

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190
Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica
E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE

Sesión Ordinaria 57 Acta N°73

04 de diciembre de 2023

XII. Terceros interesados y/o afectados

Como principal grupo de interés, se tiene a los participantes de los diferentes grupos del CCDR quienes serán los principales beneficiados con la obtención de estos implementos vitales para su recreación.

En línea con lo anterior, de no realizar la compra sería este mismo grupo el principal afectado por cuanto no contaría con los materiales mínimos necesarios para su correcto entrenamiento, competición y actividades físicas.

XIII. Riesgos identificados

Existe el riesgo de no poder llevar a cabo cada una de las actividades establecidas por el CCDR ya que estos implementos son de suma importancia.

Viéndose afectada toda la planificación de las diferentes áreas que conforman este comité.

XIV. Petitoria

Se le solicita a esa Junta Directiva, analizar lo expuesto en el presente documento y, en caso de estar de conformidad se autorice promover la licitación reducida para la compra de "BICICLETAS ESTACIONARIAS", bajo la modalidad de cantidad definida.

Cordialmente,

ERICK
CORRALE
S SOLANO
(FIRMA)

Firmado digitalmente por ERICK CORRALES SOLANO (FIRMA) Fecha: 2023.11.27 15:39:14 -05'00'

Erick Corrales Solano
Gestor Recreativo



Folio N° 18036

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú
Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190
Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica
E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE
Sesión Ordinaria 57 Acta N°73
04 de diciembre de 2023



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de
Escazú

CERTIFICACIÓN DE CONTENIDO PRESUPUESTARIO

CCDRE-044-2023

Al tenor del artículo 38 de la Ley General de Contratación Pública y 87 de su Reglamento, la suscrita Máster Priscilla Herrera Ponce de León, en calidad de Gerente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, certifico que en el presupuesto del año 2023 se ha reservado el contenido según el siguiente detalle:

PARTIDA	MONTO	APROBACIÓN
5.01.07 Equipo y mobiliario educativo, deportivo y recreativo. PROGRAMA II	22.000.000,00 (veintidós millones con 98/100).	Según el acta 10, Sesión Extraordinaria del 22 de septiembre del 2022. AC. 223-2022.
1.08.99 Mantenimiento y reparación de otros equipos. PROGRAMA II	1.230.000,00 (un millón doscientos treinta mil colones con 00/100).	Según el acta 10, Sesión Extraordinaria del 22 de septiembre del 2022. AC. 223-2022.



Folio N° 18037

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE

Sesión Ordinaria 57 Acta N°73

04 de diciembre de 2023



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

De conformidad con lo indicado por la oficina solicitante, este presupuesto será destinado al procedimiento de licitación reducida que se desea promover para la compra de "BICICLETAS ESTACIONARIAS". Por tanto, los recursos estarán separados, reservados y disponibles para cubrir el pago que deba realizarse en el período 2023, en virtud de este procedimiento de contratación pública.

El 27 de noviembre del 2023. **Es todo.**

FRIDICILLA HERRERA PONCE DE LEÓN (FIRMA)
PERSONA FÍSICA, C.P.F. 01-1424-0300
Fecha de impresión: 27/11/2023 03:20:28 PM
Esta es una representación gráfica únicamente.
verifique la validez de la firma



Folio N° 18038

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190
Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica
E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE

Sesión Ordinaria 57 Acta N°73

04 de diciembre de 2023



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

23 de noviembre de 2023
CCDRE-1113-2023

Máster
Priscilla Herrera Ponce de León
Gerente
CCDRE

Asunto: Sondeo de mercado compra bicicletas estacionarias.

Estimada señora:

En atención a lo previsto en el artículo 34 de la Ley General de Contratación Pública y 85 de su Reglamento, se procede a remitir el sondeo de mercado que se realizó a efectos de determinar precios de referencia para la licitación reducida que se desea promover para la compra de "BICICLETAS ESTACIONARIAS".

Línea 1

I. Banco de precios SDU

Artículo 1; BICICLETA ESTACIONARIA PARA EJERCICIOS, DE 104 cm DE LARGO X 65 cm DE ANCHO X 139 cm DE ALTO, ESTRUCTURA DE ACERO, POSICIÓN DE MULTI-MANILLA

Al tenor del artículo 17 de la LGCP se toma como primer parámetro de referencia los precios indicados por el Sistema Digital Unificado para este tipo de producto.

Se realizó la consulta bajo el código de identificación N° 4920150392016422 por cuanto su descripción coincide con la del producto que se desea adquirir.

- a) Código 4920150392016422, este código no tiene procedimientos asociados en el banco de precios SDU.



Folio N° 18039

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



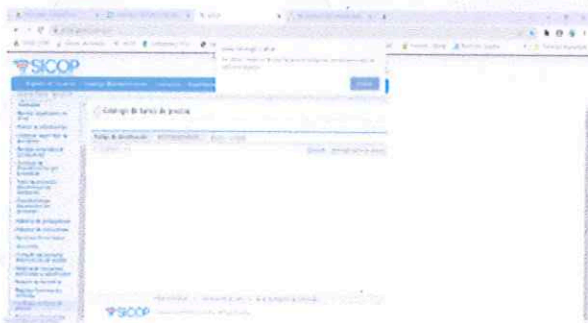
CCDRE

Sesión Ordinaria 57 Acta N°73

04 de diciembre de 2023



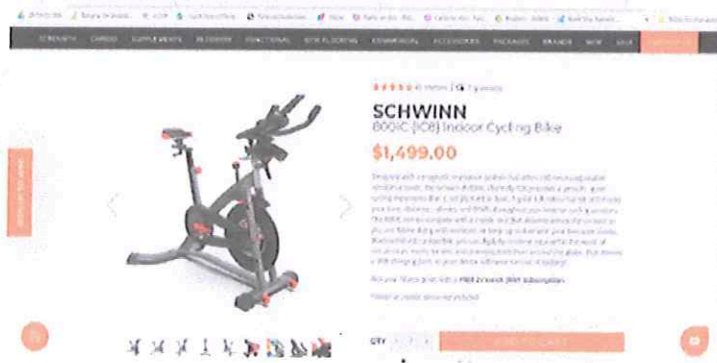
Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú



II. Sondeo sitios web

En fecha 27/09/2023 se realizó el sondeo en sitios web a efectos de obtener más precios de referencia, de este sondeo se obtuvieron los datos que se indican a continuación:

1. Se tiene que para la bicicleta SCHWINN 800IC (ICB) Indoor Cycling Bike, el cual es uno de los tipos más común en el mercado según lo que se necesita





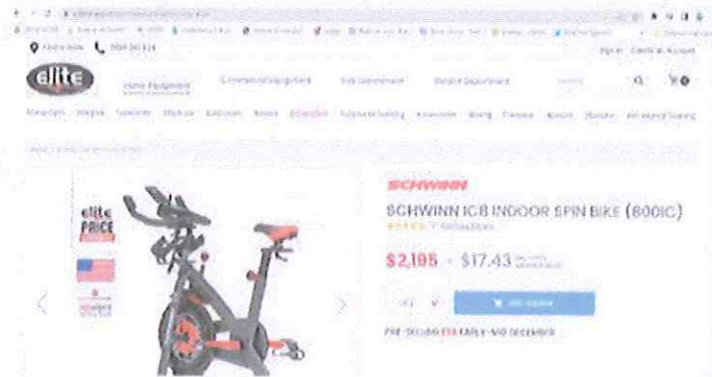
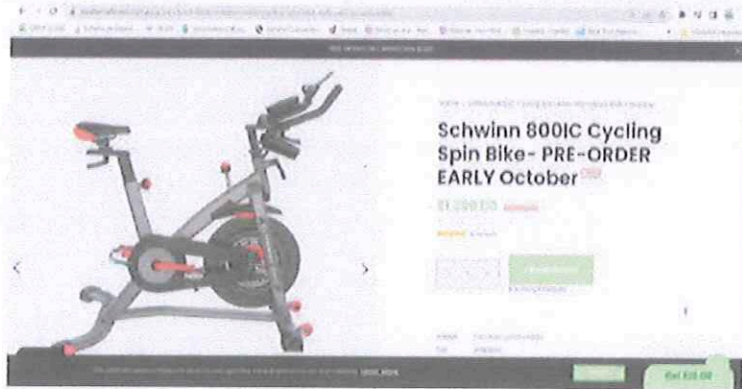
Folio N° 18040

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190
Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica
E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE
Sesión Ordinaria 57 Acta N°73
04 de diciembre de 2023





Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190
Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica
E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE
Sesión Ordinaria 57 Acta N°73
04 de diciembre de 2023



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Visto lo anterior, se considera que el producto que se desea adquirir tiene un precio promedio de mercado de \$2031 (dos mil treinta y un dólares), que según el tipo de cambio hoy es de 1.095.217 colones por bicicleta estacionaria, se ha determinado realizar un procedimiento licitatorio de contratación reducida.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE ESCAZÚ

Forma
Número
2.0%

del 07/12/23

BANCO DE TUBOS DE PRECIOS PARA ARTÍCULO DE BICICLETARIO														
IDE	ARTÍCULO	PRECIO 1	PRECIO 2	PRECIO 3	PRECIO 4	PRECIO 5	PROMEDIO PRECIO	MINOR	MAIOR	PROMEDIO	MAIOR	MAIOR	MAIOR DE PRECIO	MAIOR DE BANCABILIDAD
1	Bicicleta estacionaria	89.14	1.20.82	1.10.64		1.06.25	92.44.88	28.81.33	14.40.66	2.7%	3.2%	3.2%		3.0%

Línea 2

I- Banco de precios SDU

- Artículo; Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo post-garantía
Al tenor del artículo 17 de la LGCP se toma como primer parámetro de referencia los precios indicados por el Sistema Digital Unificado para este tipo de producto.

Se realizó la consulta bajo el código de identificación N° 7215189892387889 por cuanto su descripción coincide con la del producto que se desea adquirir.

Código 7215189892387889, este código no tiene procedimientos asociados en el banco de precios SDU.



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

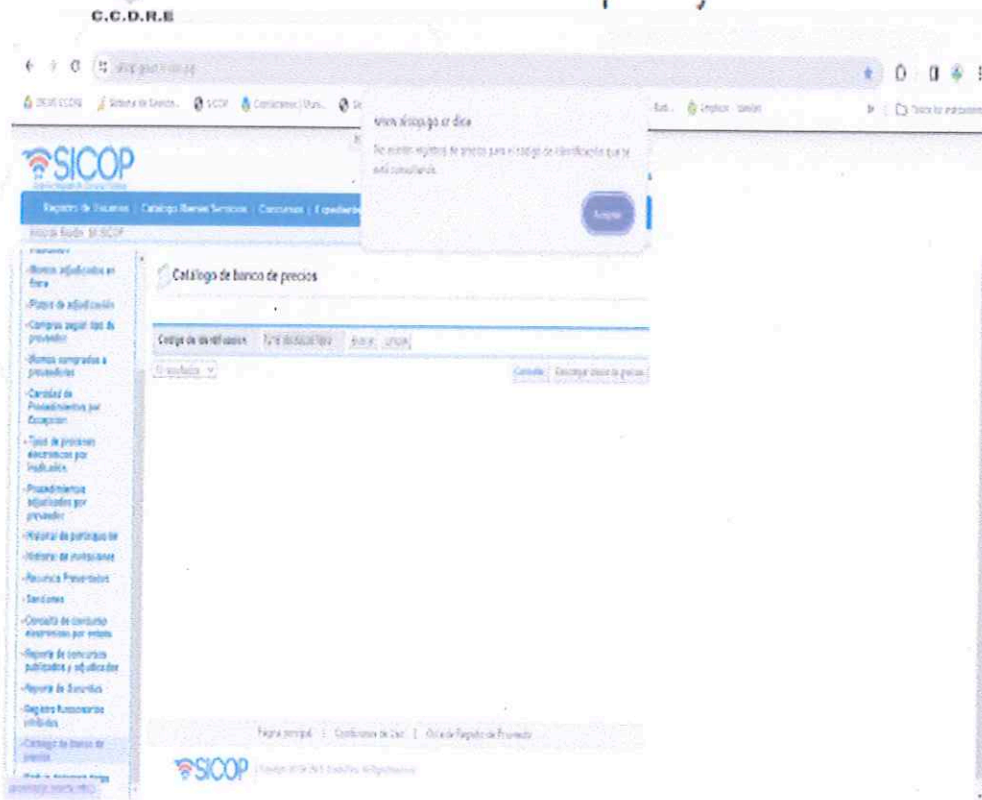
E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE

Sesión Ordinaria 57 Acta N°73

04 de diciembre de 2023





Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú
 Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190
 Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica
 E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE
 Sesión Ordinaria 57 Acta N°73
 04 de diciembre de 2023

II. Cotizaciones.

Se realizó la consulta a diferentes distribuidores sobre el servicio de mantenimiento preventivo de bicicletas estacionarias.

CICADEX S.A.

En deportes... siempre un paso adelante

Comité Cantonal de Deportes y Recreación S.A.
 Comité Cantonal de Escazú
 Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica
 E-mail: jdypresidencia@ccdres.com

Presupuesto N.º 91019013

Cantidad	Unidad	Descripción de bienes y servicios	Valor unitario	Valor total
1.00	SRV. UNID.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BICICLETAS ESTACIONARIAS	18.500.00 *	18.500.00
1.00	SRV. UNID.	REVISION DEL SISTEMA DE FRENO	4.00 *	4.00
1.00	SRV. UNID.	REVISION DEL SISTEMA DE VIGILANCIA DE LA BATERIA	4.00 *	4.00
1.00	SRV. UNID.	CHEQUEO DEL SISTEMA DE BATERIA Y BATERIA DE BATERIAS	4.00 *	4.00
1.00	SRV. UNID.	REVISION Y AJUSTE DEL SISTEMA DE BATERIAS	4.00 *	4.00
1.00	SRV. UNID.	REVISION DEL SISTEMA DE BATERIAS Y BATERIAS DE BATERIAS	4.00 *	4.00
1.00	SRV. UNID.	REVISION DEL SISTEMA DE BATERIAS Y BATERIAS DE BATERIAS	4.00 *	4.00
1.00	SRV. UNID.	REVISION DEL SISTEMA DE BATERIAS Y BATERIAS DE BATERIAS	4.00 *	4.00
1.00	SRV. UNID.	REVISION DEL SISTEMA DE BATERIAS Y BATERIAS DE BATERIAS	4.00 *	4.00
1.00	SRV. UNID.	REVISION DEL SISTEMA DE BATERIAS Y BATERIAS DE BATERIAS	4.00 *	4.00
1.00	SRV. UNID.	REVISION DEL SISTEMA DE BATERIAS Y BATERIAS DE BATERIAS	4.00 *	4.00
1.00	SRV. UNID.	REVISION DEL SISTEMA DE BATERIAS Y BATERIAS DE BATERIAS	4.00 *	4.00

CONDICIONES Y TÉRMINOS

- Las cotizaciones se otorgan en base al precio unitario de cada ítem de la tabla.
- El precio de venta de los materiales es en base al precio unitario de cada ítem.
- El precio de venta de los materiales es en base al precio unitario de cada ítem.
- El precio de venta de los materiales es en base al precio unitario de cada ítem.
- El precio de venta de los materiales es en base al precio unitario de cada ítem.
- El precio de venta de los materiales es en base al precio unitario de cada ítem.
- El precio de venta de los materiales es en base al precio unitario de cada ítem.
- El precio de venta de los materiales es en base al precio unitario de cada ítem.

Sub Total	€	18.500.00
Derechos	€	0.00
IVA	€	0.00
Monto Total	€	18.500.00

Cualquier ítem de modificación o acompañamiento en esta cotización se hace válido en cuanto las condiciones de garantía y los materiales propuestos por el contratante en el momento de la cotización.

Autor de Trámites:

Fecha:

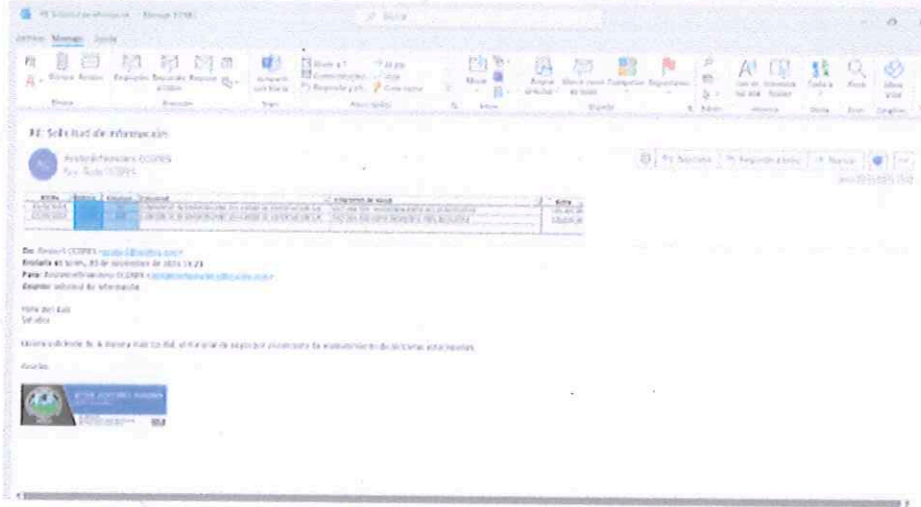


Folio N° 18044

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú
Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190
Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica
E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE
Sesión Ordinaria 57 Acta N°73
04 de diciembre de 2023



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE ESCAZÚ

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
01
02
03
04
05
06
07
08
09
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

Visto lo anterior, se considera que el producto que se desea adquirir tiene un precio de mercado de ₡102 500 (ciento dos mil colones con 0/100), se ha determinado realizar un procedimiento licitatorio de contratación reducida.



Folio N° 18045

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE

Sesión Ordinaria 57 Acta N°73

04 de diciembre de 2023

Visto lo anterior.

Se pretende promover una licitación reducida por lo que se le solicita se sirva emitir la certificación presupuestaria por un monto de €22.000.000,00 (vestidos millones de colones con 00/100), para una contra de 20 bicicletas de ciclismo estacionario y emitir la certificación presupuestaria por un monto de €1.230.000,00 00 (un millón doscientos treinta mil de colones con 00/100) para la contratación anual de mantenimiento.

Cordialmente,

ERICK
CORRALES
S SOLANO
(FIRMA)

Firmado digitalmente por ERICK CORRALES SOLANO (FIRMA)
Fecha: 2023.11.23 13:54:42 -06'00'

Erick Corrales Solano.
Gestor Recreativo CCDRE

Se conoce, se vota y se ratifica con cinco votos a favor otorgados por el Sr. Orlando Umaña, Sra. Lucrecia Campos Delgado, Joven Maximiliano Segulin, Joven Michelle Green Artavia y Sra. Sigrid Miller Esquivel, aprobar: a) Acoger en todos sus extremos el oficio CCDRE-1112-2023 suscrito por Erick Corrales Solano, gestor deportivo, referente a la decisión inicial del procedimiento de licitación reducida que se desea promover al amparo de los artículos 62 de la Ley General de Contratación Pública y 154 de su Reglamento para la compra de "BICICLETAS ESTACIONARIAS", bajo la modalidad de cantidad definida b) Otorgar la autorización para que se promueva la licitación reducida de referencia, c) Se instruye al área técnica y a la Proveduría para que procedan de conformidad.

Acuerdo 1585 – 2023: Con cinco votos a favor se aprueba y se ratifica con acuerdo firme: a) Acoger en todos sus extremos el oficio CCDRE-1112-2023 suscrito por Erick Corrales Solano, gestor deportivo, referente a la decisión inicial del procedimiento de licitación reducida que se desea promover al amparo de los artículos 62 de la Ley General de Contratación Pública y 154 de su Reglamento para la compra de "BICICLETAS ESTACIONARIAS", bajo la modalidad de cantidad definida b) Otorgar la autorización para que se promueva la licitación reducida de referencia, c) Se instruye al área técnica y a la Proveduría para que procedan de conformidad.



Folio N° 18046

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE

Sesión Ordinaria 57 Acta N°73

04 de diciembre de 2023

6.6. Tema: Decisión inicial para la "Compra de calzado para el CCDR del CCDR"



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

29 de setiembre de 2023
CCDRE-1127-2023

Señores
Junta Directiva
Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú
Presente

Estimados señores:

De conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley General de Contratación Pública y 86 de su Reglamento, se emite la decisión inicial para el procedimiento de licitación reducida que se desea promover para la compra de "Compra de calzado para el CCDR del CCDR", bajo la modalidad de cantidad definida.

La cual se eleva a su conocimiento con el propósito de solicitar la autorización para gestionar el procedimiento.

I. Justificación

Al tenor del artículo 173 del Código Municipal y artículos 5, 6 y 7 del Reglamento para el Nombramiento y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del cantón de Escazú; a este Comité, les asiste el deber de promover el deporte y la recreación en este cantón.

Para poder cumplir con este mandato, se hace necesario promover diferentes procedimientos de contratación pública a efectos de adquirir las obras, bienes y servicios que nos permitan la consecución de ese fin dentro del marco de legalidad.

Parte fundamental de la presentación y el buen desempeño de los atletas que asiste a Juegos Deportivos Nacionales es poder contar con los requerimientos mínimos necesarios para poder hacerlo, uno de estos implementos es su calzado ya que deben de contar con una serie de especificaciones, por otra parte la compra de calzado de seguridad para el departamento de mantenimiento es de suma importancia, ya que realizar actividades de riesgo y este tipo de calzado vendría a minimizar cualquier tipo de lesión o accidente.

II. Disponibilidad de recurso humano e infraestructura administrativa

Se tiene que para el desarrollo de este procedimiento licitatorio este Comité cuenta con el capital humano tanto en su fase de tramitación como en la fase de ejecución contractual.

En la fase de tramitación participan según la etapa y competencia de cada uno, de manera paralela esta área técnica, la Proveduría, la Gerencia del CCDRE, así como la Junta Directiva.



Folio N° 18047

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE

Sesión Ordinaria 57 Acta N°73

04 de diciembre de 2023

En la etapa de ejecución contractual además de esta área técnica, participa los entrenadores quienes son los encargados a la que se destinara el calzado que se está solicitando adquirir por medio de esta licitación. Por cuanto son completamente necesarios para el desarrollo de las actividades deportivas y de mantenimiento.

III. Finalidad pública que se persigue satisfacer con el concurso

Como parte del proceso de mejora continua y con el deseo de cumplir de la mejor manera los objetivos institucionales beneficiando así las distintas poblaciones a las que atendemos; con esta compra, el Comité persigue el objetivo de brindarle lo necesario para el desarrollo de las diferentes actividades que participan nuestros atletas y usuarios.

Por cuanto hemos detectado que es de suma importancia brindarles los requerimientos idóneos para solventar las necesidades de los entrenamientos, competencia y desempeño de sus labores.

Siendo nuestro fin último brindar más y mejores oportunidades para el desarrollo del deporte y la recreación en la comunidad escazucaña.

IV. Justificación de la escogencia de la solución técnica para satisfacer la necesidad

Para la disciplina de boxeo es de suma importancia que cuenten los implementos para el desarrollo de la planificación de entrenamientos, competencias y actividades recreativas que lo requieran.

En la práctica de boxeo los implementos de protección como son las cabeceras, los guantes, como también los otros implementos que se utilizan para el desarrollo de la disciplina como los sacos, mascotín, Guanteletas son de gran importancia para poder realizar el deporte, por lo tanto, lo que se busca es dotar a la disciplina para que cumplan sus objetivos deportivos y competitivos.

Razón por la cual el adquirir este calzado, se constituye como la solución técnica viable para satisfacer esta necesidad.

V. Descripción del objeto y especificaciones técnicas

Partida 1

Se requiere la cantidad de 400 pares de tenis, que deben cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

- Parte superior de malla con ingeniería que permita la transpirabilidad.
- Confeccionada con materiales de alta tecnología de tela, nylon y espuma.
- Con amortiguación de la entre suela tipo foam y que a su vez sea fresca, flexible, muy ligera y suave.
- Con cierre que garantice un ajuste seguro (cordones, cordones elásticos).



Folio N° 18048

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE

Sesión Ordinaria 57 Acta N°73

04 de diciembre de 2023

- Plantilla moldeada que ayude a proporcionar un soporte adicional a la pisada.
- Suela de caucho que brinde una mayor durabilidad y tracción, con tecnología antideslizante.
- Parte superior con una construcción sin costuras.
- Apropia para correr en carretera, en distancias largas.
- Talón de espuma moldeada para mayor comodidad.
- Larga durabilidad de resistencia de la suela para la práctica de entrenamiento de fondo con un mínimo capacidad de 200 km.
- Variabilidad de tallas del mismo modelo tanto en masculino como femenino.
- Colores en orden de prioridad (1- azul / 2- negro / 3- gris). Estos serán los únicos tonos aceptados.

Partida 2

Se requiere la cantidad de 15 pares de zapato de seguridad, que deben cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

- Zapato todo terreno para senderismo unisex, similar o superior al Hi-Tec Altitude.
- Ligero (peso de 1000 gr a 1700 gr el par de zapatos).
- Construido con suelas semiblandas de cauchos o sintéticas con un elevado factor de fricción, con resistencia extrema al deslizamiento, con un "dibujo" de suela grueso y con espacios entre ellos para que el zapato se adhiera correctamente en distintas superficies con tecnología que permita al usuario agarrarse a superficies irregulares sin perder el equilibrio y evitando resbalar en terreno con gravilla o con mucho barro.
- Impermeables con paredes selladas y membranas impermeables, con una buena capacidad de transpirabilidad para evitar el exceso de humedad dentro del zapato para mantener el agua fuera y mantener los pies secos.
- De cuero o fibras sintéticas de alta resistencia, de poco peso conforme a los avances en el mercado "outdoor" para reducir la fatiga.
- Flexible para acompañar el movimiento del pie para dar mayor libertad de movimiento con máximo retorno de energía.
- Con una altura de caña hasta el tobillo para no permitir torceduras en el pie. (con una medida de entre 15 a 20 cm)
- Plantilla antibacteriana.
- Sin puntera de acero.



Folio N° 18049

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE

Sesión Ordinaria 57 Acta N°73

04 de diciembre de 2023

VI. Cronograma de tareas

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES LICITACIÓN REDUCIDA		
ACTIVIDAD	PLAZO*	RESPONSABLE
Revisión de los pliegos remitidos por el área técnica y solicitud de modificaciones y/o aclaraciones	2	Proveeduría
Atención de las observaciones que realice la Proveeduría	2	Área técnica
Consolidación de pliegos de condiciones	2	Proveeduría
Sesión de revisión pliego de condiciones	1	Proveeduría / Área técnica
Envío del cartel a Junta Directiva	0.5	Proveeduría
Agendar en agenda de Junta Directiva	0.5	Secretaría Junta Directiva
Confección y firma del acuerdo	1	Secretaría Junta Directiva
Entrega de acuerdo	1	Secretaría Junta Directiva
Inclusión de la decisión inicial en el SDU	1	Área técnica
Aprobación de la decisión inicial y asignación a Proveeduría en el SDU	1	Gerencia
Confección del pliego de condiciones en el SDU y envío para aprobación final	1	Proveeduría
Aprobación del cartel en el SDU	1	Gerencia
Publicación del procedimiento en el SDU	1	Proveeduría
Recurso de objeción / Aclaraciones	2	Potenciales oferentes
Resolver el recurso	3	Proveeduría / Área técnica / Junta Directiva
Recepción de ofertas	5	Proveeduría
Dictado de acto final	10	Junta Directiva
Apertura de ofertas y envío para análisis técnico	0.5	Proveeduría
Análisis de ofertas (admisibilidad legal)	1	Proveeduría
Análisis técnico de las ofertas	1	Área técnica
Solicitud de subsanes	1	Proveeduría / Área técnica
Presentación de subsane	3	Oferentes
Confección de informe administrativo-legal	1	Proveeduría
Confección de informe técnico	1	Área técnica
Remisión informe a Junta Directiva	0.5	Proveeduría / Área técnica
Inclusión en agenda de Junta Directiva	0.5	Secretaría Junta Directiva
Confección, firma y entrega del acuerdo de Junta	1	Secretaría de Junta Directiva
Comunicación del acto final en el SDU	0.5	Proveeduría
Firmeza del acto	2	Proveeduría



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE

Sesión Ordinaria 57 Acta N°73

04 de diciembre de 2023

Recepción de recurso de revocatoria	2	Oferentes
Audiencia recurso de revocatoria	2	Proveeduría
Resolver el recurso	3	Proveeduría / Área técnica / Junta Directiva
Readjudicación, declaratoria desierta o infructuosa**	3	Proveeduría / Área técnica / Junta Directiva
Verificación de condiciones previas al contrato en el SDU	0.5	Proveeduría
Presentación de especies fiscales / garantía de cumplimiento	5	Adjudicatario
Confección de contrato en el SDU y envío para aprobación	0.5	Proveeduría
Aprobación del contrato en el SDU	0.5	Gerencia
Comunicación del contrato en el SDU	0.5	Proveeduría
INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL		
Confección y comunicado de orden de inicio	0.5	Área técnica
Remisión de la nota de orden de inicio para incorporación al expediente electrónico	0.5	Área técnica
Incorporación al expediente electrónico	0.5	Proveeduría
Recepción del objeto y confección del acta de recepción	1	Área técnica
Remisión del acta debidamente firmada a la Proveeduría	0.5	Área técnica
Incorporación al expediente electrónico	0.5	Proveeduría
Recepción definitiva y confección del acta de recepción	1	Área técnica
Remisión del acta a Proveeduría	0.5	Área técnica
Incorporación del acta al expediente electrónico	0.5	Proveeduría
Pago al contratista	30	Financiero
Remisión comprobante de pago	0.5	Financiero
Incorporación de la documentación de pago en el expediente electrónico	0.5	Proveeduría

*En días hábiles.

** Por anulación del acto final, en caso de que se presente.

VII. Administrador del contrato

Se designa como administrador del contrato administrativo resultante de este procedimiento licitatorio al funcionario Erick Corrales Solano.



Folio N° 18051

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE

Sesión Ordinaria 57 Acta N°73

04 de diciembre de 2023

Quien será el encargado de verificar el cumplimiento de los términos establecidos en el pliego de condiciones, realizar la recepción provisional y definitiva del objeto, el debido seguimiento, así como solicitar el inicio del procedimiento administrativo que corresponda en caso de que se detecten incumplimientos por parte de la persona contratista.

VIII. Procedimientos de control de calidad

A efectos de realizar el correspondiente control de calidad y verificación de lo contratado se establecen las siguientes medidas de control:

1. El producto cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
2. El producto sea el solicitado.
3. La cantidad sea la solicitada.
4. El producto venga en buenas condiciones.
5. Que el color sea el solicitado
6. Que todo funcione correctamente.

IX. Estimación de procedimiento

Se trata de un procedimiento por cantidad definida, por lo que de conformidad con el artículo 55 inciso c) del RLGC, corresponde promover una licitación reducida.

No obstante, se aclara que con base en los estudios realizados previamente y se ha estimado la presente licitación en el monto de ₡ 30.734.100 (treinta millones setecientos treinta y cuatro mil cien colones con 00/100).

X. Sondeo de mercado

A efectos de determinar la estimación del procedimiento licitatorio, se realizó un Sondeo de Mercado el cual se adjunta a este documento con el número de oficio CCDRE-1126-2023, suscrito por Erick Corrales Solano, gestor recreativo.

XI. Condiciones presupuestarias

En atención a lo dispuesto en el artículo 38 de la LGCP, se hace constar que este Comité cuenta con los recursos presupuestarios para hacer frente al pago que se genere por concepto de la compra de los bienes requeridos.

Se adjunta, la certificación presupuestaria, en la que consta la reserva de los fondos en la partida 2.99.04 textiles por un monto de ₡ 30.734.100 (treinta millones setecientos treinta y cuatro mil cien colones con 00/100).



Folio N° 18052

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú
Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190
Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica
E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE
Sesión Ordinaria 57 Acta N°73
04 de diciembre de 2023

XII. Terceros interesados y/o afectados

Como principal grupo de interés, se tiene a los atletas de las diferentes disciplinas y funcionarios de mantenimiento quienes serán los principales beneficiados con la obtención de los implementos vitales para su buen desempeño y actividades deportivas.

En línea con lo anterior, de no realizar la compra sería este mismo grupo el principal afectado por cuanto no contaría con los insumos mínimos necesarios para su correcto desarrollo en su entrenamiento, competición y actividades de mantenimiento seguras.

XIII. Riesgos Identificados

Como principal riesgo es no contar con los insumos necesarios para poder desarrollar sus actividades deportivas de la manera correcta e idónea ya que es de suma importancia poder contar con calzado adecuado para cada una de las actividades descritas.

XIV. Petitoria

Se solicita a esa Junta Directiva analizar lo aquí expuesto y, en caso de estar de acuerdo con lo indicado se acuerde: a) Acoger en todos sus extremos la presente decisión inicial correspondiente a la licitación reducida que se requiere promover para la compra de "Compra de calzado para el CCDR del CCDRE"; b) Otorgar la autorización para que se promueva la licitación reducida de referencia; c) Instruir a la Proveduría y a Gestión Deportiva para que procedan a gestionar el procedimiento autorizado en este acto.

Cordialmente,

**ERICK
CORRALE
S SOLANO
(FIRMA)**

Firmado digitalmente por
ERICK CORRALES
SOLANO (FIRMA)
Fecha: 2023.11.29
14:02:57 -05'00'

Erick Corrales Solano
Gestor Recreativo.



Folio N° 18053

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE

Sesión Ordinaria 57 Acta N°73

04 de diciembre de 2023

28 de noviembre 2023
CCDRE-1126-2023

Máster
Priscilla Herrera Ponce de León
Gerente
CCDRE

Asunto: Sondeo de mercado compra de calzado para el CCDR del CCDR.

Estimada señora:

En atención a lo previsto en el artículo 34 de la Ley General de Contratación Pública y 85 de su Reglamento, se procede a remitir el sondeo de mercado que se realizó a efectos de determinar precios de referencia para la licitación reducida que se desea promover para la compra de "Compra de calzado para JDN y Mantenimiento del CCDR".

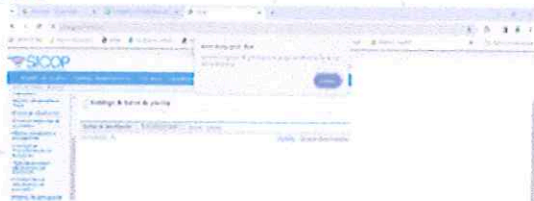
Partida I

I. Banco de precios SDU

Al tenor del artículo 17 de la LGCP se toma como primer parámetro de referencia los precios indicados por el Sistema Digital Unificado para este tipo de producto.

Se realizó la consulta bajo el código de identificación N° 5311199992213844 por cuanto su descripción coincide con la del producto que se desea adquirir.

- a) Código 5311199992213844, este código no tiene procedimientos asociados en el banco de precios SDU



S / 2289-9432 / 2289-3190
Págo: escazu@escazu.com
WebSite: <https://www.escazu.com>
Vila Ecológica- Escazú, Costa Rica



Folio N° 18054

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE

Sesión Ordinaria 57 Acta N°73

04 de diciembre de 2023

Cotizaciones.

Línea	Cantidad	Descripción del Producto
1	300	<ul style="list-style-type: none">• Parte superior de malla con ingeniería que permita la transpirabilidad.• Confeccionada con materiales de alta tecnología de tela, nylon y espuma.• Con amortiguación de la entre suela tipo foam y que a su vez sea fresca, flexible, muy ligera y suave.• Con cierre que garantice un ajuste seguro (cordones, cordones elásticos).• Plantilla moldeada que ayude a proporcionar un soporte adicional a la pisada.• Suela de caucho que brinde una mayor durabilidad y tracción, con tecnología antideslizante.• Parte superior con una construcción sin costuras.• Apropriada para correr en carretera, en distancias largas.• Talón de espuma moldeada para mayor comodidad.• Larga durabilidad de resistencia de la suela para la práctica de entrenamiento de fondo con un mínimo capacidad de 200 km.• Variabilidad de tallas del mismo modelo tanto en masculino como femenino.<ul style="list-style-type: none">• Colores en orden de prioridad (1- azul / 2- negro / 3- gris).

II. Sondeo sitios web

En fecha 28/08/2023 se realizó el sondeo en sitios web a efectos de obtener más precios de referencia, de este sondeo se obtuvieron los datos que se indican a continuación:

1. Según las características solicitadas para el calzado se realiza un sondeo en el mercado de calzado deportivo que se amolde o sea similar a lo requerido.

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE

Sesión Ordinaria 57 Acta N°73

04 de diciembre de 2023





Folio Nº 18056

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE

Sesión Ordinaria 57 Acta N°73

04 de diciembre de 2023





Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE

Sesión Ordinaria 57 Acta N°73

04 de diciembre de 2023

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE ESCAZÚ													
BANCO DE TOLANCIAS DE PRECIOS PARA MUEBLES DE BANCOS/SEDE													
ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO 1	PRECIO 2	PRECIO 3	PRECIO 4	PRECIO 5	PRECIO 6	PRECIO 7	PRECIO 8	PRECIO 9	PRECIO 10	PRECIO 11	PRECIO 12
1	Carro de oficina	8.90	9.10	9.30	9.50	9.70	9.90	10.10	10.30	10.50	10.70	10.90	11.10

Visto lo anterior, se considera que el producto que se desea adquirir tiene un precio de mercado de \$59 700 (cincuenta y nueve mil setecientos colones con 00/100), teniendo en cuenta que se requieren 500 pares se ha determinado realizar un procedimiento licitatorio de contratación reducida por un monto de \$29.850.000 (veinte nueve millones ochocientos mil colones con 00/100),

Partida 2

I. Banco de precios SDU

Al tenor del artículo 17 de la LGCP se toma como primer parámetro de referencia los precios indicados por el Sistema Digital Unificado para este tipo de producto.

Se realizó la consulta bajo el código de identificación N° 4618160592251801 por cuanto su descripción coincide con la del producto que se desea adquirir.

- b) Código 4618160592251801, el cual presenta un precio promedio de \$ 58 940.

Nota aclaratoria

En el acta 73 específicamente en el **Folio N° 18059** hay un error material, debido a una impresión incompleta por desconexión de internet.

Dan fe de lo anterior:



Karol Madrigal Villarreal

Secretaría de Junta Directiva



Sigrid Miller Esquivel

Presidente CCDRE



Lucrecia Campo Delgado

Vocal 1 CCDRE

ULTIMA LINEA



Folio N° 18059

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE

Sesión Ordinaria 57 Acta N°73

04 de diciembre de 2023

Se conoce, se vota y se ratifica con cinco votos a favor otorgados por el Sr. Orlando Umaña, Sra. Lucrecia Campos Delgado, Joven Maximiliano Segulin, Joven Michelle Green Artavia y Sra. Sigrid Miller Esquivel, aprobar: a) Acoger en todos sus extremos el oficio CCDRE-1127-2023 suscrito por Erick Corrales Solano, gestor deportivo, referente a la decisión inicial del procedimiento de licitación reducida que se desea promover al amparo de los artículos 62 de la Ley General de Contratación Pública y 154 de su Reglamento para la compra de "Compra de calzado para el personal del CCDR" b) Otorgar la autorización para que se promueva la licitación reducida de referencia, c) Instruir a la Proveeduría y a Gestión Deportiva para que procedan a gestionar el procedimiento autorizado en este acto.

Acuerdo 1586 – 2023: Con cinco votos a favor se aprueba y se ratifica con acuerdo firme: a) Acoger en todos sus extremos el oficio CCDRE-1127-2023 suscrito por Erick Corrales Solano, gestor deportivo, referente a la decisión inicial del procedimiento de licitación reducida que se desea promover al amparo de los artículos 62 de la Ley General de Contratación Pública y 154 de su Reglamento para la compra de "Compra de calzado para el personal del CCDR" b) Otorgar la



Folio Nº 18060

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE

Sesión Ordinaria 57 Acta N°73

04 de diciembre de 2023

Se conoce, se vota y se ratifica con cinco votos a favor otorgados por el Sr. Orlando Umaña, Sra. Lucrecia Campos Delgado, Joven Maximiliano Segulin, Joven Michelle Green Artavia y Sra. Sigrid Miller Esquivel, aprobar: a) Acoger en todos sus extremos el oficio CCDRE-1127-2023 suscrito por Erick Corrales Solano, gestor deportivo, referente a la decisión inicial del procedimiento de licitación reducida que se desea promover al amparo de los artículos 62 de la Ley General de Contratación Pública y 154 de su Reglamento para la compra de "Compra de calzado para el personal del CCDR" b) Otorgar la autorización para que se promueva la licitación reducida de referencia, c) Instruir a la Proveduría y a Gestión Deportiva para que procedan a gestionar el procedimiento autorizado en este acto.

Acuerdo 1586 – 2023: Con cinco votos a favor se aprueba y se ratifica con acuerdo firme: a) Acoger en todos sus extremos el oficio CCDRE-1127-2023 suscrito por Erick Corrales Solano, gestor deportivo, referente a la decisión inicial del procedimiento de licitación reducida que se desea promover al amparo de los artículos 62 de la Ley General de Contratación Pública y 154 de su Reglamento para la compra de "Compra de calzado para el personal del CCDR" b) Otorgar la autorización para que se promueva la licitación reducida de referencia, c) Instruir a la Proveduría y a Gestión Deportiva para que procedan a gestionar el procedimiento autorizado en este acto.



Folio N° 18061

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190
Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica
E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE
Sesión Ordinaria 57 Acta N°73
04 de diciembre de 2023

6.7. Tema: Decisión inicial, licitación reducida: "PELOTAS Y BALONES PARA LAS DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS DEL CCDRE"



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

28 de noviembre de 2023
CCDRE-1129-2023

Señoras
Junta Directiva
Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú
Presente

Estimados señores:

De conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley General de Contratación Pública y 86 de su Reglamento, se emite la decisión inicial para el procedimiento de licitación reducida que se desea promover para la compra de "PELOTAS Y BALONES PARA LAS DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS DEL CCDRE" bajo la modalidad de cantidad definida.

La cual se eleva a su conocimiento con el propósito de solicitar la autorización para gestionar el procedimiento.

I. Justificación

Al tenor del artículo 173 del Código Municipal y artículos 5, 6 y 7 del Reglamento para el Nombramiento y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del cantón de Escazú, a este Comité, le asiste el deber de promover el deporte y la recreación en este cantón.

Para poder cumplir con este mandato, se hace necesario promover diferentes procedimientos de contratación pública a efectos de adquirir las obras, bienes y servicios que nos permitan la consecución de ese fin dentro del marco de legalidad.

En relación con nuestro deber de promover el deporte y de dotar a las diferentes disciplinas recreativas que requieren de balones para la realización y premiación de sus actividades, se detectó la necesidad de adquirir mediante un procedimiento licitatorio la compra de estas en los deportes de fútbol y futsal, para que los usuarios inscritos cuenten con lo necesario para la actividad.

Por las razones descritas anteriormente y con miras a un mejoramiento de la actividad de los usuarios del CCDRE, se requiere suplir esta necesidad de balones.

II. Disponibilidad de recurso humano e infraestructura administrativa

Se tiene que para el desarrollo de este procedimiento licitatorio este Comité cuenta con el capital humano tanto en su fase de tramitación como en la fase de ejecución contractual.

En la fase de tramitación participan según la etapa y competencia de cada uno, de manera paralela esta área técnica, la Proveduría, la Gerencia del CCDRE, así como la Junta Directiva.



Folio N° 18062

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú
Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190
Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica
E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE
Sesión Ordinaria 57 Acta N°73
04 de diciembre de 2023

En la etapa de ejecución contractual además de esta área técnica, participa el personal del área recreativa quienes son los encargados a la que se destinarán los balones que se están solicitando adquirir por medio de esta licitación. Por cuanto son completamente necesarios para para el desarrollo de las actividades deportivas como recreativas.

III. Finalidad pública que se persigue satisfacer con el concurso

Como parte del proceso de mejora continua y con el deseo de cumplir de la mejor manera los objetivos institucionales beneficiando así las distintas poblaciones a las que atendemos; con esta compra, el Comité persigue el objetivo de brindarle lo necesario para el desarrollo de las diferentes actividades que participan nuestros atletas y usuarios.

Por cuanto hemos detectado que es de suma importancia brindarles los balones para solventar las necesidades de los programas deportivos y recreativos.

Siendo nuestro fin último brindar más y mejores oportunidades para el desarrollo del deporte y la recreación en la comunidad escazuceña.

IV. Justificación de la escogencia de la solución técnica para satisfacer la necesidad

Para las diferentes disciplinas deportivas y programas recreativos es de suma importancia que cuenten con los balones para el desarrollo de la planificación de actividades recreativas que lo requieran.

Uno de los implementos de primera mano en los deportes de fútbol y futsal, voleibol, tenis de mesa, tenis, por tanto, se trata de dotar a estas disciplinas con los balones requeridos para la práctica y a la vez cumplan con los estándares de calidad para ser utilizados en la actividad.

Razón por la cual el adquirir los balones para las disciplinas mencionadas, se constituye como la solución técnica viable para satisfacer esta necesidad.

V. Descripción del objeto y especificaciones técnicas

Se requiere la cantidad de balones y pelotas, que deben cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS				
LÍNEA	CÓDIGO SDU	CANTIDAD	DETALLE	ESPECIFICACIÓN
PARTIDA 1				
1	0916160892193357	40 unidades	Balón profesional futsal avalado por la liga de futsal, según la normativa específica a vigente para los torneos de la liga premier 2024	• BALÓN DE FUTBOL SALA #5, PROFESIONAL, HÍBRIDA, MATERIAL PU, PESO 410-450 g. CIRCUNFERENCIA 62-64 cm,



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú
 Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190
 Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica
 E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE
 Sesión Ordinaria 57 Acta N°73
 04 de diciembre de 2023

				BALÓN OFICIAL DE LA LIGA DE FÚTBOL SALA (LIFUTSAL) Y CERTIFICADO POR LA FIFA.
2	4916150592378692	100 unidades	Balón profesional futsal avalado por la liga de futsal, según la normativa específica a vigente para los torneos de la liga premier 2024	* BALÓN DE FÚTBOL SALA, MATERIAL CUERO SINTÉTICO, DE 50 cm a 55 cm DE CIRCUNFERENCIA, PESO DE 450 g (+ 50 g), TAMAÑO PEQUEÑO, COSIDO A MANO, CON HILO REFORZADO, 32 PANELES
3	4916150592378018	10 unidades	Balón de Fútbol pro #5	* BALÓN, DE VOLEIBOL, TAMAÑO #4, LAMINADO AL CALOR O COSIDO, CONSTRUIDO CON PANELES SUAVES, DE MICROFIBRA DE 1,6 mm - 1,8 mm, ACOLCHADA, CIRCUNFERENCIA ENTRE DE 60 cm y 64 cm, PESO ENTRE 260 g - 300 g, CÁMARA NEUMÁTICA DE HULE CON ENMALLADO EN HILO 100% NYLON
4	4916150592128408	96 unidades	Balón de Fútbol pro #4 avalado por FIFA	* BALON DE FUTBOL PRO #5, PARA TORNEOS Y COMPETENCIAS PROFESIONALES, DE CUERO SINTETICO DE PU/PVC, HILAZA DE NYLON, 100% TRENZADO, VALVULA DE DOBLE SEGURIDAD, CON UN PESO DE 420-450 g. MEDIDA 67,5 -68 cm
5	4916150592377985	10 unidades	Balón profesional de Fútbol aprobado por la FIFA #5	* BALÓN DE FÚTBOL #5, DE 20 PANELES, CON CUATRO CAPAS DE AMORTIGUACIÓN DINÁMICA, TECNOLOGÍA DR-FLUX, CON GRABADO ESPECIAL EN LA CUBIERTA EXTERNA, TEXTURIZADO Y APROBADO POR FIFA.
6	4916160392349696	10 unidades	Balón Profesional de baloncesto 3x3 avalado por la FECOBA, según la normativa específica vigente para los torneos primera división, liga menor 2024.	* BALON DE BALONCESTO, TAMAÑO #6, BOLA OFICIAL PARA JUGAR BALONCESTO 3X3, COLOR: AZUL CON AMARILLO, RECONOCIDO POR LA FECOBA. CIRCUNFERENCIA: 72-74 cm, MATERIAL: CUERO SINTÉTICO, ESTILO: URBANO
7	4916160392349694	10 unidades	Balón Profesional de baloncesto ELITE #7 avalado por la FECOBA, según la normativa específica	* BALON DE BALONCESTO, TAMAÑO NUMERO 7, PESOS Y MEDIDAS: OFICIALES,



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE

Sesión Ordinaria 57 Acta Nº73

04 de diciembre de 2023

			vigente para los torneos primera división, liga menor 2024.	CONSTRUCCIÓN: LAMINADO, CUBIERTA: MATERIAL PU, PRESIÓN RECOMENDADA 7 - 9 lbs CATEGORÍA: PROFESIONAL
PARTIDA 2				
1	4616160892193357	30 unidades	Balón de voleibol #4 aprobado por la FECOVOI, según la normativa vigente para los torneos.	* BALÓN, DE VOLEIBOL, TAMAÑO #4, LAMINADO AL CALOR O COSIDO, CONSTRUIDO CON PANELES SUAVES, DE MICROFIBRA DE 1,6 mm - 1,8 mm, ACOLCHADA, CIRCUNFERENCIA ENTRE DE 60 cm y 64 cm, PESO ENTRE 260 g - 300 g, CÁMARA NEUMÁTICA DE HULE CON ENMALLADO EN HILO 100% NYLON
PARTIDA 3				
1	4916160492211842	4000 unidades	Pelotas de tenis de mesa	* PELOTAS DE TENIS DE MESA MATERIAL: PLÁSTICO NO CELULOIDE (DEBIDO A QUE ESTÁ PROHIBIDO POR LA FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE TENIS DE MESA), TECNOLOGIA DUAL D40mm+, 1 ESTRELLAS PELOTA PROFESIONAL COLOR: BLANCO, APROBADA POR LA CHINESSE TABLE TENNIS ASSOCIATION.
PARTIDA 4				
1	4916160492338217	450 unidades	Bolas de tenis color amarillo	* BOLA DE TENIS, COLOR AMARILLO, PESO 56 - 59,4 g, DIÁMETRO 65 - 68 mm, PRESIÓN INTERNA 5,8 - 6,8 kg, REBOTE 135 - 147 cm AL SER ARROJADA DESDE 2,54 Mb)
2	4916160492338169	100 unidades	Bolas de tenis color amarillo, punto verde	* PELOTAS DE TENIS, COLOR AMARILLO, PUNTO VERDE, 75% DE AIRE PARA HACERLA MÁS LENTA Y SUAVE, SIN PUNTADAS EN LAS COSTURAS, CON UN PESO QUE OSCILE ENTRE LOS 56 Y LOS 59,4 g, DIÁMETRO ENTRE 65 Y 68 mm, CON PRESIÓN INTERNA APROXIMADA DE 5,8 A 6,8 kg



Folio N° 18065

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE

Sesión Ordinaria 57 Acta N°73

04 de diciembre de 2023

3	4916160492379649	100 unidades	Bolas de tenis color amarillo, punto naranja	* BOLAS DE TENIS, COLOR AMARILLO, PUNTO NARANJA, 50% DE AIRE, SIN PUNTADAS EN LAS COSTURAS, CON UN PESO QUE OSCILE ENTRE LOS 56 Y LOS 59,4 g, DIÁMETRO ENTRE 63,5-66,7mm, CON PRESIÓN INTERNA APROXIMADA DE 5,8 A 6,0 kg.
4	4916160492379647	100 unidades	Bolas de tenis color amarillo, punto rojo	* BOLA DE TENIS, COLOR AMARILLO, PUNTO ROJO, 25% DE AIRE, SIN PUNTADAS EN LAS COSTURAS, CON UN PESO QUE OSCILE ENTRE LOS 56 Y LOS 59,4 g, DIÁMETRO ENTRE 60 Y 75 mm, CON PRESIÓN INTERNA APROXIMADA DE 5,8 A 6,0 kg.
PARTIDA 5				
1	4916150392205160	30 unidades	Pelota de beisbol	* BOLA PARA BEISBOL, CIRCUNFERENCIA 22,5 cm, MATERIAL DE CUERO SINTETICO, PESO APROXIMADO 142 g, COSIDA

VI. Cronograma de tareas

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES LICITACIÓN REDUCIDA		
ACTIVIDAD	PLAZO*	RESPONSABLE
Revisión de los pliegos remitidos por el área técnica y solicitud de modificaciones y/o aclaraciones	2	Proveeduría
Atención de las observaciones que realice la Proveeduría	2	Área técnica
Consolidación de pliegos de condiciones	2	Proveeduría
Sesión de revisión pliego de condiciones	1	Proveeduría / Área técnica
Envío del cartel a Junta Directiva	0.5	Proveeduría
Agendar en agenda de Junta Directiva	0.5	Secretaría Junta Directiva
Confección y firma del acuerdo	1	Secretaría Junta Directiva
Entrega de acuerdo	1	Secretaría Junta Directiva
Inclusión de la decisión inicial en el SDU	1	Área técnica
Aprobación de la decisión inicial y asignación a Proveeduría en el SDU	1	Gerencia
Confección del pliego de condiciones en el SDU y envío para aprobación final	1	Proveeduría



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE

Sesión Ordinaria 57 Acta N°73

04 de diciembre de 2023

Aprobación del cartel en el SDU	1	Gerencia
Publicación del procedimiento en el SDU	1	Proveeduría
Recurso de objeción / Aclaraciones	2	Potenciales oferentes
Resolver el recurso	3	Proveeduría / Área técnica / Junta Directiva
Recepción de ofertas	5	Proveeduría
Dictado de acto final	10	Junta Directiva
Apertura de ofertas y envío para análisis técnico	0.5	Proveeduría
Análisis de ofertas (admisibilidad legal)	1	Proveeduría
Análisis técnico de las ofertas	1	Área técnica
Solicitud de subsanes	1	Proveeduría / Área técnica
Presentación de subsane	3	Oferentes
Confección de informe administrativo-legal	1	Proveeduría
Confección de informe técnico	1	Área técnica
Remisión informe a Junta Directiva	0.5	Proveeduría / Área técnica
Inclusión en agenda de Junta Directiva	0.5	Secretaría Junta Directiva
Confección, firma y entrega del acuerdo de Junta	1	Secretaría de Junta Directiva
Comunicación del acto final en el SDU	0.5	Proveeduría
Firmeza del acto	2	Proveeduría
Recepción de recurso de revocatoria	2	Oferentes
Audiencia recurso de revocatoria	2	Proveeduría
Resolver el recurso	3	Proveeduría / Área técnica / Junta Directiva
Readjudicación, declaratoria desierta o infructuosa**	3	Proveeduría / Área técnica / Junta Directiva
Verificación de condiciones previas al contrato en el SDU	0.5	Proveeduría
Presentación de especies fiscales / garantía de cumplimiento	5	Adjudicatario
Confección de contrato en el SDU y envío para aprobación	0.5	Proveeduría
Aprobación del contrato en el SDU	0.5	Gerencia
Comunicación del contrato en el SDU	0.5	Proveeduría
INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL		
Confección y comunicado de orden de inicio	0.5	Área técnica
Remisión de la nota de orden de inicio para incorporación al expediente electrónico	0.5	Área técnica
Incorporación al expediente electrónico	0.5	Proveeduría
Recepción del objeto y confección del acta de recepción	1	Área técnica
Remisión del acta debidamente firmada a la Proveeduría	0.5	Área técnica



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190
Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica
E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE

Sesión Ordinaria 57 Acta N°73

04 de diciembre de 2023

Incorporación al expediente electrónico	0.5	Proveeduría
Recepción definitiva y confección del acta de recepción	1	Área técnica
Remisión del acta a Proveeduría	0.5	Área técnica
Incorporación del acta al expediente electrónico	0.5	Proveeduría
Pago al contratista	30	Financiero
Remisión comprobante de pago	0.5	Financiero
Incorporación de la documentación de pago en el expediente electrónico	0.5	Proveeduría

* En días hábiles.

** Por anulación del acto final, en caso de que se presente.

VII. Administrador del contrato

Se designa como administrador del contrato administrativo resultante de este procedimiento licitatorio a la funcionaria Daniela Corrales Buriticá.

Quien será la encargada de verificar el cumplimiento de los términos establecidos en el pliego de condiciones, realizar la recepción provisional y definitiva del objeto, el debido seguimiento, así como solicitar el inicio del procedimiento administrativo que corresponda en caso de que se detecten incumplimientos por parte de la persona contratista.

VIII. Procedimientos de control de calidad

A efectos de realizar el correspondiente control de calidad y verificación de lo contratado se establecen las siguientes medidas de control:

1. El producto cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
2. El producto sea el solicitado.
3. La cantidad sea la solicitada.
4. El producto venga en buenas condiciones.
5. Que el color sea el solicitado
6. Que todo funcione correctamente.

IX. Estimación de procedimiento

Se trata de un procedimiento con entregas según demanda de cuantía inestimable, por lo que de conformidad con el artículo 55 inciso c) del RLGC, corresponde promover una licitación reducida.

No obstante, se aclara que con base en los estudios realizados previamente y se ha estimado la presente licitación en el monto de ₡ 11.375.690, 47 (Once millones trescientos setenta y cinco mil seiscientos noventa con 47/100)



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú
Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190
Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica
E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE
Sesión Ordinaria 57 Acta N°73
04 de diciembre de 2023

X. Sondeo de mercado

A efectos de determinar la estimación del procedimiento licitatorio, se realizó un Sondeo de Mercado el cual se adjunta a este documento con el número de oficio CCDRE-1128-2023, suscrito por Daniela Corrales Buriticá, gestora deportiva.

XI. Condiciones presupuestarias

En atención a lo dispuesto en el artículo 38 de la LGCP, se hace constar que este Comité cuenta con los recursos presupuestarios para hacer frente al pago que se genera por concepto de la compra de los bienes requeridos.

Se adjunta, la certificación presupuestaria, en la que consta la reserva de los fondos en la partida 2.99.99 otros útiles, materiales y suministros por un monto de ₡ 11.375.690, 47 (Once millones trescientos setenta y cinco mil seiscientos noventa y cuatro con 47/100)

XII. Terceros interesados y/o afectados

Como principal grupo de interés, se tiene a los usuarios del programa recreativo quienes serán los principales beneficiados con la obtención de balones vitales para su desarrollo de la actividad.

En línea con lo anterior, de no realizar la compra sería este mismo grupo el principal afectado por cuanto no contaría con los insumos mínimos necesarios para su correcto desarrollo en sus actividades físicas.

XIII. Riesgos identificados

Como principal riesgo sería el no poder realizar las actividades deportivas y recreativas programadas por el CCDRE de Escazú y la participación a los torneos oficiales de las respectivas disciplinas.

XIV. Petitoria

Se solicita a esa Junta Directiva analizar lo aquí expuesto y, en caso de estar de acuerdo con lo indicado se acuerde: a) Acoger en todos sus extremos la presente decisión inicial correspondiente a la licitación reducida que se requiere promover para la compra de "BALONES PARA LAS DISCIPLINAS DE FUTBOL Y FUTSAL RECREATIVO DEL CCDRE". b) Otorgar la autorización para que se promueva la licitación reducida de referencia; c) Instruir a la Proveeduría y a Gestión Deportiva para que procedan a gestionar el procedimiento autorizado en este acto.

Cordialmente,

DANIELA
CORRALES
BURITICA (FIRMA)
Daniela Corrales Buriticá
Gestora Deportiva

Firmado digitalmente por
DANIELA CORRALES BURITICA
FIRMA
Fecha: 2023.11.29 14:39:14 -06:00



Folio N° 18069

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

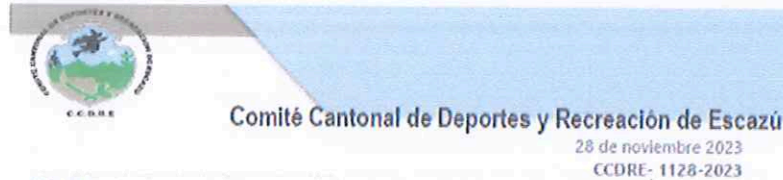
Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE
Sesión Ordinaria 57 Acta N°73
04 de diciembre de 2023



Máster
Priscilia Herrera Ponca de León
Gerente
CCDRE

Asunto: Sondeo de mercado compra de balones y pelotas

Estimada señora:

En atención a lo previsto en el artículo 34 de la Ley General de Contratación Pública y 85 de su Reglamento, se procede a remitir el sondeo de mercado que se realizó a efectos de determinar precios de referencia para la licitación reducida que se desea promover para la compra de "PELOTAS Y BALONES PARA LAS DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS DEL CCDRE".

I. Banco de precios SDU

Al tenor del artículo 17 de la LGCP se toma como primer parámetro de referencia los precios indicados por el Sistema Digital Unificado para este tipo de producto.

Se realizó la consulta bajo el código de identificación N° 4916160392349694 por cuanto su descripción coincide con la del producto que se desea adquirir.

a) BALON DE BALONCESTO, TAMAÑO NUMERO 7, PESOS Y MEDIDAS: OFICIALES, CONSTRUCCIÓN: LAMINADO, CUBIERTA: MATERIAL PU, PRESIÓN RECOMENDADA 7 - 9 lbs. CATEGORÍA: PROFESIONAL

b) De conformidad con lo indicado por el sistema, se tiene registro de precio promedio para este tipo de bien:

Código de identificación	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor	Valor promedio	Valor mínimo	Valor máximo
4916160392349694	BALON DE BALONCESTO, TAMAÑO NUMERO 7, PESOS Y MEDIDAS: OFICIALES, CONSTRUCCIÓN: LAMINADO, CUBIERTA: MATERIAL PU, PRESIÓN RECOMENDADA 7 - 9 lbs. CATEGORÍA: PROFESIONAL	Unidad	1	10.00	10.00	10.00	10.00

Se realizó la consulta bajo el código de identificación N° 4916160392349696 por cuanto su descripción coincide con la del producto que se desea adquirir.



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE

Sesión Ordinaria 57 Acta N°73

04 de diciembre de 2023

a) BALON DE BALONCESTO, TAMAÑO #6, BOLA OFICIAL PARA JUGAR BALONCESTO 3X3, COLOR: AZUL CON AMARILLO, RECONOCIDO POR LA FECOBA. CIRCUNFERENCIA: 72-74 cm, MATERIAL: CUERO SINTÉTICO, ESTILO: URBANO

b) De conformidad con lo indicado por el sistema, se tiene registro de precio promedio para este tipo de bien:

Descripción de bien		BALON DE BALONCESTO, TAMAÑO #6, BOLA OFICIAL PARA JUGAR BALONCESTO 3X3, COLOR: AZUL CON AMARILLO, RECONOCIDO POR LA FECOBA. CIRCUNFERENCIA: 72-74 cm, MATERIAL: CUERO SINTÉTICO, ESTILO: URBANO									
Código de identificación		DESCRIPCIÓN DE BIEN					DESCRIPCIÓN DE BIEN				
Marca	Modelo	Tamaño	Color	Material	Estilo	Marca	Modelo	Tamaño	Color	Material	Estilo
SPALDING	SPALDING	6	Azul	Sintético	Urbano	SPALDING	SPALDING	6	Azul	Sintético	Urbano
SPALDING	SPALDING	6	Azul	Sintético	Urbano	SPALDING	SPALDING	6	Azul	Sintético	Urbano

Se realizó la consulta bajo el código de identificación N° 4916150592377985 por cuanto su descripción coincide con la del producto que se desea adquirir.

a) BALÓN DE FUTBOL #5, DE 20 PANELES, CON CUATRO CAPAS DE AMORTIGUACIÓN DINÁMICA, TECNOLOGÍA DR-FLUX, CON GRABADO ESPECIAL EN LA CUBIERTA EXTERNA, TEXTURIZADO Y APROBADO POR FIFA.

b) De conformidad con lo indicado por el sistema, se tiene registro de precio promedio para este tipo de bien:

Descripción de bien		BALÓN DE FUTBOL #5, DE 20 PANELES, CON CUATRO CAPAS DE AMORTIGUACIÓN DINÁMICA, TECNOLOGÍA DR-FLUX, CON GRABADO ESPECIAL EN LA CUBIERTA EXTERNA, TEXTURIZADO Y APROBADO POR FIFA.									
Código de identificación		DESCRIPCIÓN DE BIEN					DESCRIPCIÓN DE BIEN				
Marca	Modelo	Tamaño	Color	Material	Estilo	Marca	Modelo	Tamaño	Color	Material	Estilo
ADIDAS	ADIDAS	5	Blanco	Sintético	Urbano	ADIDAS	ADIDAS	5	Blanco	Sintético	Urbano
ADIDAS	ADIDAS	5	Blanco	Sintético	Urbano	ADIDAS	ADIDAS	5	Blanco	Sintético	Urbano

Se realizó la consulta bajo el código de identificación N° 4916150592378018 por cuanto su descripción coincide con la del producto que se desea adquirir.

a) BALÓN DE FUTBOL #4, DE 32 PANELES, PU TEXTURIZADO, HIBRIDO, CAMERA INTERNA DE HULE SR, CIRCUNFERENCIA 63,5 A 66.0 cm, CON UN PESO DE 360 A 390 g.

b) De conformidad con lo indicado por el sistema, se tiene registro de precio promedio para este tipo de bien:



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE

Sesión Ordinaria 57 Acta N°73

04 de diciembre de 2023

Descripción del producto	Código de identificación	Marca	Tamaño	Material	Color	Características	Unidad	Precio promedio	Precio máximo	Precio mínimo
BALÓN DE FUTBOL PRO #5, PARA TORNEOS Y COMPETENCIAS PROFESIONALES, DE CUERO SINTETICO DE PU/PVC, HILAZA DE NYLON, 100% TRENZADO, VALVULA DE DOBLE SEGURIDAD, CON UN PESO DE 420-450 g, MEDIDA 67,5 - 69 cm	4916150592128408	Adidas	5	PU/PVC	Negro	100% trenzado, válvula de doble seguridad, hilaza de nylon	Unidad	12.50	15.00	10.00

Se realizó la consulta bajo el código de identificación N° 4916150592128408 por cuanto su descripción coincide con la del producto que se desea adquirir.

a) BALÓN DE FUTBOL PRO #5, PARA TORNEOS Y COMPETENCIAS PROFESIONALES, DE CUERO SINTETICO DE PU/PVC, HILAZA DE NYLON, 100% TRENZADO, VALVULA DE DOBLE SEGURIDAD, CON UN PESO DE 420-450 g, MEDIDA 67,5 - 69 cm

b) De conformidad con lo indicado por el sistema, se tiene registro de precio promedio para este tipo de bien:

Descripción del producto	Código de identificación	Marca	Tamaño	Material	Color	Características	Unidad	Precio promedio	Precio máximo	Precio mínimo
BALÓN DE FUTBOL PRO #5, PARA TORNEOS Y COMPETENCIAS PROFESIONALES, DE CUERO SINTETICO DE PU/PVC, HILAZA DE NYLON, 100% TRENZADO, VALVULA DE DOBLE SEGURIDAD, CON UN PESO DE 420-450 g, MEDIDA 67,5 - 69 cm	4916150592128408	Adidas	5	PU/PVC	Negro	100% trenzado, válvula de doble seguridad, hilaza de nylon	Unidad	12.50	15.00	10.00

Se realizó la consulta bajo el código de identificación N° 4916150592378692 por cuanto su descripción coincide con la del producto que se desea adquirir.

a) BALÓN DE FUTBOL SALA #5, PROFESIONAL, HIBRIDA, MATERIAL PU, PESO 410-450 g, CIRCUNFERENCIA 62-64 cm, BALÓN OFICIAL DE LA LIGA DE FUTBOL SALA (LIFUTSAL) Y CERTIFICADO POR LA FIFA.

b) De conformidad con lo indicado por el sistema, se tiene registro de precio promedio para este tipo de bien:



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE

Sesión Ordinaria 57 Acta N°73

04 de diciembre de 2023

Descripción	Código de identificación	Unidad de medida	Marca	Material	Color	Observaciones	Estado	Precio	Fecha de compra	Valor
BALÓN DE FÚTBOL SALA, MATERIAL CUERO SINTÉTICO, DE 50 cm a 55 cm DE CIRCUNFERENCIA, PESO DE 450 g (+- 50 g). TAMAÑO PEQUEÑO, COSIDO A MANO, CON HILO REFORZADO, 32 PANELES	4916150592260391	UNIDAD								

Se realizó la consulta bajo el código de identificación N° 4916150592260391 por cuanto su descripción coincide con la del producto que se desea adquirir.

a) BALÓN DE FÚTBOL SALA, MATERIAL CUERO SINTÉTICO, DE 50 cm a 55 cm DE CIRCUNFERENCIA, PESO DE 450 g (+- 50 g). TAMAÑO PEQUEÑO, COSIDO A MANO, CON HILO REFORZADO, 32 PANELES

b) De conformidad con lo indicado por el sistema, se tiene registro de precio promedio para este tipo de bien:

Descripción	Código de identificación	Unidad de medida	Marca	Material	Color	Observaciones	Estado	Precio	Fecha de compra	Valor
BALÓN DE FÚTBOL SALA, MATERIAL CUERO SINTÉTICO, DE 50 cm a 55 cm DE CIRCUNFERENCIA, PESO DE 450 g (+- 50 g). TAMAÑO PEQUEÑO, COSIDO A MANO, CON HILO REFORZADO, 32 PANELES	4916150592260391	UNIDAD								

Se realizó la consulta bajo el código de identificación N° 4916160892193357 por cuanto su descripción coincide con la del producto que se desea adquirir.

a) BALÓN, DE VOLEIBOL, TAMAÑO #4, LAMINADO AL CALOR O COSIDO, CONSTRUÍDO CON PANELES SUAVES, DE MICROFIBRA DE 1,6 mm - 1,8 mm, ACOLCHADA, CIRCUNFERENCIA ENTRE DE 60 cm y 64 cm, PESO ENTRE 260 g -300 g, CÁMARA NEUMÁTICA DE HULE CON ENMALLADO EN HILO 100% NYLON

b) De conformidad con lo indicado por el sistema, se tiene registro de precio promedio para este tipo de bien:



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE
Sesión Ordinaria 57 Acta N°73
04 de diciembre de 2023

Catálogo de bienes de precios

Seleccione el producto: Descripción: Precio:

Descripción: Pelota de tenis de mesa material: plástico no celuloide (debido a que está prohibido por la federación internacional de tenis de mesa) tamaño: 40mm a 42 mm máximo caudado: 3 estrellas pelota profesional color: blanco

Artículo	Marca	Unidad	Tipos	Marca	Modelo	Descripción	Precio	Precio	Precio
propiedades							de	de	de
PELOTA DE TENIS DE MESA MATERIAL: PLÁSTICO NO CELOUOIDE (DEBIDO A QUE ESTÁ PROHIBIDO POR LA FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE TENIS DE MESA) TAMAÑO: 40mm A 42 mm MÁXIMO CAUDADO: 3 ESTRELLAS PELOTA PROFESIONAL COLOR: BLANCO							470	52	18700

Se realizó la consulta bajo el código de identificación N° 4916160492211842 por cuanto su descripción coincide con la del producto que se desea adquirir.

a) PELOTAS DE TENIS DE MESA MATERIAL: PLÁSTICO NO CELOUOIDE (DEBIDO A QUE ESTÁ PROHIBIDO POR LA FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE TENIS DE MESA) TAMAÑO: 40mm A 42 mm MÁXIMO CAUDADO: 3 ESTRELLAS PELOTA PROFESIONAL COLOR: BLANCO

b) De conformidad con lo indicado por el sistema, se tiene registro de precio promedio para este tipo de bien:

Descripción: Pelota de tenis de mesa material: plástico no celuloide (debido a que está prohibido por la federación internacional de tenis de mesa) tamaño: 40mm a 42 mm máximo caudado: 3 estrellas pelota profesional color: blanco

Seleccione el producto: Descripción: Precio:

Artículo	Marca	Unidad	Tipos	Marca	Modelo	Descripción	Precio	Precio	Precio
propiedades							de	de	de
PELOTA DE TENIS DE MESA MATERIAL: PLÁSTICO NO CELOUOIDE (DEBIDO A QUE ESTÁ PROHIBIDO POR LA FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE TENIS DE MESA) TAMAÑO: 40mm A 42 mm MÁXIMO CAUDADO: 3 ESTRELLAS PELOTA PROFESIONAL COLOR: BLANCO							470	52	18700

Se realizó la consulta bajo el código de identificación N° 4916160492338217 por cuanto su descripción coincide con la del producto que se desea adquirir.

a) BOLA DE TENIS, COLOR AMARILLO, PRESENTACIÓN TARRO CON 3 PELOTAS, PESO 56 - 59,4 g, DIÁMETRO 65 - 68 mm, PRESIÓN INTERNA 5,8 - 6,8 kg, REBOTE 135 - 147 cm AL SER ARROJADA DESDE 2,54 Mb)

b) De conformidad con lo indicado por el sistema, se tiene registro de precio promedio para este tipo de bien



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE

Sesión Ordinaria 57 Acta N°73

04 de diciembre de 2023

Descripción del bien	Código de identificación	Descripción del bien	Valor promedio
PELOTA DE TENIS, COLOR AMARILLO, PUNTO VERDE, 75% DE AIRE PARA HACERLA MÁS LENTA Y SUAVE, SIN PUNTADAS EN LAS COSTURAS, CON UN PESO QUE OSCILE ENTRE LOS 56 Y LOS 59,4 g, DIÁMETRO ENTRE 65 Y 68 mm, CON PRESIÓN INTERNA APROXIMADA DE 5,8 A 6,8 kg	4916160492338169	PELOTA DE TENIS, COLOR AMARILLO, PUNTO VERDE, 75% DE AIRE PARA HACERLA MÁS LENTA Y SUAVE, SIN PUNTADAS EN LAS COSTURAS, CON UN PESO QUE OSCILE ENTRE LOS 56 Y LOS 59,4 g, DIÁMETRO ENTRE 65 Y 68 mm, CON PRESIÓN INTERNA APROXIMADA DE 5,8 A 6,8 kg	1.000,00

Se realizó la consulta bajo el código de identificación N° 4916160492338169 por cuanto su descripción coincide con la del producto que se desea adquirir.

a) PELOTA DE TENIS, COLOR AMARILLO, PUNTO VERDE, 75% DE AIRE PARA HACERLA MÁS LENTA Y SUAVE, SIN PUNTADAS EN LAS COSTURAS, CON UN PESO QUE OSCILE ENTRE LOS 56 Y LOS 59,4 g, DIÁMETRO ENTRE 65 Y 68 mm, CON PRESIÓN INTERNA APROXIMADA DE 5,8 A 6,8 kg

b) De conformidad con lo indicado por el sistema, se tiene registro de precio promedio para este tipo de bien

Descripción del bien	Código de identificación	Descripción del bien	Valor promedio
PELOTA DE TENIS, COLOR AMARILLO, PUNTO NARANJA, 50% DE AIRE, SIN PUNTADAS EN LAS COSTURAS, CON UN PESO QUE OSCILE ENTRE LOS 56 Y LOS 59,4 g, DIÁMETRO ENTRE 63,5-66,7mm, CON PRESIÓN INTERNA APROXIMADA DE 5,8 A 6,8 kg	4916160492379649	PELOTA DE TENIS, COLOR AMARILLO, PUNTO NARANJA, 50% DE AIRE, SIN PUNTADAS EN LAS COSTURAS, CON UN PESO QUE OSCILE ENTRE LOS 56 Y LOS 59,4 g, DIÁMETRO ENTRE 63,5-66,7mm, CON PRESIÓN INTERNA APROXIMADA DE 5,8 A 6,8 kg	1.000,00

Se realizó la consulta bajo el código de identificación N° 4916160492379649 por cuanto su descripción coincide con la del producto que se desea adquirir.

a) BOLAS DE TENIS, COLOR AMARILLO, PUNTO NARANJA, 50% DE AIRE, SIN PUNTADAS EN LAS COSTURAS, CON UN PESO QUE OSCILE ENTRE LOS 56 Y LOS 59,4 g, DIÁMETRO ENTRE 63,5-66,7mm, CON PRESIÓN INTERNA APROXIMADA DE 5,8 A 6,8 kg

b) De conformidad con lo indicado por el sistema, no se tiene registro de precio promedio para este tipo de bien



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE

Sesión Ordinaria 57 Acta N°73

04 de diciembre de 2023

BOLA DE TENIS, COLOR AMARILLO, PUNTO ROJO, 25% DE AIRE, SIN PUNTADAS EN LAS COSTURAS, CON UN PESO QUE OSCILE ENTRE LOS 56 Y LOS 59,4 g, DIÁMETRO ENTRE 68 Y 75 mm, CON PRESIÓN INTERNA APROXIMADA DE 5,8 A 6,8 kg										
Descripción Código		Código de barras		NOMBRE DEL PRODUCTO		MARCAS REGISTRADAS		PRECIO		
Nombre presentador	Puntos	Unidad	Tipo	Código único	Marcas registradas	Procedencia	Precio unitario	Precio promedio	Precio oferta	Punto oferta
SPORTSWEAR (SPORTSWEAR)	1	1	Comida deportiva	51181	ZOLA SPORTS (ZOLA SPORTS)	INDONESIA	1.58	20	14.00	25
SPORTSWEAR (SPORTSWEAR)	1	1	Comida deportiva	51181	ZOLA SPORTS (ZOLA SPORTS)	INDONESIA	1.58	20	14.00	25
SPORTSWEAR (SPORTSWEAR)	4	10	Comida deportiva	11020	ZOLA SPORTS (ZOLA SPORTS)	INDONESIA	17.00	470.00	1	15.50

Se realizó la consulta bajo el código de identificación N° 4916160492379647 por cuanto su descripción coincide con la del producto que se desea adquirir.

a) BOLA DE TENIS, COLOR AMARILLO, PUNTO ROJO, 25% DE AIRE, SIN PUNTADAS EN LAS COSTURAS, CON UN PESO QUE OSCILE ENTRE LOS 56 Y LOS 59,4 g, DIÁMETRO ENTRE 68 Y 75 mm, CON PRESIÓN INTERNA APROXIMADA DE 5,8 A 6,8 kg

b) De conformidad con lo indicado por el sistema, no se tiene registro de precio promedio para este tipo de bien

BOLA DE TENIS, COLOR AMARILLO, PUNTO ROJO, 25% DE AIRE, SIN PUNTADAS EN LAS COSTURAS, CON UN PESO QUE OSCILE ENTRE LOS 56 Y LOS 59,4 g, DIÁMETRO ENTRE 68 Y 75 mm, CON PRESIÓN INTERNA APROXIMADA DE 5,8 A 6,8 kg										
Descripción Código		Código de barras		NOMBRE DEL PRODUCTO		MARCAS REGISTRADAS		PRECIO		
Nombre presentador	Puntos	Unidad	Tipo	Código único	Marcas registradas	Procedencia	Precio unitario	Precio promedio	Precio oferta	Punto oferta
SPORTSWEAR (SPORTSWEAR)	1	1	Comida deportiva	51181	ZOLA SPORTS (ZOLA SPORTS)	INDONESIA	1.58	20	14.00	25
SPORTSWEAR (SPORTSWEAR)	1	1	Comida deportiva	51181	ZOLA SPORTS (ZOLA SPORTS)	INDONESIA	1.58	20	14.00	25
SPORTSWEAR (SPORTSWEAR)	4	10	Comida deportiva	11020	ZOLA SPORTS (ZOLA SPORTS)	INDONESIA	17.00	470.00	1	15.50

Se realizó la consulta bajo el código de identificación N° 4916150392286160 por cuanto su descripción coincide con la del producto que se desea adquirir.

a) BOLA PARA BEISBOL, CIRCUNFERENCIA 22,5 cm, PESO APROXIMADO 142 g, COSIDA

b) De conformidad con lo indicado por el sistema, no se tiene registro de precio promedio para este tipo de bien

BOLA PARA BEISBOL, CIRCUNFERENCIA 22,5 cm, PESO APROXIMADO 142 g, COSIDA										
Descripción Código		Código de barras		NOMBRE DEL PRODUCTO		MARCAS REGISTRADAS		PRECIO		
Nombre presentador	Puntos	Unidad	Tipo	Código único	Marcas registradas	Procedencia	Precio unitario	Precio promedio	Precio oferta	Punto oferta
SPORTSWEAR (SPORTSWEAR)	1	1	Comida deportiva	11020	ZOLA SPORTS (ZOLA SPORTS)	INDONESIA	1.58	40.00	1	28.00
SPORTSWEAR (SPORTSWEAR)	5	10	Comida deportiva	11020	ZOLA SPORTS (ZOLA SPORTS)	INDONESIA	1.58	33.00	1	30.00
SPORTSWEAR (SPORTSWEAR)	1	1	Comida deportiva	11020	ZOLA SPORTS (ZOLA SPORTS)	INDONESIA	1.58	40.00	1	28.00



Folio N° 18076

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190
Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica
E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE

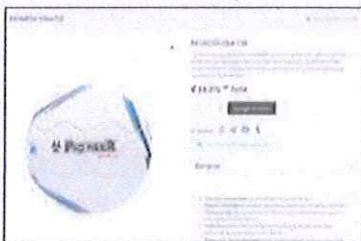
Sesión Ordinaria 57 Acta N°73

04 de diciembre de 2023

II. Sondeo sitios web

En fecha 24/11/2023 se realizó el sondeo en sitios web a efectos de obtener más precios de referencia, de este sondeo se obtuvieron los datos que se indican a continuación:

<https://www.stonesportswear.com>





Folio N° 18077

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



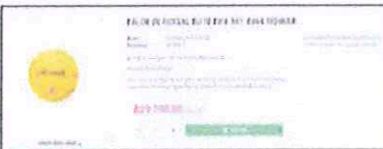
CCDRE

Sesión Ordinaria 57 Acta N°73

04 de diciembre de 2023



<https://www.ccdres.com>





Folio N° 18078

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

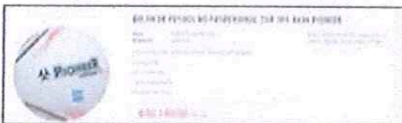
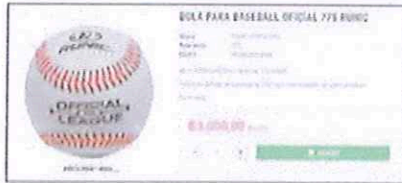
E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE

Sesión Ordinaria 57 Acta N°73

04 de diciembre de 2023





Folio N° 18079

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190
Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica
E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE
Sesión Ordinaria 57 Acta N°73
04 de diciembre de 2023

<https://www.sportica.com/producto/bola-de-beisbol-runic-12-unid/>



<https://www.centrosporter.com/products/130805/bola-volleyball-mikasa-no-5>



<https://www.unosporttccr.com>





Folio N° 18080

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE

Sesión Ordinaria 57 Acta N°73

04 de diciembre de 2023



<https://www.deporteslosmil.com>





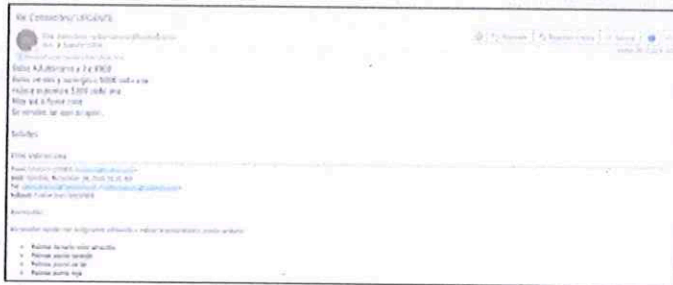
Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú
 Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190
 Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica
 E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE
 Sesión Ordinaria 57 Acta N°73
 04 de diciembre de 2023

III. Solicitud de Cotización

El día 28/11/2022 se remite a 1 empresa solicitud de cotización del bien objeto del presente concurso:
 Pelotas de tenis de mesa y se recibe la cotización:



Al ser los precios de otras empresas en paquetes de tres pelotas se hace la consulta y las pelotas cotizadas son unitarias, para ser razonable el precio se hace la sumatoria de tres pelotas para dar el precio correspondiente.

Visto lo anterior, se considera que los productos que se desea adquirir tienen un precio promedio de mercado de:

LÍNEA	ARTÍCULO	PROMEDIO PRECIOS
1	BALÓN DE BALONCESTO, TAMAÑO NUMERO 7	₡ 47 242,57
2	BALÓN DE BALONCESTO, TAMAÑO #6, BOLA OFICIAL PARA JUGAR BALONCESTO 3X3	₡ 42 506,65
3	BALÓN DE FUTBOL #5, APROBADO POR FIFA	₡ 51 005,96
4	BALÓN DE FUTBOL #4	₡ 14 638,02
5	BALÓN DE FUTBOL PRO #5	₡ 21 772,76
6	BALÓN DE FUTBOL SALA #5 62.64 cm	₡ 23 000,00
7	BALÓN DE FUTBOL SALA 50 cm a 55 cm	₡ 22 545,25
8	BALÓN, DE VOLEIBOL, TAMAÑO #4	₡ 24 687,50
9	PELOTAS DE TENIS DE MESA MATERIAL	₡ 500,06
10	BOLA DE TENIS, COLOR AMARILLO	₡ 3 590,37
11	PELOTAS DE TENIS, COLOR AMARILLO, PUNTO VERDE	₡ 3 061,58
12	PELOTAS DE TENIS, COLOR AMARILLO, PUNTO NARANJA	₡ 3 000,40
13	PELOTAS DE TENIS, COLOR AMARILLO, PUNTO ROJO	₡ 4 042,44
14	ROLA PARA BERSHOI	₡ 4 230,03



Folio N° 18082

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE

Sesión Ordinaria 57 Acta N°73

04 de diciembre de 2023

Se ha determinado realizar un procedimiento licitatorio bajo la modalidad de cantidad definida.

Se pretende promover una licitación reducida para la compra de los implementos mencionados en la siguiente tabla, por un monto de €10.375.690,47 (Once millones trescientos setenta y cinco mil seiscientos noventa con 47/100)

LÍNEA	ARTÍCULO	PROMEDIO PRECIOS	CANTIDAD	TOTAL
1	BALÓN DE BALONCESTO, TAMAÑO NUMERO 7	47 243	10	472 425,69
2	BALÓN DE BALONCESTO, TAMAÑO #6, BOLA OFICIAL PARA JUGAR BALONCESTO 3X3	42 507	10	425 066,50
3	BALÓN DE FUTBOL #6, APROBADO POR FIFA	51 005	10	510 059,60
4	BALÓN DE FUTBOL #4	14 638	10	146 380,24
5	BALÓN DE FUTBOL PRO #5	21 773	96	2 090 184,77
6	BALÓN DE FUTBOL SALA #5 62-64 cm	23 000	40	920 000,00
7	BALÓN DE FUTBOL SALA 50 cm a 55 cm	22 545	100	2 254 525,17
8	BALÓN DE VOLEIBOL, TAMAÑO #4	24 688	30	740 625,00
9	PELOTAS DE TENIS DE MESA MATERIAL	500	4000	2 000 226,00
10	BOLA DE TENIS, COLOR AMARILLO	3 590	150	538 555,15
11	PELOTAS DE TENIS, COLOR AMARILLO, PUNTO VERDE	3 862	100	386 158,20
12	PELOTAS DE TENIS, COLOR AMARILLO, PUNTO NARANJA	3 603	100	360 339,50
13	PELOTAS DE TENIS, COLOR AMARILLO, PUNTO ROJO	4 042	100	404 243,83
14	BOLA PARA BEISBOL	4 230	30	126 900,83
TOTAL				11 375 690,47

Cordialmente,

DANIELA
CORRALES
BURITICA (FIRMA)

Firmado digitalmente por
DANIELA CORRALES BURITICA
(FIRMA)
Fecha: 2023.11.28 13:49:54
-06'00

Daniela Corrales Buritica

Gestora Deportiva

CCDR DE ESCAZÚ



Folio N° 18083

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

*Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190
Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica
E-mail: jdypresidencia@ccdres.com*



CCDRE

Sesión Ordinaria 57 Acta N°73

04 de diciembre de 2023

Se conoce, se vota y se ratifica con cinco votos a favor otorgados por el Sr. Orlando Umaña, Sra. Lucrecia Campos Delgado, Joven Maximiliano Segulin, Joven Michelle Green Artavia y Sra. Sigrid Miller Esquivel, aprobar: a) Acoger en todos sus extremos el oficio CCDRE-1129-2023 suscrito por Daniela Corrales Buritica, gestora deportiva, referente a la decisión inicial del procedimiento de licitación reducida que se desea promover al amparo de los artículos 62 de la Ley General de Contratación Pública y 154 de su Reglamento para la compra de "PELOTAS Y BALONES PARA LAS DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS DEL CCDRE", b) Otorgar la autorización para que se promueva la licitación reducida de referencia, c) Se instruye al área técnica y a la Proveduría para que procedan de conformidad.

Acuerdo 1587 – 2023. Con cinco votos a favor se aprueba y se ratifica con acuerdo firme: a) Acoger en todos sus extremos el oficio CCDRE-1129-2023 suscrito por Daniela Corrales Buritica, gestora deportiva, referente a la decisión inicial del procedimiento de licitación reducida que se desea promover al amparo de los artículos 62 de la Ley General de Contratación Pública y 154 de su Reglamento para la compra de "PELOTAS Y BALONES PARA LAS DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS DEL CCDRE", b) Otorgar la autorización para que se promueva la licitación reducida de referencia, c) Se instruye al área técnica y a la Proveduría para que procedan de conformidad.



Folio N° 18084

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190
Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica
E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE

Sesión Ordinaria 57 Acta N°73

04 de diciembre de 2023

6.8. Tema: Decisión inicial licitación mayor para "PRECALIFICACIÓN DE HASTA 3 EMPRESAS (POR PARTIDA) PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE LOS EQUIPOS DEPORTIVOS Y/O RECREATIVOS DEL CCDR DE ESCAZÚ"



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

28 de noviembre de 2023

CCDRE-1139-2023

Señores

Junta Directiva

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Presente

Estimados señores:

De conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley General de Contratación Pública y 86 de su Reglamento, se emite la decisión inicial para el procedimiento de licitación mayor que se desea promover para "PRECALIFICACIÓN DE HASTA 3 EMPRESAS (POR PARTIDA) PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE LOS EQUIPOS DEPORTIVOS Y/O RECREATIVOS DEL CCDR DE ESCAZÚ".

La cual se eleva a su conocimiento con el propósito de solicitar la autorización para iniciar la gestión del procedimiento según los siguientes términos:

I. Justificación

Al tenor del artículo 173 del Código Municipal y artículos 5, 6 y 7 del Reglamento para el Nombramiento y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del cantón de Escazú; a este Comité, les asiste el deber de promover el deporte y la recreación en este cantón.

Para poder cumplir con este mandato, se hace necesario promover diferentes procedimientos de contratación pública a efectos de adquirir las obras, bienes y servicios que nos permitan la consecución de ese fin dentro del marco de legalidad.

En relación con nuestro deber de promover el deporte, se detectó la necesidad de adquirir mediante un procedimiento licitatorio mayor la contratación del servicio



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190
Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica
E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE

Sesión Ordinaria 57 Acta N°73

04 de diciembre de 2023

de transporte para el traslado de los atletas a los diferentes centros deportivos, esto puede darse para competencias de índole nacionales, como, por ejemplo: los campeonatos nacionales de las diferentes disciplinas deportivas; o bien, para fogeos de preparación para torneos federados.

Además, surge la necesidad de que los programas recreativos del CCDR de Escazú puedan participar en actividades en otros cantones, por ejemplo, caminatas, paseos con el objetivo de hacer actividad física, estos específicamente en el programa de adulto mayor y persona con discapacidad.

Otro evento importante que justifica la necesidad del servicio, son los Juegos Deportivos Nacionales, los mismos se llevan a cabo todos los años y antes de la competencia final, se llevan a cabo las eliminatorias por un periodo de hasta 6 meses. Por ende, el servicio se requiere para la eliminatoria como para la propia final de los JDN que tiene una duración de dos semanas como mínimo.

II. Disponibilidad de recurso humano e infraestructura administrativa

Se tiene que para el desarrollo de este procedimiento licitatorio este Comité cuenta con el capital humano tanto en su fase de tramitación como en la fase de ejecución contractual.

En la fase de tramitación participan según la etapa y competencia de cada uno, de manera paralela esta área técnica, la Proveduría, la Gerencia del CCDRE, así como la Junta Directiva.

En la etapa de ejecución contractual además de esta área técnica, participa el o la gestora a cargo de la disciplina deportiva, quien es la encargada de conocer y programar el servicio de transporte para los atletas o usuarios. Por cuanto el servicio es necesario para el traslado de los atletas a los diferentes centros deportivos en donde se llevará a cabo la competencia o la actividad.

III. Finalidad pública que se persigue satisfacer con el concurso

Como parte del proceso de mejora continua y con el deseo de cumplir de la mejor manera los objetivos institucionales beneficiando así las distintas poblaciones a las



Folio N° 18086

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190
Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica
E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE

Sesión Ordinaria 57 Acta N°73

04 de diciembre de 2023

que atendemos; con esta compra, el Comité persigue el objetivo de la promoción y esparcimiento físico y mental de la población del cantón de Escazú.

Por cuanto hemos detectado que el servicio de transporte vendría a solventar la necesidad que se tiene a la fecha y se podría contar con el servicio necesario para las diferentes disciplinas y programas con los que cuenta el CCDR de Escazú.

Siendo nuestro fin último brindar más y mejores oportunidades para el desarrollo del deporte y la recreación en la comunidad escazuceña.

IV. Justificación de la escogencia de la solución técnica para satisfacer la necesidad

El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú comité en campeonatos nacionales en disciplinas como: fútbol, futsal, karate, judo, taekwondo, tenis de mesa, natación, boxeo, ajedrez, entre otros; además, de actividades recreativas de programas de adulto mayor y persona con discapacidad, las competencias se realizan en diferentes cantones del país.

Por lo anterior, es necesario contar con un servicio de transporte que se encargue de trasladar a los usuarios y/o atletas a las diferentes instalaciones deportivas en donde se realizan las actividades.

Con lo anterior, se debe de segmentar los equipos o los programas deportivos según la cantidad de personas que deben trasladarse, siendo necesario que se pueda contar con transportes de cantidades bajas (15 personas), para disciplinas de deporte individual o bien que compitan pocos el día del evento, además, transporte con capacidad de 25 personas para el traslado de deportes en conjuntos, o bien, actividades con mayor cantidad, y por último, buses para 50 personas, donde se trasladan a eventos de mayor magnitud.

Importante la necesidad de trasladar a personas con discapacidad, y conociendo que no todas las buzetos o buses cuentan con rampa que cumpla con la ley 7600, surge la necesidad de solicitarlo. Además, de otro fraccionamiento para las



Folio N° 18087

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú
Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190
Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica
E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE
Sesión Ordinaria 57 Acta N°73
04 de diciembre de 2023

disciplinas deportivas de triatlón y ciclismo, es el transporte con rack, siendo la solución para el traslado de las bicicletas.

Por consiguiente, se considera que la mejor manera de obtener los resultados deseados incluso en términos de precios ajustados a la realidad del mercado en el momento que se requiera contratar cada servicio mediante la precalificación de empresas en la primera fase y, en la segunda la realización de tantos concursos como sean necesario según requiera el CCDR de Escazú.

V. Descripción del objeto y especificaciones técnicas

Para las distintas partidas del servicio de transporte que requiere el CCDR de Escazú se requiere realizar una precalificación de hasta 3 empresas por partida; las mismas que resulten preseleccionadas deben cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

- Servicio de transporte de personas vía terrestre con diferentes tipos de vehículo (según la cantidad de usuarios que requieran el servicio, y requerimientos especiales tales como rack, y unidades habilitadas para persona con discapacidad que cumplan con la ley 7600).

Dentro de esta lógica las empresas precalificadas estarán en la obligación de proveer el permiso para el transporte de personas, la licencia de conducir del conductor de transporte, permisos, pólizas revisión técnica vehicular, extintor de incendios, botiquín de primeros auxilios, alimentación-hospedaje-peajes del conductor, según lo requiera el servicio que se solicite.



Folio N° 18088

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE

Sesión Ordinaria 57 Acta N°73

04 de diciembre de 2023

VI. Cronograma de tareas

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES LICITACIÓN MAYOR		
ACTIVIDAD	PLAZO ¹	RESPONSABLE
Revisión de los pliegos remitidos por el área técnica y solicitud de modificaciones y/o aclaraciones	2	Proveeduría
Atención de las observaciones que realice la Proveeduría	2	Área técnica
Consolidación de pliegos de condiciones	2	Proveeduría
Sesión de revisión pliego de condiciones	1	Proveeduría / Área técnica
Envío del cartel a Junta Directiva	0.5	Proveeduría
Agendar en agenda de Junta Directiva	0.5	Secretaría Junta Directiva
Confección y firma del acuerdo	1	Secretaría Junta Directiva
Entrega de acuerdo	1	Secretaría Junta Directiva
Inclusión de la decisión inicial en el SDU	1	Área técnica
Aprobación de la decisión inicial y asignación a Proveeduría en el SDU	1	Gerencia
Confección del pliego de condiciones en el SDU y envío para aprobación final	0.5	Proveeduría
Aprobación del cartel en el SDU	0.5	Gerencia
Publicación del procedimiento en el SDU	0.5	Proveeduría
Recepción de ofertas	20	Proveeduría
Recurso de objeción / Aclaraciones	8	Potenciales oferentes
Audiencia a la Administración	8	CGR
Resolver el recurso ¹	8	CGR
Dictado de acto final ²	40	Junta Directiva

¹ Posteriormente a los 8 días de la audiencia

² No más del doble del plazo dado para la recepción de ofertas.



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú
 Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190
 Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica
 E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE
 Sesión Ordinaria 57 Acta N°73
 04 de diciembre de 2023

Apertura de ofertas y envío para análisis técnico	1	Proveeduría
Análisis de ofertas (admisibilidad legal)	2	Proveeduría
Análisis técnico de las ofertas	2	Área técnica
Solicitud de subsanes	1	Proveeduría / Área técnica
Presentación de subsane	5	Oferentes
Confeción de informe administrativo-legal	2	Proveeduría
Confeción de informe técnico	2	Área técnica
Remisión informe a Junta Directiva	0.5	Proveeduría / Área técnica
Inclusión en agenda de Junta Directiva	0.5	Secretaría Junta Directiva
Confeción, firma y entrega del acuerdo de Junta	1	Secretaría de Junta Directiva
Comunicación del acto final en el SDU	0.5	Proveeduría
Firmeza del acto	8	Proveeduría
Interposición de recurso de apelación	8	Oferentes
Admisibilidad del recurso	8	CGR
Audiencia a las partes	8	CGR/Administración/Oferentes
Resolver el recurso	30	CGR
Readjudicación, declaratoria desierta o infructuosa ³	15	Proveeduría / Área técnica / Junta Directiva
Verificación de condiciones previas al contrato en el SDU	0.5	Proveeduría
Presentación de especies fiscales / garantía de cumplimiento	5	Adjudicatario
Confeción de contrato en el SDU y envío para aprobación	0.5	Proveeduría
Aprobación del contrato en el SDU	0.5	Gerencia
Firma del contrato por parte de la contratista	0.5	Contratista
Envío refrendo	0.5	

³ Por anulción del acto final mediante resolucón dictada por la CGR.



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú
Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190
Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica
E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE
Sesión Ordinaria 57 Acta N°73
04 de diciembre de 2023

Refrendo ⁴	15	Asuntos Jurídicos
Comunicación del contrato en el SDU	0.5	Proveeduría
Recepción del objeto y confección del acta de recepción	1	Área técnica
Remisión del acta debidamente firmada a la Proveeduría	0.5	Área técnica
Incorporación al expediente electrónico	0.5	Proveeduría
Recepción definitiva y confección del acta de recepción	1	Área técnica
Remisión del acta a Proveeduría	0.5	Área técnica
Incorporación del acta al expediente electrónico	0.5	Proveeduría
Pago al contratista	30	Financiero
Remisión comprobante de pago	0.5	Financiero
Incorporación de la documentación de pago en el expediente electrónico	0.5	Proveeduría

*En días hábiles.

Lo anterior sin perjuicio de cualquier otra actuación que se genera durante la etapa de ejecución contractual, la cual será incorporada al expediente electrónico de conformidad con el plazo establecido por ley.

VII. Administrador del contrato

Se designa como administrador del contrato administrativo resultante de este procedimiento licitatorio a la funcionaria Priscilla Herrera Ponce de León.

Quien será el encargado de verificar el cumplimiento de los términos establecidos en el pliego de condiciones, realizar la recepción provisional y definitiva del objeto, el debido seguimiento, así como solicitar el inicio del procedimiento administrativo que corresponda en caso de que se detecten incumplimientos por parte de la persona contratista.

⁴ El tipo de refrendo (interno o CSE), depende de lo que indique el pagamiento.



Folio N° 18091

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE

Sesión Ordinaria 57 Acta N°73

04 de diciembre de 2023

VIII. Procedimientos de control de calidad

A efectos de realizar el correspondiente control de calidad y verificación de lo contratado esta área técnica implementará las siguientes acciones:

1. Se realizará el debido seguimiento desde la emisión de la orden de inicio a efectos de verificar que el contratista cumpla con lo solicitado.
2. La recepción del servicio se realizará contra el pliego de condiciones con el propósito de verificar el cumplimiento de lo contratado, y que se cumpla con los requisitos solicitados.
3. En caso de que el contratista no cumpla con las especificaciones establecidas en el pliego de condiciones o bien, con el plazo o no atienda las prevenciones; se emitirá el informe respectivo y solicitará la aplicación de la sanción económica que corresponda y, de ser necesario, el inicio del procedimiento de resolución contractual.
4. Se verificará que el contratista cumpla con las fechas y los horarios solicitados por la administración del CCOR de Escazú.
5. Se verificará que el contratista cumpla con las medidas de seguridad según corresponda, y que cuente con los permisos requeridos.

IX. Estimación de procedimiento

Se trata de un procedimiento de precalificación de empresas para varios concursos, por lo que se promoverá una licitación mayor.

X. Sondeo de mercado



Folio N° 18092

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190
Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica
E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE

Sesión Ordinaria 57 Acta N°73

04 de diciembre de 2023

Se trata de un procedimiento de licitación mayor bajo la modalidad de precalificación para varios concursos, por lo que en esta fase no es posible realizar un sondeo de mercado, pues los servicios que se podrían contratar son diversos.

No obstante, se realizó una consulta en SICOP para tener referencias de estos servicios, dicha consulta se adjunta a este documento con el número de oficio CCDRE 1138-2023, suscrito por Priscilla Herrera Ponce de León, administradora.

XI. Terceros interesados y/o afectados

Como principal grupo de interés, se tiene a los atletas y/o usuarios de las disciplinas y programas del CCDR de Escazú, quienes serán los principales beneficiados con la obtención del servicio de transporte.

En línea con lo anterior, de no realizar el servicio sería este mismo grupo el principal afectado por cuanto no contaría con los insumos mínimos necesarios para su correcta competencia en los campeonatos, torneos, talleres, fogueos, entre otros.

XII. Riesgos identificados

En relación con este procedimiento, se identifican los siguientes riesgos:

- La no presentación del transportista, lo que tendría como consecuencia la no presentación en la competencia y la pérdida de los puntos respectivos.
- Daños mecánicos que impidan que se pueda llevar a cabo el servicio.
- El no contar con el servicio impide que se pueda competir o participar de actividades fuera del cantón de Escazú.

XII. Petitoria

Se solicita a esa Junta Directiva analizar lo aquí expuesto y, en caso de estar de acuerdo con lo indicado se acuerde: a) Acoger en todos sus extremos la presente decisión inicial correspondiente a la licitación mayor que se requiere promover para la "PRECALIFICACIÓN DE HASTA 3 EMPRESAS (POR PARTIDA) PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE LOS EQUIPOS DEPORTIVOS Y/O

RECREATIVOS DEL CCDR DE ESCAZÚ"; b) Otorgar la autorización para que se promueva la licitación mayor de referencia; c) Instruir a la Proveduría y a Gerencia para que procedan a gestionar el procedimiento autorizado en este acto.

Cordialmente,

PRISCILLA HERRERA PONCE DE LEÓN (FIRMA)
PERSONA FÍSICA, CRR-01-1434-0100
Fecha decodificada: 26/11/2023 02:42:33 PM
Esta es una reproducción gráfica únicamente.
Verifique la validez de la firma
Priscilla Herrera Ponce de León
Administradora

10



Folio N° 18093

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE

Sesión Ordinaria 57 Acta N°73

04 de diciembre de 2023



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

28 de noviembre de 2023

CCDRE-1138-2023

Señores

Junta Directiva

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Presente

Asunto: Sondeo de mercado "PRECALIFICACIÓN DE HASTA 3 EMPRESAS (POR PARTIDA) PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE LOS EQUIPOS DEPORTIVOS Y/O RECREATIVOS DEL CCDR DE ESCAZÚ".

Estimados señores:

En atención a lo previsto en el artículo 34 de la Ley General de Contratación Pública y 85 de su Reglamento, se procede a remitir el sondeo de mercado que se realizó a efectos de determinar precios de referencia para la licitación mayor que se desea promover para la contratación del servicio de "PRECALIFICACIÓN DE HASTA 3 EMPRESAS (POR PARTIDA) PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE LOS EQUIPOS DEPORTIVOS Y/O RECREATIVOS DEL CCDR DE ESCAZÚ".

i. Banco de precios SDU

Al tenor del artículo 17 de la LGCP se toma como parámetro de referencia los precios indicados por el Sistema Digital Unificado para este tipo de servicio.



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú
Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190
Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica
E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE
Sesión Ordinaria 57 Acta N°73
04 de diciembre de 2023

El día 23 de octubre de 2023 se realizó la consulta bajo el código de identificación N°7811189992075644 por cuanto su descripción coincide con la del servicio que se desea contratar.

- a) De la consulta realizada, se obtiene que para el código N°7811189992075644, SICOP establece un precio promedio de 91.859,148

Catálogo de banco de precios

Código de identificación	7811189992075644	Buscar	Limpiar
10 resultados	Consultar Descargar banco de precios		
Descripción código	SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAS VIA TERRESTRE		
Código identificación	7811189992075644	Precio promedio (CRC)	91.859.148

Al respecto es importante tener presente que el sistema toma los procedimientos asociados a ese código los cuales se refieren a objetos contractuales que, si bien están dentro del servicio de transporte de personas vía terrestre, son de naturaleza muy variada; algunos de ellos por demanda, otros por kilometraje y en su totalidad con diferentes distancias, como tal, la Administración no le resulta posible establecer dicho monto como precio promedio en términos generales.



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE

Sesión Ordinaria 57 Acta N°73

04 de diciembre de 2023

Descripción código		SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAS VÍA TERRESTRE							
Código identificación		781150000275044		Precio promedio (CRC)		91 899,169			
Número procedimiento	Partida	Línea	Tipo	Objeto gasto	Numero oferta	Proveedor	Precio unitario CRC	Precio estimada CRC	Fecha oferta
2023C.D-000004-0015809021	1	19	Según demanda	1.03.02	2923CO-000004-0915800001-Partida 1-Oferta 1	3101347117	59.998,59	60.000	27/07/2023
2023L.D-000023-0035411111	3	3	Cantidad definida	1.05.01	2023L.D-000023-0035411111-Partida 3-Oferta 1	0203700040	60.000	28.57143	03/05/2023
2023L.D-000023-0035411111	1	1	Cantidad definida	1.05.01	2023L.D-000023-0035411111-Partida 1-Oferta 1	0203700040	65.000	21.666,67	03/05/2023
2023L.D-000023-0035411111	4	4	Cantidad definida	1.05.01	2023L.D-000023-0035411111-Partida 4-Oferta 1	0203700040	65.000	65.000	03/05/2023
2023L.D-000023-0035411111	2	2	Cantidad definida	1.05.01	2023L.D-000023-0035411111-Partida 2-Oferta 1	0203700040	70.000	32.500	03/05/2023
2023L.D-000023-0035411111	6	6	Cantidad definida	1.05.01	2023L.D-000023-0035411111-Partida 6-Oferta 1	0203700040	70.000	32.500	03/05/2023
2023L.D-000023-0035411111	5	6	Cantidad definida	1.05.01	2023L.D-000023-0035411111-Partida 5-Oferta 1	0203700040	80.000	80.000	03/05/2023
2023L.D-000023-0035411111	1	1	Cantidad definida	1.05.01	2023L.D-000023-0035411111-Partida 1-Oferta 2	3101347117	175.000	85.000	05/05/2023
2023L.D-000027-0027609021	1	1	Servicio	1.05.01	2023L.D-000027-0027600001-Partida 1-Oferta 1	2101060184	399.999	200.000	11/02/2023
2023L.D-000016-0021500001	1	1	Según demanda	1.05.01	2023L.D-000016-0021500001-Partida 1-Oferta 1	0602060524	15.200,00	1.115,00	14/05/2023

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 > < 472 resultados [1 de 40 páginas]

Así mismo valga indicar que al tratarse de un procedimiento por precalificación, en esta primera etapa no se está contratando un requerimiento específico, sino más bien el propósito es justamente la precalificación de las empresas para la posterior generación de los concursos que se requieran, por lo que tampoco se establece el precio como criterio de evaluación ni se puede sondear en el mercado por cuanto como ya se dijo, no se tiene un requerimiento definido que pueda ser cotizado pues

esto dependerá de las necesidades futuras que se generen y los diferentes servicios de transporte que se requieran.

Visto lo anterior y a efectos de acreditar que el Comité cuenta con la reserva presupuestaria en la partida correspondiente.

Cordialmente,

PRISCILLA HERRERA PONCE DE LEÓN (FIRMA)
 PERSONA FÍSICA, CPE-01-1434-0300
 Fecha declarada: 28/11/2023 02:41:43 PM
 Esto es una representación gráfica únicamente.
 Priscilla Herrera Ponce de León
 Administradora



Folio N° 18096

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

*Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190
Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica
E-mail: jdypresidencia@ccdres.com*



CCDRE

Sesión Ordinaria 57 Acta N°73
04 de diciembre de 2023

Se conoce, se vota y se ratifica con cinco votos a favor otorgados por el Sr. Orlando Umaña, Sra. Lucrecia Campos Delgado, Joven Maximiliano Segulin, Joven Michelle Green Artavia y Sra. Sigrid Miller Esquivel, aprobar: a) Acoger en todos sus extremos el oficio CCDRE-1139-2023 suscrito por Priscilla Herrera Ponce de León, gerente del CCDRE, b) Aprobar el pliego de condiciones de la licitación mayor que se desea promover al amparo de los artículos 55 de la Ley General de Contratación Pública y 143 de su Reglamento para la "PRECALIFICACIÓN DE HASTA 3 EMPRESAS (POR PARTIDA) PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE LOS EQUIPOS DEPORTIVOS Y/O RECREATIVOS DEL CCDR DE ESCAZÚ", bajo la modalidad de precalificación, c) Otorgar la autorización para que se promueva la licitación mayor de referencia, d) Se instruye al área técnica y a la Proveduría para que procedan de conformidad.

Acuerdo 1588 – 2023: Con cinco votos a favor se aprueba y se ratifica con acuerdo firme: a) Acoger en todos sus extremos el oficio CCDRE-1139-2023 suscrito por Priscilla Herrera Ponce de León, gerente del CCDRE, b) Aprobar el pliego de condiciones de la licitación mayor que se desea promover al amparo de los artículos 55 de la Ley General de Contratación Pública y 143 de su Reglamento para la "PRECALIFICACIÓN DE HASTA 3 EMPRESAS (POR PARTIDA) PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE LOS EQUIPOS DEPORTIVOS Y/O RECREATIVOS DEL CCDR DE ESCAZÚ", bajo la modalidad de precalificación, c) Otorgar la autorización para que se promueva la licitación mayor de referencia, d) Se instruye al área técnica y a la Proveduría para que procedan de conformidad.



Folio N° 18097

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190
Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica
E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE

Sesión Ordinaria 57 Acta N°73
04 de diciembre de 2023

6.9. Tema: Aprobación pliego de condiciones: Licitación Reducida "MATERIALES PARA CERRAMIENTO DE CANCHA DE TENIS"



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

30 de noviembre de 2023
CCDRE-PROV-0157-2023

Señores
Junta Directiva
Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú
Presente

Asunto: Aprobación del pliego de condiciones

Estimado señores:

Mediante acuerdo N° 1461-2023 tomado en sesión extraordinaria N° 16 celebrada por el 09 de noviembre del año en curso, ese órgano otorgó la aprobación para promover el procedimiento de licitación reducida solicitado por Mantenimiento para la compra de "MATERIALES DE CIERRE CANCHA DE TENIS TECHADA", bajo la modalidad de cantidad definida.

Al respecto valga indicar que el señor Jose María Torres Rosas confeccionó el pliego de condiciones en la referente a especificaciones técnicas (CCDRE-1124-2023), admisibilidad y metodología de evaluación (CCDRE-1125-2023), siendo competencia de la Proveduría únicamente la confección del pliego de condiciones relacionado con las condiciones generales (CCDRE-PROV-0156-2023); los cuales para efectos de esta licitación se deberán entender como uno solo y en su conjunto constituyen el reglamento específico del procedimiento licitatorio de conformidad con el numeral 88 del RLGC.

Por este motivo, adjuntos al presente documento se remite el pliego de condiciones ante indicado para su conocimiento y aprobación a fin de dar inicio al procedimiento en el sistema SICOP.



Folio N° 18098

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190
Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica
E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE
Sesión Ordinaria 57 Acta N°73
04 de diciembre de 2023



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

No omito manifestar que, en caso de que se consideren necesario realizar alguna modificación en los documentos se procederá de conformidad y se remitirán nuevamente para su conocimiento y aprobación.

II. Petitoria

Se solicita a esa Junta Directiva, analizar lo expuesto y, en caso de estar de conformidad: a) **Aprobar** el pliego de condiciones de la licitación reducida que se desea promover al amparo de los artículos 63 de la Ley General de Contratación Pública y 154 de su Reglamento para la compra de "MATERIALES DE CIERRE CANCHA DE TENIS TECHADA", bajo la modalidad de cantidad definida.

Cordialmente,

RAQUEL
PAOLA
CORRALES
LEON (FIRMA)
Proveduría

Firmado digitalmente
por RAQUEL PAOLA
CORRALES LEON
(FIRMA)
Fecha: 2023.11.30
11:49:20 -0600



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190
Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica
E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE
Sesión Ordinaria 57 Acta N°73
04 de diciembre de 2023



Table with 2 columns: Field Name and Value. Fields include: OFICIO N°, TIPO DE DOCUMENTO, ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, TIPO DE PROCEDIMIENTO, MODALIDAD, OBJETO. Includes descriptive text about the procurement process and legal references.

Table with 2 columns: Field Name and Value. Fields include: II. CONDICIONES GENERALES, I.I. CERTIFICACIONES, DECLARACIONES Y OTROS DOCUMENTOS. Contains detailed conditions and declaration requirements for bidders.



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú
 Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190
 Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica
 E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE
 Sesión Ordinaria 57 Acta N°73
 04 de diciembre de 2023

	<p>a) Régimen de prohibiciones. De conformidad con lo previsto en el artículo 29 de la LGCP, la persona oferente y subcontratistas deberán rendir en el sistema digital unificado una declaración jurada en los términos establecidos en dicho artículo.</p> <p>b) Declaración de la naturaleza y propiedad de las acciones. Tratándose de personas jurídicas deberán presentar en el registro del sistema digital unificado la declaración jurada sobre la naturaleza y propiedad de las acciones.</p> <p>c) Declaración beneficiarios finales. Al tenor del artículo 32 inciso c) del RLGCP, los oferentes y subcontratistas sean personas físicas o jurídicas, deberán presentar en el registro sistema digital unificado, la declaración jurada de beneficiarios finales según los requisitos indicados en ese numeral.</p> <p>d) Declaración de estar al día en los impuestos nacionales. Al amparo del artículo citado supra, los oferentes y subcontratistas sean personas físicas o jurídicas, deberán presentar en el sistema digital unificado, la declaración jurada en la que manifieste si está al día en el pago de todos los impuestos nacionales.</p> <p>En su oferta la persona oferente y subcontratistas deberán indicar expresamente si la información contenida en la declaración jurada, presentada en el registro que al efecto lleve la Dirección de Contratación Pública, se mantiene invariable a la fecha de presentación de la oferta.</p>
	<p>En caso de que el oferente, no haya actualizado la información en dicho registro, la oferta será excluida automáticamente del concurso.</p>
<p>Certificaciones:</p>	<p>a) Certificación Póliza Riesgos del Trabajo. La persona oferente y subcontratistas deberán aportar con su oferta la certificación de póliza de riesgos del trabajo emitida por el Instituto Nacional de Seguros, la cual deberá estar vigente y <u>ser acorde con la actividad para la cual está ofertando. El recibo de pago no sustituye la certificación de póliza extendida por el INS.</u></p> <p>b) Certificación de impuestos al día. La persona oferente y subcontratistas deberán aportar la certificación extendida por la Municipalidad del cantón en el que esté ubicado, en la que se acredite que se encuentra al día en el pago de todas sus obligaciones tributarias en el periodo vigente. <u>El recibo de pago o copia de comprobante de transferencia electrónica no sustituye la certificación.</u></p>
<p>Otros documentos:</p>	<p>a) Licencia municipal. La persona oferente y subcontratistas deberá presentar la copia de la licencia municipal, extendida por la corporación municipal del cantón en el cual esté ubicado.</p> <p>b) Permiso sanitario de funcionamiento (PSF). La persona oferente y subcontratistas deberán aportar la copia del permiso sanitario de funcionamiento el cual debe estar vigente.</p> <p>La actividad que indiquen los documentos aquí indicados deberá corresponder al objeto contractual para el que está ofertando, caso contrario, la oferta será excluida del concurso.</p>



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE
Sesión Ordinaria 57 Acta N°73
04 de diciembre de 2023

	<p>No obstante, en el caso de que por motivo de la nomenclatura de clasificación de actividades con que cuente una determinada corporación municipal y/o el Ministerio de Salud, exista alguna clase de desajuste entre la actividad en concreto indicada en la licencia municipal y/o PSF y la que en realidad se ejecuta en la práctica, corresponde al oferente demostrar mediante documento idóneo <u>emitido por la autoridad competente</u> (Ministerio de Salud y/o Municipalidad respectiva), que la actividad lucrativa de dicha empresa corresponde con la del objeto del concurso, a pesar de que en la licencia y/o PSF se haga mención a otra actividad de manera genérica.</p> <p>Para acreditar el cumplimiento de lo anterior, no se aceptará declaración jurada suscrita por el oferente.</p>
I.II. Verificaciones:	<p>En aquellos casos en los que sea factible realizar verificación "en línea", el CCDRE realizará las consultas en relación con el estado de las obligaciones del oferente y subcontratistas, en el sitio web de cada entidad competente (Ministerio de Hacienda, IMAS, INA, FODESAF, Registro Nacional, CCSS).</p> <p>Esta verificación se realizará al momento de la apertura de las ofertas y en cualquier momento a criterio del Comité con el propósito de asegurar el cumplimiento por parte de los oferentes y subcontratistas de estas obligaciones. Las cuales les serán exigibles en cualquier etapa de los procedimientos de contratación pública.</p>

I.III. Precio:	<p>El oferente deberá cotizar el precio total en cualquier moneda de curso legal en Costa Rica.</p> <p>En caso de recibir propuestas en distintas monedas, la Administración las convertirá a una misma moneda para efectos de comparación, aplicando el tipo de cambio de referencia para la venta, calculado por el Banco Central de Costa Rica, vigente al momento de apertura de las ofertas.</p> <p>El CCDRE se reserva el derecho de adjudicar parcialmente una misma línea o bien parte de un mismo objeto de conformidad.</p> <p>El monto deberá indicarse en números y letras coincidentes, en caso de divergencia entre estados dos (2) formas de expresión, prevalecerá la consignada en letras.</p> <p>De conformidad con la Ley N° 9799 el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, no está sujeto al Impuesto sobre el Valor Agregado.</p> <p>El oferente deberá presentar la estructura del precio tanto en términos absolutos como porcentuales; en los rubros que se solicitan a continuación:</p>
----------------	--

RUBRO	ABSOLUTO	PORCENTUAL
• Mano de obra		
• Insumos y suministros		
• Gastos administrativos		
• Utilidad		



Folio N° 18102

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE
Sesión Ordinaria 57 Acta N°73
04 de diciembre de 2023

	TOTAL: 00,00 100%
	Al tenor del artículo 42 de la LGCP únicamente la persona física o jurídica adjudicataria deberá presentar el presupuesto detallado.
I.IV. Forma de pago:	<p>De conformidad con lo establecido en el artículo 18 inciso a) del RLGCP, el pago se realizará por resultados: una vez recibida la totalidad del pedido y otorgado por parte del administrador del contrato el recibido de conformidad, esa misma oficina remitirá la factura para el trámite de pago.</p> <p>El pago podrá realizarse en la moneda fijada en la contratación, o bien, en colones costarricenses, salvo lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley N°7558, Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, de 3 de noviembre de 1995.</p> <p>Al tenor del artículo 48 de la LOBCCR, en procedimientos de contratación pública pactados total o parcialmente en moneda extranjera, la Administración utilizará el tipo de cambio de referencia para la venta emitido por el BCCR vigente al día de pago.</p> <p>De conformidad con la Ley N° 9799 el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, no está sujeto al Impuesto sobre el Valor Agregado por lo que previo a solicitar el pago, la persona contratista deberá solicitar al Comité la boleta de exoneración.</p> <p>La factura deberá ser enviada al funcionario Erick Corrales Solano al correo electrónico gestor1@ccdres.com, quien funge como fiscalizador en este procedimiento de licitación; la</p>

	<p>factura deberá venir acompañada de la correspondiente certificación de póliza de riesgos del trabajo emitida por el Instituto Nacional de Seguros.</p> <p>De previo a la tramitación de cada pago que sobrevenga, producto de esta prestación, el CCDRE solicitará al contratista, la presentación de la documentación que demuestre la adecuada cobertura de sus obligaciones que establecen el Código de Trabajo y las leyes laborales vigentes, así como las cargas sociales correspondientes: seguro social, riesgos profesionales, cesantía, permisos, vacaciones, aguinaldo y otras obligaciones.</p> <p>Una vez recibida la factura, el área fiscalizadora dispondrá de un plazo de 2 días hábiles para otorgar su visto bueno y remitirla a la oficina de Financiero a efectos de que se proceda con el pago.</p> <p>El CCDRE cuenta con un plazo máximo de 30 días naturales para efectuar el pago, en el entendido que, este plazo comenzará a contabilizarse a partir de la presentación de la factura una vez se haya recibido de conformidad el objeto contractual previo visto bueno del área técnica.</p> <p>Del monto de cada factura se rebajará el 2% (dos por ciento), por retención adelantada del impuesto de la renta, salvo en aquellas excepciones que la Ley del impuesto sobre la renta (N°7092) contempla en forma expresa, de conformidad con lo que dispone en su Artículo N.º 3. Para lo cual, la persona adjudicada deberá acreditar debidamente tal condición ante el Comité.</p>
I.V. Plazo del contrato:	El plazo máximo del contrato será de 30 días hábiles.



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE

Sesión Ordinaria 57 Acta N°73

04 de diciembre de 2023

	<p>El plazo del contrato empezará a contabilizarse a partir del día hábil siguiente a la orden de inicio que gire el CCDRE al contratista una vez cumplidas las formalidades para la formalización del contrato y se haya comunicado al contratista mediante el SDU.</p> <p>No obstante, el Comité podrá dejar sin efecto el contrato en cualquier momento sin responsabilidad alguna de su parte, en caso de resolución contractual sin perjuicio del derecho de recurrir a los Tribunales de Justicia para resarcirse de cualquier costo en que pudiera incurrir, así como al pago de daños y perjuicios que le fueren ocasionados en virtud de algún incumplimiento por parte del contratista.</p> <p>Así mismo, podría darse la terminación anormal del contrato en virtud de cualquiera de las otras causales previstas en el artículo 288 del RLGCP.</p>
<p>I.VI. Orden de inicio:</p>	<p>La Proveeduría comunicará al administrador del contrato cuando el contrato haya sido comunicado al contratista mediante el SDU.</p> <p>Una vez recibido este comunicado, el área fiscalizadora dispondrá de un máximo de 2 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente del comunicado que reciba de la Proveeduría, para girar la orden de inicio al contratista.</p>
<p>I.VII. Sanciones económicas:</p>	<p>De conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley General de Contratación Pública y 116 de su Reglamento, el Comité se reserva el derecho de proceder con el cobro de cláusula penal y/o multa en caso de incumplimientos por parte del contratista en relación con las características del objeto contractual o bien, por ejecución tardía o anticipada del objeto contractual.</p>
<p>El cobro de las sanciones económicas se realizará con cargo a los saldos de facturas pendientes de pago; en caso de que no existan facturas pendientes de pago, el Comité procederá a ejecutar la garantía de cumplimiento hasta por el monto respectivo.</p> <p>El oferente entiende, acepta y reconoce que en caso de resultar contratista y no existan facturas pendientes de pago ni garantía de cumplimiento contra las cuales ejecutar el cobro de las sanciones económicas, el CCDRE se reserve el derecho a recurrir a los Tribunales de Justicia para resarcirse de cualquier costo en que pudiera incurrir, así como el pago de daños y perjuicios que le fueren ocasionados en virtud de dicho atraso o falta, e iniciar el debido proceso para sancionar al contratista de acuerdo con los artículos 118 y 119 de la Ley General de Contratación Pública.</p>	
<p>a) Cláusula penal:</p>	<p>Por incumplimiento en el plazo de entrega del objeto contractual. En caso de que la contratista no cumpla el plazo de entrega del objeto contractual, el Comité cobrará un 0.75% del monto total adjudicado por cada día de atraso, hasta alcanzar un 25% del monto total.</p>
<p>b) Multa:</p>	<p>Por incumplimiento en las características del objeto. En caso de que la persona contratista incurra en incumplimientos referidos a la calidad de los materiales, características técnicas o cualquier otra conducta que implique un menoscabo de los intereses del Comité o que pudiera además generar un riesgo reputacional para nuestra Institución, el Comité cobrará un 0.75% del total adjudicado hasta alcanzar un 25% del monto total, por cada día hasta que el contratista corrija la situación.</p>
<p>I.VIII. Tipos de oferta:</p>	<p>a) En el presente procedimiento licitatorio no se aceptará la presentación de ofertas en conjunto.</p> <p>b) En el caso de presentación de ofertas en la modalidad de consorcio, deberán cumplir con todo lo dispuesto los artículos 125 inciso c), 126 y siguientes del RLGCP.</p>
<p>I.IX. Subcontratación:</p>	<p>La subcontratación se regirá por lo dispuesto en el artículo 133 del RLGCP.</p>



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190
 Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica
 E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE
 Sesión Ordinaria 57 Acta N°73
 04 de diciembre de 2023

<p>I.X. Verificación y análisis de las ofertas:</p>	<p>Las ofertas serán evaluadas en las siguientes etapas, las cuales deben satisfacer para obtener la adjudicación:</p> <p>a) Primera etapa: Elegibilidad Legal y Administrativa. Todos los Oferentes y sus respectivas ofertas deberán cumplir los requisitos legales y administrativos exigidos en el presente pliego de condiciones y en la Legislación vigente para poder continuar en el proceso de análisis de las ofertas. La Proveeduría institucional será la encargada de analizar el cumplimiento de requisitos de admisibilidad legal de la(s) oferta(s) recibida(s) y constatar el cumplimiento así mismo, solicitará los subsanes cuando corresponda según la normativa vigente.</p> <p>En caso de que la persona oferente no atienda la solicitud de subsane en tiempo y forma, operará la caducidad y la oferta será excluida del procedimiento licitatorio.</p> <p>Elegibilidad técnica. Todas las ofertas deberán cumplir con los requisitos mínimos y especificaciones técnicas básicas exigidas en el presente pliego de condiciones y en la legislación vigente para poder continuar en el proceso de análisis de las ofertas. El área técnica será la encargada de determinar el cumplimiento de estos requisitos así como los de admisibilidad.</p> <p>b) Segunda etapa: Evaluación de ofertas. Una vez que se determine cuáles ofertas cumplen con los requisitos de idoneidad legal y técnica descritos en los dos puntos de la primera etapa, éstas serán evaluadas</p>
---	---

	<p>por el área técnica de conformidad con lo indicado en el documento "Requisitos de admisibilidad y metodología de evaluación", el cual se adjunta en SICOP y forma parte integral del presente procedimiento licitatorio. Resultará adjudicatario el oferente que obtenga la calificación más alta resultante de la sumatoria de todos los criterios de evaluación.</p> <p>De todo lo anterior se dejará constancia en los informes que deberán someter para conocimiento de la Junta Directiva los cuales también deberá constar en el expediente electrónico del procedimiento licitatorio.</p>
<p>PRISCILLA HERRERA PONCE DE LEÓN (FIRMA) PERSONA FÍSICA, CFF-01-1434-0300 Fecha declarada: 30/11/2023 12:11:47 PM Esta es una representación gráfica Únicamente. Priscilla Herrera Ponce de León Gerente</p>	<p>RAQUEL PAOLA CORRALES LEÓN (FIRMA) Analista de Proveeduría</p> <p>Firmado digitalmente por RAQUEL PAOLA CORRALES LEÓN (FIRMA) Fecha: 2023.11.30 11:35:29 -06'00'</p>



Folio N° 18105

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190
Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica
E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE
Sesión Ordinaria 57 Acta N°73
04 de diciembre de 2023

ANEXO 1. TABLA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

13

El oferente deberá incluir en su oferta una tabla según el siguiente ejemplo:

GUÍA PARA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA				
APARTADO DEL CARTEL	INICIA	FINALIZA	ANEXO	OBSERVACIONES
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	Pág. 1	Pág. 15	No aplica	Se responde en el mismo orden los requerimientos técnicos y se presenta la propuesta técnica.
CONDICIONES ESPECIALES	Pág. 16	Pág. 25	1	En el anexo 1 se adjunta lo siguiente: 1. Declaración jurada garantía.
CONDICIONES GENERALES	Pág. 26	Pág. 35	2	En el anexo 2 se incluyen las siguientes declaraciones juradas:

La oferta deberá presentarse con número de página e indicar el apartado, capítulo o título.

OFICIO N°:	CCDRE-1124-2023			
ÁREA TÉCNICA:	MANTENIMIENTO			
TIPO DE DOCUMENTO:	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			
TIPO DE PROCEDIMIENTO:	LICITACIÓN REDUCIDA			
MODALIDAD:	CANTIDAD DEFINIDA			
OBJETO:	"Materiales de cierre cancha de tenis techada"			
I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS				
Partida 1				
LÍNEA	CÓDIGO SDU	CANTIDAD	DETALLE	ESPECIFICACIÓN

Pág. 11



Folio N° 18106

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE

Sesión Ordinaria 57 Acta N°73

04 de diciembre de 2023

1	3010230392171723	100	Tubo cuadrado de 4"x 4"	Hierro galvanizado Medida de 100 mm x 100 mm Grosor de 1.8 mm Largo de 6m	Pág. 2
2	3010230392171722	300	Tubo rectangular de 2"x4"	<ul style="list-style-type: none">• Hierro galvanizado• Medida de 100 mm x 100mm• Grosor de 1.5 mm• Largo de 6m	Pág. 3
3	3010230392380421	320	Lamina estructural	<ul style="list-style-type: none">• Hierro esmaltado• Medida de 3.66 m x 1.07 m• Grosor #26• Color blanca	Pág. 4



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE

Sesión Ordinaria 57 Acta N°73

04 de diciembre de 2023

4	2327181592011265	100 kilos	Soldadura electrodos	<ul style="list-style-type: none">• GRUESO 3 - 32 mm• LARGO 350 mm• Punto rojo	Pág. 15
---	------------------	-----------	----------------------	--	---------

5	3121150192314042	80	Pintura esmalte	<ul style="list-style-type: none">• Tipo esmalte brillante• Presentación de 1 galón• Resistente para altas temperaturas- Base de aceite- Color blanco	Pág. 16
---	------------------	----	-----------------	---	---------

6	3015170392210084	20	Canoa metálica	<ul style="list-style-type: none">• Estilo pachuca• Hierro galvanizado• Grosor número #26• Diámetro total de 18"• largo de 5.50 m	Pág. 17
---	------------------	----	----------------	---	---------

7	3015170392041758	110	Soporte de canoas	<ul style="list-style-type: none">• SOPORTE DE CANOA DE PLATINA, DE 2,54 cm X 0,64 cm• Profundidad de 11cm	Pág. 18
---	------------------	-----	-------------------	---	---------



Folio N° 18108

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE

Sesión Ordinaria 57 Acta N°73

04 de diciembre de 2023

8	3015170392041763	30	Boquilla para canoa	<ul style="list-style-type: none">• Medida de 3"• Esmaltada• color verde
---	------------------	----	---------------------	--

Pág. | 9

9	3116150790020507	2000 paquetes de 12	Tornillos para techo	<ul style="list-style-type: none">• Cabeza hexagonal de 3/8"• TORNILLO DE ACERO DE PUNTA BROCA (TALADRADOR) AR DE 6, X 25,4mm
---	------------------	---------------------	----------------------	--

Pág. | 10

10	3113371192079697	30	Sellador poliuretano	<ul style="list-style-type: none">• TUBO DE 300 mL• Color blanco• Sellador de juntas• SELLADOR DE ELASTOMERO
----	------------------	----	----------------------	---

Pág. | 11



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190
 Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica
 E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE
 Sesión Ordinaria 57 Acta N°73
 04 de diciembre de 2023

11	3010200392003240	50	Lamina ondulada esmaltada	<ul style="list-style-type: none"> • medidas 1,05x3,66m • Color blanco • Numero de calibre 26 • Hierro esmaltado
----	------------------	----	------------------------------	--

Pág. | 12

Partida 2				
1	3911161292394599	40	Lámparas led de 600w	<ul style="list-style-type: none"> • Potencia de 600w • Flujo luminoso de 78000 a 88000lm • luz color blanca • medidas ancho de 20cm a 50cm • medidas largo de 50cm a 70cm • Multivoltaje de 85v a 265v

Pág. | 13

1. El oferente deberá aportar una fotografía del material (NO IMÁGENES DE REFERENCIA). La imagen que adjunte el ferente es la del material que estará en obligación de entregar en caso de resultar adjudicatario; el cual deberá cumplir con todas las especificaciones técnicas adjuntadas.

2. El oferente deberá indicar los medios (correo electrónico, teléfonos, nombre completo y cargo de la persona que se designará como contacto). A los cuales en comité podrá establecer comunicación en caso de resultar adjudicatario.
 3. El oferente deberá adjuntar la ficha técnica de cada material que oferte
 4. El oferente deberá ofertar la totalidad de las líneas según la partida. Podrá ofertar en una o varias partidas si así lo requiere, de no ofertar una línea quedará excluido del procedimiento.

Pág. | 14

Plazo de entrega:	El plazo máximo de entrega del pedido será de 5 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente al comunicado de la orden de pedido en SICOP.
Lugar de entrega:	Se entregará en la instalación del estadio Nicolás masis, frente al liceo de Escazú
Contacto para entrega:	mantenimiento@ccdres.com / Teléfono: 2288-5115



Folio N° 18110

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú
 Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190
 Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica
 E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE
 Sesión Ordinaria 57 Acta N°73
 04 de diciembre de 2023

<u>CONFECCIONADO POR:</u>	<p>JOSE MARIA TORRES ROSAS (FIRMA)</p> <p>Firmado digitalmente por JOSE MARIA TORRES ROSAS (FIRMA) Fecha: 2023.11.30 12:02:55 -06'00'</p> <p>Jose María Torres Rosas Encargado de mantenimiento</p>
---------------------------	--

Pág | 15

OFICIO N°:	CCDRE-1125-2023
ÁREA TÉCNICA:	Mantenimiento
TIPO DE DOCUMENTO:	REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD Y METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN
TIPO DE PROCEDIMIENTO:	LICITACIÓN REDUCIDA
MODALIDAD:	CANTIDAD DEFINIDA
OBJETO:	"Materiales de cierre cancha de tenis techada"

Página | 1

I. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

<u>REQUISITO</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>
Experiencia:	La persona oferente deberá tener una experiencia mínima de 3 años previo a la fecha fijada para la apertura de las ofertas en la comercialización de materiales de construcción. La cual se deberá acreditar mediante declaración jurada simple.

	<p>A efectos de acreditar el cumplimiento de la experiencia antes solicitada, el oferente deberá aportar bajo fe de juramento una tabla como la indicada en el Anexo 1 del presente documento.</p> <p>En la tabla de experiencia el oferente deberá acreditar la cantidad de años solicitados en el párrafo primero de este punto.</p> <p>La tabla de referencia será verificada por el área técnica. La oferta que no cumpla con la experiencia mínima solicitada será excluida automáticamente de este concurso y no será tomada en cuenta para efectos de calificación.</p> <p>Así mismo, en caso de no ser correctos los medios indicados por el oferente para ubicar al contacto, no se tomará la referencia que no haya sido verificada para efectos de cumplir con el requisito de admisibilidad.</p> <p>No se considerará la experiencia cuando el oferente la haya subcontratado.</p> <p>Tampoco será reconocida para efectos de cumplimiento del requisito de experiencia, actividades que no sean afines al tipo de experiencia solicitada en este pliego de condiciones.</p>
--	--

Página | 2



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE

Sesión Ordinaria 57 Acta N°73

04 de diciembre de 2023

1. Garantía	La garantía mínima aceptada para los materiales será de 1 mes contado a partir de la recepción definitiva por parte del CCDRE, excepción el material eléctrico que en este caso son las lámparas led de 600w a estas lo mínimo de garantía que se solicita es 1 año contado a partir de la recepción definitiva por parte del CCDRE El oferente deberá indicar expresamente en su oferta el plazo de garantía y qué aspectos cubre. Durante el plazo de garantía, el remplazo o cambio del producto ofertado correrá por cuenta de la persona contratista.
➤ Método de verificación: Las ofertas serán remitidas mediante el Sistema Digital Unificado al área técnica quién será la encargada de analizar la(s) y constatar el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad. De conformidad con el artículo 91 del RLGC, en caso de que se determine que alguna de las ofertas presentadas no cumple con dichos requisitos, será excluida del concurso y no será objeto de evaluación.	

Página | 3

De todo lo anterior el área técnica dejará constancia en el informe de recomendación que deberá someter para conocimiento de la Junta Directiva el cual deberá constar en el expediente electrónico del procedimiento licitatorio.	
III. SISTEMA DE EVALUACIÓN La evaluación de las ofertas se hará de conformidad con el sistema de calificación que se indica a continuación. A efectos de determinar la oferta más conveniente para el Comité y recomendar la respectiva adjudicación, la cual recaerá sobre la oferta que obtenga mayor puntaje entre todas las elegibles.	
II.I. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	METODOLOGÍA
a) Oferta económica 96 puntos	Se otorgarán noventa (96) puntos a la oferta que cotice el menor precio. A las demás ofertas se les asignará un puntaje proporcional, de acuerdo con la siguiente fórmula: $\text{Puntaje por asignar} = (Pm/Po) \times 96$

Página | 4



Folio N° 18112

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE

Sesión Ordinaria 57 Acta N°73

04 de diciembre de 2023

b) Criterios de responsabilidad social 2 puntos	Donde: Pm= precio de la oferta de menor precio y Po=precio de la oferta por calificar
	<p>✓ Inclusión de personas con discapacidad: Se asignarán 2 puntos al oferente que tenga dentro de su planilla personal con alguna discapacidad.</p> <p>Para comprobar lo indicado el oferente deberá indicar el nombre de las personas en su planilla y además <u>presentar junto con la oferta copia en PDF la certificación de discapacidad emitida por el CONAPDIS, la cual debe estar vigente a la fecha de la apertura de las ofertas.</u></p> <p>Esta certificación deberá confirmar que el oferente es empleador de personas que tengan algún tipo de discapacidad; entendiéndose por esta, según lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley de Igualdad de Oportunidades para personas con discapacidad: "Discapacidad: condición que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo y las barreras debidas a la actitud y el entorno, que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.</p>

Página | 5

c) Plan de gestión ambiental 2 puntos	Se asignará 2 punto al oferente que presente en su oferta el plan de gestión ambiental con respecto al negocio jurídico al que se dedica, así como el tratamiento de los desechos propios de esa actividad comercial. Dicho plan deberá contener como mínimo los siguientes requisitos: objetivos, alcance, medidas adoptadas, resultados obtenidos, plan de manejo de desechos.
---------------------------------------	--

Página | 6

II. II. CLÁUSULA DE DESEMPATE

En caso de presentarse empate en la calificación de dos o más ofertas elegibles, se utilizarán los siguientes criterios para desempate y definir sobre cuál oferente recaerá el acto de adjudicación:

Página | 7

1. Al tenor de lo previsto en el artículo 97 del RLGCP se asignará una puntuación adicional a las PYMES que han demostrado su condición a la
2. Administración según el siguiente detalle:
 - a) PYME de industria 5 puntos.
 - b) PYME de servicio o agropecuaria 5 puntos.
 - c) PYME de comercio 2 puntos.

2. En caso de continuar el empate, se realizará un sorteo en presencia de las partes, el cual seguirá el siguiente procedimiento:

2.1. Para la convocatoria de los oferentes interesados:

- a) Mediante una "solicitud de información" en el sistema SICOP, se comunicará a los oferentes elegibles empatados, con cinco (05) días hábiles de anticipación, la convocatoria el sorteo que definirá el acto de adjudicación.
- b) El sorteo se realizará en las instalaciones del Comité, ubicadas en la Villa Deportiva en Escazú.
- c) Los oferentes interesados deberá confirmar su participación en este acto.



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE

Sesión Ordinaria 57 Acta N°73

04 de diciembre de 2023

2.2. Para la realización del sorteo:

- a) La Gerente del Comité o la persona funcionaria que esta designe en representación suya, utilizará un recipiente de vidrio con papelitos, en los cuales estarán inscritos los nombres de los oferentes empatados.
- b) Se mostrarán los papelitos con los nombres de cada oferente elegible empatado, luego serán introducidos al recipiente.
- c) Se solicitará a alguno de los presentes introducir la mano en el recipiente a efectos de sacar alguno de los papeles que fueron depositados previamente.
- d) El nombre que esté inscrito en el papel que se saque del recipiente será el oferente sobre el que recaiga la adjudicación del procedimiento.
- e) De todo lo anterior, se levantará el acta respectiva, la cual será incorporada en el expediente electrónico.

Página | 8

JOSE MARIA
TORRES ROSAS
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
JOSE MARIA TORRES
ROSAS (FIRMA)
Fecha: 2023.11.29 09:53:27
-0600

Confeccionado por:

Jose María Torres Rosas
Encargado de Mantenimiento

ANEXO 1

TABLA DE EXPERIENCIA			
Yo, (indicar nombre del representante legal de la empresa xxxxxxxxx) portador de la cédula de identidad No. xxxxxx, declaro bajo fe de juramento que mi representada ha brindado la venta de materiales:			
Nombre, correo electrónico y número telefónico del contacto	Empresa o Institución	Tipo de materiales	N.º Procedimiento SICOP / Contrato/Nº de factura

Página | 9

Nombre y firma
Representante Legal Nb No. Cédula Jurídica de la empresa



Folio N° 18114

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

*Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190
Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica
E-mail: jdypresidencia@ccdres.com*



CCDRE

Sesión Ordinaria 57 Acta N°73

04 de diciembre de 2023

Se conoce, se vota y se ratifica con cinco votos a favor otorgados por el Sr. Orlando Umaña, Sra. Lucrecia Campos Delgado, Joven Maximiliano Segulin, Joven Michelle Green Artavia y Sra. Sigrid Miller Esquivel, aprobar: a) Acoger en todos sus extremos el oficio CCDRE-PROV-0158-2023 suscrito por Paola Corrales León, b) Aprobar el pliego de condiciones de la licitación reducida que se desea promover al amparo de los artículos 63 de la Ley General de Contratación Pública y 154 de su Reglamento para la compra de "MATERIALES DE CIERRE CANCHA DE TENIS TECHADA", bajo la modalidad de cantidad definida.

Acuerdo 1589 – 2023. Con cinco votos a favor se aprueba y se ratifica con acuerdo firme: a) Acoger en todos sus extremos el oficio CCDRE-PROV-0158-2023 suscrito por Paola Corrales León, b) Aprobar el pliego de condiciones de la licitación reducida que se desea promover al amparo de los artículos 63 de la Ley General de Contratación Pública y 154 de su Reglamento para la compra de "MATERIALES DE CIERRE CANCHA DE TENIS TECHADA", bajo la modalidad de cantidad definida.



Folio N° 18115

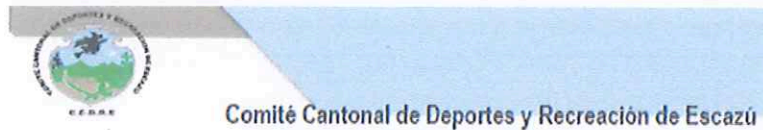
Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190
Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica
E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE
Sesión Ordinaria 57 Acta N°73
04 de diciembre de 2023

6.10. Tema: Aprobación decisión inicial para la contratación de "SERVICIOS PROFESIONALES DE PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS PARA SERVICIOS DE FISIOTERAPIA PARA LOS DEPORTISTAS DE CCDR DE ESCAZÚ SEGÚN DEMANDA"



28 de noviembre 2023
CCDRE- 1132-2023

Máster
Priscilla Herrera Ponce de León
Gerente
CCDRE

Asunto: Servicios profesionales en terapia física.

Estimada señora:

En atención a lo previsto en el artículo 34 de la Ley General de Contratación Pública y 85 de su Reglamento, se procede a remitir el sondeo de mercado que se realizó a efectos de determinar precios de referencia para la licitación reducida que se desea promover para la compra de "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS PARA SERVICIOS DE FISIOTERAPIA PARA LOS DEPORTISTAS DE CCDR DE ESCAZÚ SEGÚN DEMANDA".

I. Banco de precios SDU

Al tenor del artículo 17 de la LGCP se toma como primer parámetro de referencia los precios indicados por el Sistema Digital Unificado para este tipo de producto.

Se realizó la consulta bajo el código de identificación N° 8512210190032606 por cuanto su descripción coincide con la del producto que se desea adquirir:

- a) SERVICIOS PROFESIONALES DE TERAPIA FÍSICA.
- b) De conformidad con lo indicado por el sistema, se tiene registro para este tipo de bien, el cual establece un precio promedio de ₡ 21.587,421.

Detalle de servicios		DESCRIPCIÓN		CANTIDAD		PRECIO UNITARIO		PRECIO TOTAL	
1	SERVICIOS PROFESIONALES DE TERAPIA FÍSICA	1	SERVICIOS PROFESIONALES DE TERAPIA FÍSICA	1	21.587,421	1	21.587,421	21.587,421	
2	SERVICIOS PROFESIONALES DE TERAPIA FÍSICA	1	SERVICIOS PROFESIONALES DE TERAPIA FÍSICA	1	21.587,421	1	21.587,421	21.587,421	
3	SERVICIOS PROFESIONALES DE TERAPIA FÍSICA	1	SERVICIOS PROFESIONALES DE TERAPIA FÍSICA	1	21.587,421	1	21.587,421	21.587,421	
4	SERVICIOS PROFESIONALES DE TERAPIA FÍSICA	1	SERVICIOS PROFESIONALES DE TERAPIA FÍSICA	1	21.587,421	1	21.587,421	21.587,421	
5	SERVICIOS PROFESIONALES DE TERAPIA FÍSICA	1	SERVICIOS PROFESIONALES DE TERAPIA FÍSICA	1	21.587,421	1	21.587,421	21.587,421	
6	SERVICIOS PROFESIONALES DE TERAPIA FÍSICA	1	SERVICIOS PROFESIONALES DE TERAPIA FÍSICA	1	21.587,421	1	21.587,421	21.587,421	
7	SERVICIOS PROFESIONALES DE TERAPIA FÍSICA	1	SERVICIOS PROFESIONALES DE TERAPIA FÍSICA	1	21.587,421	1	21.587,421	21.587,421	
8	SERVICIOS PROFESIONALES DE TERAPIA FÍSICA	1	SERVICIOS PROFESIONALES DE TERAPIA FÍSICA	1	21.587,421	1	21.587,421	21.587,421	
9	SERVICIOS PROFESIONALES DE TERAPIA FÍSICA	1	SERVICIOS PROFESIONALES DE TERAPIA FÍSICA	1	21.587,421	1	21.587,421	21.587,421	
10	SERVICIOS PROFESIONALES DE TERAPIA FÍSICA	1	SERVICIOS PROFESIONALES DE TERAPIA FÍSICA	1	21.587,421	1	21.587,421	21.587,421	



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú
 Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190
 Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica
 E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE
 Sesión Ordinaria 57 Acta N°73
 04 de diciembre de 2023

Según el análisis realizado y tomando en cuenta ciertos procesos relacionados a lo solicitado por el CCDR se obtiene que únicamente el procedimiento:

- 2023LD-000021-0041411111 Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Vázquez de Coronado:

Contratación de servicios profesionales de personas físicas y/o jurídicas para servicios técnicos deportivos fisioterapia según demanda.

En donde detalla lo solicitado: la contratación se hará según demanda, por lo que se adjudica un total de mil sesiones, las cuales se van descontando del número general, se trabajará por solicitud de las sesiones por parte de la administración del CCDR Coronado, y se pagará a fin de mes, sobre las sesiones realizadas, además si un atleta ocupa llevar más sesiones de terapia esto debe ser informado al comité.

Lo cual las dos empresas que participaron ofertaron el siguiente monto: **€15.400,00** y **€16.000,00** por sesión.

OFERTA ECONOMICA
2023LD-000021-0041411111

CONTRATAción DE SERVICIOS PROFESIONALES DE PERSONAS FISICAS Y/O JURIDICAS PARA SERVICIOS TÉCNICOS DEPORTIVOS FISIOLOGIA EN FUNCIÓN A LA DEMANDA DE SESIONES.

Publ. Nro.	Cantidad	Unidad	Valor Unitario	Valor Total
1	1.000	Sesiones	€15.400,00	€15.400,00

CONDICIONES DEL PRECIO:

RENTAS	IVA	IGT
0%	0%	0%

OFERTA ECONOMICA
2023LD-000021-0041411111

CONTRATAción DE SERVICIOS PROFESIONALES DE PERSONAS FISICAS Y/O JURIDICAS PARA SERVICIOS TÉCNICOS DEPORTIVOS FISIOLOGIA EN FUNCIÓN A LA DEMANDA DE SESIONES.

Publ. Nro.	Cantidad	Unidad	Valor Unitario	Valor Total
1	1.000	Sesiones	€16.000,00	€16.000,00

CONDICIONES DEL PRECIO:

RENTAS	IVA	IGT
0%	0%	0%

Tomando en cuenta el reglamento de cobros del Colegio de Terapeutas de CRC (CTCRC) menciona el monto mínimo de los honorarios según el sector al que pertenece:

Capítulo V.-
De los honorarios del Terapeuta Físico y Fisioterapeuta.
Artículo 19.- Tabla de honorarios de Terapia Física y Fisioterapia.

Categoría de sesiones	Monto mínimo por sesión
Sesiones Urbanas, Gran Área Metropolitana*, De	€15.400
de una (1) sesión por semana.	
Sesiones Urbanas, Gran Área Metropolitana*, Mas	€14.300
de tres (3) sesiones por semana.	



Folio N° 18117

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE

Sesión Ordinaria 57 Acta N°73

04 de diciembre de 2023

Sector: Infantil ** De tres a dos sesiones por semana	Q 12.500
Sector: Infantil: Más de tres sesiones por semana	Q 16.200
Atención Grupal de uno a cinco personas	Q 16.500 por semana-persona
Atención Grupal de seis a diez personas	Q 8.200 por semana-persona
Atención Grupal de más de diez personas	Q 5.100 por semana-persona
Atención a Discapacitados cuando la distancia a recorrer sea menor a igual a diez kilómetros	Q 18.000
Atención a Discapacitados cuando la distancia a recorrer sea mayor a igual a diez kilómetros	Q 26.500
Atención a Discapacitados cuando la distancia a recorrer sea mayor a veinte kilómetros	Q 25.000
Consultas Especializadas (Terapias) con traslado (incluyendo de Masajes y Ejercicio)	Q 1.000 adicionales

*Compañía de Pasajes de Costa Rica, hasta San Ramón de Alajuela.
**Cualquier hora fuera de los horarios establecidos por el Gase Área Metropolitana

El reglamento de CTCRC menciona el monto mínimo que puede cobrar por el servicio según el sector en que brinde el servicio.

Visto lo anterior se considera que el precio promedio por sesión es de:

BANDA DE TOLERANCIA DE PRECIOS PARA ANÁLISIS DE RAZONABILIDAD					
ÍTEMA	ABRIGADO	PRECIO 1	PRECIO 2	PRECIO 3	PRIMERO PRECIO
1	Servicio de Fisioterapia	Q 15.400,00	Q 16.200,00	Q 15.400,00	Q 15.600,00

Se ha determinado realizar un procedimiento licitatorio bajo la modalidad por demanda, en el cual se pretende promover una licitación menor, basándose en el total de sesiones que se necesitan por año, el cual se estima que para el primer año el monto de contrato es de Q39.000.000,00 (treinta y nueve millones de colones con 00/100), para un total de 4 años el monto es de Q 156.000.000,00 (ciento cincuenta y seis millones con 00/100).

ACTIVO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PROYECTO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
SERVICIO DE FISIOTERAPIA	CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES DE FISIOTERAPIA PARA QUE BRINDEN EL SERVICIO DE FISIOTERAPIA PARA LOS USUARIOS DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE ESCAZÚ.	Q	12.500,00	2023	Q 25.000,00

Cordialmente,

Daniela Corrales Buriticá
Gestora Deportiva
CCOR DE ESCAZÚ

DANIELA
CORRALES
BURITICA
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
DANIELA CORRALES
BURITICA (FIRMA)
Fecha: 2023.12.04
08:39:26 -06'00'



Folio N° 18118

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190
Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica
E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE
Sesión Ordinaria 57 Acta N°73
04 de diciembre de 2023



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

28 de noviembre de 2023
CCDRE-1133-2023

Señores
Junta Directiva
Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú
Presente

Estimados señores:

De conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley General de Contratación Pública y 86 de su Reglamento, se emite la decisión inicial para el procedimiento de licitación reducida que se desea promover para la compra de **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS PARA SERVICIOS DE FISIOTERAPIA PARA LOS DEPORTISTAS DE CCDR DE ESCAZÚ SEGÚN DEMANDA**, bajo la modalidad de según demanda.

La cual se eleva a su conocimiento con el propósito de solicitar la autorización para gestionar el procedimiento.

I. Justificación

Al tenor del artículo 173 del Código Municipal y artículos 5, 6 y 7 del Reglamento para el Nombramiento y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del cantón de Escazú; a este Comité, les asiste el deber de promover el deporte y la recreación en este cantón.

Para poder cumplir con este mandado, se hace necesario promover diferentes procedimientos de contratación pública a efectos de adquirir las obras, bienes y servicios que nos permitan la consecución de ese fin dentro del marco de legalidad.

En relación con nuestro deber de promover el deporte la salud y el bienestar de nuestros deportistas se requiere la contratación de los servicios de un fisioterapeuta, se detecto la necesitas de adquirir mediante un proceso licitatorio, para que nuestros deportistas cuenten con lo necesario para estar en óptimas condiciones físicas.

II. Disponibilidad de recurso humano e infraestructura administrativa

Se tiene que para el desarrollo de este procedimiento licitatorio este Comité cuenta con el capital humano tanto en su fase de tramitación como en la fase de ejecución contractual.

En la fase de tramitación participan según la etapa y competencia de cada uno, de manera paralela esta área técnica, la Proveeduría, la Gerencia del CCDRE, así como la Junta Directiva.



Folio N° 18119

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190
Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica
E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE

Sesión Ordinaria 57 Acta N°73

04 de diciembre de 2023

En la etapa de ejecución contractual además de esta área técnica, participa el personal del área recreativa quienes son los encargados de lo que se está solicitando adquirir por medio de esta licitación.

Por cuanto son completamente necesarios para el bienestar de nuestros deportistas.

III. Finalidad pública que se persigue satisfacer con el concurso

Como parte del proceso de mejora continua y con el deseo de cumplir de la mejor manera los objetivos institucionales beneficiando así las distintas poblaciones a las que atendemos; con esta contratación, el Comité persigue el objetivo de brindarle lo necesario a nuestros deportistas.

Por cuanto hemos detectado que es de suma importancia contar con los servicios de un fisioterapeuta para que nuestros deportistas prevengan lesiones y mejoren la parte deportiva.

Siendo nuestro fin último brindar más y mejores oportunidades a nuestros deportistas de las disciplinas competitivas.

IV. Justificación de la escogencia de la solución técnica para satisfacer la necesidad

Para las diferentes disciplinas deportivas es de suma importancia contar con los servicios de un fisioterapeuta, ya que ayuda a la prevención, tratamiento, seguimiento de lesiones, el cual ayuda a los deportistas competitivos en mantenerse en óptimas condiciones para la representación de sus competencias oficiales.

Se entiende por sesión de fisioterapia las técnicas realizadas a través de agentes físicos y naturales realizadas por un fisioterapeuta que tiene como objetivo curar, prevenir y tratar enfermedades, y más específicamente en este caso particular, lesiones provenientes de la práctica deportiva.

V. Descripción del objeto y especificaciones técnicas

Se requiere la contratación de servicios profesionales de personas físicas y/o jurídicas para servicios de fisioterapia para los deportistas de CCDR de Escazú según demanda, que deben cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

Línea: 1

Código SDU: 8512210190032606

Cantidad: 2500

Detalle: Servicios Profesionales En Terapia Física

Especificaciones:

Un profesional a título personal, o bien, una clínica de fisioterapia debidamente establecida incorporado al Colegio Profesional.

El lugar de trabajo deberá cumplir con las normas sanitarias mínimas requeridas para este tipo de labor. Deberá valorar, evaluar y tratar la lesión, o en su defecto remitir a un ortopedista u otro especialista en caso de que así lo crea necesario.



Folio N° 18120

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE

Sesión Ordinaria 57 Acta N°73

04 de diciembre de 2023

El servicio de fisioterapia se prestará a través de sesiones de tratamiento individualizado y personalizado al paciente.

La duración mínima de una sesión será de 45 minutos.

La utilización de los servicios requerirá autorización expresa del CCDR Escazú.

Luego de la primera sesión, el profesional de fisioterapia deberá indicar el número estimado de sesiones que requiere el deportista, de forma que el CCDR Escazú lo apruebe.

Para brindar estos servicios se estima que el oferente debe tener como mínimo los siguientes equipos, todos en perfecto estado de funcionamiento:

Termoterapia superficial: • Lámparas individuales de infrarrojos.

• Deberá contar, además, con unidades hot packs para tratamientos de calor.

• En cuanto a la crioterapia, el centro deberá disponer de col Termoterapia superficial:

• Lámparas individuales de infrarrojos.

• Deberá contar, además, con unidades hot packs para tratamientos de calor.

• En cuanto a la crioterapia, el centro deberá disponer de cold packs de, al menos, dos tamaños diferentes para

la aplicación del frío.

• Termoterapia profunda: Un equipo de microondas que permita aplicación continua.

• Ultrasonidos

• Un equipo de ultrasonidos que deberá tener una frecuencia base de 1MHz, con posibilidad de emisión continua y pulsátil

• Electroterapia de baja y media frecuencia:

• Se deberá disponer de los equipamientos que permitan aplicar corrientes de baja y media frecuencia.

• Camilla fija para manipulación, tratamiento y masaje.

• Además, será preferible que el oferente disponga de:

o Equipo de oscilaciones profundas o Magneto d packs de, al menos, dos tamaños diferentes para la aplicación del frío.

• Termoterapia profunda: Un equipo de microondas que permita aplicación continua.

• Ultrasonidos • Un equipo de ultrasonidos que deberá tener una frecuencia base de 1MHz, con posibilidad de emisión continua y pulsátil

• Electroterapia de baja y media frecuencia:

• Se deberá disponer de los equipamientos que permitan aplicar corrientes de baja y media frecuencia.

• Camilla fija para manipulación, tratamiento y masaje.

• Además, será preferible que el oferente disponga de: o Equipo de oscilaciones profundas o Magneto.

VI. Cronograma de tareas

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES		
LICITACIÓN MENOR		
ACTIVIDAD	PLAZO*	RESPONSABLE
Revisión de los pliegos remitidos por el área técnica y solicitud de modificaciones y/o aclaraciones	2	Proveeduría



Folio N° 18121

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE

Sesión Ordinaria 57 Acta N°73

04 de diciembre de 2023

Atención de las observaciones que realice la Proveeduría	2	Área técnica
Consolidación de pliegos de condiciones	2	Proveeduría
Sesión de revisión pliego de condiciones	1	Proveeduría / Área técnica
Envío del cartel a Junta Directiva	0.5	Proveeduría
Agendar en agenda de Junta Directiva	0.5	Secretaría Junta Directiva
Confección y firma del acuerdo	1	Secretaría Junta Directiva
Entrega de acuerdo	1	Secretaría Junta Directiva
Inclusión de la decisión inicial en el SDU	1	Área técnica
Aprobación de la decisión inicial y asignación a Proveeduría en el SDU	1	Gerencia
Confección del pliego de condiciones en el SDU y envío para aprobación final	0.5	Proveeduría
Aprobación del cartel en el SDU	0.5	Gerencia
Publicación del procedimiento en el SDU	0.5	Proveeduría
Recepción de ofertas	20	Proveeduría
Recurso de objeción / Aclaraciones	8	Potenciales oferentes
Audiencia a la Administración	8	CGR
Resolver el recurso ¹	8	CGR
Dictado de acto final ²	40	Junta Directiva
Apertura de ofertas y envío para análisis técnico	1	Proveeduría
Análisis de ofertas (admisibilidad legal)	2	Proveeduría
Análisis técnico de las ofertas	2	Área técnica
Solicitud de subsanes	1	Proveeduría / Área técnica
Presentación de subsane	5	Oferentes
Confección de informe administrativo-legal	2	Proveeduría

¹ Postulantes a los 3 días de la audiencia

² No más del doble del plazo para la recepción de ofertas.



Folio N° 18122

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE

Sesión Ordinaria 57 Acta N°73

04 de diciembre de 2023

Confección de informe técnico	2	Área técnica
Remisión informe a Junta Directiva	0.5	Proveeduría / Área técnica
Inclusión en agenda de Junta Directiva	0.5	Secretaría Junta Directiva
Confección, firma y entrega del acuerdo de Junta	1	Secretaría de Junta Directiva
Comunicación del acto final en el SDU	0.5	Proveeduría
Firmeza del acto	8	Proveeduría
Interposición de recurso de apelación	8	Oferentes
Admisibilidad del recurso	8	CGR
Audiencia a las partes	8	CGR/Administración/Oferentes
Resolver el recurso	30	CGR
Readjudicación, declaratoria desierta o infructuosa ³	15	Proveeduría / Área técnica / Junta Directiva
Verificación de condiciones previas al contrato en el SDU	0.5	Proveeduría
Presentación de especies fiscales / garantía de cumplimiento	5	Adjudicatario
Confección de contrato en el SDU y envío para aprobación	0.5	Proveeduría
Aprobación del contrato en el SDU	0.5	Gerencia
Firma del contrato por parte de la contratista	0.5	Contratista
Envío refrendo	0.5	
Refrendo ⁴	15	Asuntos Jurídicos
Comunicación del contrato en el SDU	0.5	Proveeduría
Recepción del objeto y confección del acta de recepción	1	Área técnica
Remisión del acta debidamente firmada a la Proveeduría	0.5	Área técnica

³ Por anulación del acto final mediante resolución dictada por la CGR.

⁴ El tipo de refrendo (interno o CGR), depende de lo que indique el Reglamento.



Folio N° 18123

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE

Sesión Ordinaria 57 Acta N°73

04 de diciembre de 2023

Incorporación al expediente electrónico	0.5	Proveeduría
Recepción definitiva y confección del acta de recepción	1	Área técnica
Remisión del acta a Proveeduría	0.5	Área técnica
Incorporación del acta al expediente electrónico	0.5	Proveeduría
Pago al contratista	30	Financiero
Remisión comprobante de pago	0.5	Financiero
Incorporación de la documentación de pago en el expediente electrónico	0.5	Proveeduría
*En días hábiles		

VII. Administrador del contrato

Se designa como administrador del contrato administrativo resultante de este procedimiento licitatorio a la funcionaria Daniela Corrales Buriticá.

Quien será la encargada de verificar el cumplimiento de los términos establecidos en el pliego de condiciones, realizar la recepción provisional y definitiva del objeto, el debido seguimiento, así como solicitar el inicio del procedimiento administrativo que corresponda en caso de que se detecten incumplimientos por parte de la persona contratista.

VIII. Procedimientos de control de calidad

A efectos de realizar el correspondiente control de calidad y verificación de lo contratado se establecen las siguientes medidas de control:

1. Que el servicio cumpla con las especificaciones requeridas.
2. Que este coligado en su respectivo colegio profesional.

IX. Estimación de procedimiento

Se trata de un procedimiento con entregas según demanda de cuantía inestimable, por lo que de conformidad con el artículo 55 inciso c) del RLGC, corresponde promover una licitación menor.

No obstante, se aclara que con base en los estudios realizados previamente y se ha estimado la presente licitación en el monto de € 39.000.000,00 (treinta y nueve millones de colones con 00/100) para un total de 4 años el monto es de € 156.000.000,00 (ciento cincuenta y seis millones con 00/100).

X. Sondeo de mercado



Folio N° 18124

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE

Sesión Ordinaria 57 Acta N°73

04 de diciembre de 2023

A efectos de determinar la estimación del procedimiento licitatorio, se realizó un Sondeo de Mercado el cual se adjunta a este documento con el número de oficio CCDRE-1132-2023, suscrito por Daniela Corrales Buriticá, gestora deportiva.

XI. Condiciones presupuestarias

En atención a lo dispuesto en el artículo 35 de la LGCP, se hace constar que este Comité cuenta con los recursos presupuestarios para hacer frente al pago que se genere por concepto de la compra de los bienes requeridos.

Se adjunta, la certificación presupuestaria, en la que consta la reserva de los fondos en la partida 1.04.01 Servicios en ciencias de la salud por un monto ₡ 39.000.000,00 (treinta y nueve millones de colones con 00/100).

XII. Terceros interesados y/o afectados

Como principal grupo de interés, se tiene a los atletas de los programas deportivos competitivos quienes serán los principales beneficiados con la obtención del servicio de fisioterapia.

En línea con lo anterior, de no realizarse sería este mismo grupo el principal afectado por cuanto no contaría con la atención para el tratamiento de lesiones.

XIII. Riesgos identificados

- Como principal riesgo sería el no poder encontrarse en condiciones óptimas para la participación de actividades competitivas.
- Lesiones crónicas.
- Desconocimiento en la prevención de lesiones.
- Imposibilidad para realizar deporte

XIV. Petitoria

Se solicita a esa Junta Directiva analizar lo aquí expuesto y, en caso de estar de acuerdo con lo indicado se acuerde: a) Acoger en todos sus extremos la presente decisión inicial correspondiente a la licitación reducida que se requiere promover para la compra de "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS PARA SERVICIOS DE FISIOTERAPIA PARA LOS DEPORTISTAS DE CCDRE DE ESCAZÚ SEGÚN DEMANDA." b) Otorgar la autorización para que se promueva la licitación menor de referencia; c) Instruir a la Proveduría y a Gestión Deportiva para que procedan a gestionar el procedimiento autorizado en este acto.

Cordialmente,

Daniela Corrales Buriticá

Gestora Deportiva

DANIELA
CORRALES
BURITICA (FIRMA)
Firma digitalmente
por DANIELA CORRALES
BURITICA FIRMA
Fecha: 2023.12.04
10:01:16 -0600'



Folio N° 18125

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE

Sesión Ordinaria 57 Acta N°73

04 de diciembre de 2023

Se conoce, se vota y se ratifica con cinco votos a favor otorgados por el Sr. Orlando Umaña, Sra. Lucrecia Campos Delgado, Joven Maximiliano Segulin, Joven Michelle Green Artavia y Sra. Sigrid Miller Esquivel, aprobar: a) Acoger en todos sus extremos el oficio CCDRE-1133-2023 suscrito por Daniela Corrales Buritica, gestora deportiva, referente a la decisión inicial del procedimiento de licitación menor que se desea promover al amparo de los artículos 60 de la Ley General de Contratación Pública, 151 y siguientes de su Reglamento para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS PARA SERVICIOS DE FISIOTERAPIA PARA LOS DEPORTISTAS DE CCDR DE ESCAZÚ SEGÚN DEMANDA", b) Otorgar la autorización para que se promueva la licitación menor de referencia, c) Se instruye al área técnica y a la Proveduría para que procedan de conformidad.

Acuerdo 1590 – 2023. Con cinco votos a favor se aprueba y se ratifica con acuerdo firme: a) Acoger en todos sus extremos el oficio CCDRE-1133-2023 suscrito por Daniela Corrales Buritica, gestora deportiva, referente a la decisión inicial del procedimiento de licitación menor que se desea promover al amparo de los artículos 60 de la Ley General de Contratación Pública, 151 y siguientes de su Reglamento para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS PARA SERVICIOS DE FISIOTERAPIA PARA LOS DEPORTISTAS DE CCDR DE ESCAZÚ SEGÚN DEMANDA", b) Otorgar la autorización para que se promueva la licitación menor de referencia, c) Se instruye al área técnica y a la Proveduría para que procedan de conformidad.



Folio N° 18126

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190
Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica
E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE
Sesión Ordinaria 57 Acta N°73
04 de diciembre de 2023

6.11. Tema: Recurso de revocatoria "Compra de medallas trofeos, bolígrafos y botellas"



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

04 de diciembre 2023
CCDRE-PROV-0164-2023

Señores
Junta Directiva
Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú
Presente

Página
1

Asunto: Recurso de revocatoria 2023LD-000015-0015000001

Estimados señores:

Con el propósito de que sea analizado y resuelto por ese Órgano, se remite el informe correspondiente al recurso de revocatoria interpuesto contra el acto final del procedimiento licitatorio de referencia.

I. RESULTANDO

- a) Que mediante el procedimiento de contratación pública N° 2023LD-000015-0015000001 este Comité de Deportes promovió la licitación reducida para la compra de medallas trofeos, bolígrafos y botellas, previa autorización de la Junta Directiva mediante acuerdo 1385-2023, tomado en la sesión ordinaria N° 53 celebrada el 02 de octubre del año en curso.
- b) Que mediante oficios CCDRE-PROV-0143-2023 y CCDRE-01083-2023, se remite a ese Órgano la recomendación para el dictado del acto final del procedimiento.
- c) Que mediante acuerdo 1545-2023 tomado en sesión ordinaria N° 56 celebrada el día 20 de noviembre de los corrientes, esa Junta Directiva acoge los informes antes indicados y resuelve declarar infructuosa la licitación reducida N° 2023LD-000015-0015000001.
- d) Que el 27 de noviembre del 2023, se comunica por medio de SICOP el acto final del procedimiento que nos ocupa y se otorga el plazo previsto por la LGCP a efectos de la presentación del recurso de revocatoria.
- e) Que dentro del plazo previsto, se recibe recurso de revocatoria interpuesto por la empresa AOB Centroamérica S.A., por tanto, se procede con el análisis correspondiente.
- d) Que el recurso es remitido a la Asesoría Legal con el propósito de obtener el dictamen de recomendación para someterlo a valoración de ese Órgano.



Folio N° 18127

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE

Sesión Ordinaria 57 Acta N°73

04 de diciembre de 2023



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

II. Argumentos del recurrente

El recurrente indica haber acreditado mediante la documentación aportada su idoneidad legal para resultar adjudicatario en la licitación, el recurso se adjunta a este oficio por tanto, no se transcribe en su totalidad.

Página
12

"Por lo anterior, se deduce fácilmente, que la decisión tomada en dicho oficio no sustenta la decisión final, únicamente se indica que es inelegible por "... se determina que si bien el oferente aporta todos los documentos solicitados en el oficio de subsanación, lo indicado en ellos confiere al oferente la posibilidad de ejecutar una actividad comercial específica que no corresponde en ningún caso a una actividad comercial atinente ni similar al objeto contractual del presente procedimiento licitatorio". Conclusión que considero fue realizada sin ningún fundamento y es aligerada y carece de un criterio sostenible. Desconocemos en qué se basaron para deducir que la actividad de mi representada no es comercial ni similar al objeto."

Como parte de su argumentación, indica además, que la actividad de confección del tipo de artículo objeto del presente procedimiento licitatorio.

III. De lo resuelto por la Asesoría Legal

Mediante oficio sin número, de fecha 04 de diciembre del presente año, el Lic. Alonzo Gallardo Solís, asesor legal de este Comité, brinda el criterio legal correspondiente el cual se adjunta a este oficio por consiguiente, se cita únicamente un extracto.

"El problema principal de la oferta de la empresa recurrente, radica principalmente en que la patente y el permiso de funcionamiento, no abarca la actividad comercial del objeto contractual o similar, sobre este particular, la Contraloría General de la República ha señalado en reiterada jurisprudencia, que deben ser ambas acordes, sea debe haber una armonía entre el objeto de la contratación y la actividad comercial autorizada por ambos documentos.

(...)

Por otro lado, el recurso debió ser orientado con el fin de intentar subsanar el defecto real de la plica de la recurrente que es la disonancia entre el objeto a contratar y lo autorizado en la licencia municipal, debió de aportar prueba útil, como hubiera sido por ejemplo, una ampliación o modificación a la patente actual, en relación con el objeto que se pretende contratar en la licitación que nos ocupa, teniendo la parte recurrente la carga de la prueba, conforme al artículo 246 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, no obstante la prueba



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE

Sesión Ordinaria 57 Acta N°73

04 de diciembre de 2023



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

aportada es estéril en este sentido, no es admisible la Certificación de PYME por cuanto la misma es una simple toma de pantalla, lo mismo sucede con la documentación referente al INS, aunado a que la misma está incompleta, lo que no permite siquiera validar si se trata de la Póliza de la recurrente y finalmente las cartas de experiencia, conforme lo indicado por la Contraloría General de la República, de ser dicha experiencia, que valga el caso indicar, no está en duda la experiencia de la recurrente, sino la autorización legal para la actividad específica, no podría ser siquiera tomada en consideración.

Página 13

(-)

- Rechazo de plano por inadmisibilidad:

El inciso d) del artículo 244 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública dispone que procede el rechazo de plano por inadmisibilidad cuando "no se utilice el formulario electrónico dispuesto en el sistema digital unificado para su interposición..." revisado el SICOP, en el expediente respectivo, se denota que el espacio para desarrollar el recurso: "Contenido del Recurso" no fue utilizado correctamente".

IV. PETITORIA

Se solicita a la Junta Directiva conocer el presente informe, y, en caso de compartir el criterio vertido se resuelva: a) Acoger en todos sus extremos dictamen sin número, suscrito por el Lic. Alonzo Gallardo Solís, asesor legal del CCDRE; b) Al amparo de los 98 inciso b) punto i), 99 párrafo final ambos de la Ley General de Contratación Pública y artículo 244 de su Reglamento rechazar de plano por inadmisión el recurso de revocatoria incoado por la empresa AOB Centroamérica S.A., contra el acto final del procedimiento licitatorio N° 2023LD-000008-0015000001, c) Se confirma la declaratoria de infructuosa de la licitación reducida N° 2023LD-000015-0015000001 promovida para la compra de "MEDALLAS, TROFEOS, BOLÍGRAFOS Y BOTELLAS BAJO LA MODALIDAD DE ENTREGAS SEGÚN DEMANDA"; d) Dictar en SICOP la firmeza del acto final, e) Dar por agotada la vía administrativa.

Cordialmente,

FRIDOLLA HERRERA PONCE DE LEÓN (FIRMA)
PERSONA FÍSICA, CPE-01-1454-0302
Fecha declarada: 04/12/2023 02:48:18 PM
Esta es una representación gráfica únicamente.

Fridolla Herrera Ponce de León
Gerente

RAQUEL
PAOLA
CORRALES
LEÓN (FIRMA)

Proveeduría

Firmado digitalmente por RAQUEL PAOLA CORRALES LEÓN (FIRMA)
Fecha: 2023.12.04



Folio N° 18129

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190
Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica
E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE
Sesión Ordinaria 57 Acta N°73
04 de diciembre de 2023



San José, 04 de Diciembre del 2023

Señora
Priscilla Herrera Ponce De León
Raquel Paola Corrales León
Gerencia y Proveeduría – Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú
S.M.

Estimadas señoras:

Por la presente reciba un muy cordial saludo de parte del susrito y de parte de Aselecom Abogados, así como aprovecho la oportunidad para rendir criterio legal en relación con el Recurso de Revocatoria presentado dentro del procedimiento N° 2023LD-000015-0015000001 de ese Comité por medio de licitación reducida para la "COMPRA DE MEDALLAS, TROFEOS, BOLIGRAFOS, Y BOTELLAS", realizada por medio de oficio CCDRE-PROV-0157-2023 de fecha 29 de noviembre de 2023 por medio de correo electrónico del día siguiente, recurso planteado por la empresa AOB Centroamérica S.A., sobre el particular es importante señalar:

1 – El motivo de la exclusión de dicha oferta, obedece a que no es acorde la actividad autorizada en la Patente Municipal, en el Permiso de Funcionamiento así como en la Póliza de Riesgos del Trabajo, con el objeto contractual de la licitación que nos ocupa.

2 – El fundamento del recurso de la empresa recurrente, radica en que debe entenderse que el objeto contractual de la presente contratación, se encuentra inmerso dentro de las actividad autorizada por las autoridades competentes en cuanto a Patente Municipal, en el Permiso de Funcionamiento así como en la Póliza de Riesgos del Trabajo y señala que la actividad objeto de la contratación, si la tienen autorizada mediante los Códigos del CABYS, igualmente señala que en su inscripción de PYME se encuentran contemplada dicha actividad y finalmente señala que en la Póliza de Riesgos del Trabajo del INS, en los comentarios de la póliza, se encuentra incluida la actividad, como pruebas aporta dos cartas de experiencia.

3 – Criterio del susrito:

El problema principal de la oferta de la empresa recurrente, radica principalmente en que la patente y el permiso de funcionamiento, no abarca la actividad comercial del objeto contractual o similar, sobre este particular, la Contraloría General de la República ha señalado en reiterada jurisprudencia, que deben ser ambas acordes, sea debe haber una armonía entre el objeto de la contratación y la actividad comercial autorizada por ambos documentos, incluso el ente Contralor, ha ido más allá en el sentido de expresar que



Folio N° 18130

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE

Sesión Ordinaria 57 Acta N°73

04 de diciembre de 2023



aselecom
ASERVIDORES

aunque el requisito no conste en el Cartel o Pliego Cartelario, al ser requisitos legales, conforme al bloque de legalidad, se constituyen en requisitos de admisibilidad sine qua non.

Incluso el ente Contralor ha llegado a afirmar que la experiencia de un oferente, realizada al margen de la ley, sea sin estar autorizada expresamente por la licencia municipal, no podrá ser reconocida como válida. 2

Sobre este particular se puede consultar la resolución R-DCA-00802-2022 de las 14:13 del 07 de julio de 2022 de la División de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República.

Por otro lado, el recurso debió ser orientado con el fin de intentar subsanar el defecto real de la plica de la recurrente que es la disonancia entre el objeto a contratar y lo autorizado en la licencia municipal, debió de aportar prueba útil, como hubiera sido por ejemplo, una ampliación o modificación a la patente actual, en relación con el objeto que se pretende contratar en la licitación que nos ocupa, teniendo la parte recurrente la carga de la prueba, conforme al artículo 248 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, no obstante la prueba aportada es estéril en este sentido, no es admisible la Certificación de PYME por cuanto la misma es una simple toma de pantalla, lo mismo sucede con la documentación referente al INS, aunado a que la misma está incompleta, lo que no permite siquiera validar si se trata de la Póliza de la recurrente y finalmente las cartas de experiencia, conforme lo indicado por la Contraloría General de la República, de ser dicha experiencia, que valga el caso indicar, no está en duda la experiencia de la recurrente, sino la autorización legal para la actividad específica, no podría ser siquiera tomada en consideración.

Rechazo de plano por inadmisibilidad:

El inciso d) del artículo 244 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública dispone que procede el rechazo de plano por inadmisibilidad cuando "no se utilice el formulario electrónico dispuesto en el sistema digital unificado para su interposición..." revisado el SICOP, en el expediente respectivo, se denota que el espacio para desarrollar el recurso: "Contenido del Recurso" no fue utilizado correctamente.

Al respecto me refiero a lo indicado por el ente Contralor en ese sentido en la resolución R-DCA-SICOP-00084-2023.

"SOBRE LA ADMISIBILIDAD DEL RECURSO PRESENTADO POR LA EMPRESA PUBLIMARK S.A. a)
El cambio de modelo en la gestión de la contratación pública. La Ley General de Contratación Pública, Ley No. 9886 (en adelante LGCP), entró en vigencia el 01 de diciembre del presente año. Dicho instrumento normativo es la materialización a nivel regulatorio de un cambio en el modelo de la gestión de la contratación pública, que parte de una adecuada planificación, la optimización de los recursos disponibles y la utilización de procedimientos ágiles y óptimos, de tal forma que la Administración se encuentre en capacidad de dar



Folio N° 18131

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú
Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190
Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica
E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE
Sesión Ordinaria 57 Acta N°73
04 de diciembre de 2023



una respuesta eficiente y oportuna ante las necesidades administrativas y los requerimientos que como sociedad demanda la dinámica actual. Este cambio de modelo no se agota simplemente con el acatamiento de los ajustes que correspondían en función de la literalidad de la regulación vigente, sino que representa un verdadero reto para los operadores, en los que corresponde interiorizar, implementar e impulsar el cambio de paradigma que el modelo implica, teniendo como base los pilares fundamentales en los que ha sido cimentado el modelo. La LGCP obliga a un replanteamiento del modelo de contratación pública con respecto al que imperaba en nuestro país, a fin de contar con procedimientos más simples pero eficaces, y apostando fuertemente por una regulación normativa dirigida a mejorar y facilitar la gestión en las administraciones contratantes. Es así, como el nuevo modelo pretende remozar la contratación pública a partir de postulados básicos como la transparencia, la ética, la participación ciudadana, la rendición de cuentas, la seguridad jurídica, la simplicidad, la adecuada y oportuna planificación, todas piezas fundamentales para el éxito del engranaje de la contratación pública y que han sido consideradas con base en las mejores prácticas a nivel internacional, procurando la evolución de la contratación pública y su adaptación a la realidad tecnológica del presente. b) La utilización del sistema dentro del nuevo modelo de contratación pública. Sin duda alguna, la promoción de la transparencia es vital para un adecuado funcionamiento del régimen de contratación pública. De ahí que el modelo se dirija a buscar maximizar la transparencia en cada una de las etapas del ciclo de contratación, potenciando la utilización del sistema digital unificado y estableciendo procedimientos claros de rendición de cuentas y control. Para efectos de contextualizar el abordaje de la cuestión, conviene señalar que a partir de lo dispuesto en el artículo 40 de la anterior Ley Contratación Administrativa (en adelante LCA), el uso del sistema digital unificado de compras públicas ya resultaba obligatorio para toda la actividad regulada bajo dicha ley y los regímenes especiales. Si bien dicha norma terminó discusiones con respecto a la existencia de varias plataformas y la obligatoriedad de su uso, no consiguió la incorporación al sistema de todos los obligados, por un problema relacionado no con la norma pero sí con su implementación. De ahí que la LGCP, en su artículo 16, reitera la obligatoriedad del sistema, haciendo expresa la nulidad absoluta como consecuencia ante la no utilización de éste, al disponer que: "Artículo 16- Uso de medios digitales. Toda la actividad de contratación pública regulada en la presente ley deberá realizarse por medio del sistema digital unificado. La utilización de cualquier otro medio para la promoción de procedimientos de contratación acarreará su nulidad absoluta (...). Esta disposición, es el reflejo de la aplicación de las mejores prácticas en esta materia, en las que siempre se hace hincapié con respecto a los beneficios que representa el uso del sistema para la transparencia y rendición de cuentas, el mayor acceso de los oferentes y la reducción los costos de participación en los procedimientos de contratación, entre otros. c) Uso del formulario para la interposición de recursos en el sistema digital unificado. El artículo 243 de la Ley General de Compras Públicas dispone en cuanto la presentación de los recursos en materia de contratación pública que: "(...) Todo recurso se deberá interponer utilizando para ello los formularios electrónicos designados en el sistema digital unificado y los documentos adjuntos correspondarán a la prueba que apoye las argumentaciones de las partes (...). Dejando en claro que el



Folio N° 18132

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE

Sesión Ordinaria 57 Acta N°73

04 de diciembre de 2023



desarrollo de los argumentos que conforman la acción recursiva se debe incorporar en el formulario electrónico designado para esos efectos en el sistema digital unificado, dejando abierta la posibilidad de presentar documentos adjuntos únicamente para la incorporación de elementos probatorios en relación con los argumentos señalados en el formulario respectivo. De ahí que, para aquellos casos en los que no se utilice el formulario para la interposición del recurso, el artículo 244 de la misma ley establece que: "[...] El recurso será rechazado de plano, por inadmisible, en los siguientes supuestos: (...) d) Por inobservancia de requisitos formales, cuando no se cumplan los aspectos esenciales para la tramitación del recurso a través de los medios establecidos al efecto, tales, como la no interposición en el sistema digital unificado o no se utilice el formulario electrónico dispuesto en el sistema digital unificado para la interposición y firma del recurso [...]" En razón de lo anterior, y tomando en consideración el contexto que se ha venido reseñando, debe tenerse claro que en general el uso del sistema y en este caso particular la utilización de los formularios electrónicos, más allá de representar un requisito de carácter eminentemente formal, supone la creación de una base de datos de información sustantiva para la toma de decisiones en temas relevantes asociados a la materia de contratación pública. Adicionalmente, conviene indicar que los principios y garantías que debe otorgar el sistema a la luz del artículo 19 de la LGCP no se agotan con el simple hecho de poner a disposición la información, puesto que se debe garantizar además de la disponibilidad de la información de la contratación pública, la posibilidad de utilizar esa información, la cual debe encontrarse indexada y bajo formatos abiertos que incluso permitan el uso de interfaces de programación de aplicaciones. Lo cual se recoge además en el artículo 16 LGCP que complementariamente señala que el sistema debe poner a disposición a través de los medios tecnológicos idóneos el acceso a su uso y a la información, para todo tipo de usuarios de forma fácil, intuitiva y no discriminatoria, siempre bajo formatos de datos abiertos. Lo anterior, considerando que tal y como lo dispone el propio artículo 16 de referencia, el sistema digital unificado deberá almacenar y poner a disposición, bajo las mejores prácticas y estándares de seguridad, la información de compras públicas que permita, tanto a la Administración como a las partes intervinientes, la sociedad civil u otro organismo interesado, la consulta de información general, de reportes o indicadores de los procedimientos y los datos que en estos consten. Como resultado de lo que viene expuesto, se puede afirmar con claridad que el uso del sistema digital unificado y de los formularios electrónicos que se dispongan al efecto en la plataforma (artículo 25 y 243 del RLGCP), adquieren una relevancia de carácter trascendental dentro del nuevo modelo de gestión de la contratación pública que plantea la LGCP. Lo anterior, partiendo de que es la utilización del SICOP y propiamente de los formularios en formato XML dispuesto para ello en el sistema, posibilitan el cumplimiento de los principios que debe garantizar el sistema digital unificado a partir de los dispuesto en la LGCP y su reglamento. Siendo que no se trata únicamente de disponer la información en plataformas electrónicas de acceso público sino que se hace necesario que se garantice la posibilidad real de consultar dicha información y utilizarla como parte de la rendición de cuentas y generación de estadísticas. Es por ello que la norma establece la obligación de contemplar interfaces de consulta para la sociedad civil que permitan conocer aspectos esenciales de los



Folio N° 18133

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE

Sesión Ordinaria 57 Acta N°73

04 de diciembre de 2023



procedimientos, en los que la disponibilidad de la información se consigne en forma indexada y bajo formatos abiertos que permitan la interoperabilidad para su acceso y procesamiento, de forma que al menos se almacene en formatos digitales abiertos y aptos para que cualquier interesado pueda descargarlos, copiarlos y utilizarlos mediante interfaces de programación de aplicaciones. Todo ello coadyuva dentro del objetivo ulterior perseguido por el modelo en cuanto a la disponibilidad de elementos a partir de los cuales se puedan tomar decisiones estratégicas con base en información, como podría ser el desarrollo e implementación de políticas públicas, el control y la participación ciudadana, la rendición de cuentas, procurando maximizar el impacto positivo de las compras públicas. En razón de lo expuesto, considerando que el RLGCP dispone con claridad que procede el rechazo por inadmisión, se debe proceder de esa forma cuando no se utilice el formulario electrónico (de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 del RLCA) dispuesto en el sistema digital unificado para la interposición y firma del recurso. A partir de lo anterior, indicar simplemente en el formulario "ver adjunto" o hacer una mera remisión a un anexo del formulario en el que se encuentre el desarrollo de la acción recurrsiva en un formato de documento portátil (pdf), o bien únicamente indicar frases sin contenido, implicaría no utilizar el formulario dispuesto por el sistema. Sobre este tema, resulta pertinente hacer referencia a la nota del Licenciado Elard Gonzalo Ortega Pérez incorporada en la resolución R-DCA-00002-2023 de las diez horas veintiséis minutos del once de enero del presente año, en la que en relación con este tema, se indicó: "(...) Este razonamiento no obedece a consideraciones formales que desnaturalicen el principio del informalismo sino que armoniza la aplicación de aquél con el efecto útil del cambio de paradigma a un sistema electrónico de compras de orden transaccional y cuya información es relevante para cometidos sustantivamente mayores en la orientación de la contratación pública costarricense. Desde luego, esto incumbe también a las Administraciones que cada día motiva menos en el sistema y adjunta más documentos, así como a la parte adjudicataria y eventuales terceros que puedan ser parte en la tramitación de una impugnación (...)" (el subrayado corresponde al original). De conformidad con lo que viene dicho, en el caso del recurso interpuesto por la empresa PUBLIMARK SOCIEDAD ANÓNIMA se tiene que en el formulario realizó las siguientes indicaciones: Casilla denominada "Condiciones invariables (admisibilidad)": Adjudicataria TBWA - ITEM 1 Incumple requisitos de admisibilidad del cartel numerales 2.2.2, 2.2.3 y ofrece precio inaceptable. / Adjudicataria OMD - ITEM 2 Incumple requisitos de admisibilidad del cartel numerales 2.2.2, 2.2.3, 2.3.4.5 y ofrece precio inaceptable", casilla denominada "Contrato de suministro por demanda": "CONT. DOS AGENCIAS DE PUBLICIDAD, UNA AGENCIA DE PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN Y UNA AGENCIA DE PUBLICIDAD DIGITAL, AMBAS PARA BRINDAR SERVICIOS AL CFBFDC (CSD)", casilla denominada "Requisitos exigidos por normativa técnica-servicio": "Publmark, S.A. cumple con todos los requisitos exigidos de acuerdo al punto 6 del informe de resolución del Banco número 118-2022", casilla denominada "Precio": "Adjudicataria TBWA y OMD ofrecieron precio inaceptable de 0,01 colones en cada una de sus ofertas" y casilla denominada "Adjudicación parcial o total por líneas": "Total para cada uno de los Items" (Ver [4. Información de Adjudicación] / Recursos de apelación tramitados por la CGR / Consultar / 812023000000020 / Enviado / Detalle de expediente de recursos / 2.



Folio N° 18134

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú
Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190
Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica
E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE
Sesión Ordinaria 57 Acta N°73
04 de diciembre de 2023



Detalle del recurso / Número 8122023000000020 / Consulta / 3. Información del recurso) Aunado a lo anterior, la empresa recurrente adjuntó dos anexos en un formato de documento portátil (pdf), en los cuales se desarrollaron los argumentos que motivan su acción recursiva. Al respecto, reviste de importancia considerar en primer lugar que, los argumentos que conforman la acción recursiva se deben incorporar en el formulario electrónico designado para esos efectos en el sistema digital unificado, dejando abierta la posibilidad de presentar documentos adjuntos únicamente para la incorporación de elementos probatorios en relación con los argumentos señalados en el formulario respectivo, aspecto que ha sido omitido por parte de quien recurre. Lo anterior, ya que si bien el recurrente incorporó algunas indicaciones o frases en los formularios de SICOP, dicho texto carece del contenido necesario que le permita a este órgano contralor resolver los argumentos que se plantean. Es decir, que no basta con utilizar el formulario de SICOP para enunciar o incorporar el título de la infracción que señala sin que dicho enunciado sea acompañado del contenido y fundamentación necesaria que requiere un recurso de apelación. Aunado a lo anterior, debe tenerse presente que el uso del sistema digital de compras públicas es obligatorio para toda la actividad regulada en la LGCP y congruentemente con ello la obligatoriedad del uso del formulario que brinda la plataforma para la interposición del recurso, mediante el cual se debe realizar el desarrollo de lo argumentado en la impugnación, siendo los anexos o adjuntos del recurso reserva únicamente para elementos probatorios, razón por la cual la no utilización del formulario, arroja como consecuencia el rechazo del recurso de apelación presentado por tomarse inadmisibles. De conformidad con lo que viene dicho, en el caso del recurso objeto de análisis corresponde el rechazo de plano por inadmisibles considerando que no utilizó los formularios dispuestos para ello en el sistema digital unificado SICOP, todo conforme con los artículos 16 LGCP y 25, 243, 244 inciso d) y 265 inciso d) RLGCP.*

Por todo lo anterior, considera el susrito que, proceda el rechazo del recurso de plano por inadmisibles por no utilizar el formulario de la manera debida conforme a la normativa y conforme lo ha señalado reiteradamente la CGR y de la misma forma procede el rechazo por improcedencia manifiesta conforme lo antes expuesto y analizado.

Esperando haber contestado su consulta, sin más por el momento, se suscribe muy atentamente

ALONZO GALLARDO SOLIS - FIRMA
PERSONA FÍSICA, CFFA(1)1163-0130
Fecha de registro del 10/06/21 02:21:32 PM
Pasap: C.18077
LIC. ALONZO GALLARDO SOLIS
Abogado Consultor - Contratación Administrativa
C. 18.077



Folio N° 18135

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE

Sesión Ordinaria 57 Acta N°73

04 de diciembre de 2023



Señores

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

S.M.

Referencia:

2023 LD-000015-0015000001

Oficio: CCDRE-1099-2023

RECURSO DE REVOCATORIA

Estimados señores:

Quien suscribe, Emilio Fumero Iracheta, en mi calidad de Representante legal y Apoderado Generalísimo sin límite de suma de la empresa "AOB Centroamérica, S.A., cedula jurídica 3-101-744797 y demás calidades que constan en el expediente correspondiente, dentro del lugar y del plazo concebido al efecto de las normas que rigen la materia, comparezco respetuosamente ante ustedes a interponer formal Recurso de Revocatoria, de conformidad con el artículo 83 inciso 1) de la LGCP y 270 de su Reglamento, en contra del pronunciamiento final de la Licitación Reducida número 2023 LD-000015-0015000001, con base en lo siguiente:

Mi representada participó como oferente dentro de la Licitación pública aportando los documentos para ser considerada como postulante junto con los demás participantes. Luego, se le realizó un apercebimiento para que aportara documentos faltantes, cumpliendo también con dicha prevención. Sin embargo, según oficio CDRE-1099-2023, fechado 22 de noviembre del 2023, declaran a mi representada inelegibles y declaran la licitación infructuosa.

El resultado final, según acuerdo 1545-2023, prácticamente dan por concluida la participación de mi poderdante.

Al respecto debo indicar, que el único argumento que se indica y que supuestamente sustenta el resultado, es que en una parte de la metodología dice textualmente lo siguiente: "Tampoco



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE
Sesión Ordinaria 57 Acta N°73
04 de diciembre de 2023



será reconocida para efectos de cumplimiento del requisito de experiencia, actividades que no sean afines al tipo de experiencia solicitada en este pliego de condiciones".

A pesar que mi apoderada aportó debidamente toda la documentación que se le solicita, la declaran inelegible porque la actividad no va acorde con la experiencia solicitada, no realizan ningún tipo de requerimiento o que aporte documentos que constaten lo anterior y afectan su participación declarando infructuoso el proceso. Al respecto, debo indicar que mi representada ha participado en varias licitaciones para medallas, trofeos, entre otros artículos, y en ningún momento se ha despreciado como oferente, por cuanto es indiscutible que la actividad que realiza va acorde con las participaciones que ha realizado en cada cartel.

En Tributación y los códigos Cabys en la cual se encuentra inscrita, va acorde a la actividad solicitada por ese cartel, ya que no existe específicamente un Código que indique "Fabricación de trofeos o medallas" o pueda encajarse mi representada en una sola actividad, por ser su actividad comercial bastante amplia y por ende se encuentra inscrita en las siguientes categorías:

Detalle de las Actividades Económicas

Código de la actividad económica	Descripción de la actividad económica	Procedimiento de la actividad económica	Clasificación Estándar	Clasificación	Periodicidad
35100	VENTA AL POR MENOR DE OBRAS DE ACEROS Y ACCESORIOS DE ACERO	COMISIÓN	venta directa	Continuante Continuada	Anual Mensual
35200	VENTA AL POR MENOR DE OBRAS DE ACEROS Y ACCESORIOS DE ACERO	COMISIÓN	venta directa	Continuante Continuada	Anual Mensual

Actividades Económicas

Nombre Actividad	C. ICAEP (Actividad)	Estado	Clasificación	Periodicidad
EMPRESA COMERCIAL DE VENTA AL POR MENOR DE OBRAS DE ACEROS Y ACCESORIOS DE ACERO	35100	A	Continuante	Mensual
EMPRESA COMERCIAL DE VENTA AL POR MENOR DE OBRAS DE ACEROS Y ACCESORIOS DE ACERO	35200	A	Continuante	Mensual
EMPRESA COMERCIAL DE VENTA AL POR MENOR DE OBRAS DE ACEROS Y ACCESORIOS DE ACERO	35100	A	Continuante	Mensual
EMPRESA COMERCIAL DE VENTA AL POR MENOR DE OBRAS DE ACEROS Y ACCESORIOS DE ACERO	35200	A	Continuante	Mensual



Folio N° 18137

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE

Sesión Ordinaria 57 Acta N°73

04 de diciembre de 2023



Reitero, mi representada se encuentra dentro de la actividad solicitada por el cartel. Siendo la descripción de la primera categoría la siguiente:

Esta subclase incluye las siguientes actividades:

- ✓ Producción de perlas labradas.
- ✓ Producción de piedras preciosas y semipreciosas labradas, incluida la producción de piedras de calidad industrial y de piedras preciosas y semipreciosas sintéticas y reconstruidas.
- ✓ Talla de diamantes.
- ✓ Fabricación de joyas de metales preciosos o de metales comunes chapados con metales preciosos, de piedras preciosas y semipreciosas, y de combinaciones de metales preciosos y piedras preciosas y semipreciosas y otros materiales.
- ✓ Fabricación de artículos de orfebrería elaborados con metales preciosos o metales comunes chapados con metales preciosos: cuberterías, vajillas y servicios de mesa, artículos de tocador, artículos de escritorio y oficina, artículos de uso religioso, etc.
- ✓ Fabricación de artículos de uso técnico y de laboratorio elaborados con metales preciosos (excepto instrumentos y piezas de instrumentos): orizoles, espátulas, ánodos de galvanoplastia, etc.
- ✓ Fabricación de correas y cintas para relojes, pulseras y pitilleras de metales preciosos.
- ✓ Fabricación de monedas, incluidas monedas de curso legal, sean o no de metales preciosos.
- ✓ Grabado de objetos personales de metales preciosos y de metales no preciosos.

También debo indicar, que se encuentra inscrita en la venta de productos de todo tipo, incluyendo ventas por catálogo, sea al por mayor y al por menor, cumpliendo con los artículos (bolígrafos, botellas), que indica el cartel.



Folio N° 18138

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE

Sesión Ordinaria 57 Acta N°73

04 de diciembre de 2023



Asimismo, en el MEIC, se encuentra inscrita como PYME bajo la actividad: "Fabricación y venta de artículos de belleza, publicitarios, reconocimientos y premiaciones." Documento que también fue aportado en el concurso.



En relación, a la patente Municipal que se aporta, indica que su actividad es "Tienda y otros afines.", que también abarca la venta de productos, siendo su actividad comercial.

En el documento también aportado, Póliza de Riesgo del INS mi representada está cubierta bajo las actividades: "Póliza cubre las actividades de fabricación y venta de artículos de belleza, publicitarios, reconocimientos y premiación en general"



Folio Nº 18139

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE

Sesión Ordinaria 57 Acta Nº73

04 de diciembre de 2023



Número de caso	Estado	Fecha del reclamo

Condiciones de Pago:
PAGA CUANDO SE RECIBAN LOS PRODUCTOS DE FABRICACION Y VENTA DE ARTÍCULOS DE BURELA, PUEROS, CABLES, BARRAS, PASTAS Y PRODUCTOS EN GENERAL.

Nota Importante: Este certificado no es apto para transferir posesión de construcción, de conformidad de administrativas e inmobiliarias de obra a obra.



MBA, Ego Pineda, Jorge Soto
Director General

Cédula Jurídica 463009-1202-22

La validez de este seguro se encuentra a cargo del pago de la prima del TID.

Por lo anterior, se deduce fácilmente, que la decisión tomada en dicho oficio no sustenta la decisión final, únicamente se indica que es inelegible por "... se determina que si bien el oferente aporta todos los documentos solicitados en el oficio de subsanación, lo indicado en ellos confiere al oferente la posibilidad de ejecutar una actividad comercial específica que no corresponde en ningún caso a una actividad comercial atinente ni similar al objeto contractual del presente procedimiento licitatorio". Conclusión que considero fue realizada sin ningún fundamento y es aligerada y carece de un criterio sostenible. Desconocemos en qué se basaron para deducir que la actividad de mi representada no es comercial ni similar al objeto.

PETITORIA

Por lo anteriormente expuesto, solicito que el pronunciamiento final sea revocado, y como se puede ver de dicho cartel, al ser la única que cumplió con todos los requisitos, sea declarada como adjudicada en la licitación 2023 LD-000015-0015000001, por no existir motivos razonables para declarar infructuoso el cartel.



Folio N° 18140

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE

Sesión Ordinaria 57 Acta N°73

04 de diciembre de 2023



DOCUMENTOS

Aporto dos cartas que hemos recibido de clientes por los servicios prestados en la fabricación de medallas, trofeos, y demás artículos afines.

FUNDAMENTO DE DERECHO:

Me amparo en las disposiciones relacionadas con la Contratación que indica en sus artículos de la Ley General de Contratación Pública (Ley N° 9988), artículos 48, 80, 83 siguientes y concordantes, Reglamento de la Ley de Administración Pública en sus artículos 122 y 17, siguientes y concordantes.

NOTIFICACIONES:

Señalo como medio para recibir notificaciones el correo electrónico emilio@trofeosfnt.com

Procedase de conformidad.

San José, 28 de noviembre del 2023.

**EMILIO FUMERO
IRACHETA (FIRMA)**

Digitally signed by EMILIO
FUMERO IRACHETA (FIRMA)
Date: 2023.11.29 12:01:49
-06'00'

Emilio Fumero Iracheta
Gerente General
Tel: 2288-3300
AOB Centroamérica, S.A.



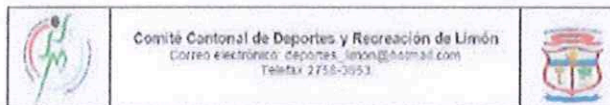
Folio N° 18141

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190
Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica
E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE
Sesión Ordinaria 57 Acta N°73
04 de diciembre de 2023



Limón, 05 de septiembre del 2022
CCDR-L-0992-2022

A QUIEN INTERESE

El suscrito Dr. Gerardo Romero Centeno, Director Administrativo del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Limón, certifica que la empresa AOB CENTROAMERICA S.A., es socio comercial de nuestra representada, desde hace mas de cinco años, en la fabricación de trofeos, placas, medallas, cintas y otros, sus productos han sido de muy buena calidad y ha llenado nuestras expectativas en cada compra que se ha realizado, por lo que los recomiendo al mercado nacional, porque encuentran un proveedor eficiente, de calidad, buen precio y con un servicio de primera.

Cualquier información adicional la pueden realizar a los teléfonos 2750-3653, 6076-3434 o al correo deportes_limon@hotmail.com.

Se extiende la presente en la ciudad de Limón al ser las doce horas treinta y dos minutos del día 05 de septiembre del presente año.

GERARDO ROMERO CENTENO (FIRMA)
Firmado digitalmente por GERARDO ROMERO CENTENO (FIRMA)
Fecha: 2022.09.05 13:13:23 -0600
Dr. Gerardo Romero Centeno, MBA
Director Administrativo
CCDR-Limón

CC: JUNTA DIRECTIVA CCDR-LIMÓN
ARCHIVO CCDR-Limón



Folio N° 18142

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190
Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica
E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE
Sesión Ordinaria 57 Acta N°73
04 de diciembre de 2023



2022CD-000001-0034000001:

"COMPRA DE MEDALLAS PREMIAION CARRERA CHIRRIPO 2022"

2022CD-000004-0034000001:

CONTRATACION DIRECTA POR ESCASA CUANTIA. "COMPRA DE MEDALLAS Y TROFEOS DE LAS DISCIPLINAS PORR
ISMO Y CICLISMO"



Municipalidad de Pérez Zeledón
Comité Cantonal de Deportes y Recreación
Cédula Jurídica N° 3-007-0/1220-ES



San Isidro de El General
05 de setiembre del 2022

Señores:
A quien corresponda.

A solicitud del interesado, hago constar que la empresa AOB CENTROAMERICA SOCIEDAD ANONIMA 3-101-744797, ha sido proveedor de medallas y trofeos para esta institución. Esta nos ha brindado productos de calidad, que cumplen con las disposiciones solicitadas en tiempo y forma.

Por lo cual hacemos constar, que hemos recibido a entera satisfacción y en los plazos acordados los productos solicitados en las contrataciones exp Supp: N°2022CD-000001-0034000001 y la N°2022CD-000004-0034000001, por parte de la ya mencionada empresa proveedora AOB CENTROAMERICA S.A. quien resultó adjudicada en dichos procesos.

Cabe mencionar que hemos recibido un excelente servicio y calidad en los productos adquiridos objeto de estas compras.

Contacto: 2776-1255
comitecantonal@ccdres.com

LORENA TAMES SALAZAR JIMENEZ
PERSONA FUERA DE SERVICIO
FOLIO 18142
Luz: 18142

Lorena Tames Salazar
Funcionaria administrativa del Comité Cantonal de Deportes y
Recreación de Pérez Zeledón



Folio N° 18143

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

*Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190
Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica
E-mail: jdypresidencia@ccdres.com*



CCDRE

Sesión Ordinaria 57 Acta N°73

04 de diciembre de 2023

Se conoce, se vota y se ratifica con cinco votos a favor otorgados por el Sr. Orlando Umaña, Sra. Lucrecia Campos Delgado, Joven Maximiliano Segulin, Joven Michelle Green Artavia y Sra. Sigrid Miller Esquivel, aprobar: a) Se acoge en todos sus extremos el dictamen sin número, suscrito por el Lic. Alonzo Gallardo Solís, asesor legal del CCDRE; b) Al amparo de los 98 inciso b) punto i), 99 párrafo final ambos de la Ley General de Contratación Pública y artículo 244 de su Reglamento rechazar de plano por inadmisibles el recurso de revocatoria incoado por la empresa AOB Centroamérica S.A., contra el acto final del procedimiento licitatorio N° 2023LD-000008-0015000001, c) Se confirma la declaratoria de infructuosa de la licitación reducida N° 2023LD-000015-0015000001 promovida para la compra de "MEDALLAS, TROFEOS, BOLÍGRAFOS Y BOTELLAS BAJO LA MODALIDAD DE ENTREGAS SEGÚN DEMANDA", d) Dictar en SICOP la firmeza del acto final, e) Dar por agotada la vía administrativa.

ACUERDO 1591 – 2023: Con cinco votos a favor se acuerda en firme aprobar y ratificar: a) Se acoge en todos sus extremos el dictamen sin número, suscrito por el Lic. Alonzo Gallardo Solís, asesor legal del CCDRE; b) Al amparo de los 98 inciso b) punto i), 99 párrafo final ambos de la Ley General de Contratación Pública y artículo 244 de su Reglamento rechazar de plano por inadmisibles el recurso de revocatoria incoado por la empresa AOB Centroamérica S.A., contra el acto final del procedimiento licitatorio N° 2023LD-000008-0015000001, c) Se confirma la declaratoria de infructuosa de la licitación reducida N° 2023LD-000015-0015000001 promovida para la compra de "MEDALLAS, TROFEOS, BOLÍGRAFOS Y BOTELLAS BAJO LA MODALIDAD DE ENTREGAS SEGÚN DEMANDA", d) Dictar en SICOP la firmeza del acto final, e) Dar por agotada la vía administrativa.



Folio N° 18144

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE

Sesión Ordinaria 57 Acta N°73

04 de diciembre de 2023

7. Informe de tesorería

7.1. Tema: Solicitud de Pagos de Facturas para proveedores

ASOCIACION DE CICLISMO DE ESCAZU	PAO 2023 TEXTILES-PAPEL IMPRESO-MATERIALES Y SUMINISTROS	3,840,766.39
ASOCIACION DEPORTIVA DIMAS ESCAZU	PAO 2023 TEXTILES-ALQ CANCHA-TRANSPORTE-ALIMENTACION-S.P.	2,216,417.01
ASOCIACION DEPORTIVA ESCAZU FUTSAL	PAO 2023 TRANSPORTE-ALIMENTACION-INSUMOS	180,999.86
ASOCIACION DEPORTIVA ESCAZU COMITE DE BALONCESTO ESCOBA	PAO 2023 ALQUILERES	336,000.00
LABSERVICES LABORATORIO DE AGUAS Y ALIMENTOS SA	FACTURA 3340 ANALISIS FISICO QUIMICO PISCINA VILLA DEPORTIVA	74,000.00
TECHSOLUTIONS CR, S.A.	FACTURA 5350 SERV TECNICO MENSUAL	188,000.00
EMTEC CR S.A.	FACTURA 4873 M.O. MANTENIMIENTO CAMARAS	50,822.15
GAS NACIONAL ZETA, S.A.	FACTURA 12241 GAS TANQUE PISCINA VILLA DEPORTIVA	335,541.36
JUNTA DE EDUCACION ESCUELA DE GUACHIPELIN	FACTURA 114 Y 118 MES SETIEMBRE FACT 120 Y 119 NOV 2023	802,000.00
EDUARDO JESUS ROJAS GOMEZ	FACTURA 957 CONFECCION MANUAL DE PUESTOS, PROCED Y ORGANIGRAM	3,920,000.00
MERCADEO DE ARTICULOS DE CONSUMO	FACTURA 965295 SUMINISTROS DE LIMPIEZA	267,860.00
DESCUBRA TIQUICIA HOY	FACTURA 2564 TRANSPORTE DISCIPLINAS DEPORTIVAS	350,000.00
TECNASA CR S.A.	FACTURA 3335 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO	258,798.54
PROPAGAR AGRI, S.A.	FACTURA 9228 SERVICIO AROMATIZANTE OFICINA	10,000.00
JOSE FRANCISCO VILLALOBOS SANDI	FACTURA 79 TRANSPORTE DISCIPLINAS DEPORTIVAS	468,000.00
TRANSPORTES FLORES JIMENEZ SA.	FACTS 335-332 TRANSPORTES DISCIPLINA DEPORTIVAS	805,000.00
		14,104,205.31

Se conoce, se vota y se ratifica con cinco votos a favor otorgados por el Sr. Orlando Umaña, Sra. Lucrecia Campos Delgado, Joven Maximiliano Segulin, Joven Michelle Green Artavia y Sra. Sigrid Miller Esquivel, aprobar la solicitud de pagos de las siguientes facturas: Asociacion de Ciclismo de Escazú por un monto 3.840.766,39 colones, Asociacion Deportiva Dimas Escazú por un monto 2.216.417,01 colones, Asociacion Deportiva Escazú Fútbol por un monto 180.999,86 colones, Asociacion Deportiva Escazú Comité de Baloncesto Escoba por un monto 336.000,00 colones, LABSERVICES Laboratorio de Aguas y Alimentos S.A. por un monto 74.000,00 colones, TECHSOLUTIONS CR, S.A. por un monto 188.000,00 colones, EMTEC CR S.A. por un monto 50.822,15 colones, GAS NACIONAL ZETA, S.A. por un monto 335.541,36 colones, Junta de educación Escuela de Guachipelín por un monto 802.000,00 colones, Eduardo Jesús Rojas Gomez por un monto 3.920.000,00 colones, Mercadeo de artículos de consumo por un monto 267.860,00 colones, Descubra Tiquicia Hoy por un monto 350.000,00 colones, TECNASA CR S.A. por un monto 258.798,54 colones, PROPAGAR AGRI, S.A. por un monto 10.000,00 colones, José Francisco Villalobos Sandí por un monto 468.000,00 colones, TRANSPORTES FLORES JIMENEZ SA. por un monto 805.000,00 colones.



Folio N° 18145

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE

Sesión Ordinaria 57 Acta N°73

04 de diciembre de 2023

ACUERDO 1592-2023: Se aprueba y se ratifica en acuerdo firme, con cinco votos a favor, solicitud de pago de las facturas: Asociacion de Ciclismo de Escazú por un monto 3.840.766,39 colones, Asociacion Deportiva Dimas Escazú por un monto 2.216.417,01 colones, Asociacion Deportiva Escazú Futsal por un monto 180.999,86 colones, Asociacion Deportiva Escazú Comite de Baloncesto Escoba por un monto 336.000,00 colones, LABSERVICES Laboratorio de Aguas y Alimentos S.A. por un monto 74.000,00 colones, TECHSOLUTIONS CR, S.A. por un monto 188.000,00 colones, EMTEC CR S.A. por un monto 50.822,15 colones, GAS NACIONAL ZETA, S.A. por un monto 335.541,36 colones, Junta de educación Escuela de Guachipelín por un monto 802.000,00 colones, Eduardo Jesús Rojas Gomez por un monto 3.920.000,00 colones, Mercadeo de artículos de consumo por un monto 267.860,00 colones, Descubra Tiquicia Hoy por un monto 350.000,00 colones, TECNASA CR S.A. por un monto 258.798,54 colones, PROPAGAR AGRI, S.A. por un monto 10.000,00 colones, José Francisco Villalobos Sandí por un monto 468.000,00 colones, TRANSPORTES FLORES JIMENEZ SA. por un monto 805.000,00 colones.



Folio N° 18146

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE

Sesión Ordinaria 57 Acta N°73

04 de diciembre de 2023

7.2. Tema: Solicitud de reintegro de caja chica por un monto de 599.700,00 colones

Comprob.	Concepto	PROVEEDOR	Fecha	Monto
148	PLACA PARA TROFEOS	RESELL	17/11/2023	€ 4,500.00
26635	COMBUSTIBLE PICK UP	SERVICENTRO EGS	17/11/2023	€ 38,000.00
1	LIQ GTOS EQ TRIATLON HERRADURA	ROY CARRANZA MONTOYA	28/11/2023	€ 8,600.00
VARIOS	PEAJES RUTA 27 HERRADURA EQ TRIATLON	AUTOPISTAS DEL SOL S A	28/11/2023	€ 4,120.00
27289	GASOLINA MAQUINAS MANTENIMIENTO	SERVICENTRO EGS	21-11-2023	€ 60,000.00
228207933	PLATAFORMA VIRTUAL ZOOM	ZOOM VIDEO COMMUNICATIONS INC	21/11/2023	€ 8,080.00
15358	IONICS GALON QUIMICO PARA PISCINA	DISTRIBUIDORA IONICS DE CENTROA	21/11/2023	€ 99,000.00
347	TUBOS DE BOLAS TENIS CAMPO	TECNISPORT	28/11/2023	€ 92,600.00
15372	TIMBRES ESTADOS FINANCIEROS CCDRES	COLEGIO CONTADORES PRIVADOS CR	28/11/2023	€ 1,200.00
90611	CREMA PARA PULIR ACERO USO PISCINA VILLA	MADERAS CAMACHO	28/11/2023	€ 17,620.00
1756	MICROONDAS USO TENIS CAMPO	MAXI PALI	28/11/2023	€ 44,160.00
43	LAVADO PICK UP CCDRES	JOSE PABLO SOLIS E	28/11/2023	€ 10,000.00
15372	IONICS GALON QUIMICO PARA PISCINA	DISTRIBUIDORA IONICS DE CENTROA	27/11/2023	€ 99,000.00
2058	COPIA LLAVE INSTALACIONES VILLA	ESTEBAN UMAÑA	28/11/2023	€ 1,000.00
12071	REPARACION LLANTA PICK UP	MULTISERVICIOS MATHW VALE Y MATHY	28/11/2023	€ 2,500.00
31102	PAQUETES GAZAS Y TORNILLOS	COMPU ESCAZU	28/11/2023	€ 11,070.00
63285	REVISION TECNICA MOTO SM8198 CCDRES	DEKRA COSTA RICA	28/11/2023	€ 5,225.00
28418	COMBUSTIBLE MOTO SM8198 CCDRES	SERVICENTRO EGS	28/11/2023	€ 5,600.00
154081	ALIMENTACION ENCENDIDO PORTAL VILLA DEPORTIVA	ALMACENES EL REY	28/11/2023	€ 59,470.00
11875	GLOBOS ACTIVIDAD PORTAL VILLA	IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA LEONA	28/11/2023	€ 4,950.00
4318	CPRA PACAS PARA EL PORTAL VILLA	AGRICOLA COMERCIAL EL CAMPANA S A	28/11/2023	€ 21,005.00
89746	1K BOLSAS DE PAPEL ACTIVIDAD PORTAL VILLA	OSCAR RAMIREZ VARGAS	29/11/2023	€ 2,600.00
TOTAL FACTURAS				€ 599,700.00

Se conoce, se vota y se ratifica con cinco votos a favor otorgados por el Sr. Orlando Umaña, Sra. Lucrecia Campos Delgado, Joven Maximiliano Segulin, Joven Michelle Green Artavia y Sra. Sigrid Miller Esquivel, aprobar la solicitud de reintegro de caja chica por un monto de 599.700,00 (quinientos noventa y nueve mil setecientos colones).

ACUERDO 1593 – 2023: Se aprueba y se ratifica con acuerdo firme, con cinco votos a favor la solicitud de reintegro de caja chica por un monto de 599.700,00 (quinientos noventa y nueve mil setecientos colones).



Folio Nº 18147

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

*Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190
Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica
E-mail: jdypresidencia@ccdres.com*



CCDRE
Sesión Ordinaria 57 Acta N°73
04 de diciembre de 2023

8. Correspondencia entrante y saliente

8.1. Tema: Sin temas

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE

Sesión Ordinaria 57 Acta N°73

04 de diciembre de 2023

9. Atención al público

9.1. Tema: Exposición del representante de la Asociación deportiva Futsal Escazú.



1



2



3



4



5



6

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE

Sesión Ordinaria 57 Acta N°73

04 de diciembre de 2023

- ALQUILER DE GIMNASIO

500.000

FARTIDA QUE SE UTILIZARA PARA ALQUILAR ALGUN GIMNASIO PARA ENTRENAMIENTOS Y PARTIDOS DEL EQUIPO ANTE CUALQUIER EVENTUALIDAD DE ESPACIOS OCUPADOS

7

- SERVICIOS MEDICOS

1.000.000

FARTIDA QUE SE USARA PARA DAR TERAPIA A NUESTROS ASISTENTES MEDICOS, SERVICIOS Y ASISTENCIAS MEDICAS COMO DOCTORES, RECUPERACIONES DE CROSEKAPA

8

- OTROS UTILES MATERIALES Y SUMINISTROS

1.200.000

FARTIDA QUE SE UTILIZARA PARA LA COMPRA DE SUMINISTROS DEPORTIVOS PARA NUESTROS ENTRENAMIENTOS, BALONES, LUGAS, CUBOS, ESCALERAS, ETC

9

- MATERIALES DE LIMPIEZA

300.000

FARTIDA QUE SE UTILIZARA PARA LA COMPRA DE JABON DESINFECTANTE, ESCOBAS, PALOSCOS, MECINAS, MOPAS, CLORO, ETC PARA EL USO DE LOS ENTRENAMIENTOS Y PARTIDOS

10

- TEXTILES

2.400.000

FARTIDA QUE SE UTILIZARA PARA LA COMPRA DE UNIFORMES DE COMPETICION DE ENTRENAMIENTO, CAMISAS DE PRESENTACION, MEDIAS, JACKETS, BUZOS, ETC

11

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR
TRANSPORTE CARRO PARA BUS	14.000	14.000
TRANSPORTE PARA BUS PAS	40.000	40.000
OTROS SERVICIOS		40.000
OTROS SERVICIOS		20.000
ALIMENTACION Y PROVISIONES	2.400.000	2.400.000
OTROS SERVICIOS		20.000
OTROS SERVICIOS		100.000
OTROS SERVICIOS		20.000
OTROS SERVICIOS		20.000
TOTAL		3.000.000

TOTAL 11.241.176.47

INFORMACION PARA SERVICIOS MEDICOS Y ASISTENCIAS MEDICAS

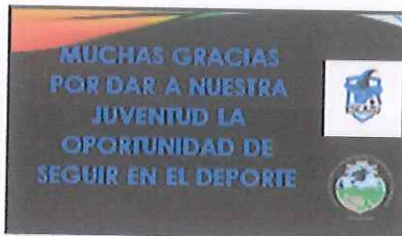
12

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190
Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica
E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE
Sesión Ordinaria 57 Acta N°73
04 de diciembre de 2023



13



1



2



3



4

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú
Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190
Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica
E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE
Sesión Ordinaria 57 Acta N°73
04 de diciembre de 2023



5



6



9



10



11



12



13



Folio N° 18152

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú
Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190
Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica
E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE
Sesión Ordinaria 57 Acta N°73
04 de diciembre de 2023

9.2. Tema: Exposición del representante de la Asociación deportiva Dimas Escazú.

REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CERTIFICACION LITERAL
NUMERO DE CERTIFICACION: RNPDIGITAL-1742572-2023
PERSONA JURIDICA: 3-002-460505

DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL O DENOMINACION: ASOCIACION DEPORTIVA DIMAS ESCAZU
ESTADO ACTUAL: INSCRITA
DOCUMENTO ORIGEN: TOMO: 570 ASIENTO: 13153 FECHA INSCRIPCION / TRASLADO: 29/03/2007
FECHA PUBLICACION: 23/02/2007 DOMICILIO: SAN JOSE-ESCAZU ESPECIFICAMENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZU, CIENTO CINCUENTA METROS ESTE
OBJETO/FINES (SINTESIS): DIRECCION, COORDINACION, ORGANIZACION, SUPERVISION, PROMOCION Y TODO LO RELACIONADO CON EL DEPORTE Y LA RECREACION EN AMBOS GENEROS, DE ACUERDO CON SUS PROPIOS ESTATUTOS Y REGLAMENTOS Y ENTES OFICIALES DE CADA DISCIPLINA
PLAZO DE LA ENTIDAD JURIDICA: INICIO: 01/12/2006 VENCIMIENTO: "NO HAY"
PRORROGAS EN EL PLAZO DE LA ENTIDAD JURIDICA: INDEFINIDO

ADMINISTRACION

PLAZO DE DIRECTORES Y/O PRORROGAS: LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA Y FISCAL, SE ELIGEN EN LA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA A CELEBRARSE EN LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE NOVIEMBRE, POR UN PERIODO DE CUATRO AÑOS, TOMARAN POSESION DE SUS CARGOS EL DIA PRIMERO DE DICIEMBRE DEL AÑO QUE CORRESPONDA. EL ORGANISMO DE LA JUNTA DIRECTIVA, ESTA COMPUESTO POR SIETE MIEMBROS QUE SON: EL PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE, SECRETARIO, PROSECRETARIO, TESORERO Y DOS VOCALES. EL ORGANISMO DE LA FISCALIA ESTA COMPUESTO POR UN MIEMBRO, EL CUAL ENTRARA EN FUNCIONES A PARTIR DEL PRIMERO DE DICIEMBRE DEL AÑO QUE CORRESPONDA

REPRESENTACION

EL PRESIDENTE SERA EL REPRESENTANTE JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA ASOCIACION CON FACULTADES DE APODERADO GENERALISIMO SIN LIMITE DE SUMA CONFORME AL ARTICULO 1263 DEL CODIGO CIVIL, ASI COMO LAS DE SUSTITUIR ESTE PODER, TODO O EN PARTE PERO NECESARIAMENTE EN ALGUNO DE LOS OTROS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA: REVOCAR, SUSTITUCIONES Y HACERLAS DE NUEVO. EL VICEPRESIDENTE SUSTITUIRA AL PRESIDENTE EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES CON IGUALES OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES DE ESTE.

NOMBRAMIENTOS

FECHA DE INSCRIPCION: 01/12/2022 CARGO: PRESIDENTE
OCUPADO POR: JESSICA MARIA VARGAS CASTRO CEDULA DE IDENTIDAD: 1-1333-0940
REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO: 01/12/2022 VENCIMIENTO: 30/11/2026

FECHA DE INSCRIPCION: 01/12/2022 CARGO: VICEPRESIDENTE
OCUPADO POR: JOHANNA PAOLA VARGAS CASTRO CEDULA DE IDENTIDAD: 1-1597-0712
REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO: 01/12/2022 VENCIMIENTO: 30/11/2026

FECHA DE INSCRIPCION: 01/12/2022 CARGO: SECRETARIO
OCUPADO POR: XINA MARIA DEL CARMEN CASTRO SOLIS CEDULA DE IDENTIDAD: 1-0543-0273
REPRESENTACION: NO APLICA
VIGENCIA: INICIO: 01/12/2022 VENCIMIENTO: 30/11/2026

FECHA DE INSCRIPCION: 01/12/2022 CARGO: TESORERO
OCUPADO POR: GEOVANNI ANDRES VARGAS CASTRO CEDULA DE IDENTIDAD: 1-1454-0455
REPRESENTACION: NO APLICA
VIGENCIA: INICIO: 01/12/2022 VENCIMIENTO: 30/11/2026

FECHA DE INSCRIPCION: 01/12/2022 CARGO: VOCAL
OCUPADO POR: MARIA JOSE CORRALES URBINA CEDULA DE IDENTIDAD: 1-0678-0439
REPRESENTACION: NO APLICA
VIGENCIA: INICIO: 01/12/2022 VENCIMIENTO: 30/11/2026

FECHA DE INSCRIPCION: 01/12/2022 CARGO: VOCAL
OCUPADO POR: MARCO ANTONIO CAMPOS ANGULO CEDULA DE IDENTIDAD: 1-1210-0184
REPRESENTACION: NO APLICA



Folio N° 18153

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú
Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190
Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica
E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE
Sesión Ordinaria 57 Acta N°73
04 de diciembre de 2023

VIGENCIA: INICIO: 01/12/2022 VENCIMIENTO: 30/11/2026

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 01/12/2022 CARGO: PROSECRETARIO
OCUPADO POR: JULIO CESAR VARGAS DELGADO CEDULA DE IDENTIDAD: 1-0753-0734
REPRESENTACION: NO APLICA
VIGENCIA: INICIO: 01/12/2022 VENCIMIENTO: 30/11/2026

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 01/12/2022 CARGO: FISCAL
OCUPADO POR: FLOR MARIA DELGADO LEON CEDULA DE IDENTIDAD: 1-0324-0526
REPRESENTACION: NO APLICA
VIGENCIA: INICIO: 01/12/2022 VENCIMIENTO: 30/11/2026

NO TIENE AGENTE RESIDENTE O NO APLICA PARA ESTE TIPO DE PERSONA JURIDICA
FIN DE LOS NOMBRAMIENTOS O CARGOS DE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE PODERES OTORGADOS POR LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE AFECTACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE MOVIMIENTOS PENDIENTES SOBRE LA PERSONA JURIDICA

OBSERVACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA

CITAS DE INSCRIPCIÓN: 570 - 13153 - 1 - 2 FECHA: 29/03/2007
VISTO BUENO DE ICODER PARA FUTURAS INSCRIPCIONES

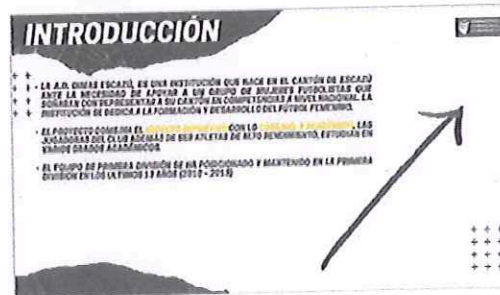
NO EXISTEN MAS OBSERVACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA

ESTA CERTIFICACION, CUYOS DERECHOS ARANCELARIOS FUERON DEBIDAMENTE CANCELADOS, CONSTITUYE DOCUMENTO PUBLICO CONFORME LO ESTABLECEN LOS ARTICULOS 45 2 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, 5 INCISO D) DE LA LEY DE CERTIFICADOS, FIRMAS DIGITALES Y DOCUMENTOS ELECTRONICOS N 8454, Y EL DECRETO EJECUTIVO N. 35458-J, PUBLICADO EN LA GACETA N. 196, DEL 8 DE OCTUBRE DE 2009. EN DICHO MARCO LEGAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE RECIBIR ESTE DOCUMENTO POR PARTE DE LOS ENTES PUBLICOS Y PRIVADOS, ASI COMO PARA LOS PARTICULARES. EN CASO DE QUE SE LE PRESENTEN PROBLEMAS PARA LA RECEPCION DE ESTE DOCUMENTO Y APLICACION DE SUS EFECTOS LEGALES, SIRVASE COMUNICARLO AL CENTRO DE ASISTENCIA AL USUARIO, TELEFONO. 2202-0888.

ESTIMADO USUARIO, EL REGISTRO NACIONAL LE INDICA QUE EL VALOR DE LA PRESENTE CERTIFICACION FUE ESTABLECIDO POR LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL; NINGUNA PERSONA FISICA O JURIDICA PUEDE VARIAR ESE VALOR.

EMITIDA A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS DIGITALES Y CON DATOS CONSULTADOS A UNA REPLICA OFICIAL DE LA BASE DE DATOS DEL REGISTRO NACIONAL, A LAS 14 HORAS 09 MINUTOS Y 59 SEGUNDOS, DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2023. PODRA SER VERIFICADA EN EL SITIO www.mpdigital.com DENTRO DE LOS SIGUIENTES 15 DIAS NATURALES. SI LA CERTIFICACION CONTIENE ALGUNA INCONSISTENCIA EN LA INFORMACION, FAVOR DE CONTACTAR A mpdigital@mp.g.c.r. PARA DETERMINAR EL ORIGEN DE LA INCONSISTENCIA Y COMPETENCIA DE LA RESOLUCION

SE TIENEN POR PRORROGADOS DE PLENO DERECHO Y DE FORMA AUTOMÁTICA HASTA POR DOS AÑOS, LOS NOMBRAMIENTOS DE JUNTA DIRECTIVA Y ÓRGANO DE FISCALÍA, QUE HAYAN VENCIDO A PARTIR DEL 1 DE MARZO DEL 2020 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020, INCLUSIVE. SE PRORROGAN LOS NOMBRAMIENTOS QUE VENCEN EN EL AÑO 2021 Y QUE FUERON NOMBRADOS ANTES DEL 1 DE MARZO DE 2020, POR EL MISMO PERIODO PARA EL CUAL FUERON NOMBRADOS. LO ANTERIOR CONFORME LO DISPUESTO EN LAS LEYES N° 9844 Y N° 9956.





Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú
 Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190
 Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica
 E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE
 Sesión Ordinaria 57 Acta N°73
 04 de diciembre de 2023

LA INSTITUCIÓN HA SIDO PIONERA EN EL DESARROLLO DEL FÚTBOL PLAYA MASCULINO Y FEMENINO. EN EL CASO DEL FÚTBOL PLAYA FEMENINO ESTA ACTIVIDAD SE REALIZA COMO COMPLEMENTO EN LA PREPARACIÓN DE LAS JUGADORAS QUE COMPITEN A NIVEL NACIONAL EN FÚTBOL 11.

Tabla acumulada temporada 2023 Primera División

Equipo	P	V	E	D	Puntos	Goles
Deportivo FC	10	7	2	1	23	20
LD Alajuelense	10	6	2	2	18	18
LD Alajuelense	10	5	3	2	15	15
CS Herediano	10	4	3	3	15	15
Municipal Escazú	10	3	4	3	13	13
Mar Potosí	10	3	3	4	12	12
CD FIDEVA	10	2	4	4	8	8

SEGUNDA DIVISION

Tabla posiciones temporada 2023 Segunda División Grupo 2

Equipo	P	V	E	D	Puntos
Deportivo FC	10	7	2	1	23
LD Alajuelense	10	6	2	2	18
LD Alajuelense	10	5	3	2	15
CS Herediano	10	4	3	3	15
Municipal Escazú	10	3	4	3	13
Mar Potosí	10	3	3	4	12
CD FIDEVA	10	2	4	4	8

CATEGORÍA ALTO RENDIMIENTO

Tabla acumulada temporada 2023 Alto Rendimiento

Equipo	P	V	E	D	Puntos
Deportivo FC	10	7	2	1	23
LD Alajuelense	10	6	2	2	18
LD Alajuelense	10	5	3	2	15
CS Herediano	10	4	3	3	15
Municipal Escazú	10	3	4	3	13
Mar Potosí	10	3	3	4	12
CD FIDEVA	10	2	4	4	8

LIGA MENORES

Classification tables for various youth leagues (U-11, U-13, U-15, U-17, U-19) with columns for teams, wins, draws, losses, and points.

FUTBOL PLAYA FEMENINO CAMPEONATO NACIONAL PRIMERA DIVISION SUBCAMPEONAS 2023



Folio N° 18155

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú
 Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190
 Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica
 E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE
 Sesión Ordinaria 57 Acta N°73
 04 de diciembre de 2023

TORNEO DE COPA FEMENINO FÚTBOL PLAYA 2023
 Domingo 12 de noviembre de 9:00 am a 5:00 pm
 Complejo Deportivo FCFE

FUTBOL PLAYA FEMENINO 1ER TORNEO DE COPA PRIMERA DIVISION SUBCAMPEONAS 2023

Logos: SUPLA, TRIVISIONES

FUTBOL PLAYA MASCULINO CAMPEONATO NACIONAL PRIMERA DIVISION FASES FINALES 2023

TRANSMISIONES CUARTOS DE FINAL (3:00 PM, 6:00 PM)

Diagrama de FASES FINALES

PAO APROBADO 2024 OFICIO CCDRE 1119-2023 PARTIDAS PRESUPUESTARIAS.

Detalle de Partidas	PAO 2024	
	DETALLE DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	
	CCDRE 1119-2023	CCDRE 1119-2023
	Monto por Partida	Monto por Partida
	Fútbol	Fútbol Playa
	Femenino	Masculino y Femenino
Transporte	5,850,000.00	1,200,000.00
Fondo Pagos (inscrip, arbitraje, otros)	2,800,000.00	650,000.00
Servicios Profesionales	5,000,000.00	700,000.00
Alimentación/HD	2,800,000.00	1,700,000.00
Implementos Deportivos	1,000,000.00	-
Seguros	923,462.39	330,000.00
Textiles	-	1,400,000.00
Alquiler Cancha	-	914,117.35
Total	15,073,462.39	7,484,117.35



Folio N° 18156

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú
Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190
Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica
E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE
Sesión Ordinaria 57 Acta N°73
04 de diciembre de 2023

Asuntos de directores

9.3. Sra. Sra. Sigrid Miller Esquivel, presidenta

9.3.1. Tema: Respuesta a la carta enviada a doña Marielos en sesiones anteriores.

Escazú, 18 de octubre, 2023

Señora
Marielos Rodríguez Beeche
Secretaría
Junta Directiva Comité Cantonal de Deporte y Recreación Escazú

ASUNTO: ACLARACION DE NOTA del 17 de setiembre del 2023

Saludos cordiales:

Revisando la nota enviada por su persona, el 9 de octubre del 2023, dirigida a esta servidora en mi calidad de Presidenta del CCDR de Escazú, me permito indicarle lo siguiente:

En la nota que lei y está en el Sesión Ordinaria #52 de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes de Escazú, acta #64 del 18 de setiembre del 2023, me permito indicar que **usted manipula** la información que se redactó en la Sesión Ordinaria #50 de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes de Escazú, acta #61 del 21 de agosto del 2023 específicamente en la parte de asunto de directores, Sra. Marielos de los Angeles Rodríguez Beeche, secretaria, punto 10.3.3.

Se adjunta la carta que envié a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú el 17 de setiembre del 2023. En lo restante que usted hace referencia podría leer la nota con más detenimiento, está hecha en términos generales, no hace referencia a su nombre en específico, así es que no le voy a contestar sus cuestionamientos, y doy por terminada esta situación.

Le reitero que mis actuaciones han sido con total transparencia y de frente, respetando las normas jurídicas establecidas para los miembros de un CCDR y no dudare en actuar con base en esa normativa para defender mis derechos.

Atentamente,

SIGRID MILLER ESQUIVEL
(FIRMA)

cc Concejo Municipal de Escazú
Junta Directiva del CCDRE



Folio N° 18157

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú
Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190
Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica
E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE
Sesión Ordinaria 57 Acta N°73
04 de diciembre de 2023

Escazú, 17 de setiembre, 2023.

Señores
Junta Directiva
Comité Cantonal de Deporte y Recreación Escazú

ASUNTO: ACLARACION DEL ACTA N° 61 CCDR ESCAZÚ ASUNTO DIRECTORES

Estimados señores:

Revisando el acta enviada por la señora Marielos Rodríguez, secretaria de la Junta Directiva del CCDR Escazú me permito hacer varias aclaraciones de la transcripción realizada, toda vez que, dicha acta no ha sido aprobado por esta Junta Directiva.

- Como ya indiqué dicha acta no ha sido aprobada.
- Qué todas las sesiones de Junta Directiva son grabadas.
- Que revisando la grabación del acta 61 de la Sesión Ordinaria 60, del día 21 de agosto del 2023, donde no hay ningún acuerdo sobre la solicitud presentada por el Alcalde de la Municipalidad de Escazú y remitida a esta Junta Directiva el día 10 de agosto del 2023, donde se solicita colaboración para la Vuelta Ciclista. Únicamente se indicó que la carta se trasladara a la administración para determinar si se podía colaborar en algo o no.
- Que la señora secretaria María de los Ángeles Beeche manipula la información de lo acontecido en la sesión 61 del CCDR cuando se lee la solicitud de la Federación Costarricense de Ciclismo sobre la realización de un circuito de la Vuelta Femenina en Escazú, ya que ella en su elocuencia política quiere plantear un conflicto de intereses entre el presidente de la Federación y la susonta, aduciendo que somos esposos y que se está en campaña electoral. Se incluye el Anexo #1 con la redacción realizada por la secretaria de la JD. En el Anexo #2 se incluye la transcripción tal cual se puede escuchar en la sesión antes mencionada por el canal oficial de You tube donde se suben las sesiones del CCDR Escazú.
- Al respecto indicó y dejó establecida de manera expresa sobre el conflicto de intereses:
 - **Conflicto de Interés:** Situación o actuación en que existe real o potencialmente una confrontación entre el interés público y el interés privado, durante el desempeño de las funciones. Puede ser de varios tipos:
 - **Conflicto real:** cuando exista un conflicto entre el deber público y los intereses privados de un funcionario público, en el que el funcionario público tiene intereses personales que puedan influir de manera indebida en el desempeño de sus deberes y responsabilidades oficiales.
 - **Conflicto potencial:** cuando un funcionario público tiene intereses privados de naturaleza tal, que darían lugar a que se presentara un conflicto de interés si el funcionario tuviera que resolver o tramitología de determinada gestión.
 - **Conflicto aparente:** existe la impresión de que se actúa persiguiendo intereses distintos a al interés público, sin que exista necesariamente.

SIGRID
MILLER
ESQUIVELA
(IRMA)

Función:
Administración
Cuarto No. 107
P.O. Box 11896
Tel: 2228-1111
21122180



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú
Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190
Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica
E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE
Sesión Ordinaria 57 Acta N°73
04 de diciembre de 2023

Primero, el conflicto surge cuando una de las partes toma ventaja en forma personal de una decisión que le beneficie, en este caso no se está incurriendo en ningún estipendio económico o en especie. Segundo, ni mi esposo, ni me persona nos vamos a beneficiar de alguna manera en que se desarrolle una actividad que a todas luces beneficia únicamente al cantón de Escazú.

- La carta enviada a la Municipalidad de Escazú esta en la correspondencia incluida el 21 de agosto del 2023 por el CCDR Escazú, oficio FECOCI SPS-202-2023 del 1 de agosto del 2023.
- Ya en su oportunidad personas del cantón quieren ensuciar mi nombre, al igual que lo pretende la señora secretaria, pues denunciaron ante la Contraloría General de la República posibles "conflictos de intereses" entre mi puesto como presidente de la Asociación de Ciclismo de Escazú y ahora como presidenta del CCDR de Escazú, situación que les fue aclarada como corresponde en derecho, porque no existe ningún conflicto. No bastando, dicha denuncia acude al Consejo Municipal del cantón con el mismo "berreo" y si bien renuncié a la Presidencia de la Asociación, lo hago por una cuestión de transparencia y no como se anda diciendo, porque no pudieron demostrar ningún conflicto de intereses, que estoy renunciando porque tengo algo que ocultar.
- Igualmente, quieren establecer otro "conflicto de intereses" con la aprobación por parte de la Junta Directiva del CCDR, oficio CCDRE-067-2023 firmado por la señora Marielos de los Angeles Rodríguez Beeche, secretaria de la Junta Directiva del CCDR Escazú, del Plan Operativo Anual (PAO) presentado por la Asociación de Ciclismo por un monto de cuatro millones setecientos cincuenta mil colones, dando a entender que el procedimiento establecido no es el correcto, y aquí sacan la información del monto presupuestario aprobado, pero nunca indican que lo único que se ha girado es un monto de 884.008.40 que se encuentran en las cuentas de la Asociación de Ciclismo, liquidación presentada el 11 de marzo del 2023. Cabe recalcar que todas las facturas son electrónicas y cumplen todos los requisitos establecidos por ley y que además son pagos retroactivos, sin embargo, no se percatan, de mala fe, que este procedimiento establecido por el CCDR ha sido utilizado por costumbre con otras asociaciones deportivas del cantón de Escazú, pero ahora resulta que la Asociación de Ciclismo y mi persona hemos cometido infracciones.

Así las cosas, no voy a permitir a la señora Rodríguez, secretaria del CCDR o a cualquier otra persona que intenten manchar mi honor y mi reputación. Yo estoy en el deporte porque deseo colaborar con el cantón de Escazú, porque la niñez y la adolescencia deben de tener opciones y espacios donde desarrollarse, sin descuidar a los adultos, adultos mayores y para-atletas, donde mi único fin ha sido el de apoyar el desarrollo de programas tanto deportivos como recreativos para los conciudadanos Escazuceños.

Reitero que mis actuaciones han sido con total transparencia y de frente, respetando las normas jurídicas establecidas para los miembros de un CCDR y no dudare en actuar con base en esa normativa para defender mis derechos, por ello, esta misiva la presente de forma escrita, para que así se haga constar en el acta respectiva.

De ustedes, cordialmente,

SIGRO
MILLER
ESQUIVEL
(FIRMA)

Firma
OBTENIDA DE
SIGRO MILLER
ESQUIVEL / PPA
FOLIO 18158
21/12/2023

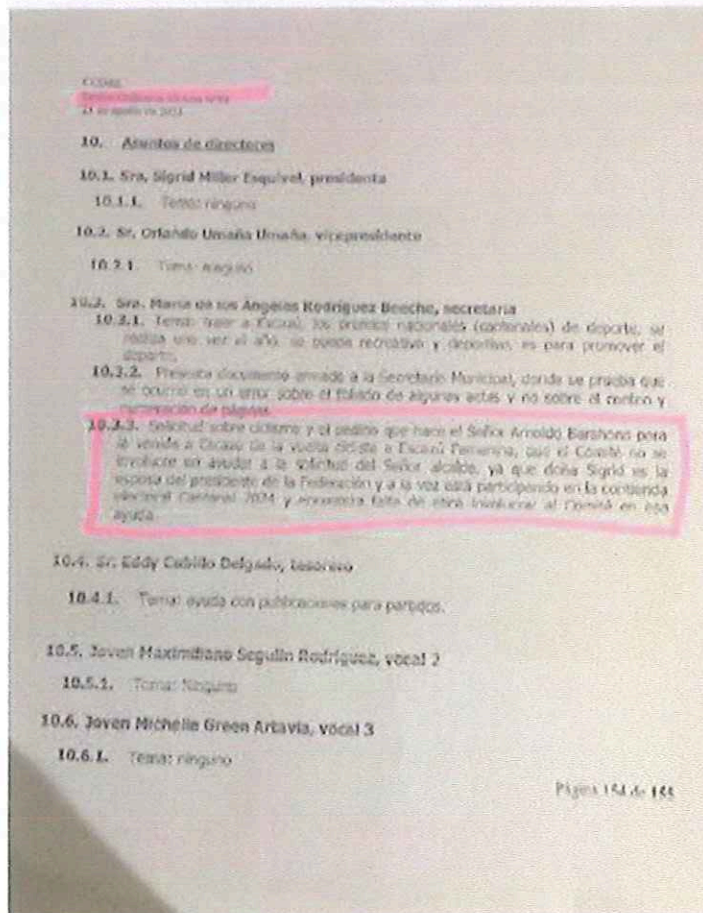


Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú
Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190
Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica
E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE
Sesión Ordinaria 57 Acta N°73
04 de diciembre de 2023

Anexo #1



SIGRID
MILLER
ESQUIVE
L (FIRMA)

Firmado
digitalmente por
SIGRID MILLER
ESQUIVE L (FIRMA)
Fecha: 2023.09.17
21:14:15 -06'00'



Folio N° 18160

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE

Sesión Ordinaria 57 Acta N°73

04 de diciembre de 2023

21 de agosto 2023

Asunto de directores Acta #61

Transcripción de la conversación en asuntos de directores cuando interviene María de los Angeles Rodríguez Beche.

Marielos Rodríguez Beeche; Con todo respeto que le tengo a usted (Sigrid) y que le tengo a don Orlando. Mi opinión no tengo nada contra Oscar ni contra el ciclismo. Pero yo como persona les recomiendo con la situación que estamos ya en una campaña y que Oscar es su esposo por las cuatro cosillas que está pidiendo la Municipalidad que les ayudemos no vale la pena exponerla. Usted que es ahora la presidenta y que va a participar en política, esa es mi humilde opinión. Si usted se pone a ver lo que está solicitando el alcalde lo que solicito la Federación no tengo nada como le digo conozco muy bien a su esposo fui hasta director de carrera de ellos, es una excelente persona excelente federativo, pero él no nos está pidiendo nada a nosotros se lo está pidiendo a la Municipalidad y me parece que es mejor evitar.

Sigrid: bueno la Municipalidad lo paso aquí, yo le agradezco yo voy a tomar en cuenta sus recomendaciones lo que paso es que esta decisión de traerla no fue decisión mía, y ni siquiera estaba yo nombrada para nada, simple y sencillamente se dio. Hace muchos años vino aquí una vuelta, una vuelta grande, usted sabe que en las vueltas se le pide mucho dinero a las Municipalidades, ósea para traer una etapa a un cantón se pagan millones

Marielos: si yo lo sé yo trate de traer

Sigrid: y aquí en la Vuelta Femenina no le están pidiendo recursos económicos a nadie. Si lo que estamos hablando es de voluntariado. Yo realmente se lo agradezco yo no lo veo ningún problema, más bien traer la vuelta femenina aquí es un logro tan grande,

Marielos: tal vez no me entendió

Sigrid: yo entiendo doña Marielos, pero tampoco hay que salirse de su contexto, o sea es deporte, no sé, yo no me voy a beneficiar en nada

Marielos: por eso

Sigrid: más bien tengo que trabajar un montón y me da mucha tristeza que no lo vean así porque es una oportunidad tan grande, no solo todos los deportistas puedan tener ese contacto con muchachas no solo nacionales vienen mujeres internacionales de un nivel muy alto muchas han ido a las olimpiadas, muchas han ido a los Panamericanos estamos hablando de que el ciclismo es el segundo deporte mas seguido después del futbol, entonces vamos a tener un montón de gente aquí apoyando lo cual significa que el comercio se va a beneficiar entonces es un tema deportivo, un tema económico

Marielos: perdóneme yo no estoy diciendo que no venga, yo no estoy en contra de que no vengan, mi opinión me parece que no es ético que usted que esta de presidenta la Municipalidad nos pida ayuda que son cuatro cosas.

Orlando: no está pidiendo todo a nosotros

SIGRID
MILLER
ESQUIVEL
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
SIGRID MILLER
ESQUIVEL (FIRMA)
Fecha: 2023.08.17
21:14:36 -06:00



Folio N° 18161

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú
Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190
Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica
E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE
Sesión Ordinaria 57 Acta N°73
04 de diciembre de 2023

Marielos: no por eso, pero entonces que es la idea que no pida ni las tres cosas que pide que no involucre al comité

Orlando: esto se le paso a la administración, la administración va a ver en que pueda ayudar

Marielos: yo sé es mi opinión, no estoy en contra y ojalá que venga y si estoy de acuerdo, lo que yo creo que no es ético que nos pidan a nosotros

Orlando: si es una cosa deportiva, a quien se lo van a pedir al comité de deporte del cantón donde lo están solicitando, lo que nosotros podemos ayudar, pero eso lo vamos a analizar cuando la administración nos lo diga

Sigrid: bueno yo me puedo abstener, es una carta que pasa a la administración y luego la administración nos indica en que piden ayuda y yo me puedo abstener no hay ningún problema. Pero si me gustaría que la gente en vez de criticar tanto ojalá apoyara más todos los proyectos.

Marielos: yo no estoy criticando, entiéndame, quiero evitar más comentarios y más cosas desgraciadamente así es la política y desgraciadamente así estamos entonces yo lo que no quiero es que a usted la dañen, sin tener que

Sigrid: muchas gracias

SIGRID
MILLER
ESQUIVEL
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
SIGRID MILLER
ESQUIVEL (FIRMA)
Fecha: 2023.09.17
21:14:53 -06'00'

Sigrid: Ya esta respuesta había estado en otra agenda que no se llevo a cabo, por lo que se vuelve a colocar para que quede en actas, ya todos la tienen inclusive doña Marielos.

9.3.2. Tema: Felicitaciones a la organización de la actividad navideña de la Villa.

Sigrid: Mis felicitaciones a las personas que participaron en la organización de la actividad navideña de la Villa, porque quedó muy bonita la iluminación el miércoles pasado. La verdad es que se esmeraron mucho, los actos estuvieron muy bonitos; la escuela de danza del comité cada vez está mejor la verdad es que yo vi mucha gente que estaba muy contenta. Muchas gracias por la organización.



Folio Nº 18162

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE

Sesión Ordinaria 57 Acta N°73

04 de diciembre de 2023

9.3.3. Tema: Festival de los 15 años de don Franklin.

Sigrid: También estuve en esta actividad y hubo muchos niños, la me sorprendió ver tantos niños, tanta juventud jugando futbol, esos fueron cuatro días y muchas gracias por todo el apoyo en ese sentido.

9.4. Sr. Orlando Umaña Umaña, vicepresidente

9.4.1. Tema: Solicitud a la administración de informes del avance del anexo.

Orlando: A mí me gustaría pedirle a la administración, sé que hay informes sobre los avances de los anexos, a mí me gustaría que los presentaran para que queden en las respectivas actas y podemos ir viendo los avances de los trabajos

Priscilla: Sí, la empresa va a presentar un informe por mes, que por cierto sin este no se puede hacer el pago, el próximo viene para la semana del 18, donde vienen las ultimas semanas y los últimos trabajos que han venido realizando las empresas, tanto, Montedes como, la empresa de arquitectos e ingenieros.

Orlando: ¡Perfecto, gracias!

9.5. Sra. María de los Ángeles Rodríguez Beeche, secretaria

9.5.1. Tema: Ausente (Justificado)

9.6. Sr. Eddy Cubillo Delgado, tesorero

9.6.1. Tema: Ausente.

9.7. Sra. Lucrecia Campos Delgado, vocal 1

9.7.1. Tema: Agradecimiento a la organización de las distintas actividades navideñas

Lucrecia: Hago más también las palabras de Sigrid, si me gustaría que por parte de la JD se le haga una nota que se le haga llegar a todo el personal y principalmente Priscilla que es



Folio N° 18163

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE

Sesión Ordinaria 57 Acta N°73

04 de diciembre de 2023

la líder en cuanto a esto, que la actividad estuvo muy linda; muchísima gente. La gente salió muy contenta, creo que se fueron casi que, hasta el final, creo que disfrutaron cada una de las cosas.

La felicitación a todo el personal, realmente, todos porque no mencionar a una persona sería discriminar y dejar a alguno por fuera, quedó igual que el año pasado, o sea, excelente. Los comentarios de la gente son muy agradables para una como Junta Directiva porque realmente lo que hacemos es para toda la comunidad, pero realmente esa actividad estuvo super linda, todos los chiquitos, las participaciones y de todo, creo que en ningún momento ninguno de los presentes se nos aburrieron con las presentaciones, todo muy dinámico.

Entonces de mi parte y que los demás miembros de la JD lo avalen un agradecimiento a todo el personal, que se incluya Priscilla también dentro del agradecimiento, por todas las actividades por velar que las cosas cada día salgan mejor ¡Muchísimas gracias!

9.8. Joven Maximiliano Segulin Rodríguez, vocal 2

9.8.1. Tema: Sin temas.

9.9. Joven Michelle Green Artavia, vocal 3

9.9.1. Tema: Sin temas.



Folio Nº 18164

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

*Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190
Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica
E-mail: jdypresidencia@ccdres.com*



CCDRE

Sesión Ordinaria 57 Acta N°73
04 de diciembre de 2023

10. Pendientes o varios

10.1. Tema: Sin temas.



Folio Nº 18165

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190
Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica
E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE

Sesión Ordinaria 57 Acta N°73

04 de diciembre de 2023

La señora Sigrid Miller Esquivel cierra la sección ordinaria 57 acta número 73 del 04 de diciembre del 2023 al ser las 20:14.

Acta confeccionada por:

Karol Madrigal Villarreal
Secretaria

Se aclara que todos los actos tomados en este documento la secretaria no cuenta con voz ni voto para los mismos, no tuvo injerencia en las decisiones ni en los acuerdos tomados, por lo tanto, no tendrá afectación alguna en el ámbito legal, administrativo o de otra índole que tenga que ver con dichas actas.

Revisada y aprobada por:

Sigrid Miller Esquivel
PRESIDENTA CCDRE

Lucrecia Campos Delgado
VOCAL-1

ÚLTIMA LÍNEA
